

Cuadernos de la Guardia Civil

Revista de Seguridad Pública

Núm. 60-2020



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL



CUADERNOS DE LA GUARDIA CIVIL

REVISTA DE SEGURIDAD PÚBLICA

3ª ÉPOCA

DIRECTOR

Enrique Pulido Serrano, Gabinete Técnico de la Guardia Civil

REDACTOR JEFE

Enrique Avila Gómez, Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil

REDACTORA JEFE ADJUNTA

Ana María Ruano Ruano, Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil

SECRETARÍA

María Jesús Martín García, Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil

Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil
Guzmán el Bueno, 110
28003 MADRID
Teléf. 91 514 29 56
E-mail: CAP-cuadernos@guardiacivil.org

CONSEJO EDITORIAL

Fanny Castro-Rial Garrone, Doctora y experta en seguridad interior. Universidad Nacional de Educación a Distancia

Félix Brezo Fernández, Doctor y experto en ciberseguridad

Carlos Echeverría Jesús, Universidad Nacional de Educación a Distancia

María Paz García-Vera, Universidad Complutense de Madrid

Oscar Jaime Jiménez, Universidad Pública de Navarra
Manuel de Juan Espinosa, Universidad Autónoma de Madrid

Florentino Portero Rodríguez, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Arturo Ribagorda Garnacho, Universidad Carlos III

Daniel Sansó-Rubert Pascual, Universidad de Santiago de Compostela

José María Blanco Navarro, Director de Ciberinteligencia estratégica en Prosegur Ciberseguridad

José Duque Quicios, Dirección General de la Guardia Civil.

María Dolores Arocas Nogales, Asesoría Jurídica de la Guardia Civil

José Luis González, Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad

AUTORA Y PROPIETARIA

Dirección General de la Guardia Civil

ISSN: 2341-3263

NIPO: 126-15-005-2

NIPO: 126-19-068-8 (edición epub)

EDITA

Ministerio del Interior

Secretaría General Técnica

Dirección General de la Guardia Civil

Centro Universitario de la Guardia Civil

Páginas oficiales de Cuadernos de la Guardia Civil

http://www.guardiacivil.es/es/institucional/Cuadernos_de_la_Guardia_Civil/index.html

<http://cuadernosdelaguardiacivil.es/>

Lista de los números en KOBLI

<https://biblioteca.guardiacivil.es/cgi-bin/koha/opac-shelves.pl?op=view&shelfnumber=59>

Catálogo general de publicaciones oficiales

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

CONSEJO DE REDACCIÓN

Francisco Esteban Pérez, Jefe del Gabinete Técnico de la Guardia Civil

Eduardo Isidro Martínez Viqueira, Secretaría Técnica del Mando de Personal de la Guardia Civil

José Félix González Román, Jefe de la Agrupación de Reserva y Seguridad de la Guardia Civil

Fernando Moure Colón, Director del Centro Universitario de la Guardia Civil

José Joaquín Díaz García, Secretaría Técnica del Mando de Apoyo de la Guardia Civil

Iván Hormigos Martínez, Estado Mayor de la Guardia Civil

Enrique Pulido Serrano, Gabinete Técnico de la Guardia Civil

Arturo Marcos Sánchez, Gabinete Técnico de la Guardia Civil

Enrique Avila Gómez, Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil

Eulalia Castellanos Spidla, Oficina de Relaciones Informativas y Sociales de la Guardia Civil

Begoña Vieitez Pérez, Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil

Ana María Ruano Ruano, Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil

María Jesús Martín García, Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil

A lo largo de los años, la Guardia Civil ha venido haciendo una gran labor divulgativa con la publicación de la Revista de Estudios Históricos, lo que ha contribuido a la comprensión de su carácter, su tiempo, sus actividades y funciones.

Desde 1989 este esfuerzo en difusión de cultura de seguridad ha desembocado en la elaboración de los "Cuadernos de la Guardia Civil".

Se trata de una publicación académico profesional, de contenidos originales y periodicidad semestral, con contenidos relevantes sobre seguridad nacional, seguridad pública, técnica policial, riesgos y amenazas, en todas sus dimensiones (histórica, jurídica, estratégica, táctica, etc.). Los géneros documentales admitidos son los artículos de investigación, los artículos profesionales, y la reseña de libros. Los destinatarios son expertos en seguridad, académicos y profesionales, tanto del sector público y privado, estudiantes, así como cualquier ciudadano interesado en la materia.

Cuadernos de la Guardia Civil está abierta a cualquier autor, a cuyos efectos se establecen dos periodos para la recepción de artículos: el 1 de junio y el 1 de diciembre. El primer número de cada año se publica durante el mes de febrero, y el segundo durante el mes de octubre. Se pueden publicar adicionalmente números especiales o suplementos. Los artículos propuestos serán enviados respetando las normas de publicación que figuran al final del número. Las propuestas se pueden enviar en formato electrónico a: CAP-cuadernos@guardiacivil.org

La evaluación y selección de los artículos se realiza previa evaluación mediante un sistema por pares, en el que intervienen evaluadores externos a la editorial, y posterior aprobación por el Consejo Editorial. Los artículos pueden ser escritos en español, inglés o francés.

La Revista Cuadernos de la Guardia Civil se compromete a mantener altos estándares éticos, y especialmente el "Code of conduct and best practices guidelines for journal editors" del Committee on Publication Ethics (COPE).

Los contenidos de la Revista Cuadernos de la Guardia Civil se encuentran referenciados en los siguientes recursos de información: LATINDEX, DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) y DIALNET.

Especial referencia merece su inclusión en el sistema bibliotecario de la Administración General del Estado, a través de la Plataforma KOBLI:

<https://biblioteca.guardiacivil.es/cgi-bin/koha/opac-shelves.pl?op=view&shelfnumber=59>

Este servicio permite consultar y realizar búsquedas por cualquier criterio bibliográfico (autor, tema, palabras clave...), generar listas. Permite la descarga en formatos PDF, Mobi y Epub. Adicionalmente es posible la suscripción a un sistema de alerta, cada vez que se publique un nuevo número, solicitándolo a la cuenta : CAP-cuadernos@guardiacivil.org.

ÍNDICE

<i>EUROPA FRENTE A LOS PROBLEMAS DEL SAHEL</i>	7
Esteban Ávila Solana	
<i>LAS REDES SOCIALES DE CONTACTOS</i>	33
Alejandro Bregón López	
<i>MUJERES EN LA YIHAD: VICTIMAS O VERDUGOS</i>	47
Jose Luis Castro de Antonio Raquel Alonso de Francisco	
<i>ACREDITACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE TEXTOS MANUSCRITOS EN CARACTERES ÁRABES CON FINES IDENTIFICATIVOS</i>	61
Antonio Jesús Llamas Guerra	
<i>LA REVISTA OFICIAL GUARDIA CIVIL COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA</i>	77
Jesús Padilla Ortega	
<i>PERFILES DE AGRESORES SEXUALES QUE AGREDEN A UNA DESCONOCIDA</i>	105
Meritxell Pérez Ramírez Andrea Giménez-Salinas Framis José Luis González Álvarez Juan Enrique Soto Castro	
<i>LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</i>	127
Emilio Javier Verón Bustillo Juan José Águila Navarro	
<i>DATOS SOBRE LOS AUTORES DE ESTE VOLUMEN POR ORDEN ALFABÉTICO</i>	149
<i>NORMAS PARA LOS AUTORES</i>	153
<i>CENTRO UNIVERSITARIO GUARDIA CIVIL</i>	155

EUROPA FRENTE A LOS PROBLEMAS DEL SAHEL

PROYECTO GARSI SAHEL

ESTEBAN ÁVILA SOLANA

TENIENTE CORONEL. SERVICIO FISCAL DE LA GUARDIA CIVIL

RESUMEN

Las altas tasas de natalidad, la desertificación, el desgobierno y el avance del yihadismo hacen del Sahel una de las zonas más inestables del mundo. Estas amenazas comprometen seriamente la seguridad del propio Sahel, del norte de África y de Europa. Por su proximidad geográfica, España se encuentra especialmente expuesta a problemas derivados de esta situación como puedan ser la emigración irregular y el terrorismo procedentes de esta región.

Para hacer frente a este desafío la Unión Europea ha diseñado una estrategia basada en un enfoque regional y en un vínculo permanente entre seguridad y desarrollo.

La Guardia Civil ha querido contribuir a esta estrategia, diseñando y liderando un proyecto europeo, denominado GARSI SAHEL (Grupos de Acción Rápida de Vigilancia e Intervención en el Sahel) ejecutado en colaboración con la Gendarmería Nacional francesa, el Arma de Carbinieri italiana y la Guardia Nacional Republica portuguesa.

El objetivo del GARSI SAHEL es contribuir a la mejora de los niveles de seguridad y del control de fronteras en zonas especialmente aisladas y con escasa presencia estatal. Para lograr este objetivo se han creado unas unidades policiales robustas, flexibles, móviles, multidisciplinares y autosuficientes desde el punto de vista logístico, adaptadas a las necesidades de cada país, siendo capaces de actuar en ambientes hostiles y peligrosos sin necesidad de apoyos logísticos durante varias semanas.

El proyecto se inició en el mes de enero de 2017 con un presupuesto de 41,6 millones de euros, destinados inicialmente a crear siete unidades GARS en los seis países beneficiarios del proyecto (Burkina Faso, Chad, Mali, Mauritania, Níger y Senegal). Posteriormente, en septiembre de 2019 la Unión Europea autorizó una ampliación de presupuesto de 25 millones de euros con el fin de satisfacer las peticiones de los países beneficiarios (tres nuevas unidades en Mali, dos en Burkina faso, una en Níger, una en Mauritania y un aumento de plantilla en la unidad ya existente en Senegal). El objetivo final: formar y equipar a casi 2.000 gendarmes, encuadrados en 14 unidades GARSI.

Por su entidad, por su enfoque integral y por su carácter innovador, el GARSI SAHEL representa un hito y un cambio de mentalidad dentro de los departamentos de la UE dedicados a gestionar los fondos de ayuda al desarrollo en el Sahel.

Con este proyecto se pretende alcanzar un resultado concreto, tangible y eficaz. La unidad GARSI es una herramienta estratégica al servicio de los países del Sahel, capaz de ofrecer resultados desde que entran en operatividad.

Palabras clave: Bomba demográfica, cinturón del hambre, Estados subgobernados, conflictos tribales, Yihad, proyecto GARSI SAHEL, control del territorio.

ABSTRACT

High birth rates, desertification, misgovernment and the jihadism growth make Sahel one of the most unstable areas in the world. These threats seriously compromise the safety of Sahel himself, North Africa and Europe. Due to its geographical proximity, Spain is particularly exposed to problems related to this situation, such as irregular emigration and terrorism from this region.

To meet this challenge, the European Union has designed a strategy based on a regional approach and a permanent link between security and development.

The Civil Guard wanted to contribute to this strategy, designing and leading a European project called GARSI SAHEL (Rapid Action Groups of Surveillance and Intervention in the Sahel) performed in collaboration with the French National Gendarmerie, the Italian Arma dei Carabinieri and the Portuguese National Republic Guard

The purpose of GARSI SAHEL is to contribute to the improvement of security levels and border control in isolated areas with little state presence. To achieve this objective -robust, flexible, mobile, multidisciplinary and from the logistic point of view self-sufficient- police units have been created, adapted to the needs of each country, capable of acting in hostile and dangerous environments without the need for logistical support for several weeks

The project began in January 2017 with a 41.6 million euros budget, initially intended to create 7 GARS units in the six beneficiary countries of the project (Burkina Faso, Chad, Mali, Mauritania, Niger and Senegal). Afterwards, in September 2019 the European Union authorized a 25 million euros budget increase in order to meet the requests of the beneficiary countries (three new units in Mali, two in Burkina Faso, one in Niger, one in Mauritania and an increase of staff in the unit already existing in Senegal). The ultimate objective is to train and equip almost 2,000 gendarmes, framed in 14 GARSI units.

For its broad size, for its comprehensive approach and for its innovative nature, GARSI SAHEL represents a milestone and a mindset change within the EU departments responsible to managing development aid funds in the Sahel.

This project aims to achieve a concrete, tangible and effective result. The GARSI unit is a strategic tool at the service of the Sahel countries, capable of delivering results from the moment they become operational.

Keywords: Demographic bomb, hunger belt, failed states, tribal struggle, Jihad, GARSI SAHEL project, Territorial control.

1. INTRODUCCION

El Sahel es una árida franja de terreno de unos tres millones de kilómetros cuadrados, que atraviesa el continente africano de este a oeste y que agrupa el territorio de 12 países; todos ellos están afectados, en mayor o menor medida, por una serie de debilidades estructurales y amenazas comunes que comprometen seriamente la seguridad de esta zona.

La existencia de amplias extensiones de terreno situadas principalmente en áreas rurales o semidesérticas, con escaso o nulo control por parte del estado, unido a la

dificultad para vigilar unas fronteras extensas y permeables, favorece la presencia de grupos terroristas y la penetración de todo tipo de tráficos ilícitos en la región. Las organizaciones terroristas y criminales perciben la fragilidad del estado, como una clara ventaja, a la hora de actuar y de establecer sus bases de operaciones.

Esta situación de permanente inestabilidad, unida a la falta de perspectivas económicas para una gran parte de la población, propicia asimismo la proliferación de rutas y flujos de emigración irregular.

Hace ya algunos años que la Unión Europea (UE) ha tomado conciencia de la magnitud del problema y de sus posibles repercusiones en el ámbito europeo. Para hacer frente a este desafío la UE ha diseñado una estrategia específica para la **seguridad y el desarrollo** en el Sahel, en la que se intenta hacer un uso coordinado de todos sus instrumentos financieros en materia de desarrollo, gobernanza, estado de derecho, emigración y seguridad.

Existe un sector de la población europea y española que tiene serias dudas o que cuestiona abiertamente la necesidad de actuar y de gastar dinero público en un lugar “recóndito” al que consideran como una especie de caso perdido. A todos ellos y a todos los europeos en general nos conviene recordar que la distancia entre España y Mali es prácticamente la misma distancia que existe entre nuestro país y Holanda y que un posible colapso del Sahel tendría, sin duda, graves e inmediatas consecuencias para todos.

En lo que respecta a España, su situación y su proximidad geográfica, la convierten en puerta de entrada a Europa y en un país especialmente afectado, por todo lo que ocurre en el Sahel.

2. SITUACIÓN GENERAL EN EL SAHEL

En el Sahel hace ya muchos años que las grandes caravanas de camellos (algunas de hasta 10.000 ejemplares) han dejado de viajar transportando oro, telas, especias y esclavos. Hoy en día solo subsisten algunas pequeñas caravanas que trasladan rocas de sal desde Taoudenni (en el norte de Mali) hasta Tombuctú, donde la mercancía se embarca y continúa su viaje a través del río Níger.

Desde el punto de vista político y social las cosas también han cambiado mucho en los últimos años. El Sahel se ha transformado en un lugar extremadamente inestable, surcado por fronteras artificiales, que delimitan estados débiles y subgobernados, donde la corrupción y la escasa o nula presencia estatal en vastas zonas de su territorio favorece la implantación del terrorismo, la proliferación de todo tipo de tráficos ilícitos y los conflictos étnicos sin fin.

Esta situación no es fruto de la causalidad. En el Sahel concurren actualmente una serie de circunstancias extremas, que algunos analistas no dudan en calificar como “*tormenta perfecta*”.

Los “ingredientes” de esta tormenta perfecta: pobreza extrema, altas tasas de natalidad, cambio climático, etc. presentan una estructura de vasos comunicantes en permanente estado de retroalimentación. El resultado final es algo más que una simple suma de “calamidades”, es un cóctel explosivo con efectos devastadores.

En el gráfico que aparece a continuación se muestran los principales factores que contribuyen a la desestabilización en el Sahel.



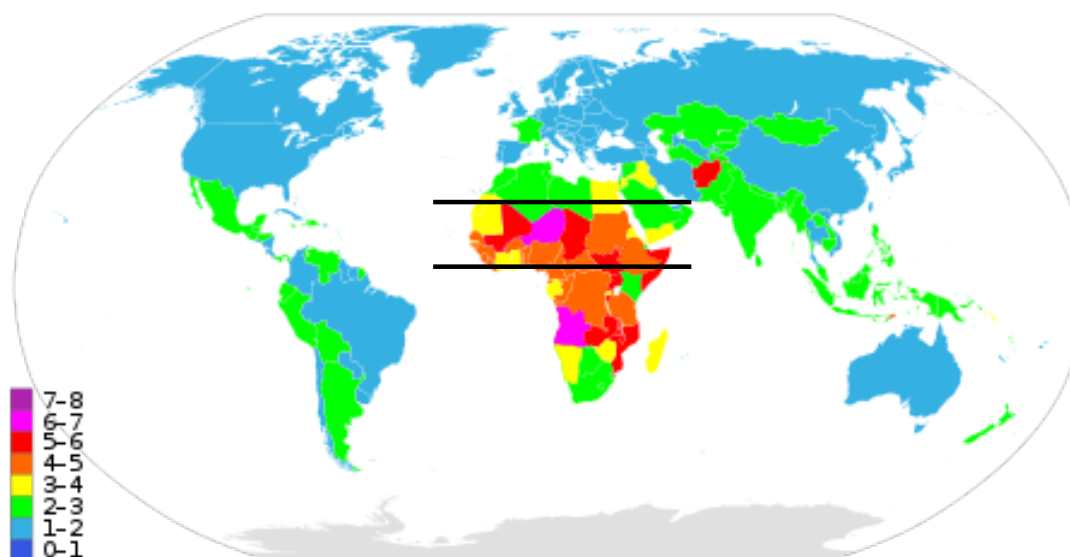
3. ELEMENTOS DESESTABILIZADORES

3.1. ALTA NATALIDAD

En África en general y en Sahel en particular encontramos las tasas de natalidad más altas del mundo (entre 5 y 7 hijos por mujer). Si se mantienen estas cifras, los habitantes de África se duplicarían en algo más de 30 años, pasando de 1.200 millones en 2016 a 2.500 millones en 2050.

En el caso concreto de los ocho países principales que conforman el Sahel se observa una trayectoria similar que hará que su población pase de 147 millones en 2017 a 338 millones en 2050 y, posteriormente, si las cosas no cambian llegarán a 680 millones en 2100.

En este sombrío horizonte demográfico podemos destacar como ejemplo extremo el caso de Níger. Este país tiene la natalidad más alta del mundo (tasas cercanas a 8 hijos por mujer). En 1964 Níger tenía una población de 3 millones de habitantes, actualmente tiene 23 millones y de seguir con esta tendencia, tendrá 69 millones en 2050.

Número de hijos por mujer

Estas cifras muestran algo más que una alta natalidad. Nos enfrentamos a una verdadera “bomba demográfica” y, en caso de que no se adopten medidas de gran calado, la superpoblación y la lucha por los cada vez más escasos recursos del Sahel generará todo tipo de conflictos internos y la presión migratoria de esta masa de jóvenes sin empleo y sin expectativas de futuro crecerá hasta límites insospechados.

3.2. CAMBIO CLIMÁTICO

Desde un punto de vista climático el límite norte del Sahel lo marca la isoyeta (línea que une los puntos con los mismo valores pluviométricos) que corresponde a 100 o 150 mm por año (por debajo de este umbral comenzaría el desierto) el límite sur lo marca la isoyeta 500 o 600 mm por año, a partir de la cual se extiende el bosque tropical.

El clima del Sahel es de por sí tórrido y se caracteriza por la escasez de lluvias y por la existencia de dos estaciones muy marcadas: una larga, seca e invernal, y otra lluviosa, entre julio y septiembre.

Asimismo el Sahel es **una de las regiones del mundo más degradadas ambientalmente**, con previsiones de un aumento de la temperatura superior en 1,5 veces a la del promedio mundial, por lo que todo indica que este clima, ya de por sí inhóspito, empeorará mucho más en los próximos años.

Como consecuencia de esta dinámica meteorológica, el desierto del Sahara se expande a medida que el Sahel retrocede. Un estudio de la Universidad de Maryland ponía cifras a este drama. En los últimos cien años el desierto del Sahara, (del tamaño aproximado de Estados Unidos), ha crecido un 10%. Un fenómeno que tenderá a acelerarse en los próximos años con el calentamiento global.

Un ejemplo concreto que ilustra esta peligrosa deriva, es el lago Chad. Se trata (o se trataba) de uno de los lagos más grandes del mundo, pero debido a la sequía y a la sobrexplotación de sus acuíferos ha perdido más del 90% de su superficie en cuatro

décadas. En 1964, la lámina de agua medía unos 25.000 kilómetros cuadrados y era un polo de atracción para comerciantes, pescadores y ganaderos, además de un auténtico pulmón económico para la región. Actualmente en sus riberas habitan unos 2,2 millones de personas, el triple de población que hace 40 años. Por el momento, a medida que los niveles del agua descienden, van apareciendo nuevas y fértiles tierras de cultivo y por eso, más que un problema para los agricultores, representa una inesperada fuente de ingresos. Está claro que estas “alegrías” actuales tienen sus días contados.

La región del Sahel se ve azotada regularmente, y cada vez más, por sequías que tienen enormes consecuencias en la capacidad de las personas para poder subsistir y alimentar a sus familias. Los expertos ya no hablan de hambrunas por falta de lluvias en el denominado “*cinturón del hambre*”, sino de crisis alimentaria estructural y omnipresente, según Acción contra el Hambre y Save The Children (OXFAM) estamos ante la cronificación de la emergencia alimentaria.

3.3. ESCASEZ DE RECURSOS, CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL

El PIB per cápita medio de los cinco países que forman el G5 Sahel (Burkina Faso, Chad, Mali, Mauritania y Níger) a precios corrientes fue de 642 dólares en 2016. Esta cifra apenas supone 2,5% de la renta per cápita española.

A esta debilidad estructural se unen periódicamente desaceleraciones económicas coyunturales que afectan a determinados países como consecuencia de la caída del precio de algunas materias primas. A modo de ejemplo, la economía chadiana se contrajo un 7% en 2016, principalmente debido al descenso del precio del petróleo.

Esta situación económica del Sahel tradicionalmente se venía compensada con una relativa estabilidad política y una situación en materia de derechos humanos más positiva que la de otras regiones de África. Recientemente esta zona se ha visto sacudida por importantes cambios políticos como el golpe de Estado en Mali en 2012 (donde la situación fue reconducida tras unas elecciones democráticas) o el derrocamiento del presidente burkinés Blaise Compaoré en 2014, tras 27 años en el poder. Estos acontecimientos han generado una espiral desestabilizadora, que a su vez ha influido gravemente en la evolución de la economía de la zona.

No es de extrañar, por tanto, que la situación social del Sahel sea sumamente delicada y que cuatro de los diez países con menor Índice de Desarrollo Humano en 2018 sean Sahelianos (estadística PNUD NNUU).

A todo esto hay que añadir que el aumento de la inseguridad también ha agravado los problemas económicos y sociales. A modo de ejemplo, Níger ha debido reducir un 30% el presupuesto de su programa estrella de seguridad alimentaria “*Los nigerinos alimentan a los nigerinos*” para poder financiar el creciente coste de los servicios de seguridad.

3.4. ESTADOS SUBGOBERNADOS

En muchas zonas del Sahel, especialmente aquellas que presentan una baja densidad de población la presencia del estado prácticamente es nula. Los habitantes de medios rurales no tienen hospitales, carreteras, colegios o acceso al agua, por lo que los vínculos culturales o étnicos prevalecen sobre la identidad nacional y muchos

acaban planteándose la misma pregunta ¿Qué lealtad le debemos a un estado que nos ha olvidado completamente?

En este contexto el concepto *subgobierno* no supone la inexistencia de toda regulación social, como sería el caso de un estado fallido. Esta debilidad lo que genera es una anomalía en la cual conviven un conjunto de sistemas normativos de distinta naturaleza. Por un lado, existe un orden formal, en el que la ley y la normativa estatal regulan las relaciones y, por otro, allí donde el estado no alcanza o prima la corrupción, rige un orden informal caracterizado por las relaciones personales de tipo clientelar. Esta dualidad normativa es producto de la incapacidad de los estados del Sahel para garantizar a todos los ciudadanos y en todo el territorio la aplicación de un verdadero estado de derecho.

Ejemplos concretos de este subgobierno son el norte de Mali donde, a partir del Acuerdo Tamanrasset (1991), se produjo la reconciliación temporal de la administración maliense con los combatientes tuaregs, los árabes y el resto de grupos étnicos de la región norte que mantenían el pulso para la creación del Estado independiente de “Azawad”. El precio a pagar por esta paz fue la retirada de las fuerzas del Ejército maliense hacia la capital, dejando una mera presencia testimonial de la autoridad central. Esta decisión ha sido el germen de las rebeliones y conflictos posteriores. En otras zonas del Sahel como la zona centro de Mali y la triple frontera de Mali, Níger y Burkina Faso actualmente ocurre algo parecido, los grupos terroristas y las milicias de diferentes etnias han ocupado el vacío de poder provocado por el estado.

3.5. CONFLICTOS TRIBALES. GANADEROS VERSUS AGRICULTORES

Los conflictos entre ganaderos y agricultores no son nuevos y vienen existiendo desde hace siglos. Actualmente constituyen un excelente caldo de cultivo para los grupos terroristas presentes en la región, destacando especialmente los conflictos originados tradicionalmente por los Tuaregs y más recientemente por los Peuls.

La colonización francesa promovió principalmente los cultivos agrícolas, preferiblemente orientados a la exportación, en detrimento de la ganadería trashumante. Este proceso generó un sentimiento de agravio y de frustración que todavía pervive en las etnias ganaderas (Tuaregs y Peuls principalmente).

“Antes toda esta tierra reverdecía después de cada verano. Mis antepasados apenas tenían que desplazarse en busca de pastos. Ahora debemos caminar cientos de kilómetros, para encontrar comida para los animales”. Testimonios como este los podemos encontrar en todos los pueblos ganaderos del Sahel.

Los agricultores tienen un panorama igualmente sombrío. En ocasiones durante la estación seca se ven obligados a amontonar ramas de árboles que venden como combustible, siendo este su único y precario medio de vida mientras esperan la llegada de la cosecha anual.

La degradación de tierras de cultivo y pastoreo por la falta de lluvias genera inseguridad alimentaria, emigración y conflictos tribales. Poblaciones que ya de por sí se encuentran en una situación de vulnerabilidad, debido a problemas en el acceso al agua o por escasez crónica de alimentos, tienen menos recursos para enfrentarse a una crisis climática o medioambiental, como puede ser un año de sequía. Incidentes

entre agricultores y ganaderos que antaño se resolvían con medios pacíficos, hoy acaban de forma casi automática en estallidos de violencia.

Sin presencia del estado, la seguridad de unos y otros queda en manos de milicias de autodefensa, grupos terroristas y grupúsculos violentos de todo tipo.

3.6. MILICIAS, GRUPOS DE AUTODEFENSA, REDES CRIMINALES Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS

Zonas donde el estado nunca ha existido y las jerarquías tradicionales están desapareciendo

Los conflictos étnicos y especialmente los que se producen entre ganaderos y agricultores, como ya se ha mencionado anteriormente, se han venido resolviendo mediante una serie de mecanismos tradicionales de mediación entre notables y líderes religiosos de las etnias en conflicto. Estos mecanismos han permitido detener en muchas ocasiones la escalada de la violencia. Actualmente asistimos al desmoronamiento del orden social establecido. Los roles de las diferentes castas en las que se dividían algunas tribus (nobles, religiosos, artesanos, esclavos.) se desdibujan y el poder de sus líderes tradicionales es cada vez más cuestionado. Si a esto añadimos que los terrenos fértiles cada vez escasean más, el conflicto permanente está asegurado.

Esta espiral de agresiones recíprocas ha desembocado incluso en actos de genocidio como los registrados en los últimos meses en las zona central de Mali (Mopti) protagonizados por milicias Dogon (agricultores) y Peuls (ganaderos) en los que se ha llegado a exterminar a la práctica totalidad de habitantes (niños incluidos) de varios poblados. Este clima de violencia extrema ha hecho que el centro de Mali se sienta excluido del proceso de paz firmado en Argelia en 2015 a raíz de la rebelión Tuareg y la invasión yihadista del norte de Mali.

La Yihad es un envoltorio, una excusa, una simple etiqueta

Los occidentales tenemos tendencia a descomponer la realidad en elementos concretos y tangibles que nos dan seguridad y nos permiten creer que podemos explicar realidades complejas de manera lógica y estructurada. Esta forma de proceder nos conduce a veces a interpretaciones simplistas y erróneas.

En el Sahel reina el caos y los hechos sobre el terreno nos muestra que gran parte de los actores implicados han pasado por varias “profesiones” a lo largo de su vida (contrabando, milicias, terrorismo...) o que continúan simultaneando todo tipo de actividades delictivas, sin que nunca quede claro cuál es su verdadera esencia.

En muchas ocasiones todos estos grupos e ideologías no son más que simples etiquetas que colgamos a personas desesperadas y sin perspectivas de futuro que no han visto o no han querido ver otra forma de sobrevivir o de salir de la espiral de miseria.

La mayor parte de las veces, los integrantes de estos movimientos terroristas no expresan convicciones religiosas bien argumentadas, porque las ignoran, desconocen realmente el pensamiento islamista, porque no han recibido el mínimo de educación religiosa necesario para poder propagar su doctrina. Al final acaban convirtiendo la ley islámica en un mero instrumento para amedrentar tanto a la población de su país como a Occidente.

En este río revuelto los dirigentes de los grupos terroristas utilizan el discurso étnico-religioso como argumento para justificar sus acciones y para conseguir nuevos adeptos a la causa, ocultando su verdadero objetivo: la creación de una economía criminal en su zona de influencia.

A las actividades de contrabando de tabaco, y de todo tipo de mercancías (medicamentos, metales preciosos...) que venían realizando tradicionalmente grupos como los tuareg, se les unen nuevas tendencias delictivas (secuestros, tráfico de seres humanos, drogas y armas). En este contexto de economía criminal el control del territorio en manos de las milicias, los grupos de autodefensa y las organizaciones terroristas se traduce en peajes y en fuentes de ingresos procedentes de todas estas actividades delictivas.

Es este peculiar *micro mundo* del Sahel donde los narcotraficantes y ladrones utilizan la religión para favorecer sus “negocios”, haciendo creer a la población que son los verdaderos guardianes de la fe, frente a herejes y a colonizadores. Para ello es imprescindible realizar una labor de blanqueamiento de sus conductas, utilizando incluso *fatwas*, como la del clérigo egipcio Abú Basi Al Tartusi difundida en 2001, en la cual se legitima el recurso al robo, el contrabando y la extorsión, si con ello se puede allanar el camino de la Yihad.

Este estado de cosas ha creado un sentimiento de amoralidad entre los dirigentes terroristas, que hace que a los mismos que en nombre de Alá instauraron un Estado Islámico en el norte de Mali, los mismos que ordenan amputaciones de pies y manos de otros musulmanes o ejecuciones de personas por consumir alcohol, se les pueda ver en prostíbulos y bares de cualquier capital del Sahel bebiendo cervezas sin recato alguno.

La Yihad como ascensor social

Los dirigentes y miembros destacados de las organizaciones terroristas y criminales también aspiran a convertirse en miembros de la elite social y política de su tribu sustituyendo a las jerarquías tradicionales y para eso intentan traducir la riqueza acumulada en demandas políticas, sociales y económicas. En definitiva estamos asistiendo a una completa recomposición social por vías violentas.

En el caso de los jóvenes, la mayor parte solo ve un futuro o una posibilidad de progreso subiéndose a un cayuco, ingresando en el ejército, trabajando en el contrabando o haciéndose terrorista. Una vez reclutados como muyahidines reciben a cambio unos ingresos mensuales, un arma, médico gratis y un cierto reconocimiento social dentro de su comunidad. En otros casos, las carencias de todo tipo empujan a estudiantes con formación académica a dejarse arrastrar por el espíritu del combate en la búsqueda de causas que les permitan redefinir su identidad. La Yihad se convierte para todos en una suerte de empresa que ofrece empleo y un sentido a la vida de muchas almas perdidas.

Un ejemplo claro de este ascensor social gracias a la Yihad es el caso de *Sanda Ould Bouamana*. Este simple vendedor de tarjetas de teléfonos móviles pasó a ser uno de los máximos dirigentes del grupo terrorista Ansar Dine, durante la ocupación yihadista de Tombouctú en 2012. Después de pasar varios años vendiendo tarjetas y teléfonos móviles a los alqaedistas se reconvirtió en el dirigente encargado de aplicar Sharía (ley islámica) en Tombouctú, vanagloriándose en algunas entrevistas de haber cometido todo tipo de atrocidades contra sus convecinos: “*Sí, hemos lapidado*

a una pareja adúltera, amputado las manos de ladrones, flagelado a bebedores de alcohol y, por supuesto, derribado en Tombuctú mausoleos dedicados a los santos que son una herejía».

Para finalizar este apartado es necesario reconocer que también existen líderes terroristas que han abrazado la causa yihadista convencidos de lo que predicán y «moralmente consecuentes» ya que en su comportamiento cotidiano aplican el modelo de conducta que exigen a los demás. Un ejemplo podría ser el caso de Abdelmalek Droukdel, argelino licenciado en química y jefe de Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI). El cual en una carta encontrada bajo los escombros en una vivienda de Gao, realiza un ejercicio de autocrítica poniendo de manifiesto la crisis en el seno de AQMI. En dicha carta menciona la división en la organización yihadista, que no solo está relacionada con la ostentación del poder por parte de las diferentes katibas o en el desacuerdo interno de cómo se debería haber controlado la región, también en la manera de ver e interpretar la religión. La carta muestra también una clara división en la cúpula de AQMI sobre cómo de rápido y estricto se debería aplicar la sharía, expresando su contrariedad por los castigos físicos y por la destrucción de monumentos. *“Una de las políticas erróneas que habéis llevado a cabo es la extrema velocidad con la que ha sido aplicada la sharía, sin tomar en consideración la evolución gradual que debería ser considerada en un entorno ignorante de la religión”.*

Asimismo los grupos terroristas han desarrollado numerosas acciones de proselitismo a favor de la causa yihadista, explicando, primero, la situación de abandono por parte de los Gobiernos estatales y justificando la necesidad de apoyar a organizaciones “caritativas” como AQMI que son los únicos que promueven el desarrollo de la zona, entregando dinero y bolsas de arroz a la población y construyendo pozos de agua.

El cóctel terrorista

El resultado de estas múltiples crisis y problemas es un triángulo de inseguridad centrado en tres focos terroristas: uno septentrional en Libia, donde opera el auto-denominado Estado Islámico, otro meridional en la cuenca del Lago Chad, en la que Boko Haram continúa cometiendo atentados, y un tercer foco central en Mali, donde proliferan organizaciones armadas con vínculos a AQMI que se nutren de las rivalidades étnicas y tribales de ese país.

Concretamente en el caso de Mali en la rápida ofensiva yihadista de 2012 los terroristas se repartieron el norte de Mali en tres partes: Tombuctú (noroeste) para AQMI, Gao (noreste) para el MUJAO y Kidal y Menaka (noreste) para Ansar Dine.

El caótico enjambre de grupos terroristas presentes en el Sahel se ha ido conformando en base a múltiples factores. Las escisiones y juramentos de lealtad en muchas ocasiones obedecen simplemente a enemistades personales, a luchas de poder y principalmente a intereses económicos. En este contexto la ideología y la religión quedan reducidas a una especie de máscara que permite ocultar los intereses personales de los principales actores de este teatro terrorista. En el caso de los Tuareg su tradicional “facilidad” para cambiar de aliados y de compañeros de viaje les ha hecho estar al lado o en contra de unos y otros (fuerzas gubernamentales, Operación Serval-Brakhane y yihadistas), dependiendo de los intereses en juego en cada momento han aplicado generosamente el proverbio Tuareg que dice *“besa la mano que no puedas cortar”.*

Existen múltiples ejemplos de líderes terroristas que se han pasado al terrorismo movidos únicamente por el despecho y/o por el interés económico, como por ejemplo **Iyad Ag Ghaly** histórico líder rebelde Tuareg que participó desde 1980 en todas las revueltas contra el gobierno de Mali y que al sentirse poco valorado dentro del movimiento rebelde MNLA (Movimiento Nacional de Liberación de Azawad) coincidiendo con la llegada a Kidal de terroristas argelinos como Mokhtar Belmokhtar, (Mister Marlboro) acaba creando el grupo terrorista Ansar Dine y posteriormente liderando *el Frente de Apoyo para el Islam y los Musulmanes* dedicado en cuerpo y alma a todo tipo de negocios criminales. Otro caso similar sería el de **Amadou Koufa** joven y brillante imán de etnia *Peul* que, al sentirse despreciado por la jerarquía religiosa tradicional, se radicaliza y funda el Frente de Liberación de Macina compuesto mayoritariamente por *Peuls*.

Por intentar poner un poco de orden en este caótico puzzle terrorista podemos decir que la mayor parte de los grupos y organizaciones actuales se articulan en dos conglomerados con dos **estrategias diferentes: AQMI y Estado Islámico (EI)**. En la tabla que aparece a continuación se resumen los principales eventos que jalonan su evolución en los últimos años.

ORGANIZACIONES TERRORISTAS

Occidente como enemigo general

Enemigos próximos, combates territoriales.

AQMI

ESTADO ISLAMICO (EI)

- 2.000 GSPC se desplaza al norte de Mali
- 2.007 AQMI Se crea como heredero del GSPC
- 2.011 Nace MUJAO como escisión de AQMI (componente local)
- 2.012 Nace Al Morabitoune creado por Mokhtar Belmokhtar recuperando miembros de MUJAO
- 2.012 Nace Ansar Dine liderado por Iyad Ag Ghaly Touareg antiguo miembro de MNLA.
- 2.015 Amadou Koufa crea el Frente de Liberación de Macina, afiliado inicialmente a Almorabitoune posteriormente a Ansar Dine.
- 2.017 *Groupe de soutien à l'islam et aux musulmans (GSIM) nace de la unión de Ansar Dine+AQMI+Frente Liberación Macina+Al Morabitoune*

- 2.002 Se crea Boko Haram, Su líder Abubakar Shekau inicialmente oscila entre AQMI y EI, finalmente en 2015 jura lealtad a EI.
- 2.012 MUJAO Después de la desertión de la mayor parte de sus miembros (integrándose en Al Morabitoune) los escasos elementos restantes juran lealtad a EI.
- 2.014 el grupo Jund Al-Khilafa de origen argelino jura lealtad a EI.
- 2.016 Coincidiendo con uno de los anuncios de defunción de su líder Abubakar Shekau EI nombra líder de Boko Haram a su portavoz Abu Musab al-Barnawi. Esto provoca la escisión de Boko Haram en dos grupos.

En este tablero terrorista, Mali constituye de alguna manera la pieza clave dentro del Sahel hasta tal punto que se puede asegurar que si Mali llegara a caer en manos de terroristas arrastraría en primer lugar y de manera inmediata a sus dos vecinos Níger y Burkina Faso y posteriormente al resto de países del Sahel. A modo de resumen mencionar que la estrategia de AQMI se está imponiendo a la de E.I. en la zona del Sahel y que la actividad terrorista en Mali se está desplazando desde el norte de Mali (región de Tombuctú) a la zona centro (Mopti).

3.7. INFLUENCIAS EXTERIORES

La colonización europea el reparto de África y la falta de identidad nacional

En la conferencia de Berlín (1884-1885) las potencias europeas atendiendo únicamente a intereses particulares, fueron incapaces de definir el mapa de África teniendo en cuenta los fundamentos étnicos, históricos y geográficos. Los actuales países del Sahel llevaron a cabo su proceso de descolonización utilizando estas mismas fronteras artificiales y acabaron por tanto heredando los mismos problemas coloniales de estos territorios en permanente contestación popular.

Muchos de los problemas de bandidismo y terrorismo actuales se entienden estudiando este proceso de descolonización en el que se crearon nuevos estados agregando regiones ancestralmente escindidas en etnias y tribus, cuyas poblaciones carecen de una identidad y cultura común que permita actuar como un factor de cohesión.

Otro elemento a tener en cuenta es que las formas de vida nómada significaron un obstáculo para la construcción de la identidad y la Administración del Estado. Esto ha dado origen a diferentes rebeliones que han sacudido la región desde su independencia.

En este contexto de ausencia de identidad nacional destacan claramente dos ejemplos claros de pueblos sin estado: los tuaregs de etnia bereber repartidos en cinco países del Magreb y del Sahel y los grandes desconocidos, los "Peuls" o "fulanis" (en la literatura anglosajona) el mayor pueblo sin estado del mundo, formado por unos 40 millones de personas repartidas en más de 20 estados africanos. Ambas comunidades dedicadas principalmente al pastoreo nómada o seminómada de ganado se sienten ajenas a la estructura política de los países que les ha tocado en suerte. Las recientes crisis de Mali tienen gran parte de su origen en estas dos comunidades y en los problemas que ambos plantean.

Argelia y los salafistas

El estado argelino por su parte, ha utilizado el desierto maliense como zona de contención y expulsión de los focos rebeldes que atentan contra su seguridad doméstica. De esta manera se ha incrementado la inseguridad en Azawad (norte de Mali).

Huyendo de la presión de las fuerzas de Seguridad argelinas, el dirigente del Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GSPC) Amara Saïfi, alias «Abderrezak el-Para» (llamado así, por ser un antiguo paracaidista argelino) inició las exploraciones del Sahel enriquecido por la industria de secuestros de occidentales. La afición de El Pará por el negocio de la droga no se fraguó hasta que contó con el apoyo de un hombre natural de la ciudad de Kidal y principal eslabón en la cadena de la economía criminal, el ya mencionado Iyad Ag Gali, notable tuareg de la tribu Ifogha (tribu preeminente en el seno de los Tuaregs).

Libia y los tuaregs retornados

La Libia de Muammar Gaddafi fue el gran aliado del pueblo tuareg, aglutinado bajo la idea de impulsar la unidad africana gadafista. La elevada migración de tuaregs hacia Libia, promovida por el régimen de Gadafi, derivó en su integración en las fuerzas extranjeras libias, combatiendo al lado de dicho país, principalmente en Chad. El retorno de estos combatientes tuaregs a Malí, tras la caída de Gadafi en 2011, fuertemente armados y con experiencia en combate dio origen a la insurrección tuareg en

Mali. Basta mencionar que el MNLA, grupo que inició la insurrección Tuareg en enero de 2012 con el ataque a una guarnición militar en la ciudad de Menaka, fue creado en Libia el 11 de octubre de 2011.

Mezquitas de Arabia Saudí

Ha sido muy habitual durante estos años encontrar en ciudades, como por ejemplo Gao, imanes saudíes que suelen desembarcar en estas poblaciones para elegir a algún fiel especialmente virtuoso que cumpla con los mandamientos del Islam. Estas personas una vez reclutadas eran enviadas a Riad y allí recibían la formación necesaria hasta convertirlas en autoridades religiosas. El procedimiento era siempre el mismo: adoctrinamiento, formación y paga mensual garantizada, seguido de la construcción de una mezquita wahabita regentada por estos imanes de nuevo cuño. La mayoría de estas mezquitas preconizan ideas fundamentalistas y se han construido con una gran rapidez, contando con la correspondiente autorización de los poderes estatales, previamente “engrasados” por los petrodólares saudíes. Este mismo esquema se reproduce en numerosas ciudades del Sahel.

Otros actores relevantes en la zona (Francia, Estados Unidos y China)

Actualmente Francia sigue desempeñando un papel decisivo en la zona de Sahel y mantiene una importante influencia en los ámbitos diplomáticos, comerciales, policiales y militares principalmente. Sociedades francesas mantienen explotaciones de uranio en Níger y Mali y este uranio acaba siendo consumido en centrales nucleares francesas las cuales a su vez producen la mayor parte de la electricidad consumida en dicho país. En cualquier caso hay que reconocer que sin la rápida y enérgica intervención militar de Francia en Mali en 2013 la situación del Sahel podría haber evolucionado por derroteros todavía más peligrosos. Sin ser una de sus prioridades en política exterior Estados Unidos mantiene una importante presencia en el Sahel y el AFRICOM (Mando unificado de Operaciones militares para África) se muestra muy activo en la zona.

China por su parte es quizás la única potencia extranjera que tiene una visión estratégica para el continente. Por el momento dicha estrategia se está materializando preferentemente por vías comerciales (cuantiosos préstamos, construcción de infraestructuras y proyecto global de la ruta de la seda). Pero por otra parte no se puede considerar como casual que China haya abierto su primera base militar en el extranjero, en Yibuti (inicio de la ruta que una vez construida por la propia China atravesará África de este a oeste).

4. ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA ¿QUE HACE LA UNIÓN EUROPEA EN EL SAHEL?

Hasta el año 2012 fecha en la que se produjo la insurrección primero independentista tuareg y posteriormente yihadista en el norte de Mali, a raíz de la cual algunos periódicos empezaron a hablar de “un nuevo Afganistán a las puertas de Europa”, la Unión Europea no tomó plena conciencia de la verdadera magnitud del problema y de sus posibles consecuencias.

Si a esto añadimos las trabas burocráticas, los alambicados y lentos procesos de toma de decisión y la falta de flexibilidad que en ocasiones merman y ralentizan

enormemente la eficacia de las iniciativas de cooperación, es fácil comprender que tuviera que pasar algún tiempo antes de reconducir la situación y situar al Sahel como una de las principales prioridades de la política exterior de la UE.

La actual estrategia de la UE, en lo referente al Sahel, se articula sobre dos principios de actuación importantes:

- Binomio seguridad-desarrollo. La cooperación en materia de seguridad y la cooperación para el desarrollo deben ir siempre de la mano. La experiencia adquirida ha demostrado sobradamente que sin unos mínimos niveles de seguridad es imposible lograr un desarrollo sostenible. Esta misma estrategia es defendida por la ONU, incluso por su ex secretario general Kofi Annan «*Sin desarrollo no podemos vivir seguros y sin seguridad no puede haber desarrollo*». No obstante en algunos estamentos de la UE dedicados a la ayuda al desarrollo, y especialmente en la mente de algunos cooperantes, persiste todavía una mentalidad “tradicional” que no acaba de comprender cómo se pueden conjugar estas dos líneas de acción.
- Enfoque regional. La estrategia y las acciones deben realizarse mediante un enfoque global, teniendo en cuenta siempre la dimensión regional. La solución para un problema regional debe ser también regional. Solucionando los problemas de seguridad a nivel local/nacional el problema acaba trasladándose de un país a otro.

Con este nuevo enfoque la UE ha ido implementando una serie de planes y estrategias para el Sahel entre las cuales destaca la primera Estrategia de la UE para el Sahel, publicada en 2011. Este documento establece cuatro áreas de actuación:

- Gobernanza, desarrollo y resolución de conflictos,
- Coordinación a nivel político regional,
- Seguridad y al Estado de Derecho,
- Prevención y lucha contra el extremismo violento y la radicalización.

La estrategia fue revisada en 2014, incluyendo a Burkina Faso y Chad, cubriendo de esta forma los cinco países que integran la organización regional denominada G5 Sahel, junto a Mali, Mauritania y Níger.

Posteriormente, la UE desarrolló un Plan de Acción Regional en 2015, que fija el marco necesario para llevar a cabo la estrategia y adaptarla a la nueva situación del Sahel. El Plan se concentra en cuatro líneas de acción prioritarias:

- Prevención y lucha contra la radicalización.
- Juventud.
- Migración, movilidad y control de fronteras.
- Lucha contra los tráfico ilícitos y el crimen transnacional organizado.

Para implementar esta estrategia la UE hace uso de una serie de herramientas y mecanismos de financiación mediante los cuales se movilizan importantes cantidades de dinero:

- Estructura institucional: Delegaciones de la Unión Europea (DUE,s) y Representantes Especiales para el Sahel (REUE SAHEL).
- Misiones Civiles EUCAP SAHEL (Níger y Mali) y Militares EUTM en Mali.
- Instrumentos financieros:
 1. Fondo europeo para el Desarrollo FED a través de sus Programas Indicativos Nacionales (PIN,s) y Regional (PIR), este último por importe de 3.500 millones euros en el periodo 2015-2020.
 2. Fondo Fiduciario 4.500 millones € 1900 para Sahel y Lago Chad (proyecto GARSI SAHEL)
 3. Facilidad Africana para la Paz (actualmente financia la Fuerza Conjunta del G5 Sahel).

Estos fondos movilizados, aunque pueden parecer enormes, resultan insuficientes ante este enorme desafío.

Con el fin de dotar de una mayor flexibilidad a la Política de Seguridad y Defensa (PESC) la UE tiene previsto poner en marcha para el periodo 2021-2027 un nuevo instrumento financiero denominado “Facilidad Europea para la Paz”, dotado con 10.500 millones de euros procedentes de la contribución directa de los socios europeos y, por lo tanto, fuera del presupuesto europeo.

Este nuevo mecanismo permitirá ampliar las posibilidades de financiación en el ámbito de la seguridad y defensa, especialmente en aquellas actividades y operaciones de tipo militar, ya que en el seno de la UE existe una prohibición que impide financiar actividades de este tipo con presupuesto comunitario. Esta carencia había sido subsanada hasta el momento mediante el mecanismo Athena.

5. PROYECTO GARSI SAHEL

5.1. ANTECEDENTES Y ORIGEN DE LA IDEA

El proyecto GARSI Sahel surge de las reflexiones y del trabajo conjunto de un reducido grupo de oficiales pertenecientes a la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva (JUER) y a la Secretaria de Cooperación Internacional (SECI) de la Guardia Civil. El germen de la idea y la premisa de partida del proyecto es “la ausencia de unidades policiales capaces de mantener el orden y asegurar el cumplimiento de la ley en amplias zonas del Sahel”.

Estas carencias ya habían sido comentadas anteriormente, en diversas visitas y reuniones mantenidas con las fuerzas de seguridad de los países del Sahel. En estas reuniones se habían evocado especialmente los problemas a los que se enfrentaban, cuando intentaban prestar servicios de patrulla en territorios alejados de las grandes urbes, afrontando un alto nivel de riesgo, sin contar con ningún tipo de apoyo operativo o logístico y sin disponer de los medios adecuados.

En muchas ocasiones esta situación obligaba, y continua obligando, al ejército a sumir un trabajo policial para el que no están ni formados ni equipados y, en el peor de los casos, es el propio estado el que opta por desaparecer dejando el control del territorio y la seguridad de estos territorios en manos de milicias, organizaciones criminales o grupos terroristas.

La idea inicial consistía en crear unidades policiales robustas y autosuficientes destinadas eminentemente a asegurar el control del territorio. Como punto de partida para diseñar estas unidades se utilizó el modelo GAR (Grupos de Acción Rápida) de la Guardia Civil, adaptándolo en profundidad en función de las especiales características del Sahel.

Para transformar esa idea inicial en un proyecto tangible se diseñó una estrategia que cubría varios ámbitos de actuación:

- En el año 2011 se dieron los primeros pasos a nivel bilateral en colaboración con la Gendarmería de Senegal creando la primera unidad tipo GAR en el continente africano. Esta experiencia “piloto” fue de gran utilidad y permitió ir perfeccionando y madurando la idea de extender este modelo de unidad policial a la zona del Sahel.
- Asegurar el Apoyo interno, consiguiendo desde el primer momento la total implicación del Ministerio de Interior y del Ministerio de Exteriores y de Cooperación (MAEC) españoles. El papel de “lobby” ejercido por este último ha sido determinante en la aprobación del proyecto.
- Conseguir la imprescindible Apropiación local. Esta fase divulgación constituye un elemento clave en cualquier proyecto y tiene como finalidad asegurar el apoyo y compromiso de los posibles países beneficiarios. Para ello durante varios años se realizó esta “labor de zapa” aprovechando todas las ocasiones posibles para presentar y dar a conocer el proyecto. Gracias a este trabajo previo tanto los futuros países beneficiarios como el G5 Sahel fueron los principales defensores del proyecto.
- Apoyo de la UE. En el año 2012 se confecciona la primera ficha del proyecto y se presenta a los responsables de diferentes instrumentos de financiación y departamentos del Servicio de Acción Exterior de la UE, los cuales, para gran sorpresa nuestra, informan que la prioridad de la UE en ese momento es la zona del Cuerno de África, no existiendo financiación disponible para el Sahel.

Pocas semanas después se produjo la rebelión Tuareg y posteriormente la ofensiva yihadista en el norte de Malí. Como consecuencia de estos hechos la UE decidió paralizar todos los proyectos civiles en la zona, cerrando temporalmente todas las posibles vías de actuación. Como ya se ha mencionado anteriormente estos acontecimientos también sirvieron para que la UE replanteara completamente sus prioridades y su estrategia exterior pasando a partir de ese momento a considerar al Sahel como zona de interés prioritario.

5.2. PROCESO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO

El 12 de noviembre de 2015 se celebró la Cumbre de La Valeta sobre emigración, en la que se aprobaron dos documentos: una Declaración política y un Plan de Acción, así mismo se anunció la creación de un Fondo Fiduciario de Emergencia para

la lucha contra las causas profundas de la Migración en África (FF), dotado inicialmente con casi 2.000 millones de euros destinados a financiar actividades de apoyo a dicho plan de acción.

En el marco de este nuevo FF se invitó a los países miembros de la UE a presentar proyectos e iniciativas susceptibles de ser financiadas. Una vez identificada esta ventana de oportunidad, inmediatamente Guardia Civil reactivó al máximo nivel las gestiones con el fin de lograr la aprobación del proyecto.

En el mes de febrero de 2016 personal de JUER y de la SECI encabezados por el general jefe de la SECI se «encerraron» durante varios días en la Academia de Oficiales del Escorial con el fin de confeccionar una nueva ficha de propuesta de acción para el proyecto GARSÍ Sahel. Este documento, por su importancia, da carta de naturaleza al proyecto y en él se define en detalle el proyecto, tal y como ha sido ejecutado posteriormente.

En abril de 2016 se inician los contactos y las reuniones para constituir un consorcio de gendarmerías europeas que se encargaría de ejecutar el proyecto. A este consorcio, liderado por Guardia Civil, se incorporaron la Gendarmería francesa, la Guardia Nacional Republicana portuguesa y el Arma de Carabinieri italiana. Estas primeras reuniones sirvieron además para pulir detalles y realizar una distribución de funciones y reparto de puestos de trabajo entre los miembros del consorcio.

Finalmente el 13 de junio de 2016 se celebró la reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario, en la que finalmente se aprobó el proyecto GARSÍ SAHEL. Sobre esta reunión cabe destacar la entusiasta defensa del proyecto realizada por los embajadores ante la UE de los países beneficiarios del proyecto, los cuales, presa de su entusiasmo, llegaron incluso a solicitar la pronta aprobación de una segunda fase del mismo y hay que decir que a día de hoy sus deseos se han cumplido.

5.3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

Total alineamiento con la estrategia europea para el Sahel

Desde un primer momento el proyecto GARSÍ SAHEL se gesta y se diseña de acuerdo con la estrategia europea en materia de cooperación y ayuda al desarrollo para el Sahel, dotándole de un carácter regional y marcando el control del territorio como uno de sus principales objetivos. Siempre orientado a mejorar la presencia del estado, mejorar los niveles de seguridad, garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades y favorecer el desarrollo económico y el comercio local en zonas alejadas y peligrosas.

Apoyo de las altas autoridades europeas

Gracias al decidido apoyo del Ministerio de Interior y del MAEC españoles, el proyecto gozaba, ya incluso antes de ser aprobado por el Fondo Fiduciario, del apoyo institucional de la UE.

Prueba de ello son los comentarios del director general de DEVCO, Stefano Marservisi, en las reuniones de presentación del proyecto en Bruselas en mayo de 2016, en las que este manifiesta que existe una gran expectación en torno a esta iniciativa y que una de las principales razones de este “éxito” se encuentre en el hecho histórico

de que el GAR-SI (Sahel) sea el primer gran proyecto europeo de seguridad que iba a ser financiado con fondos destinados a ayuda al desarrollo.

Idéntica sensación se percibió en la reunión posterior mantenida en la sede del Servicio de Acción Exterior de la UE, siendo recibidos en este caso por la alta representante Federica Mogherini en persona. Su presencia en la reunión (inusual y no casual) sirvió para dar visibilidad y respaldar el proyecto al máximo nivel político.

Apoyo de las gendarmerías del Consorcio (Gendarmería Nacional Francesa, Arma de Carabinieri italiana y Guardia Nacional Republicana portuguesa)

El proyecto cuenta con el total apoyo de las principales gendarmerías europeas, lo que ha permitido movilizar cientos de expertos y formadores escogidos entre los más de 300.000 gendarmes que las integran. El trabajo conjunto realizado ha permitido reforzar el espíritu de trabajo en equipo y de camaradería entre todos los expertos movilizados y los vínculos de amistad y cooperación ya existentes entre los cuerpos participantes. Las cuatro gendarmerías que componen el Consorcio del proyecto se han volcado y han puesto lo mejor de sí en este proyecto. Especialmente importante ha sido la contribución francesa, ya que la Gendarmería de este país mantiene desde hace muchos años una importante presencia en la zona y un gran conocimiento del Sahel.

Este capítulo dedicado al Consorcio encargado de la ejecución del proyecto no puede cerrarse sin mencionar a la Guardia Civil y especialmente a una de las principales fortalezas de este proyecto, la Unidad de Acción Rápida (UAR) que ha sido su verdadera “alma mater” y en todo momento ha exprimido sus recursos para apoyar y hacer posible el avance del proyecto.

Gran apropiación local

Por su parte los países del Sahel han apoyado sin fisuras el proyecto y han designado como cuerpo policial beneficiario a sus respectivas gendarmerías, las cuales también han hecho suyo el proyecto desde el primer momento. El hecho de que tanto los miembros del consorcio encargado de la ejecución del proyecto como los cuerpos policiales beneficiarios del Sahel sean todos cuerpos policiales gendármicos ha facilitado enormemente el trabajo, ya que las mentalidades, las estructuras orgánicas y las formas de trabajar son muy similares. A nivel regional la organización G5 Sahel ha incluido al proyecto dentro de su estrategia global y alguno de sus representantes ha llegado a calificarlo como la mejor respuesta al problema de inseguridad en el Sahel.

Un concepto de unidad policial innovador

El proyecto define un concepto de unidad policial innovador. Este modelo de unidad, basado en las unidades GAR de la Guardia Civil, ha sido adaptado a las necesidades de cada país beneficiario teniendo siempre en cuenta las propuestas locales (Burkina Faso ha preferido tener dos unidades más pequeñas en lugar de una más grande, en Mauritania ha primado la movilidad sobre el blindaje y la protección...). El resultado final es algo completamente diferente a una unidad GAR de la Guardia Civil.

Todas las unidades GARSi presentan aspectos comunes y novedosos, ya que integran:

- Un equipo de Policía Judicial que acompaña a las secciones GARSi en sus patrullas y que permite judicializar todas sus acciones, confeccionando las

primeras diligencias policiales, asegurando los medios de pruebas y poniendo todo lo actuado a disposición de la autoridad judicial competente.

- Un equipo de inteligencia que tiene como misión captar información y realizar una primera valoración y análisis de la misma, con el fin de orientar las actividades de la unidad GARSI y mejorar la seguridad en sus actuaciones. Además permite transmitir la información considerada de interés a través de la cadena de mando de la Gendarmería. En algunos casos estos equipos actúan de paisano y utilizan vehículos de aspecto civil (este modo de actuar representa un hito para algunas gendarmerías africanas).
- Una célula logística que les permite ser autosuficientes (cisternas de combustible, de agua, cocinas, campamento de campaña, mecánicos y medios para el mantenimiento de material, personal sanitario) y poder realizar patrullas de hasta un mes de duración sin necesidad de contar con apoyos externos.
- Otro aspecto a destacar es que casi la mitad del presupuesto del proyecto se destina a la compra de material y equipamiento. El material adquirido es de una excelente calidad y en las compras se ha valorado especialmente su robustez y la facilidad para su reparación y mantenimiento.

Para integrar adecuadamente y garantizar la durabilidad de las nuevas unidades GARSI en el seno de cada Gendarmería, los respectivos estados han creado un marco normativo en el que se definen sus características, misiones, dependencias jerárquicas y sistemas de selección y primas para el personal, además de un compromiso de no utilizar los medios y equipos de cada unidad para otros fines o unidades que no sean el propio GARSI Sahel.

Enfoque integral

Una de las frecuentes quejas de las fuerzas de seguridad de la zona es que los programas de cooperación, tanto europeos como los impulsado por otros países y organizaciones internacionales, se han limitado a formaciones puntuales o a dotaciones esporádicas de material. Algún alto mando de estas gendarmerías del Sahel nos ha llegado a comentar, en tono jocoso, que su gendarmería era la mejor formada del mundo y que él mismo había recibido la misma formación por triplicado, impartida por la UE, por los americanos y por los franceses. En este sentido una de las grandes fortalezas del proyecto es su enfoque integral, ya que en este proyecto se incluyen todos los elementos necesarios (selección del personal, formación de alta calidad, equipamiento completo, acompañamiento, mentorización una vez desplegada la unidad y, finalmente, la creación de normas técnicas, doctrina de empleo y planes de formación permanente). Todo ello conforma un “paquete completo” que permite entregar a las gendarmerías del Sahel una unidad totalmente operativa y lista para ser desplegada donde cada país considere más conveniente.

5.4. DESARROLLO Y ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

El día 13 de junio de 2016 el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario de Urgencia de la Unión Europea aprobó el Proyecto GAR-SI Sahel, proyecto europeo integrado por España, que lidera el mismo, Francia, Italia y Portugal. Su desarrollo está previsto en los países del G-5 Sahel (Mauritania, Mali, Níger, Burkina Faso y Chad) y en Senegal.

El proyecto estaba dotado de un presupuesto de 41.600.000 euros, debiendo ser ejecutado en un periodo máximo de 46 meses.

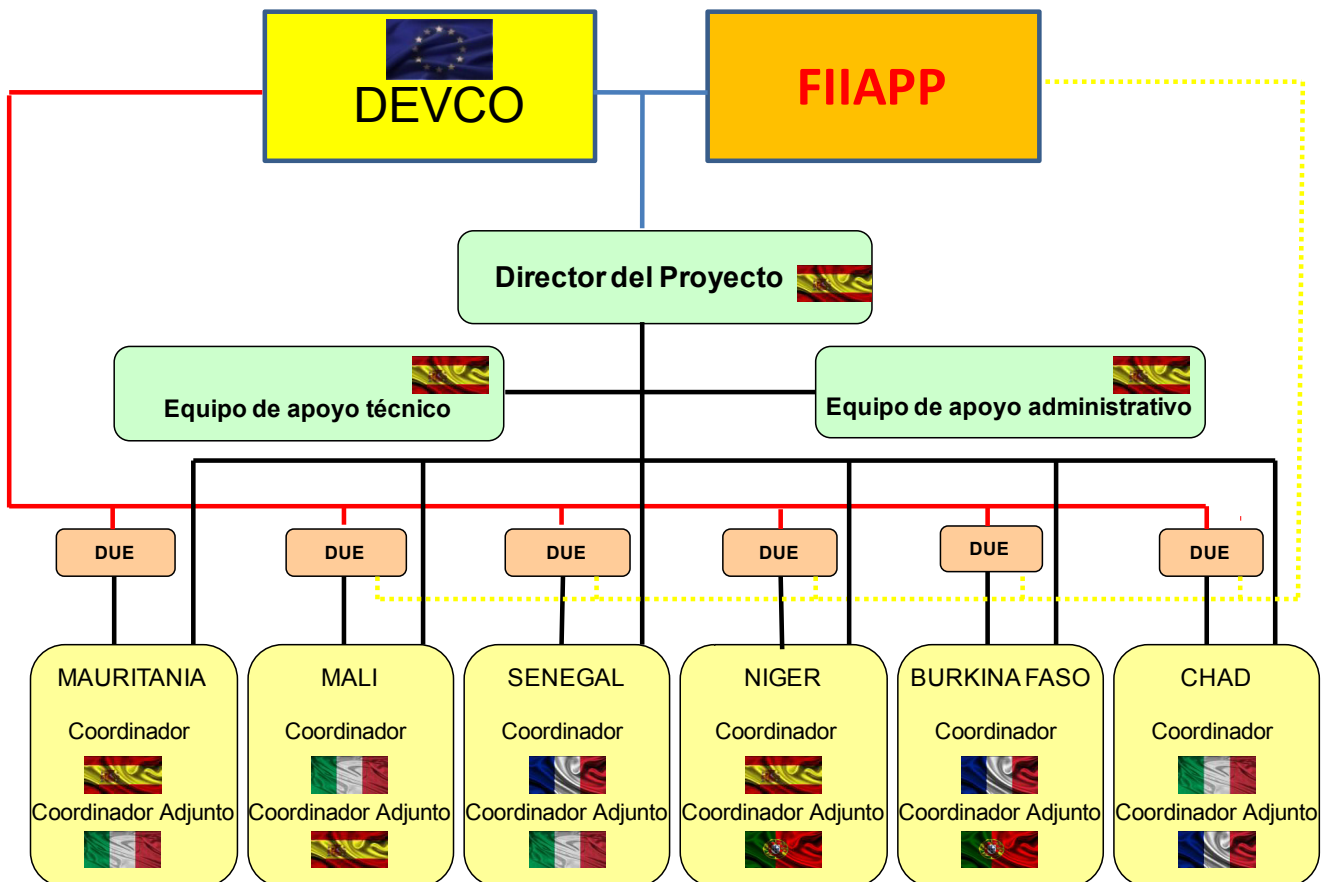
La primera fase del proyecto se inició en enero de 2017 y se encuentra prácticamente finalizada con algún retraso en la ejecución en Chad, debido a problemas de índole político, afortunadamente ya solucionados.

Estructura y órganos de dirección del proyecto

El proyecto se ejecuta en la modalidad de gestión delegada, para ello la Comisión Europea y las Delegaciones de la UE en los países beneficiarios han firmado contratos de encomienda de gestión, descargando la responsabilidad de la ejecución del proyecto en la Fundación Internacional y Para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), la cual a su vez se encarga de proporcionar apoyo administrativo al proyecto y contratar a todo el personal.

Los principales órganos y puestos de responsabilidad del proyecto quedan reflejados en el organigrama que aparece a continuación:

ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO



Estructura de gobernanza

La coordinación estratégica se lleva a cabo desde un Comité de Pilotaje General, COPIL-G, en el que están representadas las instituciones europeas, tanto a nivel central como a través de las Delegaciones de la UE en el terreno, los países socios, los beneficiarios y la Dirección del Proyecto.

El Comité de Pilotaje Nacional, COPIL-N, es una versión local del anterior, en la que se reúnen las autoridades del país, la Delegación de la UE, la Dirección del Proyecto y los coordinadores sobre el terreno. Este COPIL-N se encarga de la dirección política en los países beneficiarios del proyecto.

Estructura de ejecución

La dirección operativa la lleva a cabo el director del Proyecto, con el apoyo de un equipo de apoyo técnico y otro de apoyo administrativo. Esta estructura se complementa con un despliegue en cada uno de los seis países beneficiarios de un coordinador y un coordinador adjunto, con la misión de impulsar el proyecto sobre el terreno y de servir de interlocutor permanente a las autoridades locales.

Modelo de unidad GARSI (Grupo de Acción Rápida de Vigilancia e Intervención)

El objetivo del proyecto es crear en cada país una unidad (en Burkina Faso dos unidades), integrada en la estructura de la gendarmería. Sus principales misiones son la lucha contra el terrorismo y la criminalidad organizada, el control del territorio, la vigilancia de fronteras y la persecución de tráfico ilícitos, incluyendo la inmigración irregular.

Para poder realizar sus funciones, todos sus componentes han recibido adiestramiento especial en la lucha contra la delincuencia organizada y contraterrorismo, pero también en protección de la naturaleza, policía de proximidad, logística y mantenimiento de material, policía judicial e inteligencia, incluyendo además módulos específicos sobre derechos humanos, género y tráfico ilícitos.

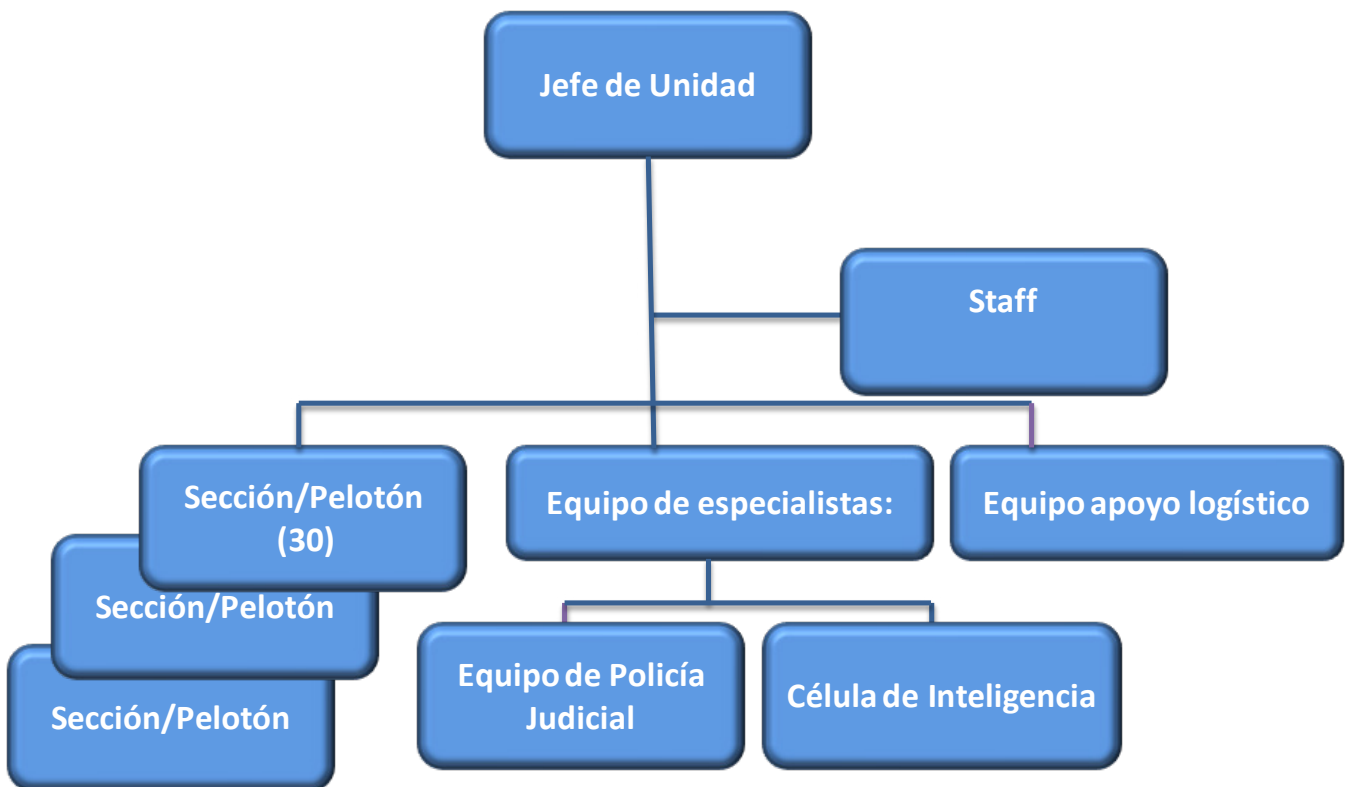
Los Grupos de Acción Rápida Vigilancia e Intervención (GARSI) surgen sobre el modelo del Grupo de Acción Rápida de la Guardia Civil, adaptado al Sahel en base a la experiencia africana y las lecciones aprendidas extraídas de la creación de la unidad GAR de Senegal en 2012, completado y enriquecido por las contribuciones de los coordinadores del proyecto a través de los estudios realizados en la fase de diagnóstico.

Las características de estas unidades son:

- **Robustez** para hacer frente a todo tipo de amenazas,
- **Flexibilidad** para adaptar sus técnicas y procedimientos a la situación de forma gradual y la aplicación de medidas apropiadas para responder proporcionalmente a la entidad de la amenaza.
- **Movilidad**, que les permitirá cubrir amplias zonas y reaccionar de forma rápida y efectiva.
- **Autonomía**, gracias a la cual pueden permanecer fuera de su base, en zonas remotas, por un tiempo limitado (varias semanas dependiendo de las características concretas de la unidad de cada país)

- **Multidisciplinar**, por la combinación de secciones operativas con equipos con formación específica en policía judicial, inteligencia, medio ambiente, policía de proximidad y logística.

Las unidades creadas tienen una entidad tipo compañía/escuadrón, formadas por entre 85 y 200 componentes, variando su composición y orgánica en cada país en función de las necesidades específicas expresadas por las correspondientes gendarmes, pero todas ellas con una estructura básica similar que se refleja a continuación:



La unidad se estructura en base a tres elementos operativos:

- Secciones/Pelotones operativos, normalmente tres.
- Un equipo de especialistas (célula de obtención de inteligencia y equipo básico de policía judicial).
- Equipo de apoyo logístico que garantiza su autonomía y posibilita patrullas de larga duración (mantenimiento de transmisiones y material móvil, primeros auxilios y abastecimiento).

En cada país se han introducido modificaciones orgánicas propias para adaptar la unidad a las necesidades locales y a la estructura interna de la gendarmería. Así en Senegal y Mali se ha transformado una sección en un pelotón blindado y en este último país han incorporado también un equipo cinológico y otro NRBQ y de desminado, enfocado fundamentalmente a los artefactos explosivos improvisados, AEI.

Plan de acción del proyecto

La puesta en marcha del proyecto se articula en las siguientes fases:

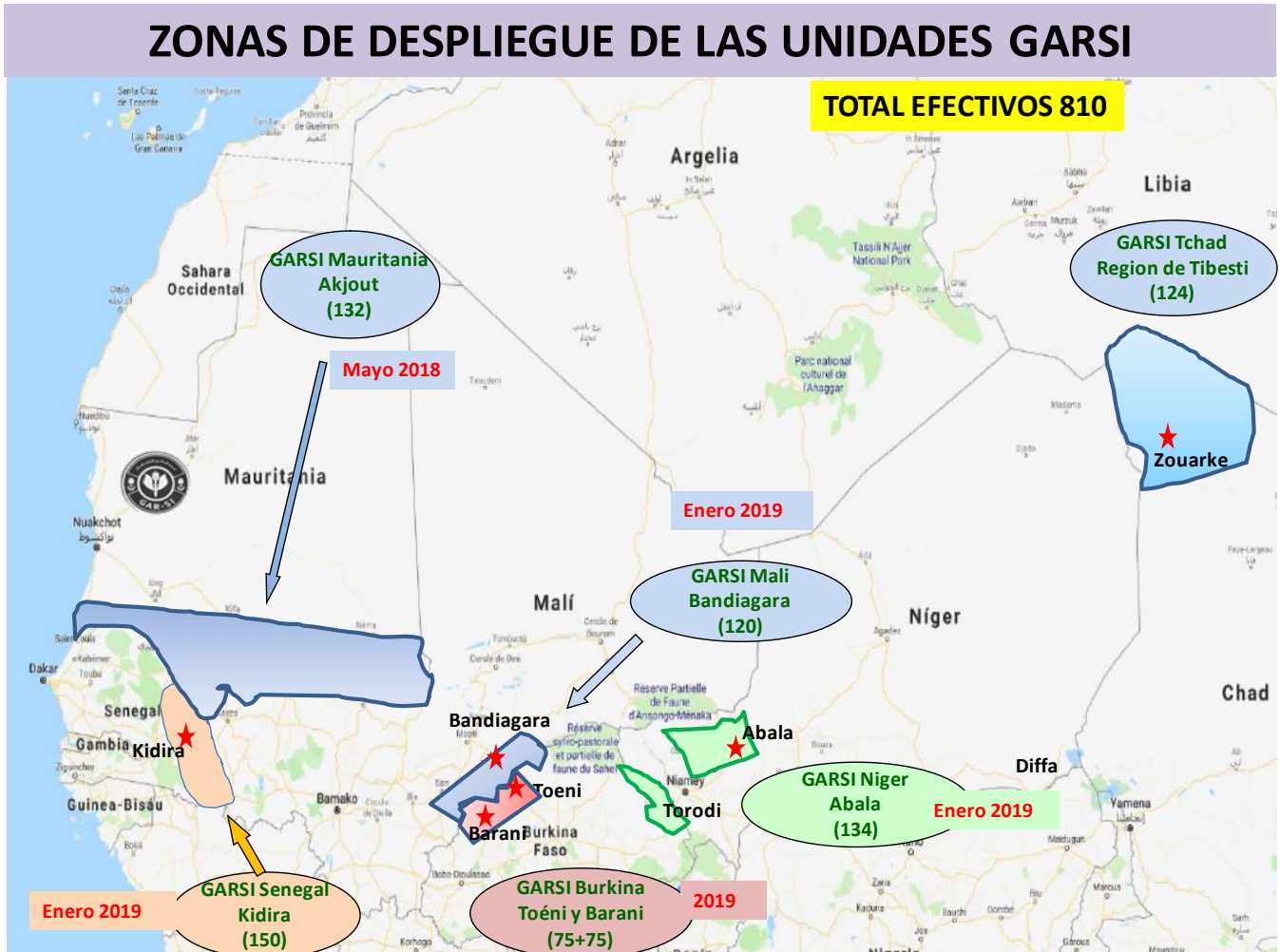
- **Diagnóstico:** en ella se lleva a cabo un estudio completo de la situación del país, incluyendo la estructura de seguridad, las amenazas, infraestructuras disponibles etc. Esta fase finaliza con la presentación de un Estudio de Situación y un Plan de Acción para el desarrollo del proyecto, ante el Comité de Pilotaje del país (COFIL-N) para su aprobación.
- **Formación:** Una vez aprobado el Plan de Acción por el COFIL-N, se da paso a la fase de selección de personal y formación. En ella participan expertos de los cuatro países socios. Esta se articula a su vez en cuatro fases:
 1. **Fase I y II:** Formación de mandos y formadores. Por un periodo de tres meses de duración, de los cuales dos meses se imparten en el Centro de Adiestramientos Especiales de la Guardia Civil y el tercer mes en el país de origen.
 2. **Fase III:** Curso básico para todo el personal de la unidad. Se desarrolla íntegramente en el país beneficiario.
 3. **Fase IV:** En ella se forman las células de especialidades: información, logística y policía judicial. En función de lo solicitado por los países, también se imparte formación en medio ambiente, tráfico ilícito y policía de proximidad.

La formación se completa con instrucción para el empleo y mantenimiento de aquel material que por su complejidad y especificidad lo requiera, fundamentalmente blindados, campamentos nómadas y drones, así como con otros cursos impartidos por programas y misiones de la UE sobre el terreno en diversas materias complementarias, como tiradores de precisión, artefactos explosivos improvisados, inmigración, género o derechos humanos.

- **Mentorización:** Concluida la formación, la unidad empieza a trabajar sobre el terreno apoyada por expertos del proyecto. Esta fase dura nueve meses y se inicia con una evaluación inicial de capacidades, IOC, (initial Operational Capability) en el que se decide si la unidad se encuentra en condiciones de ser entregada a la Gendarmería para el inicio de operaciones y además se identifican debilidades y aspectos a mejorar durante la fase de mentorización. La fase de mentorización finaliza con la evaluación final, FOC (Full Operational Capability) en la que mediante una tabla de indicadores previamente establecida se evalúa su nivel operativo y el grado de cumplimiento de objetivos y capacidades.
- **Interoperabilidad:** A efectos del proyecto, por interoperabilidad se entiende la capacidad de actuar conjuntamente con otras fuerzas dentro y fuera del territorio nacional, incluyendo la posibilidad de llevar a cabo operaciones conjuntas. Esta fase se encuentra pendiente de definir.
- **Cierre:** fase de cierre de toda la documentación del proyecto y valoración de resultados.

Despliegue de las unidades GARSI

Las unidades GARSI que figuran en el mapa que se puede ver a continuación se encuentran operativas y desplegadas (excepto la de Chad) en las zonas de responsabilidad que aparecen representadas.



Los resultados. La mejor carta de presentación del proyecto

Desde el primer momento en el proyecto se decidió que la mejor carta de presentación y la mejor prueba de la efectividad del mismo serían los resultados de estas unidades en su trabajo cotidiano. A día de hoy los resultados son reales y tangibles. Las unidades GARSI se encuentran desplegadas en zonas de alto riesgo donde lamentablemente ya han sufrido bajas en enfrentamientos directos con grupos terroristas. En este tipo de enfrentamientos las unidades GARSI han demostrado su alto grado de preparación y su arrojo, siendo objeto de felicitación por parte de las autoridades nacionales.

En estos meses de trabajo, las unidades GARSI también han cosechado excelentes resultados en materia de migración irregular y han procedido a la intervención de importantes cantidades de drogas, armas y todo tipo de mercancías de contrabando. Otra prueba del grado de satisfacción y de la confianza que las autoridades locales han depositado en estas unidades es el hecho de hayan sido designadas para ser utilizadas

en operaciones concretas de gran riesgo o complejidad, en las que se ha puesto a prueba la alta preparación de las mismas. Todo ello ha contribuido a que actualmente sean consideradas como verdaderas unidades de élite en el seno de estas gendarmerías.

El 1 de septiembre de 2019 la Unión Europea, a petición de los países beneficiarios, autorizó una ampliación del proyecto con un presupuesto suplementario de 25 millones de euros (alcanzando los 66,6 millones de euros de presupuesto total). Este presupuesto adicional permitirá crear siete nuevas unidades GARSI y reforzar la ya existente en Senegal (tres unidades más en Mali, dos en Burkina y una más en Níger y Mauritania).

Finalmente si el proyecto se ejecuta según lo previsto hasta el momento se habrán creado un total de 14 unidades completamente formadas y equipadas, compuestas por casi 2.000 gendarmes repartidos en los seis países que componen el proyecto.

Fecha de recepción: 10/12/2019. Fecha de aceptación: 19/12/2019

LAS REDES SOCIALES DE CONTACTOS RIESGOS Y AMENAZAS

ALEJANDRO BREGÓN LÓPEZ

MÁSTER EN SEGURIDAD POR LA UNED

RESUMEN

En los últimos años, el uso de las aplicaciones de citas, como Tinder, Badoo o Happn, ha crecido y se ha popularizado enormemente. Este tipo de herramientas tecnológicas ofrecen muchas ventajas y suponen un gran avance en las relaciones sociales, ya que elimina inconvenientes como la distancia y facilita conocer gente de modo cómodo, fácil y rápido a personas con, en principio, aficiones o perfiles compatibles. Sin embargo, ser usuario de este tipo de servicios de acceso libre implica también algunos importantes riesgos, siendo uno de los más graves y preocupantes la posibilidad de ser víctima de agresiones sexuales. Recientes sucesos en España muestran que este es un peligro real, por lo que es necesario tomar medidas de cara al futuro que permitan afrontar este problema con garantías.

Palabras clave: Redes sociales de contactos, agresión sexual, responsabilidad jurídica, relaciones sociales, nuevas tecnologías.

ABSTRACT

In recent years, the use of dating applications, such as Tinder, Badoo or Happn, has grown and become popular. This type of technological tools offer many advantages and represent a great advance in social relations, since it eliminates inconveniences such as distance and makes it easy to meet people in a comfortable, easy and fast way to people with, in principle, compatible hobbies or profiles. However, being a user of this type of free access services also implies some important risks, one of the most serious and worrying being the possibility of being a victim of sexual assault. Recent events in Spain show that this is a real danger, so it is necessary to take measures for the future to face this problem with guarantees.

Keywords: Social networks, sexual assault, legal responsibility, social relations, emerging technologies.

1. INTRODUCCIÓN

En el panorama actual de hiper-tecnologización de la sociedad, el desarrollo de relaciones sociales y personales a través del ámbito de las nuevas tecnologías ha sido solo un paso más en la evolución lógica y previsible del comportamiento humano. De este modo, estos nuevos instrumentos brindan a sus usuarios, entre sus diversas funciones, una gran facilidad para comunicarse con otros y una casi incesante conectividad. Por ello, los recursos digitales influyen, asimismo, en la forma en que la población se comunica y, por extensión, busca pareja y relaciones íntimas (WU, O., 2019). Este es el contexto en el que se desarrolla la aplicación Tinder, la cual es objeto de este estudio.

La popularidad de las aplicaciones móviles con geolocalización —como es el caso de Tinder, Badoo o Happn—, permite ampliar el círculo social de muchas personas, aunque, hoy en día, todavía existen escasas investigaciones acerca del impacto negativo que pueden llegar a tener sobre los usuarios y de si pueden propiciar conductas de las denominadas “de riesgo” (WU, O., 2019). La meta de este informe no es otra que conocer el uso de esta aplicación, analizar los diferentes peligros que implica, haciendo especial hincapié en la responsabilidad jurídica de los encargados de proporcionar el servicio y de la vinculación de esta herramienta con delitos de agresión sexual.

2. ANTECEDENTES

En los últimos veinte años, aproximadamente, se ha venido apreciando una auténtica revolución tecnológica, con un progresivo y paulatino aumento del peso de las nuevas tecnologías y de internet en las relaciones sociales¹, en sus inicios con la aparición de los foros de opinión, seguido por los primeros chats, más tarde las redes sociales y, finalmente, el surgimiento de las aplicaciones como todas las mencionadas. Para la realización de este estudio, nos ceñiremos a la que consideramos con más impacto en la actualidad, de modo transversal en todo rango de edad, género, nivel de estudios o económico.

El germen de Tinder está en las páginas web de citas online (FORTÚNEZ, C., 2015), que vienen existiendo, prácticamente, desde los inicios de internet, aunque con un volumen de tráfico pequeño —en parámetros de la red—.

Con la aparición y rápida popularización de los teléfonos inteligentes y la cada vez mayor confianza que existe por parte de la población, y no solo de los jóvenes, en internet, esta clase de aplicaciones se ha extendido con rapidez, buscando rellenar un hueco que, en su momento, podía ocupar las mencionadas páginas de citas, pero, ahora, a gran escala, de manera más rápida, cómoda y, aparentemente, segura (TIMMERMANS, E. & DE CALUWÉ, E., 2017; BERNABÉU, J. & PLAZA, I., 2015).

En este contexto, aparece Tinder en el año 2012, sobre la base de las ya obsoletas webs de citas, buscando imitar y proyectar una situación real en la que dos personas se conocen e interactúan entre sí, adaptado, todo ello, a la evolución natural de las demandas que una sociedad virtual imperante pide y reclama.

3. USO DE LA APLICACIÓN

La aplicación, con más de cincuenta millones de integrantes² y en un crecimiento constante (FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D., CALVO GONZÁLEZ, S., RODRÍGUEZ PÉREZ, S. & RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, M. C., 2018), está diseñada para ser usada por cualquier usuario medio de la red, sin profundos conocimientos tecnológicos: es sencilla, es cómoda y es rápida (FORTÚNEZ, C., 2015), premisas que, si bien se

1 En el año 2015, más del 85% de los jóvenes de entre dieciocho y veintinueve años tenían un *smartphone* con acceso a internet, y el intercambio de mensajes mediante esta vía era casi universal entre los integrantes de ese sector (véase a SMITH, A., 2015).

2 En todas estas plataformas, el número de hombres es mayor que el de mujeres y, además, son ellos los que más interacciones propician (véase a FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D., CALVO GONZÁLEZ, S., RODRÍGUEZ PÉREZ, S. & RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, M. C., 2018).

cumplen, añaden algunos riesgos en la búsqueda de ese objetivo prometido, que no es otro que la concertación de citas y encuentros entre sus miembros.

En resumidas cuentas, Tinder no deja de ser una aplicación de contacto o citas estándar en este sector tan popular en los últimos años que, si bien es gratuita³, exige un registro, el cual puede darse, o bien a través de una cuenta personal de *Facebook*, o bien a través de un número de teléfono⁴, la cumplimentación de un conjunto de datos personales —correo electrónico, nombre, edad, género, etc.— y la aceptación de una serie de términos de uso⁵.

Esta inclusión en un ecosistema tan amplio de datos consolidados induce un conjunto de riesgos sobre la privacidad de los usuarios de la misma que, aunque no serán explícitamente tratados en este artículo, no podemos dejar de señalar para ser investigados en un momento posterior.

Una vez superados estos pasos, la aplicación, basándose en la geolocalización del usuario y en las preferencias de búsqueda, selecciona otros perfiles que, en función de los datos aportados —entre ellos los intereses—, puedan ser “compatibles” con esa persona. De este modo, se les presentan una serie de perfiles cercanos a ellos y se crea una interacción que trasciende lo online, y motiva a los usuarios a verse en la “vida real”, tratándose de individuos que no se encuentran físicamente delante de la persona que hace uso de la aplicación, pero pudiendo establecer una relación con ellos (COHEN, L., 2015; JURGENSON, N., 2012).

Por otro lado, Tinder tiene un gran componente visual (RANZINI, G., & LUTZ, C., 2017; FORTÚNEZ, C., 2015) y presenta fotografías de los diferentes miembros que, según su base de datos, tienen afinidad entre sí, de forma que, anónimamente, puedan manifestar su interés en dicha persona o no. Si dos usuarios reaccionan positivamente entre sí —es lo que se conoce como *match*—, son informados y se les ofrece la posibilidad de conversar entre ellos a través de un chat privado interno (COSTA, C., 2016), facilitando una futura cita en el mundo real (WU, O., 2019).

En definitiva, Tinder actúa como un “intermediario” en la vida íntima de los usuarios, brindando la oportunidad de ampliar horizontes relacionales (NEWETT, L., CHURCHILL, B. & ROBARDS, B., 2018).

4. IMPACTO SOBRE LA SEGURIDAD

Más allá de sus antecedentes y funcionamiento, Tinder presenta algunas dificultades e inconvenientes. Así como ahora es más sencillo contactar con personas con las que, en otra época, no hubiera sido posible interaccionar, ya fuera por falta de tiempo o de espacios para socializar (BENGTSSON, T. I., 2015; FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D., CALVO GONZÁLEZ, S., RODRÍGUEZ PÉREZ, S. & RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, M. C., 2018), también es más fácil convertirte en víctima de individuos que usan estas herramientas con fines ilícitos de diversa peligrosidad.

3 No obstante, Tinder tiene una versión *Premium* de pago que ofrece algunas ventajas y servicios exclusivos para sus miembros.

4 Este método de verificación que usa Tinder como parte de su seguridad, busca evitar las cuentas falsas, las cuentas dobles y los *bots*.

5 Pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.help.tinder.com/hc/es-419/articles/360003040592-T%C3%A9rminos-de-servicio>.

La veloz propagación de la fama de esta aplicación y su masificación han generado sus correspondientes riesgos y una reseñable amenaza para la seguridad personal de los que hacen uso de ella.

A los ya habituales contratiempos en este tipo de nuevas herramientas tecnológicas relacionados con la protección de datos, las estafas, la suplantación de identidad⁶ o el *Spam*⁷, se les suman otros surgidos por la temática específica de la aplicación Tinder: constituir relaciones interpersonales con desconocidos, los cuales, muchas veces, mienten o presentan una descripción poco realista de sí mismos (WU, O., 2019) a fin de atraer a otras personas exponiéndose, como si de una vitrina digital se tratase, como no se atrevería a hacerlo en el mundo analógico. Esta práctica es muy común en internet y en las redes sociales, ya que no existe control alguno sobre la veracidad de lo expuesto, dado que de todos es conocida la característica de pseudonimia en la génesis de Internet, aunque solo raramente busca ocultar intenciones ilícitas o delictivas, siendo lo habitual presentar unos rasgos o atributos que resulten atractivos a otros sujetos. Se trata, como podemos observar de “vender” un producto: nosotros mismos, con el objetivo de provocar el deseo de conocerlos del otro sujeto.

Los peligros de esta clase de contactos de naturaleza amorosa o sexual, con los condicionantes reseñados, son claros. A modo de resumen es posible enumerar:

- el acceso a menores de edad.
- las dificultades relacionadas con el dispositivo de geolocalización⁸ que incorpora.
- las vulnerabilidades dimanadas de la falta de cifrado⁹.
- el *grooming*¹⁰.
 - la extorsión y el acoso cibernético (GUARDIOLA SALMERÓN, M., 2016).
 - las agresiones sexuales.

Además, la tipología más común de las relaciones que se forman a través de esta aplicación —suelen ser relaciones en su mayoría casuales y de claro componente

6 También puede encontrarse por el término *phishing*.

7 *Spam* o correo basura, es un término que agrupa a aquellos mensajes, con remitente desconocido, que no son solicitados ni deseados por el usuario y suelen recibirse, además, de forma masiva (véase a SANZ DE LAS HERAS, J., 2000).

8 Uno de los principales problemas en lo que a privacidad se refiere es que, además de la cesión de datos de carácter personal, la mayoría de estas aplicaciones incluyen dispositivos de geolocalización, con lo cual los usuarios se encuentran localizados geográficamente para el resto, con los riesgos para la seguridad que ello supone (véase a CASTILLO, T., 2016 y a GUARDIOLA SALMERÓN, M., 2016).

9 Tinder, en concreto, carece de un sistema de cifrado de “https” para las fotografías de sus miembros, un cifrado imprescindible para mantener la seguridad en una aplicación o página web. Esta debilidad, junto a otras, permite que un atacante conectado a la misma red wifi que la víctima pueda monitorizar cada uno de sus movimientos. Según el análisis, un delincuente podría interceptar las fotografías que sube el sujeto perjudicado, al igual que las que visualiza de otros usuarios, ver sus datos personales, introducir contenido fraudulento y conocer a qué personas se les da *like* o con qué individuos se tiene un *match*. Todo ello puede derivar, por ejemplo, en un chantaje, aprovechando la situación de vulnerabilidad (véase a CASTILLO, T., 2018).

10 Conjunto de estrategias que una persona adulta desarrolla para ganarse la confianza del menor a través de Internet con el fin último de obtener concesiones de índole sexual (véase el artículo 183 ter del Código Penal).

sexual (WU, O., 2019)—, favorecen la cosificación de los sujetos (FINDEL, E. J., EASTWICK, P. W., KARNEY, B. R. & REIS, H. T., 2012) y las hacen más propensas a presentar este patrón de peligros, debido a que no existe, en la mayoría de los casos, una intención real inicial de establecer un vínculo emocional duradero.

La política de esta aplicación respecto a estos citados riesgos puede encontrarse en los términos de uso y en las recomendaciones de seguridad¹¹. Tinder, al igual que otras redes de contactos ya mencionadas, deja claro que no es jurídicamente responsable de la conducta de cualquiera de sus usuarios, tanto dentro como fuera del servicio que ofrecen, ni asume ninguna responsabilidad por cualquiera de los contenidos que se publique, envíe o reciba a través de Tinder o por cualquier daño que se genere a consecuencia del uso de su aplicación.

En este contrato de uso de servicios, que puede encontrarse en su dirección web¹², la aplicación se muestra expeditiva en recalcar que cada miembro es el único responsable de sus acciones e interacciones con otros usuarios y que no verifican los antecedentes penales de los que integran su sistema, limitándose a remitir a las anteriormente mencionadas recomendaciones de seguridad como “manual” de referencia en materia de seguridad dentro de la aplicación en cuestión.

De igual manera, en lo que respecta al problema de la suplantación de identidad, la aplicación lo contempla y trata, pero se libera igualmente de cualquier responsabilidad, dejando esta en manos de los usuarios, que son los responsables de mantener la confidencialidad de sus datos de acceso y de todas las actividades que ocurran bajo esos mismos datos de acceso.

En definitiva, la empresa hace de forma expresa, en reiteradas ocasiones y para diversos supuestos, un descargo de responsabilidades de todo tipo de acto que se lleve a cabo desde su plataforma o que tenga origen en la misma (GARCÍA, M., 2015).

Tinder también se exonera del hecho particular, que puede dar lugar a un acto de carácter delictivo, de que pueda haber menores de edad entre su base de usuarios¹³¹⁴, subrayando que, con la creación de una cuenta —con la correspondiente aceptación de los términos de uso—, el usuario confirma que es mayor de edad, que puede firmar un contrato vinculante, que no es una persona que tenga prohibido usar el servicio de acuerdo con las leyes existentes, que va a cumplir lo que en el acuerdo de registro de la aplicación y en las leyes, normas y reglamentos se estipula y que nunca ha sido condenado por un delito grave, sexual o violento.

Por lo tanto, en el caso de que un usuario menor de dieciséis años¹⁵ mienta acerca de su edad y ello devenga en relaciones sexuales con otro sujeto mayor de edad, la aplicación se posiciona al margen de toda responsabilidad de su lado.

11 Pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.gotinder.com/safety>.

12 Pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.help.tinder.com/hc/es-419/articles/360003040592-T%C3%A9rminos-de-servicio>.

13 Tinder no admite usuarios menores de dieciocho años desde junio del año 2016, antes el límite de edad estaba en los trece años (véase a J.A.R., 2016).

14 Esta eventualidad ha llegado a ser algo usual en la actualidad gracias a la popularidad de la aplicación y a la expansión del uso de los teléfonos inteligentes desde muy temprana edad (véase a RUBIO, I., 2019).

15 Tras la modificación operada por el legislador en el año 2015, la edad para prestar el consentimiento sexual se ha elevado a 16 años.

En cambio, atendiendo al Código Penal¹⁶ de España, la persona que mantuviera ese contacto sexual sería la responsable penalmente de un delito de abuso sexual que lleva aparejada una pena de prisión de dos a seis años, aunque el desconocimiento por parte del responsable pudiera matizar esa responsabilidad (GARCÍA, M., 2015). Y este es un matiz notorio, porque en Tinder los menores de edad pueden burlar con sencillez el límite de edad establecido, ya que no hay ningún requisito que acredite que los usuarios son mayores de la edad ni aparece ninguna clase de filtro o sistema de control que garantice de manera fiable que se cumplen los mínimos de edad instaurados en la política de privacidad de la aplicación (GUARDIOLA SALMERÓN, M., 2016), pese a que la propia empresa defiende estar empleando una moderna red de herramientas automáticas de moderación y revisión, así como manuales, sistemas y procesos para prevenir, monitorizar y eliminar a los menores de la aplicación (RUBIO, I., 2019).

Todas estas situaciones de riesgo mencionadas tienen yuxtapuestas importantes implicaciones legales, lo cual, unido al problema de la falta de regulación jurídica específica en esta materia (GUARDIOLA SALMERÓN, M., 2016) y al descargo de toda responsabilidad por parte de la aplicación, generan muchas dificultades y situaciones de incertidumbre y desconfianza a nivel social.

5. LAS APLICACIONES DE CONTACTOS Y LAS AGRESIONES SEXUALES

Dentro de los diversos riesgos que comprende el uso de Tinder, así como de otras redes del mismo tipo, el que es, ciertamente, uno de los más preocupantes y peligrosos de todos, es el de ser víctima de una agresión sexual¹⁷, considerado así todo hecho que, a través del uso de violencia o intimidación, atenta contra la libertad sexual de otra persona¹⁸.

En este sentido, diversos estudios realizados en los últimos años (SHAPIRO, G. K., TATAR, O., SUTTON, A., FISHER, W., NAZ, A., PEREZ, S. & ROSBERGER, Z., 2017) demuestran que la utilización de Tinder, como herramienta para conocer gente, se encuentra significativamente correlacionada con las relaciones sexuales no consentidas.

Asimismo, se ha comprobado que los usuarios de esta aplicación tienen una mayor compulsividad sexual y buscan con más ahínco nuevas sensaciones sexuales que aquellos que no hacen uso de ella (GIL LLARIO, M. D., MORELL MENGUAL, V., BALLESTER ARNAL, R., GIMÉNEZ GARCÍA, C. & CASTRO CALVO, J., 2015; SHAPIRO, G. K., TATAR, O., SUTTON, A., FISHER, W., NAZ, A., PEREZ, S. & ROSBERGER, Z., 2017). Estos datos llevan a pensar que puede existir cierta correlación entre el uso de Tinder y el aumento del riesgo en la posible comisión de agresiones sexuales.

Al analizar recientes casos acaecidos en los que este tipo de redes han sido vehículo para el conocimiento entre el agresor (o los agresores) y la víctima, se aprecia que los delitos de agresión sexual se han multiplicado en los últimos años entre usuarios de este tipo de aplicaciones de citas por internet, las cuales han pasado a ser otra herramienta más a través de la que pueden darse esta clase de comportamientos.

16 Véase el artículo 183.1 del Código Penal.

17 Véase el Capítulo Primero del Título VIII del Código Penal.

18 Véase el artículo 178 del Código Penal.

El hecho de tratarse de una aplicación cuyo fin más habitual no es encontrar pareja, como podría suponerse, sino llevar a cabo encuentros casuales de índole sexual, puede llegar a derivar en un sentimiento de frustración en alguno de los usuarios al no concretarse, finalmente, este encuentro, generando una situación más propicia para que se produzca una agresión de carácter sexual, de cara a conseguir aquello que el agresor esperaba y que la víctima no ha estado dispuesta dar.

Además, este patrón de instrumentos sociales tecnológicos que evitan el contacto cara a cara tradicional, invitan a delincuentes sexuales a participar con libertad y sin ningún tipo de control¹⁹, ofreciendo un amplio catálogo de potenciales víctimas, ya sin el impedimento de la distancia que permiten las aplicaciones de contactos como la que aquí usamos para el análisis de riesgo.

Estas circunstancias tienen su reflejo en la realidad y no es extraño encontrar, hoy en día, noticias en la prensa, no solo a nivel internacional, sino también a nivel nacional, de sucesos que asocian el empleo de Tinder y la comisión de agresiones sexuales. Así, por ejemplo, el día 2 de agosto de 2019, en Bilbao, una joven de dieciocho años se citó por medio de Tinder con lo que ella creía que era otro joven. No obstante, fueron seis hombres entre dieciocho y treinta y seis años los que se presentaron en el lugar a la hora acordada, siendo infructuosos los intentos de la víctima de huir del lugar o buscar ayuda, momento en que estos seis sujetos llevaron a cabo, presuntamente, una agresión sexual grupal contra la chica. No fue hasta más tarde que se supo que el encuentro había sido concretado a través de Tinder con uno de los presuntos agresores (LARRAÑETA, A., 2019; AGENCIAS, 2019; TEJIDO, L., 2019).

En esa misma línea y solo unos días después, el 7 de agosto, en Benidorm, otras dos jóvenes de veinte años denunciaron una nueva agresión sexual de cinco turistas franceses de entre dieciocho y diecinueve años, a los que habían conocido en el propio Tinder —el cual sirvió, además, para identificar a los presuntos agresores—. Los hechos se produjeron de madrugada, cuando las dos jóvenes acudieron al apartamento vacacional del grupo de turistas franceses tras conocerse en la aplicación. Tras unos minutos, una de las dos chicas abandonó el lugar, quedando allí la otra, que fue, en ese instante y presuntamente, agredida sexualmente (BURGOS, R., 2019).

Se trata, únicamente, de dos ejemplos recientes en el panorama nacional, que dan razón de un suceso creciente y en plena expansión y que evidencia que la potenciación del uso de aplicaciones móviles como Tinder, a la hora de conocer gente y establecer relaciones sociales, sentimentales y sexuales, viene acompañado de un incremento proporcional del riesgo para la seguridad individual, así como de algunos delitos, como son las agresiones sexuales, entre personas que han contactado entre sí a través de estos medios.

En parte gracias a sucesos como los mencionados, de los cuales se ha hecho particular eco la prensa, que ha puesto el ojo no solo sobre el preocupante aumento de los delitos de agresiones sexuales, sino también sobre las aplicaciones de citas, las usuarias de género femenino, según las encuestas realizadas, empiezan a ser conscientes de que un encuentro surgido a partir del uso de Tinder, y de otras aplicaciones

19 Hay que recordar que Tinder reconoce en sus Términos de Servicio que no comprueba los antecedentes penales de sus usuarios y que no es responsable de ninguna interacción entre las personas que participan en ella.

similares, puede dar lugar a una situación donde su vida y su integridad física, psicológica y sexual corran peligro, no en lo que respecta al género masculino, en donde no existe, todavía, una percepción semejante (FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D., CALVO GONZÁLEZ, S., RODRÍGUEZ PÉREZ, S. & RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, M. C., 2018).

Igualmente, no se trata tan solo de concienciar de los peligros exclusivamente físicos que puede llegar a implicar para los usuarios, sino también de eliminar cualquier estigma existente alrededor de las citas por internet, ya que aún hay un porcentaje amplio de casos de agresiones sexuales derivadas de esta clase de contactos que no se denuncia, ya sea por desconocimiento, falta de confianza en las autoridades, culpa, miedo o vergüenza.

Este problema ha de ser tomado muy en cuenta de cara al futuro, ya que, como siempre en estos sucesos, aunque es complicado poder adivinar las perspectivas venideras con exactitud y precisión, sí es previsible y fácil de pronosticar que el uso de las nuevas tecnologías y de internet van a seguir creciendo y, en consecuencia, lo mismo va a suceder con las aplicaciones de contactos y de Tinder, en concreto, las cuales van a ser, cada vez más, una herramienta básica en el modo en el que las personas interactúan y se relacionan socialmente, pudiendo aventurar que este será el método predilecto y más usual para conocer gente dentro de algunas décadas.

Directamente y unido a esto último, el mencionado aumento de su utilización vendrá acompañado de un crecimiento exponencial del número de usuarios, lo que generará, a su vez, una mayor cantidad de potenciales situaciones de riesgo y de peligro para la seguridad de sus miembros.

6. CONCLUSIONES

Hoy en día, el uso de las nuevas tecnologías y de internet se ha convertido en una herramienta esencial para mantener y crear relaciones interpersonales, facilitando una continua comunicación entre aquellos que hacen uso de ellas y permitiéndoles estar siempre conectados, multiplicando su peso de modo progresivo y paulatino. Dentro de estas sobresale el papel de las aplicaciones de contactos o de citas, empleadas con fines meramente sentimentales o de carácter sexual, siendo Tinder una de las más conocidas y usadas a nivel mundial, dada la gran confianza que deposita, en el presente, la población en los medios digitales.

Sobre la premisa de facilitar el conocer a personas “compatibles” con las que poder conversar y establecer un eventual contacto directo de manera rápida, cómoda y sencilla, a cambio, por supuesto, de rellenar un sencillo formulario de registro y de ceder importantes datos e información personales, Tinder expone también a sus usuarios a diferentes riesgos y peligros, algunos de los cuales son connaturales a cualquier aplicación móvil, independientemente de sus características y fines. No obstante, otros, probablemente los más peligrosos, ya que afectan directamente a la integridad física de los sujetos, vienen dados por el propósito de esta aplicación en concreto, que no deja de ser constituir relaciones —que pueden quedarse en una mera comunicación vía online o llegar a ser presenciales— con desconocidos, cuya forma de ser, identidad e incluso apariencia pueden o no ajustarse a lo que el propio usuario afirma, lo que los expone a ser víctimas de, entre otras cosas, extorsiones, acoso, abusos o, finalmente, agresiones sexuales.

Especialmente alarmante es este último delito, no solo por su gravedad, sino también porque se ha venido experimentando un crecimiento notorio y significativo —así lo atestiguan algunos estudios recientes (SHAPIRO, G. K., TATAR, O., SUTTON, A., FISHER, W., NAZ, A., PEREZ, S. & ROSBERGER, Z., 2017) y varias noticias aparecidas en los últimos meses en los medios de comunicación (AGENCIAS, 2019; BURGOS, R., 2019; LARRAÑETA, A., 2019; TEJIDO, L., 2019)—, de los casos de agresiones sexuales derivados de la utilización de aplicaciones móviles e informáticas de citas como Tinder.

La sociedad ha adoptado conductas consumistas en sus relaciones con otros individuos, siendo Tinder uno de los máximos exponentes de ello. Las vinculaciones afectivas se han convertido en conquistas aceleradas casuales y frívolas en las que el triunfo consiste en el hecho mismo de conquistar y ser conquistado, cosificando al otro sujeto, sin buscar establecer, generalmente, un vínculo real y a largo plazo en forma de relación emocional mutua, con un claro componente sexual que las hacen más propensas a presentar un patrón de peligros.

Cabría preguntarse si esta manera de relacionarse se ha producido debido a la aparición de las aplicaciones de contactos como Tinder, o si, más bien, son estas las que han venido a llenar una necesidad (CHIAPPE, D., 2019.b; ILLOUZ, E., 2009). En cualquier caso, este hecho ha de tenerse muy en cuenta en perspectiva de futuro, puesto que todo indica que va a continuar aumentando, tanto el uso de internet como de las aplicaciones de citas, siendo cada vez más habitual y asiduo que dos personas se conozcan a través de dichos medios, lo que implicará más usuarios y más potenciales situaciones de riesgo.

Es importante tener en cuenta que estas aplicaciones, al igual que el resto de nuevas tecnologías y avances informáticos, pueden ser instrumentos y herramientas tremendamente útiles y prácticas —ya que permiten entrar en relación con personas con las que, en el pasado, no hubiera sido posible hablar— siempre y cuando se haga un uso seguro, adecuado y responsable de ellas.

Esto significa, que es un error demonizar o culpar a las aplicaciones como Tinder de los actos ilícitos que se cometen a través de ellas, ya que el problema real no es la herramienta, sino quien hace uso de ella y el modo en que lo hace, teniendo en cuenta que son comportamientos idénticos a los que ya se daban previamente a la aparición de estos nuevos contextos digitales, reproduciendo conductas y actitudes que, únicamente, son exacerbadas por la ausencia en internet de la corrección y la sanción social (CHIAPPE, D., 2019.a). Pero todo ello no puede ocultar el hecho de que su uso no se encuentra exento de riesgos, por lo que es básico adoptar medidas de seguridad que refuercen la protección y privacidad de los datos de los usuarios que empleen estas aplicaciones, especialmente cuando se trata de menores, así como la integridad física de aquellos que las utilizan.

En particular en el caso de Tinder, ya que la propia empresa hace un descargo total y rechaza, de manera un tanto genérica y sin extenderse demasiado ni desglosar grandes detalles, cualquier clase de responsabilidad jurídica o penal generada a partir de las conductas, acciones e interacciones entre sus usuarios, en los que deposita esa tarea por completo, al igual que de los contenidos que en la aplicación puedan encontrarse y de los daños a los que cualquiera de estos puedan dar lugar.

Asimismo, Tinder se exime de la responsabilidad proveniente de la más que factible presencia de menores de edad entre sus miembros y de los actos delictivos que puedan suceder relacionados con ellos, lo cual, dado que no existe ningún control ni filtro fiables que garanticen que se cumple la edad mínima establecida para participar, implica un riesgo importante.

Junto a ello, la remisión que la aplicación hace a sus recomendaciones de seguridad como base sobre la que mantenerse protegidos en Tinder, es del todo insuficiente, pues ni siquiera se exige al usuario revisarlas antes de registrarse, sino que, únicamente, se limita a recomendar su consulta.

Por estos motivos, la exoneración de responsabilidades que realiza Tinder sobre sí misma, de modo expreso y reiterado, ocasiona grandes problemas y una sensación perenne de inseguridad, inestabilidad y desconfianza.

La solución para atajar el problema analizado pasa por educar, legislar e investigar. Esto significa, en primer lugar, llevar a cabo políticas activas de concienciación, así como de educación sexual y en respeto, no solo enfocadas a jóvenes, sino también a personas adultas, ya que el tipo de formación que se imparte actualmente es limitada y no abarca campos necesarios, siendo imprescindible establecer un nuevo marco teórico formal, que haga hincapié en educar en conocimientos, valores, habilidades y actitudes (FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D., CALVO GONZÁLEZ, S., RODRÍGUEZ PÉREZ, S. & RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, M. C., 2018), y que también ayude a disminuir el porcentaje de casos que no se denuncian —lo que conforma la llamada “cifra oscura”—, lo cual revelaría la verdadera magnitud del problema. Segundo, trabajar, contando con la implicación gubernamental, en crear una legislación específica y una regulación jurídica de internet y de las nuevas tecnologías digitales que cubra todas las lagunas y cuestiones que puedan surgir, en un mundo moderno dependiente completamente de este medio, haciendo énfasis en la responsabilidad de las empresas encargadas de ofertar los servicios, que han de trabajar en evolucionar y desarrollar nuevas maneras de hacer que sus usuarios se relacionen con honestidad y seguridad, lo que incluye fijar límites a la edad de acceso que se cumplan efectivamente y que garanticen la no presencia de menores de edad, por ejemplo, en aplicaciones como Tinder (CHIAPPE, D., 2019.a). Por último, invertir más tiempo y recursos económicos en investigar las relaciones y vínculos entre el uso de aplicaciones de contactos y la comisión de delitos, en especial, los de agresiones sexuales, puesto que aún hay muy pocos estudios al respecto, algo natural viendo que el uso de estas herramientas de citas es aún un movimiento de reciente aparición, pero que serían de gran ayuda a la hora de profundizar en el problema que plantea para la seguridad de todos.

Sin embargo, el conflicto central que se plantea en relación con Tinder y, en general, con la inmensa mayoría de las redes sociales de contacto existentes, no deja de ser la complejidad y la dificultad de la atribución de responsabilidades.

Los usuarios se aprovechan de una situación en la red que no es de anonimato, pero en la que es complicado conocer a ciencia cierta la identidad de quién hace según qué acto, lo que genera una sensación falsa de seguridad e impunidad, al igual que una creciente desinhibición, lo cual favorece y propicia conductas antisociales que pueden desembocar en delitos como son las agresiones sexuales. No obstante, ello no debe ser óbice para tener presente el derecho que existe a mantener una

presencia anónima en la red, incluso cuando la aplicación en cuestión sea de carácter público y permita compartir perfiles (CHIAPPE, D., 2019.a).

Adicionalmente, esta dificultad se presenta más agravada si cabe en el caso de Tinder y del resto de aplicaciones de citas respecto a otras redes sociales, dado su carácter de herramienta de contacto sentimental o sexual, lo cual brinda muchas posibilidades no limitadas por la distancia o por el tradicional contacto directo cara a cara entre personas, generados a partir de esa libertad y de la sensación de falta de responsabilidad entre los usuarios.

En definitiva, se trata de un problema de internet en su origen y concepción, donde sus mayores ventajas, como son su carácter global, la libertad que ofrece, la eliminación de barreras espaciales y temporales, la accesibilidad o la enorme cantidad de información que contiene, son, a la vez, la mayor fuente de inconvenientes, derivados directamente de la naturaleza, de las propiedades y de los valores intrínsecos de este medio.

Por tanto, se trata de un obstáculo complicado de subsanar, siendo la situación ideal la de ser capaz de atribuir responsabilidades, estableciendo identidades generales soberanas, y la de que los propios usuarios sean conscientes de ello para que, de esta manera, contribuyan a una situación de control y responsabilidad.

BIBLIOGRAFÍA

AGENCIAS (2019). *Seis hombres detenidos como presuntos autores de una violación grupal a una mujer de 18 años en Bilbao*. 20 Minutos. Puede consultarse en: <https://www.20minutos.es/noticia/3722027/0/seis-detenido-bilbao-como-presuntos-autores-agresion-sexual-mujer-18-anos/>.

BENGTSSON, T. I. (2015). *Love me Tinder. Online Identity Performance and Romantic Relationship Initiation*. Dinamarca: Roskilde University.

BERNABÉU, J. & PLAZA, I. (2015). *Adolescentes también en la red. Retos de la acción socioeducativa ante la generación 1x1. Los usos de internet y de los smartphones por parte de los adolescentes escolarizados de Granollers*. Granollers: Ayuntamiento de Granollers.

BURGOS, R. (2019). *Detenidos cinco jóvenes por una agresión sexual en grupo en Benidorm*. El País. Puede consultarse en: https://elpais.com/sociedad/2019/08/07/actualidad/1565181800_239741.html.

BURGOS, R. (2019). *La amiga de la mujer violada en grupo en Benidorm denunció a los detenidos por abusos*. El País. Puede consultarse en: https://elpais.com/sociedad/2019/08/08/actualidad/1565263152_388384.html.

CASTILLO, T. (2018). *Si usas Tinder en wifis públicas tus ligues pueden quedar al descubierto de hackers por deficiencias en el cifrado*. Extraído el 25 de octubre de 2019 de: <https://www.genbeta.com/seguridad/si-usas-tinder-en-wifis-publicas-tus-ligues-pueden-quedar-al-descubierto-de-hackers-por-deficiencias-en-el-cifrado>.

CASTILLO, T. (2016). *Tinder, Ok Cupid, Badoo y otras apps para ligar podrían exponer mensajes y ubicaciones*. Extraído el 25 de octubre de 2019 de: <https://www.genbeta.com/seguridad/tinder-ok-cupid-badoo-y-otras-apps-para-ligar-podrian-exponer-mensajes-y-ubicaciones>.

- CHIAPPE, D. (2019.a). *La cara oscura de las apps de citas*. La Voz de Galicia. Puede consultarse en: <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/sociedad/2019/09/29/cara-oscura-apps-citas/00031569752044504697393.htm>.
- CHIAPPE, D. (2019.b). *Tápate los ojos: las agresiones sexuales tras Tinder y Badoo*. Las Provincias. Puede consultarse en: <https://www.lasprovincias.es/sociedad/tapate-ojos-agresiones-sexuales-tinder-badoo-20190929195433-ntrc.html>.
- COHEN, L. (2015). *World attending in interaction: Multitasking, spatializing, narrativizing with mobile devices and Tinder*. *Discourse, Context and Media*, nº 9, pp. 46–54.
- COSTA, C. (2016). *How Does Tinder Work? What is Tinder?* Extraído el 27 agosto de 2019 de: <https://www.gadgetreview.com/how-does-tinder-work-what-is-tinder>.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D., CALVO GONZÁLEZ, S., RODRÍGUEZ PÉREZ, S. & RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, M. C. (2018). ¡Tienes un Match! *Autorrepresentaciones y rasgos comunicativos de las interacciones de jóvenes en Tinder*. *Revista Mediterránea de Comunicación*, vol. 9 (nº 8), pp. 173-187.
- FINKEL, E. J., EASTWICK, P. W., KARNEY, B. R. & REIS, H. T. (2012). *Online dating: a critical analysis from the perspective of psychological science*. *Psychological Science in the Public Interest*, vol. 13 (nº 1), pp. 3-5.
- FORTÚNEZ, C. (2015). *Ligar en tiempos modernos*. El País. Puede consultarse en: https://elpais.com/elpais/2015/10/23/eps/1445602424_708600.html.
- GARCÍA, M. (2015). *Cuando Tinder te empareja con un menor que se hace pasar por un adulto*. Eldiario.es. Puede consultarse en: https://www.eldiario.es/hojaderouter/ile-gales/Tinder-menores-relaciones_sexuales-delito-leyes_6_429117106.html.
- GIL LLARIO, M. D., MORELL MENGUAL, V., BALLESTER ARNAL, R., GIMÉNEZ GARCÍA, C. & CASTRO CALVO, J. (2015). *Sexual sensation seeking in Spanish young men and women with different sexual orientations*. *Journal of sex & marital therapy*, vol. 41 (nº 5), pp. 525-530.
- GUARDIOLA SALMERÓN, M. (2016). *El amor en los tiempos de Tinder: cuestiones legales*. Extraído el 13 de septiembre de 2019 de: <https://www.lawandtrends.com/noticias/tic/el-amor-en-los-tiempos-de-tinder- cuestiones.html>.
- ILLOUZ, E. (2012). *El consumo de la utopía romántica. El amor y las contradicciones culturales del capitalismo*. Madrid: Katz.
- J.A.R. (2016). *Tinder se cierra para los menores de 18 años*. El País. Puede consultarse en: https://elpais.com/elpais/2016/06/09/actualidad/1465486701_831860.html.
- JURGENSON, N. (2012). *When atoms meet bits: Social media, the mobile web and augmented revolution*. *The Future Internet*, nº 4, pp. 83–91.
- LARRAÑETA, A. (2019). *Los violadores de Bilbao engañaron a su víctima haciéndole creer que había quedado a una cita con uno de ellos*. 20 Minutos. Puede consultarse en: <https://www.20minutos.es/noticia/3723194/0/violacion-bilbao/>.
- NEWETT, L., CHURCHILL, B. & ROBARDS, B. (2018). *Forming connections in the digital era: Tinder, a new tool in young Australian intimate life*. *Journal of Sociology*, vol. 54 (nº 3), pp. 346-361.

RANZINI, G., & LUTZ, C. (2017). *Love at first swipe? Explaining Tinder self-presentation and motives*. *Mobile Media and Communication*, vol. 5 (nº 1), pp. 80-101.

RUBIO, I. (2019). *La Guardia Civil investiga delitos contra menores que usan aplicaciones de citas como Tinder o Grindr*. *El País*. Puede consultarse en: https://elpais.com/tecnologia/2019/03/05/actualidad/1551775362_888940.html.

SANZ DE LAS HERAS, J. (2000). *Evaluación de alternativas para reducir el spam*. *RedIRIS*, pp. 1-4.

SHAPIRO, G. K., TATAR, O., SUTTON, A., FISHER, W., NAZ, A., PEREZ, S. & ROSBERGER, Z. (2017). *Correlates of Tinder use and risky sexual behaviors in young adults*. *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, vol. 20 (nº 12), pp. 727–734.

SMITH, A. (2015). *U.S. Smartphone Use in 2015*. Pew Research Center.

TEJIDO, L. (2019). *Violación múltiple en Bilbao: seis detenidos por agredir a una joven de 18 años*. *elPeriódico*. Puede consultarse en: <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20190802/violacion-grupal-bilbao-7579469>.

TIMMERMANS, E. & DE CALUWÉ, E. (2017). *To Tinder or not to Tinder, that's the question: An individual differences perspective to Tinder use and motives*. *Personality and Individual Differences*, nº 110, pp. 74-79.

WU, O. (2019). *Tinder y conductas sexuales de riesgo en jóvenes españoles*. *Aloma: revista de psicología, ciències de l'educació i de l'esport*, vol. 37 (nº 1), pp. 35-42.

Fecha de recepción: 04/12/2019. Fecha de aceptación: 19/12/2019

MUJERES EN LA YIHAD: VICTIMAS O VERDUGOS

JOSE LUIS CASTRO DE ANTONIO

MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE MENORES Y DE VIGILANCIA CENTRAL
PENITENCIARIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL

RAQUEL ALONSO DE FRANCISCO

PRESIDENTA ACREAVI (ASOCIACION CONTRA EL RADICALISMO EXTREMISTA Y AYUDA A
VICTIMAS)

RESUMEN

Desde la implantación del califato de Abu Bakr Al-Baghdadi el 29 de junio de 2014, y con la llamada masiva a todos los musulmanes a realizar la Yihad, el papel de la mujer ha cambiado a lo largo de estos cinco años de forma notable y contundente.

Mujeres que salían con el propósito de apoyar a sus maridos, arrastrando a sus hijos con ellas y con único fin de procrear y contribuir a través de su vientre a la creación de nuevos yihadistas.

Las Redes sociales, el declive del ISIS o el fallecimiento del Califa, han otorgado un nuevo papel más activo en la mujer.

Este artículo pretende entender su comportamiento, su fe, su ideología, su actitud en entornos penitenciarios, entrando en sus mentes, poniéndonos en su lugar y tratando de entender su evolución y la amenaza real que actualmente suponen para la sociedad.

Palabras clave: Mujer, musulmán, obediencia, captación, prisión.

ABSTRACT

Since the establishment of the Abu Bakr Al-Baghdadi caliphate on June 29th of 2014, and the massive call to all the Muslims to the Yihad, women role has been notably changing and soundly all over those five years. The women who empathized with the cause, were emerging with the aim of support their husbands, carrying away their children with them, and with the only objective of breeding and contribute by their womb to the "creation" of new jihadists. Social Networks, ISIS decline or the death of the Caliph, have granted a new more active role to women. This article's aim is to understand their behaviours, their faith, their ideology, their attitude in prison contexts, going into their minds, putting ourselves in their skin and position, and definetly, to try to understand their evolution and the real threat to the society.

Keywords: Woman, muslim, obedience, catchmen, prison.

Unos pasos avanzan adentrándose en un mundo desconocido, incierto, inexplorado, desconcertante y caprichoso.

Nuestro camino se inicia en el año 2014, una revolución enmarcada bajo la ideología islámica más extremista golpea la sociedad de forma contundente. Una nuevo reclamo convulsa la sociedad, con el llamamiento a realizar la Yihad a fin de implantar “La Sharia o ley islámica”. Una nueva doctrina amparada en la lectura del Corán y la Sunna, Vida del profeta y la transmisión de sus hadices, trata de imponer nuevas enseñanzas que buscan un claro objetivo, atender a estructuras globales y a la cultura Occidental, sus valores y libertades.

Abu Bakr Al-Baghdadi, el 29 de junio de 2014, se autoproclama Califa, realizando una llamada al pueblo musulmán a realizar la Yihad. Divulgando su condición de maestro y sabio de la religión insta a miles de fieles para que se unan a su causa, incorporándose a las filas del Estado Islámico con diferentes fines, reconquistar los territorios ocupados por los infieles e implantar su forma de vida, valores y costumbres, basados en el Islam más radical y extremista.

Miles de musulmanes salen de todos los países de Occidente, convencidos de la realidad que les presentan, decididos a convertirse en mártires con el fin de conseguir el tan ansiado paraíso.

Llegados a este punto es donde vamos a analizar el papel de la mujer en la Yihad. ¿Son enviadas involuntariamente? ¿son engañadas? ¿acuden por propia convicción? ¿cuál es su más importante papel? ¿qué métodos son utilizados para su captación? ¿cuál será su desenlace en la lucha terrorista?

Para ello, es imprescindible conocer las circunstancias, debemos buscar el análisis en su ideología, en sus creencias, en su comportamiento, su evolución durante estos cinco años de terrorismo yihadista y, como no, su estado en nuestros centros penitenciarios.

Para entender el papel de la mujer primero hemos de hacer algunas referencias en cuanto al hombre en la lucha, en las órdenes de Allah, en este artículo intentaremos plasmar los dos aspectos principales que deben ir de la mano y que, a veces, a los analistas se les escapan, su religión, qué dicta su doctrina, su personalidad y comportamiento.

Es por ello que empezaremos analizando sus principales ideas religiosas.

Estamos acostumbrados y todos hemos oído muchas suras del Corán o la Sunna (Hadices del profeta, basados en su vida), pero hay otros libros desconocidos que aportan grandes conocimientos acerca del comportamiento de hombres y mujeres a las creencias de Allah.

Basándonos en el Corán, las principales Suras a las que recurren los extremistas, son la de “La Vaca”, “La familia de Imram” y “La Araña”, entre otras. En ellas podremos descubrir aleyas que incitan a la lucha, a la aversión hacia los infieles, a la conquista de los territorios y los preceptos que deben de seguir.

A continuación, pondremos algunos ejemplos, Aleyas donde sobre todo se destaca el castigo del infierno y los beneficios del paraíso:

- Todos aquellos musulmanes que crean y sigan dichos preceptos encontrarán frutos eternos, arroyos de agua clara, no existirán los dolores ni padecimientos,

paisajes increíbles, en resumen, un lugar donde el sufrimiento no existirá, reservado en exclusiva para los que sigan la doctrina.

- Sin embargo, para todos aquellos que no crean, solo les quedara el fuego eterno, suplicarán perdón, pero no serán perdonados y vivirán en el sufrimiento. Recordemos además que cada pecado va asociado a un castigo, es decir, si un musulmán no cumple con sus cinco oraciones aparecerá en el infierno sin cabeza, para que todos sepan que está ahí por no haber cumplido con sus obligaciones.

En estas dos primeras, ya podemos observar la diferencia entre el cielo y el castigo del pecado; son numerosas las alusiones en el Corán sobre los martirios del infierno y la felicidad en el paraíso.

- Por otro lado el Corán deja claro que todos los territorios son de Allah, tanto Occidente como Oriente.

En este texto define el territorio, el mundo pertenece a los creyentes, pues es de su Dios el creador, por lo que no tienen ningún reparo en reclamar, invadir y luchar por lo que consideran suyo.

Seguimos hablando de Aleyas que por su ambigüedad pueden ser interpretadas de forma diferente y manipuladas por líderes que intentan transmitir la versión más extremista y radical del islam.

- Los que en lugar de elegir la vida y decidan luchar por Allah, mueran o ganen, tendrán una magnífica recompensa.
- Si Dios te envía a hacer la Yihad, no vale cobardía y posponerlo, el que ama la vida terrenal en lugar de la divina será castigado.
- Los infieles pretenderán que no crean, por lo que se les prohíbe hacerse sus amigos, si se los encuentran tendrán obligación de matarlos y en ningún caso prestarles ayuda.
- Cuando se encuentran de viaje, pueden reducir la oración por los infieles que les atacan, ya que son sus mayores enemigos.

El Corán es claro en cuanto al combate y la lucha, no deben dejarse llevar por el miedo, los mandatos de Dios están por encima de la vida terrenal, los infieles deben ser condenados a muerte, las palabras son claras y no dejan duda a las acciones a acometer.

En estas referencias hemos podido detectar tres grandes puntos, que son los pilares del terrorismo yihadista.

- El castigo del Infierno y el beneficio del Paraíso.
- La conquista del territorio.
- Combatir a los infieles o impíos, para implantar la “Sharía” o “Ley Islámica”.

Y ahora, visto el papel general del hombre yihadista, profundicemos en la mujer, motivo de este escrito.

Este artículo pretende mostrar una realidad diferente, descubrir su fe, su fortaleza, pues de ella nace la rigidez en su comportamiento frente a las enseñanzas de Allah.

Entraremos en su mente para poder descifrar qué las lleva a realizar la Yihad. No hablaremos de los rasgos principales en cuanto a captación y radicalización, trataremos de conocer cómo piensan y sienten y, tras su análisis, entenderemos cómo las piezas se adaptan y encajan perfectamente, adoptando conductas idénticas en todos sus entornos, siendo claves para objetivos yihadistas.

Nos gustaría iniciar este camino a través de un libro desconocido y que sin embargo marca claramente el camino de la mujer en el Islam, **“La verdadera personalidad de la mujer musulmana”** de Muhammad Ali Al Hashimi.

Esta obra muestra cómo debe ser el comportamiento, la actitud, la fe y obediencia a Allah de una buena mujer musulmana.

Después de este pequeño resumen entenderemos la fortaleza mental y física de la mujer, la sumisión, la paciencia y otras cualidades que encontramos en rasgos definidos yihadistas, que nos deberían hacer reflexionar sobre la importancia de la mente femenina en este fenómeno, además de su influencia como captadoras y adoctrinadoras.

La obra es muy amplia, por ellos hemos seleccionado algunos rasgos que definen a la mujer musulmana.

La Creyente debe ser discreta y prudente

Una de las mejores cualidades que puede tener una mujer musulmana es la fe en su Dios, todo lo que ocurre está predestinado por él y no podrá hacer nada, pues su destino esta marcado desde el vientre de la madre.

Es por ello que la mujer aceptará su camino, no haciendo nada para evitarlo, La aceptación es su obligación.

La mujer musulmana cumplirá con las cinco oraciones, además se comportará según la Sunnah (palabra y vida del profeta)

Una mujer creyente cumplirá no solo con las cinco oraciones obligatorias, también rezará voluntariamente las que rezaba el profeta, en resumen todas las que pueda, esta actitud la llevará a ser más ejemplar y bendecida por Dios.

La verdadera creyente realiza el ayuno en otras ocasiones, además de Ramadán

La verdadera creyente también realiza el ayuno además del obligatorio en Ramadán, debe ser fuerte y tener capacidad de hacerlo. De esta forma, ella ayuna los días de “*Arafât*”, *Ashurá*”, y el noveno día de *Muharram*, es un acto extraordinario que puede llevarla a liberar sus pecados, tal cual dijo el profeta.

Una mujer musulmana no permanece a solas con alguien cuyo parentesco no sea padre, hermanos, hijos o su esposo

La obediencia hacia Dios y al profeta solo puede ser admitida si se deja todo lo que esté prohibido. Por lo que según las enseñanzas del profeta no estará nunca a solas con un hombre extraño, enseñanza que está aprobada por los sabios.

La mujer usa siempre el Hiyab

La musulmana siempre utilizará el “*hiyab*” cuando haya varones o salga de su casa. El “*Hiyab*” es distintivo y sus características aparecen plenamente definidas en

el Corán y la Sunnah, no utilizar maquillaje, perfumes, joyas o adornos salvo para su marido, llamar a la tentación de otros hombres es “haram”, prohibición expresa de Allah y su profeta.

La verdadera mujer musulmana acepta la voluntad y el decreto de Allah

La obediencia y sumisión es una las cualidades más valoradas de una mujer musulmana a su Dios y al profeta. Ella acepta sus preceptos y su rectitud la define en cuanto a la aceptación de todo lo que llega en su vida (bueno o malo), se obliga a llevarlo con alegría, pues así lo ordenó su profeta.

Su verdadera trabajo es transmitir y difundir la religión de Allah

Su trabajo como educadora de sus hijos y amor por su esposo, lo complementará con la difusión e implantación de sus leyes religiosa, es su mayor signo de adoración y sumisión a Allah, es por ello que en la vida terrenal debe esforzarse por conseguir que se lleve a cabo lo que ha prescrito el profeta y que el Islam se implante y dirija la vida de las personas, de las familias y de las naciones.

Ella debe leer el Corán constantemente

Con el fin de conseguir implantar sus valores y creencias, la verdadera mujer musulmana afín a la disciplina que marca su vida, debe leer el Corán todos los días de forma habitual, aprenderá a recitarlo, pues no es suficiente con decirlo, debe cuida los detalles, ya que ello la ayudará a reflexionar sobre el significado de lo que Allah transmite, ya que es la forma que utiliza para que penetre en su mente, defina sus emociones y pueda su alma conseguir el paraíso.

La verdadera musulmana, debe obedecer a su marido

Sus creencias la obligan a obedecer a su marido, siempre que él también sea un buen musulmán y no cometa ningún pecado. Debe respetarlo y siempre complacerlo. Todas las mujeres musulmanas que aparecen en la historia no se quejaron nunca, expresaban su bondad y alegría para servir a sus esposo y cuidar de sus hogares.

La verdadera musulmana, esta obligada a cuidar de su descendencia

Ella debe actuar con sabiduría, estudiar el comportamiento de sus hijos, pues sabe qué conciencia es inocente aún y tiene el poder de implantar los valores, enseñanzas y preceptos, que le transmitió su profeta.

La creyente, observa a sus hijos

La creyente musulmana observa a sus hijos. Ella controla lo que leen, escriben, su tiempo libre, sus amigos, los lugares que frecuentan. Ella los vigila sin que ellos los sepan, no permitirá nunca que se salgan del camino. Es su obligación, no permitirá nunca que se extravíen del camino marcado por Allah y su profeta.

La mujer musulmana, hace a sus amigas hermanas por su causa

Un gran apoyo para la mujer musulmana son sus amigas, a las que considera hermanas. Solo se sociabilizan entre ellas, ya que hablar con el varón está prohibido. Generan un estrecho vínculo, que las obliga a permanecer unidas, el odio o abandono hacia sus hermanas de fe será castigado con el infierno.

Sus Consejos deben ser sinceros

La creyente se esforzará y trabajará para eliminar todo lo que considere negativo, ofrecerá su consejo a aquellas mujeres que se extravíen del camino, haciéndolas volver a la rectitud, es su obligación como buena mujer musulmana. Entre ellas se crea un liderazgo, una jerarquía, basada en el conocimiento de la religión y la importancia del esposo en el grupo. Las demás la respetarán y seguirán. La unión de ellas es la base para extender sus enseñanzas a las más jóvenes.

La paciencia rige la vida de la fiel

La paciencia es una virtud muy alabada, tanto en el Corán como en la Sunna, es más, dice que el paraíso es de los pacientes. La verdadera mujer fiel y creyente es paciente para controlar sus impulsos negativos, rabia, ira y espera porque Allah la ayudará a conseguir sus objetivos.

La verdadera musulmana calla

Una buena creyente se pone a prueba, nunca habla ni delata a sus hermanas y hermanos, son signos de fuerza mental, sabiduría y fuerte personalidad. Ella sabe que el islam lo exige y así lo lleva a cabo.

La mujer musulmana guía hacia el camino de Dios

Ella no tolera, sabe que el único creador es Allah y ella está en la vida para cumplir su misión, adorar y obedecer a su único Dios.

La creyente musulmana llora ante el fallecimiento

Conoce perfectamente las normas del Islam, su religión esta por encima de ella y los acontecimientos los acepta con normalidad. La muerte forma parte de la vida, por lo que acepta la pérdida de cualquier familiar con paciencia, controla sus sentimientos, pues sabe será recompensada por Allah. Lo contrario lo considera superficial, poco inteligente y despreciable, pues se sale de sus convicciones.

Hemos tratado de seleccionar las más relevantes cualidades de una mujer musulmana en su día a día, eso nos muestra unos rasgos muy marcados y significativos en cuanto a su personalidad, que, aplicados a la mujer yihadista, nos acerca de forma clara a su actitudes en la actualidad.

Antes de empezar a desgranar el comportamiento de la mujer musulmana, queremos contextualizar que uno de los factores más importantes en la captación y adoctrinamiento es la edad de la mujer.

No es lo mismo acercar a la radicalización a una mujer con plenas convicciones, madura y estable, que conseguir inculcar unas ideas radicales a jóvenes en formación de su personalidad, que se ilusionan de muchas formas. Además, se encuentran inmersas en la utilización de las redes sociales, lugar donde se produce el mayor adoctrinamiento de jóvenes.

Y ahora analicemos el comportamiento de la mujer anteriormente mencionado y como puede desarrollarse en un entorno yihadista.

La mujer musulmana es:

Prudente y acata lo que Allah le envía, no cuestiona, solo se deja llevar por las circunstancias y las cumple. Es evidente que en un entorno hostil directamente se adapta y acepta la voluntad de Dios.

Cumple no solo con sus oraciones obligatorias, sino también con las voluntarias; este indicador revela su firmeza y perseverancia, es una persona fría y lleva sus enseñanzas hasta el límite. En su camino hacia el extremismo no decae, pues siempre recurre a su fe.

Ayuno, Fortaleza y obsesión, va más allá en cuanto a los preceptos de Dios, su rectitud la lleva a realizar acciones que ni siquiera son obligatorias.

Extraños, siempre se aleja de otros hombres que no sean su esposo, padre, hermanos o hijos, es decir parentescos de primera generación, su cercanía va encaminada a las mujeres, pudiendo convertirse en una perfecta captadora o adoctrinadora.

Hiyab, conoce plenamente su obligación de llevarlo, para no ser una tentación para el hombre, no veremos ninguna mujer sin Hiyab, está orgullosa de él, pues su devoción por su Dios es incalculable. No veremos una mujer extremista sin el velo, es más, su excesiva adoración por Allah la lleva a vestir ropas más extremistas como el Burka.

Trabaja por el apoyo de su religión, Lucha de todas las formas por extender su religión y las enseñanzas de su Dios, ella no entiende otra forma de vida, ni otro mundo donde no esté implantado el islam, por lo que no tiene inconveniente en realizar todas las acciones necesarias para llevar a cabo su propósito.

En este apoyo incondicional se convierte en una magnífica captadora, lo que más adelante detallaremos con otros rasgos aún más radicales en su comportamiento.

Lee el Corán continuamente, esto la lleva a una formación continua, analiza, reflexiona y es una perfecta conocedora de su religión.

Obediencia al hombre, la mujer musulmana debe obedecer a su marido, respetar sus decisiones y apoyarle en todas sus acciones, con el fin de ser una buena esposa. Por lo tanto, le sigue donde él crea conveniente y actúa según sus órdenes, ellas tienen un papel muy activo en cuanto a conexiones con otras mujeres y con otros miembros a través de prisión.

Como hemos visto anteriormente, su papel fundamental es la educación de los hijos, ella implanta sus enseñanzas, controla a los menores y les inculca su ideología, esto se convierte en un peligro en mujeres radicales que tienen la guardia y custodia de sus hijos e, independientemente del lugar donde se encuentren, tratan de adoctrinarlos con el fin de crear nuevos yihadistas, no importa si están en lugar de conflicto, en libertad o en prisión.

Además, en este punto también nos parece destacable el papel de ella, es la que tiene en su mano a los menores, primero en su vientre, teniendo la obligación de procrear y posteriormente radicalizarlos, inculcándoles sus preceptos y consignas de Dios. No olvidemos que el Corán dice que el cielo está debajo de los pies de las madres. Si una madre repudia a un hijo lo condena directamente al infierno, por lo que la mujer se convierte en un punto clave de cara a los futuros yihadistas.

Amigas llamadas hermanas, sus amigas lo son todo, al no poder sociabilizarse con varones, ellas generan grupos normalmente amplios, donde comparten sus vivencias. El tema principal de las reuniones suele ser la religión, la única y verdadera fe, la relación con sus esposos y, en caso de que alguna se extravíe de la dirección correcta, el resto del grupo se encarga de que vuelva a la rectitud. Es por ello que en estos grupos desarrollan actividades delictivas, captación y adoctrinamiento; el grupo es el poder y ellas mandan sobre las más débiles. Normalmente suele existir una o dos que dirigen el grupo, son las más fuertes en cuanto a personalidad se refiere, o las que tienen unos esposos más poderosos, y son respetadas por el resto del grupo. Además apoyan incondicionalmente, siempre dentro de la guía para la que estén destinadas.

En resumen, podemos definir a la mujer musulmana con unos valores muy marcados, a los que será muy fácil añadir el extremismo por parte sus esposos o varones de primer grado de consanguinidad. Una mujer prudente, que acata las circunstancias que le vienen, firme, recta, de gran voluntad, que es capaz de controlar sus emociones más duras, que impone su creencia a sus amigas/hermanas, que cree solo en las directrices de Allah y en que todos los territorios deben estar dominados por el islam.

Una vez analizadas sus creencias y fe, es más fácil detectar su papel en la actividad yihadista.

Inicialmente su primera misión era su vientre, estaban llamadas a incorporarse a las filas del Estado Islámico para casarse y crear nuevos yihadistas. En general no hay descanso para su vientre, llegando a tener un hijo por año. Estos menores en sus primeros años son educados por ellas, hasta que empiezan su instrucción por el varón, pero siempre con el apoyo de su esposa, que remarcará su adoctrinamiento.

No salieron engañadas, eran perfectamente conscientes hacia donde se dirigían y cuál era su misión. Abanderaban el califato y estaban preparadas e instruidas para su cometido. La mayoría salía de sus países de origen con su esposo y en algunas ocasiones con menores que habían nacido en occidente.

Una vez instaladas, estaban en grupos implantado la sharía y vigilantes de que ninguna mujer se saliera del camino correcto.

No es el caso de las jóvenes engañadas a través de las redes sociales, donde desde su corta edad e inocencia les ofrecían un marido maravilloso, un hogar y una vida tranquila de la que podrían disfrutar bajo el ideario musulmán, garantizándoles el paraíso si cedían a marcharse a territorios de conflicto.

No hay que olvidar que, en su fortaleza y rectitud, pueden ser grandes manipuladoras y no tendrán ningún reparo en conseguir sus objetivos, ya que se han preparado para ello.

Tras la caída del ISIS y su expulsión de territorio sirio, la mujer tuvo que adaptarse a una nueva situación, adecuando sus objetivos a las necesidades de los soldados del ISIS. Muchas sufrieron las pérdidas de sus maridos, uniéndose a nuevos miembros en matrimonio, su discurso cambió para intentar volver a sus países de origen, ofreciendo una imagen distorsionada de la madre que cuida de su hogar, aunque ninguna de ellas renuncia a su discurso, en cuanto a sus creencias y obligaciones musulmanas. Es más, psicológicamente manipulan a los menores desde muy pequeños. Ante la caída del califato, sus enseñanzas hacia sus hijos están basadas en el odio a Occidente (ellos quemaron nuestras casas, ellos mataron a tu padre, nosotros estamos

aquí por ellos, ellos quieren meterme en la cárcel), por lo que si tenemos en cuenta que el menor es claramente influenciable, la reinserción de los mismo y el poderles asegurar una vida tranquila, establecida en los valores de la cultura occidental, se hace una misión casi imposible.

Es muy importante destacar, tal como dice el Corán, que “el cielo está bajo los pies de las madres”, el poder que tienen bajo sus hijos, ya que si una madre repudia a su hijo será condenado directamente al infierno, por lo que su papel adoctrinador en menores y jóvenes es implacable.

Además, no podemos olvidar que al igual que mientras que en la captación del varón se necesitan todo tipo de perfiles, en el caso de la mujer es exactamente igual, aunque no todas las mujeres pertenecen a familias desestructuradas o son mujeres sin ningún tipo de estudios. Entre las mujeres yihadistas se encuentran abogadas, profesoras, doctoras... no olvidemos que la mujer solo puede relacionarse con mujeres por lo que son necesario todo tipo de perfiles.

En la actualidad, en los campos de refugiados controlados por mujeres del Estado islámico, hay una emir que es la que vigila que se cumpla “la Sharia” y no tienen ningún reparo en organizarse para luchar contra sus vigilantes kurdos.

Y ahora afrontemos el retorno de estas mujeres y menores. Mujeres que se incorporaron por voluntad propia a las filas del Estado Islámico, que fueron adoctrinadas y enseñadas para realizar la Yihad. Mientras que los menores desde los cinco años son instruidos en la ley islámica más extremista, pasando posteriormente a la instrucción militar.

Los menores y mujeres que consiguieron salvarse del adoctrinamiento tienen clara su postura, sus padres, hermanos, hijos que se marcharon o fueron detenidos en su huida no son personas de bien para ellos, la violencia hacia ellos siempre es violencia y debe condenarse, hay que vengar a sus hermanos y seguir en la lucha contra los infieles. Rechazan todo lo relacionado con ellos y tratan de paliar sus secuelas, marcados para siempre, son víctimas de un adoctrinamiento que los llevó a un túnel oscuro, donde con esperanza pretenden encontrar la luz algún día.

Pero ahora demos la vuelta a esta historia, ¿y si los menores, siguen en un entorno yihadista? ¿y si sus madres condenan a Occidente de sus desgracias? ¿y si les enseñan que nuestra sociedad mató a su padre o lo llevo a prisión? ¿y si retornan y tal vez su madre acabe condenada? ¿Cómo reaccionarán esos menores a esa hostilidad, cuando además son conscientes de que necesitan su bendición para ir al paraíso? Preguntas que nos hacen reflexionar sobre otra cuestión de gran importancia.

Y ahora hablemos de las mujeres que se encuentran en occidente. Mujeres que se casaron con yihadistas y cuyos maridos se encuentran en prisión. Nos gustaría destacar otra enseñanza del Corán en cuanto a la Yihad, un miembro de la Brigada Al-andalus, detenido en junio del 2014 bajo el marco de la “Operación Gala”, destacó que una vez que toma la decisión de hacer la Yihad ya está en camino, ¿qué quiso decir con esto? ¿En que nos afecta?

Si estudiamos su caso al detalle, nos indica solo con esa frase un marcador claro, tanto el hombre como la mujer una vez que inician su yihad continuarán con ella, independientemente de cuál sea su suerte. Si está en prisión está realizando la Yihad,

honrando la palabra de Allah, e irá al paraíso, por lo que se siente fuerte y con una voluntad inquebrantable.

Pero es el mismo caso para la mujeres radicalizadas que no están en prisión, su misión será visitarlos, conectar con el exterior, cumplir sus órdenes, seguir procreando y adoctrinando a sus hijos. Esto nos lleva a una reflexión, ¿deberían estos menores estar con sus madres? ¿No deberíamos prevenir y controlar las visitas de las mujeres casadas con yihadistas, con el fin de evitar su expansión?

De todos es sabido que los atentados que protagonizan las mujeres surten **efectos muy superiores** a los de los hombres, puesto que ellas tienen acceso a lugares limitados o que están vetados a los hombres. También hay que considerar que sus ropas son amplias y cubren todo su cuerpo, por lo que al no definir la silueta pueden simular embarazos, para esconder y ocultar explosivos. Además, como la mujer no tiene el mismo control que el varón, nadie espera de una mujer un atentado, por lo que el factor sorpresa en la perpetración es vital.

“Existe un **documento, titulado Mujeres en el Estado Islámico** elaborado por la brigada Al-Kansaa, formada solo por mujeres, que impone su actividad en el ámbito terrorista, derivando su papel de los principios de la Sharia, “El *Creador estableció que no hay responsabilidad mayor para ellas que ser la esposa de su marido, estar en casa con este y con sus hijos*”. “Esta brigada, como la denominada brigada Umm al Rayan, formada también de forma exclusiva por mujeres, se creó inicialmente para detectar a los militantes anti-Isis que intentaban pasar los puestos de control vestidos de mujer, ya que sólo las mujeres pueden registrar a las mujeres. En la actualidad estarían desarrollando, en los territorios donde aparecen desplegadas, labores de policía moral, velando y cuidando del estricto cumplimiento de la sharía”.

Analicemos ahora sus perfiles, su ideología, su comportamiento, su fe, en prisión una vez han sido detenidas.

Situación general

Con el desplazamiento de las familias e hijos, incluso de mujeres solas, a Siria, con el fin de integrarse y colaborar en lo que denominan como el califato, donde deben desarrollar tareas y funciones en su beneficio, se les impone a estas mujeres el cumplimiento de la ley islámica, la Sharia, pero en su versión ultrapuritana, intolerante y la más extremista del Islam, ampliando progresivamente sus funciones según su comportamiento, para ser más efectivos en la lucha.

Perfil General

Las **edades** de estas mujeres están comprendidas entre los 19 y los 53 años, aunque recordemos que dos menores de edad han ingresado también centro de internamiento para menores, al tratar de viajar a Siria. En cualquier caso la media se sitúa en torno a los 28 años.

Si tenemos en cuenta sus **países de procedencia**, tres son españolas, tres marroquíes y una chilena. Tres de ellas son conversas. La mayoría están casadas, aunque hay una soltera y otra separada.

Cuatro de ellas son residentes en la provincia de Barcelona, dos en la ciudad autónoma de Ceuta y una en Arrecife, Lanzarote, datos que coinciden con la procedencia de la mayoría de los presuntos terroristas detenidos en los últimos meses.

Respecto al **nivel de estudios**, hay dos que dicen haber cursado bachiller o equivalente en Marruecos, otras dos no habrían terminado el B.U.P y las dos restantes habrían obtenido titulaciones universitarias medias, como enfermería y turismo.

Todas, sin excepción, eran **usuarias compulsivas de las redes sociales**, ninguna trabajaba y presentan bajas expectativas laborales.

En cuanto a su **actitud en relación con su presunta actividad delictiva**, ninguna cree que estuvieran cometiendo hechos delictivos y, ante las pruebas que las implican, atribuyen toda la responsabilidad a los otros imputados.

En prisión, su actitud, conducta y comportamiento es, en general, normal, pues respetan las normas, cumplen las indicaciones de los profesionales y no han sido sancionadas.

Por la gravedad de los hechos delictivos que se les imputan: su vinculación con una organización **terrorista y el nivel alto de peligrosidad que se deriva de estas variables**, tienen asignado el régimen cerrado y están ubicadas en distintos centros penitenciarios, con un nivel de control alto y, por tanto, sin posibilidad de relacionarse entre sí.

Además muestran **actitudes de aislamiento** en relación con el resto de las internas. Sin embargo tratan de interactuar de modo preferente con otras terroristas de ETA o de grupos anarquistas.

Los riesgos de que puedan desarrollar tareas de reclutamiento y adoctrinamiento en prisión son muy limitados. Es al contrario a los varones, cuya radicalización se incrementa en los centros penitenciarios.

En cualquier caso no debemos olvidar los rasgos que hemos presentado antes respecto su personalidad: fortaleza, sumisión en cuanto al destino, discreción y aceptación de la realidad.

Perfil en prisión

Hablamos de mujeres occidentales o, en todo caso, en contacto prolongado con el mundo occidental. Pero siempre aparece una figura masculina que las mediatiza y/o lidera: marido, hermanos o hijos.

Los matrimonios concertados son probables en cinco de los seis casos.

Conocen el castellano.

Al haber vivido en España, están al corriente de los roles de nuestra sociedad.

Sin embargo están aisladas socialmente, sin círculo, ni entorno social de apoyo, previo a la radicalización islámica.

No existe una vinculación adaptativa a la familia de origen, ni, como era esperable, en la adquirida, en caso de haberla formado.

Son dependientes económicamente.

Previamente a la radicalización, eran incapaces de pedir ayuda efectiva a recursos adaptativos.

No proceden de núcleos familiares donde los padres y/o abuelos sean radicales.

La radicalización se han producido a una edad relativamente tardía, normalmente coincidiendo con un momento de desesperanza o de búsqueda de sentido vital de la propia persona.

Gran frialdad emocional. Con posibles rasgos alexitímicos, junto con dificultades para identificar y describir emociones.

En general son pacientes, con control y poco impulsivas.

Muestran pautas de comunicación/relación no asertivas. Oscilantes entre la sumisión y la agresividad en sus figuras vinculantes y/o influyentes o influenciables.

Con grandes habilidades sociales de manipulación para conseguir sus objetivos.

Tienden a la mentira respecto a los presuntos hechos delictivos que les imputan. De tal forma que niegan los hechos, tratando de minimizar el delito e incluso justificarlo en la mayoría de las ocasiones.

Son líderes secundarias, en el papel que el sistema islámico les ofrece como mujeres. Por supuesto ninguna ostenta liderazgo respecto a varones o un puesto significativo dentro de la sociedad. Pero si ejercen liderazgo respecto a sus hijos, incluso a su grupo de iguales y hacia aquellas personas que perciben como susceptibles de unirse a la causa que promueven, siempre que sean mujeres.

Es posible una historia de **trauma de apego** en la infancia de estas mujeres, relacionado con su familia de origen y el vínculo de apego generado con ellas.

Además tienen un **sentimiento de vacío interior**, la necesidad de hacer valer su adoración a Allah, así que buscan seguridad, protección física y emocional hacia ellas, bien por parte de un varón que también sirva como soporte económico-social o al que admiran, o bien en la religión y el sistema de límites, apoyos y roles que les ofrece, pues aparece como una estructura cerrada que aporta un sentimiento de trascendencia y de objetivo vital.

Hábiles cognitivas ante situaciones de estrés, usando entonces la limitación de información y unos discursos muy estudiados. Pero en caso de que se prolongue la situación de estrés empiezan a incurrir en contradicciones.

También son **rígidas de pensamiento**, como un mecanismo de defensa que les aporta seguridad, sobre todo en la protección del yo. Es un estilo de pensamiento generador de alternativas muy precario.

Asumen positivamente (como mecanismo de apego a una estructura estable que les aporta seguridad u amor incondicional por parte de sus correligionarios o de Dios) la idea de ocupar un rol fundamental para el sostén y la supervivencia del estado islámico radical y por extensión para sus familias y su propia persona: son las "Madres de la Patria Islámica". Se consideran piezas clave para el mantenimiento

de este estado, por su capacidad para ser madres y de aportar de estabilidad a los “héroes luchadores”.

Intervención en el ámbito penitenciario

En el ámbito penitenciario se intenta crear unas pautas con el fin de contrarrestar su radicalización, aunque actualmente no han tenido éxito entre las internas.

Por eso es importante generar una buena **alianza terapéutica** con cada una de las internas por yihadismo, que les aporte una nueva guía y experiencia de formación, además de anclaje del vínculo de apego seguro y adaptativo, cuestiones que presumiblemente no tuvieron en sus infancias.

También es importante que desarrollen habilidades **de identificación de emociones** propias y aprendan a gestionarlas de forma adaptativa. De esta manera se desarrolla igualmente la capacidad empática.

Trabajar un estilo de comunicación asertivo promueve que desarrollen además sus **habilidades sociales** y se incrementen la diversidad de roles asumibles.

Asimismo, es importante **fomentar un sistema cognitivo** y conductual de petición de ayuda, efectivo y adaptativo a la época y al medio social que les ha tocado vivir. De esta manera acrecientan su flexibilidad cognitiva y generan un modelo de pensamiento alternativo, como sustitución al pensamiento rígido y dicotómico en el que se encuentran.

Procesamiento del trauma de apego, generando un empoderamiento afectivo del yo destraumatizado, para afianzar todo lo trabajado en los puntos anteriores e integrar una nueva narración vital que les aporte sentido vital y la seguridad que hasta este momento habían alcanzado a través de la adhesión a los valores de sistemas islámicos radicales de un modo u otro.

Como conclusión y una vez estudiados sus perfiles y su ideología en este complejo proceso¹, nos lleva al inicio de este título, en el que podríamos englobarlas de la siguiente manera:

VÍCTIMAS

- Jóvenes y adolescentes que son manipuladas y engañadas a través de las redes sociales.
- Jóvenes y adolescentes que sufren de matrimonios concertados por partes de sus progenitores radicalizados.
- Mujeres que han sufrido violencia de género por parte de su marido y que están sometidas a su obediencia y a sus amenazas.
- Mujeres que han convivido con un esposo con escasa formación religiosa y que, tras radicalizarse, inician un proceso de adoctrinamiento en el ámbito familiar.

VERDUGOS

- Mujeres con grandes convicciones religiosas, que se sienten intimidadas por Occidente y tratan de empoderarse a través del adoctrinamiento.

1 www.amep.org.es

- Mujeres con gran poder económico y social, con capacidad de guiar a otras, a las que llaman hermanas, hacia lo que “Ellas” llaman el sendero de Allah. Captadoras y adoctrinadoras suelen utilizar las redes sociales, acercándose posteriormente en grupos reducidos con el fin de estudiar mejor a sus posibles víctimas, buscando siempre la vulnerabilidad.
- Mujeres que se incorporan en grupos terroristas, siendo conscientes de sus objetivos y estando dispuestas a cumplir con cualquier misión encomendada. Su complicidad se agrava con el adoctrinamiento de sus hijos.

No nos gustaría finalizar, sin hacer referencia a los menores, ya que son la prolongación de estas mujeres y ellos son las auténticas víctimas.

Los menores permanecen bajo la custodia de las madres en todos los casos, lugares de conflicto, cuando el progenitor entra en prisión, continuando el proceso de adoctrinamiento y entrenamiento, una llamada de atención sobre la que deberíamos reflexionar.

Estos niños son el objeto de los varones yihadistas que utilizan el papel de la mujer para su adoctrinamiento. El referente de la madre es fundamental para el niño, sus enseñanzas, su ejemplo, marcaran al menor de por vida. Su manipulación hacia el miedo al pecado, al castigo del infierno, con las imágenes mostradas, calan y ahondan en lo más profundo de ellos, pudiendo encontrarnos menores con cinco años que repudian Occidente y todo lo que conlleva.

Ellas siguen actuando a través del poder que les da la religión, como fábricas de yihadistas. Tal vez sea el tiempo de detenerlo y realizar un nuevo planteamiento, teniendo en cuenta a estas mujeres como nuevas amenazas reales.

REFERENCIAS

Amer Quevedo, Isa. La sunna, palabra del profeta. <http://hadiz.net/index.php/libros>

Muhammad Ali Al Hashimi. 2004. La verdadera personalidad de la mujer musulmana, editado por Darussalam.

Brigada Al-Kansaa. Documento titulado Mujeres en el Estado Islámico.

Vernet Ginés, Juan.(2001). El Corán, Barcelona, Plaza & Janés.

Fecha de recepción: 10/12/2019. Fecha de aceptación: 19/12/2019

ACREDITACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE TEXTOS MANUSCRITOS EN CARACTERES ÁRABES CON FINES IDENTIFICATIVOS UNA HERRAMIENTA MEJORADA PARA LUCHAR CONTRA EL TERRORISMO YIHADISTA

ANTONIO JESÚS LLAMAS GUERRA

CAPITÁN. DEPARTAMENTO DE GRAFÍSTICA DEL SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA GUARDIA CIVIL

RESUMEN

Como cualquier otro colectivo, las organizaciones islámicas extremistas tratan de dar difusión a sus mensajes mediante el uso de medios que les permitan alcanzar una rápida difusión al tiempo que minimizar los riesgos derivados de su posible localización y/o determinación de su autoría, haciendo mayoritariamente uso de las redes sociales, como bien es conocido, para conseguir tales objetivos. Sin embargo, en determinadas ocasiones la “propaganda yihadista” emplea otros medios de menor alcance influenciada por una serie de circunstancias específicas del caso en las que utilizan anotaciones escriturales manuscritas en distintos tipos de soportes. En este supuesto, entran en juego los especialistas forenses en el examen de textos manuscritos, quienes con sus conocimientos y experiencia pueden determinar la autoría de esas anotaciones y, de esa forma, ayudar eficazmente en la lucha contra ese tipo de terrorismo que trata de amenazar permanentemente a determinadas sociedades.

En relación con lo anterior, la acreditación obtenida a finales de 2019, bajo el amparo de la normativa UNE ISO 17025:2017, de los ensayos sobre el análisis de textos manuscritos y/o firmas en caracteres árabes por el Departamento de Grafística del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil va a permitir, a nivel general, reforzar la seguridad y garantía de los análisis de ese tipo que se les demande y que materializan por medio de sus Informes Periciales, adquiriendo especial importancia aquellos que estén relacionados con la documentación incautada a personas presuntamente vinculadas con actividades relativas al terrorismo yihadista, fortaleciendo por esta vía las pruebas que se aporten sobre esos, constituyéndose en el primer laboratorio forense oficial en el ámbito europeo que consigue tal distinción.

Palabras claves: terrorismo, organizaciones yihadistas, calidad, ensayo acreditado, análisis forense escritura árabe.

ABSTRACT

Like any other group, extremist Islamic organizations try to disseminate their messages through the use of means that allow them to achieve rapid dissemination while minimizing the risks arising from their possible location and / or determination of their authorship, making mostly use of social networks as it is well known to achieve such goals. However, on certain occasions the “jihadist propaganda” employs other means of smaller scope influenced by a series of specific circumstances of the case in which they use handwritten annotations written on different types of media. In this case,

forensic specialists come into play in the examination of manuscript texts, who with their knowledge and experience can determine the authorship of these annotations and thus help effectively in the fight against this type of terrorism that tries to permanently threaten certain societies.

In relation to the above, the accreditation obtained at the end of 2019, under the protection of the UNE ISO 17025: 2017 regulations, of the essays on the analysis of manuscripts and / or signatures in Arabic characters by the Handwriting and Questioned Document Department of the Service of Criminalistics of the Civil Guard will allow, at a general level, to reinforce the security and guarantee of the analyzes of that type that are demanded and that materialize through their Expert Reports, acquiring special importance those that are related to the documentation seized from people allegedly linked to activities related to jihadist terrorism, strengthening in this way the evidence that is provided on those, becoming the first official forensic laboratory in Europe that achieves such distinction.

Keywords: terrorism, yihadist organizations, quality assurance; accredited essay; forensic analysis arabic handwriting.

1. INTRODUCCIÓN

Como bien podemos observar en nuestra vida diaria el desarrollo tecnológico que experimenta nuestra sociedad a lo largo de estas últimas décadas ha motivado un cambio significativo en muchas de nuestras actividades cotidianas. El uso de las redes sociales como Facebook, Instagram o aplicaciones a través de las que nos comunicamos diariamente como whatsapp, etc. han desplazado los métodos tradicionales por medio de los cuales nos comunicábamos con otras personas mediante el envío de mensajes a aquellos definidos o potenciales receptores o destinatarios de los mismos, generando el alejamiento de canales más habituales hasta no hace muchos años, como podría ser el teléfono, y no digamos ya otros como la correspondencia escrita, que empleábamos generalmente para determinadas ocasiones, como cuando nos encontrábamos de vacaciones y cumplimentábamos con unas pequeñas anotaciones unas postales para indicar en qué punto del globo terráqueo nos encontrábamos o en determinados momentos temporales, como las fiestas navideñas, donde constituía una parte de las tradiciones de esa época del año el envío de tarjetas de felicitación.

Todo lo anterior ha sido reemplazado por el surgimiento de unos medios alternativos, como las ya aludidas redes sociales, por medio de las cuales con unas sencillas palabras o frases y accionando un clic nuestro mensaje se difunde en cuestión de milésimas de segundo a cientos, miles o millones de personas, que pueden estar en un momento dado interesadas en conocer las noticias o informaciones que transmitimos.

Este desarrollo tecnológico puesto a disposición de las personas ha permitido cambiar los usos y hábitos de comunicación para distintos fines y por ello resulta innegable apreciar, como ya hemos visto, las ventajas que proporcionan dichos medios, es decir, la rapidez en las transmisiones y la posibilidad de dirigirse a una multitud de potenciales destinatarios. A estas debemos añadirle alguna otra, especialmente interesante para aquellos que no desean desvelar su identidad y mantenerse en el anonimato por cualquier motivo, pudiendo hacer uso de esos medios y conseguir una difusión masiva de sus mensajes sin apenas riesgos, debido a ese “anonimato” o protección

que le otorgan las redes sociales y, en su caso, la dificultad que entraña hacer un seguimiento o tratar de desvelar la de aquellas personas que vierten cualquier tipo de comentario, opinión o información por estos medios considerando que posiblemente no se consiga descubrir su identidad en ningún momento y, por ende, las consecuencias derivadas del contenido de esos mensajes vertidos por los medios indicados.

Todas esas características que definen el uso de las redes sociales han favorecido su manejo por parte de aquellas personas que pretenden difundir mensajes de corte islamista, muy particularmente aquellos de contenido radical a través de los cuales persiguen distintas finalidades, como sería el adoctrinamiento de nuevos adeptos, el enaltecimiento del terrorismo, invocando a la yihad bajo la consideración de la realización de una serie de actos infieles, principalmente por parte del mundo occidental, etc. Estas personas son perfectamente conocedoras que el uso de tales vías permiten a la organización a la que pertenecen difundir rápida y masivamente cualquier mensaje del tipo que sea, acompañado o no de imágenes gráficas o videos que permitan producir un mayor impacto sobre la conciencia y el pensamiento de esos posibles destinatarios, empleando para ello ideas o alusiones constantes a ciertos contenidos del Corán, conocedores del mensaje subliminal y capacidad influenciadora que encierran esos recursos.

Como ya sabemos algunas de las conductas comentadas no se hallaban penalizadas en nuestro ordenamiento jurídico hasta no hace relativamente poco, y es, como señala Guadalupe Domínguez, juez adscrita al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con la Ley 2/2015, antecedente necesario de la nueva regulación de los delitos de terrorismo, recogiendo lo indicado en la Resolución 21783 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuyo objetivo fue reforzar la lucha contra el terrorismo por parte de la Comunidad Internacional y que sirvió de sustento para modificar el Capítulo VII del título XXII del libro II de nuestro Código Penal, dividiéndolo en dos secciones: la Sección 1ª, donde se establece la definición de organización o grupo terrorista y la pena que corresponde a quienes promueven, constituyen, organizan o dirigen estos grupos o a quienes se integran en ellos (artículos 571 y 572 del C.P.).

Actualmente, y tras la modificación operada por la Ley 2/2015 de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo) en la Orgánica 10/1995 del Código Penal en materia de terrorismo, la regulación penal de los delitos de terrorismo la encontramos en los artículos 571 al 580 del Código Penal y con tal regulación se plantea dar respuesta a las nuevas amenazas terroristas de corte yihadista y a sus instrumentos de captación, adiestramiento, adoctrinamiento en el odio y consignas por medio de internet y uso de redes sociales que pretenden provocar terror en la población occidental.

Ahora bien, independientemente de lo dicho, nos encontramos aún situaciones donde, por diversas circunstancias, el uso de los mensajes por medio de notas manuscritas todavía sigue vigente en nuestra sociedad, en unos países con mayor uso que en otros y también dependiendo de las circunstancias del momento o situación. Ante estos supuestos se requiere la participación activa de expertos peritos calígrafos que sean capaces, en un momento dado, de reconocer la autoría de dichos escritos, ya que de su conclusión y posterior ratificación del informe en la vista oral podrá utilizarse como medio de prueba, en ocasiones de forma exclusiva y decisiva, para establecer un determinado grado de participación en algunas de las tipologías delictivas vinculadas o relacionadas con el delito de terrorismo anteriormente comentadas.

Esas cartas o anotaciones manuscritas, de contenido diverso, cuya determinación de autoría pueden servir de fundamento para la imputación de sus autores dentro de algunas de las acciones recogidas en los artículos 571 a 580 del Código Penal español, se pueden encontrar en no escasas ocasiones dentro de algunos de los actos terroristas llevados cabo en nuestro país y en otras acciones que finalmente fueron neutralizadas a tiempo, así podemos citar entre otras la nota manuscrita hallada en el chalet de Alcanar (Tarragona) donde, tras la detonación que tuvo lugar en dicho inmueble, que era empleado como base para la preparación, entre otros, de artefactos explosivos por presuntos integrantes de una célula terrorista, se encontró una relativa a los componentes empleados para producirlos.

ABC ESPAÑA Busca

además de diversas fundas de almohada y bridas. Las mismas que aparecieron en la masía de Riudecnyes «para, muy probablemente, contener los artefactos explosivos en su interior».

«De todos estos datos se desprenden indicios racionales de que el grupo investigado, en los días y horas previas a la explosión de la **vivienda de Alcanar**, compraron todo el material necesario para la confección de los artefactos explosivos y que, durante su manipulación, a última hora del día 16 de agosto, se produjo la explosión», sostiene Andreu, que también dispone que los integrantes de la célula «dejaron patente que estaban planeando cometer una acción terrorista de gran envergadura».

Nota del imán en el chalet de Alcanar

Además, el auto describe que entre los restos de la deflagración se encontró un libro de color verde en cuyo interior hay una nota manuscrita en árabe correspondiente al imán salafista, Abdelbaki Es Satty, que reza: «En nombre de Ala, El misericordioso, El compasivo. Breve carta de los Soldados del Estado Islámico en la tierra de Andalucía para los cruzados, los odiosos, los pecadores, los injustos, los corruptores». Pero no solo eso, también se hallaron a su nombre varios billetes de la compañía Vueling con destino Bruselas, lo que pone de manifiesto sus planes de viajar al país.

Fuente: versión digital del periódico ABC, de fecha 22 de agosto de 2017, en la que se indica el hallazgo de una nota manuscrita en el interior de un libro encontrado bajo los restos de los escombros del chalet, sito en la localidad tarraconense de Alcanar, y que es atribuida al imán salafista Abdelbaki Es Satty, vinculado con la preparación de artefactos explosivos con los que pretendían al parecer atentar posteriormente en determinados sitios turísticos.

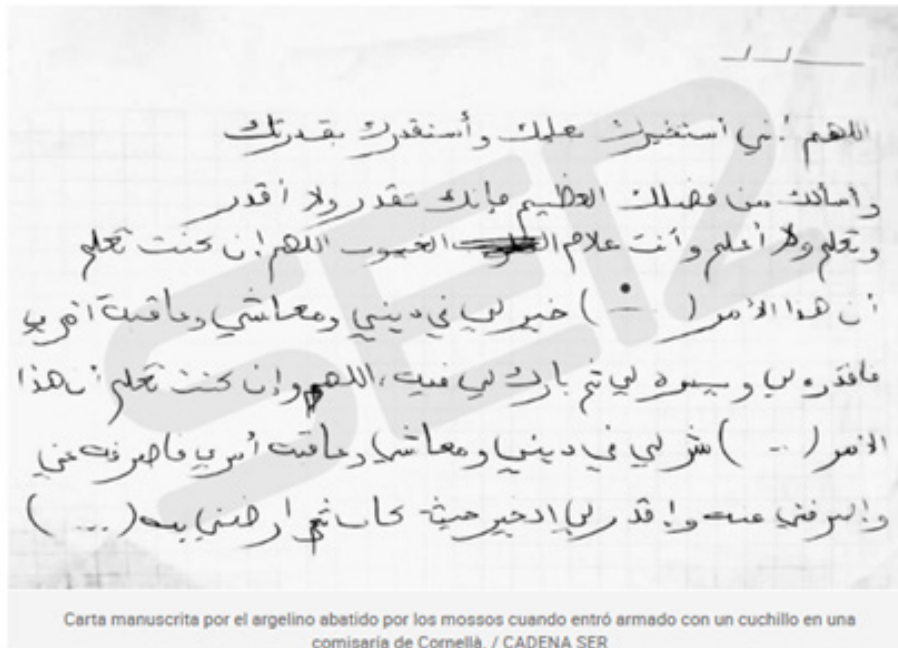
Dentro del tipo de manifestaciones gráficas a las que estamos haciendo referencia, al margen de las que puedan encontrarse en determinados inmuebles, como el mencionado en el supuesto anterior, donde se pueden hallar notas relativas a actos previos preparatorios para la comisión de un atentado terrorista, lo más habitual, una vez que ha sucedido es localizar algunas cartas, que aparecen en los domicilios de esas personas, en las que se autoinculpan de la ejecución de una acción violenta, como sería el caso de la encontrada a uno de los presuntos yihadistas autores de los actos terroristas cometidos en Cataluña en 2017 y que fue abatido en la localidad tarraconense de Cambrils, o en el caso de otras personas que, bien tras realizar algunas de sus acciones o previo a dichas actuaciones, habían dejado misivas en las que pedían perdón por los actos cometidos o que pretendían realizar, como la presentada en la siguiente imagen en la que un yihadista, detenido en Varsovia tras regresar de Siria y preparado para acometer acciones terroristas en suelo europeo, se dirigía a su madre pidiéndole disculpas por haberse marchado a “hacer la yihad por voluntad de Alá”.

TRIBUNALES

ATAQUE A LOS MOSSOS EN CORNELLÀ

La carta-oración de despedida del argelino abatido en la comisaría de Cornellà

La misiva, a la que ha tenido acceso la SER, fue encontrada por los mossos en el registro del piso donde el argelino vivía con una española de la que estaba en trámites de separación. Pide perdón a su Dios y le ruega que le ayude y le dé su bendición



Fuente: Noticia aparecida en la web de la emisora de radio CADENA SER el v21 de agosto de 2018, en la que se reproduce la carta manuscrita supuestamente realizada por Abdelouahab Taib, ciudadano que fue abatido por una agente de los Mossos en la comisaría de Cornellà cuando intentó agredirla con un cuchillo tras acceder a dicho recinto.

Otro grupo de textos manuscritos de interés policial sería aquellos en los que en determinados supuestos, fuera del uso de las redes sociales, se emplean distintas formas de manifestación gráfica para realizar labores de adoctrinamiento y/o enaltecimiento del terrorismo, como quedó acreditado en la operación “Escribano” llevada a cabo por la Guardia Civil en distintos centros penitenciarios españoles, donde se pudo probar que personas afines a organizaciones islámicas extremistas trataban de mantener cohesionados a aquellos internos que se encontraban en prisión preventiva o condenados por esta tipología de delitos u otros, y en algún otro supuesto como realizar labores de captación de nuevos adeptos, empleando para ello, entre otras, el uso de distintas anotaciones manuscritas, pintadas en zonas comunes de dichas prisiones, etc. A excepción de esta operación, por las especiales características del lugar donde se cometieron estos hechos, lo normal es que en este tipo de acciones de alcance o difusión minoritaria, como ya hemos comentado, su interceptación resulte realmente difícil por el respeto al secreto de las comunicaciones que debe imperar, salvo que exista un procedimiento judicial abierto al efecto y las mismas sean objeto de intervención con la oportuna autorización.



Por otra parte, un **Guardia Civil** ha testificado que ya en Siria el acusado publicó en Facebook una carta de **despedida** a su madre en la cual le decía que no llorara su muerte porque se había ido a hacer la yihad “por voluntad de Alá”, y a otra mujer le indicaba que sería un “**mártir** en nombre de Alá”.

Según el fiscal, **Ait El Kaid** regresó desde Siria a Europa junto con **Reda Hame**, otro supuesto **yihadista** detenido en agosto de 2015 en París, tras ser seleccionados por **Abdelhamid Abaaoud**, el presunto **encargado** en la organización terrorista de planificar las acciones en el extranjero y su intención era **atentar** en **Barcelona**, teniendo como principales objetivos la **Sagrada Familia**, el Casino y un transporte público en Plaza Cataluña.

El acusado afirmó que sería un mártir “en nombre de Alá”

“Las misiones encomendadas eran realizar acciones terroristas en España, Francia, Bélgica y Alemania, siendo los objetivos específicos

Fuente: Versión digital del periódico LA VANGUARDIA, de fecha 11 de junio de 2018, en la que se indica como un presunto terrorista yihadista había publicado en una red social una carta de despedida dirigida a su madre en la que justificaba la acción que había decidido realizar.

2. ANÁLISIS DE UNA ESCRITURA NO NATIVA

Una de las primeras preguntas que deberíamos de formularnos es si cualquier perito calígrafo de nuestro país o de otro de nuestro entorno más cercano, como el europeo, está capacitado para el análisis de firmas o escritura árabe con fines identificativos, sin ninguna formación o conocimiento adicional al que posee en su condición de experto en el análisis de textos manuscritos. En ciertas ocasiones podemos encontrar que alguno de estos especialistas muy decididamente se “lanzan” al estudio de estas manifestaciones gráficas con absoluto desconociendo de los más básicos conocimientos de la lengua árabe, lo cual puede llevarle a análisis y posteriores conclusiones erróneas, especialmente cuando nos encontramos ante la presencia de escrituras desarrolladas por personas con cierta habilidad escritural.

Si bien podemos partir de la base de que la metodología o protocolo de examen a realizar puede ser similar al empleado cuando analizamos palabras o textos ejecutados mediante el uso de caracteres latinos, como las efectuadas en idiomas como el portugués, alemán, polaco o sueco, tenemos que considerar algunos elementos de carácter científico vinculados con el proceso de aprendizaje de la escritura para comprender mejor esa capacitación o ausencia de la misma.

Como bien sabemos, en el proceso de aprendizaje de una determinada lengua interviene directamente el cerebro, el motor que guía nuestros impulsos y actuaciones. No nacemos con un cerebro naturalmente programado para leer y escribir. Tenemos que aprender. Es necesario recibir clases con una metodología adecuada que nos permita escribir y leer y esto se consigue mediante el desarrollo de un sistema de interconexiones muy eficiente entre las áreas visuales del cerebro y las áreas del lenguaje.

El gesto escrito no es algo sencillo como pudiera parecer, por el contrario, es una actividad ciertamente compleja cuyo nacimiento se produce en el cerebro, continua en la médula y es transmitida a los músculos del hombro, brazo, antebrazo, codo, muñeca, mano y dedos.

Ese proceso de aprendizaje y asimilación de cualquier gesto gráfico hace que en momentos futuros, cuando dicha persona pretenda reproducir esas grafías, se originarán de forma casi instintiva e irreflexiva gracias a que el sujeto tiene información previa en su memoria de las formas gráficas que se corresponden con la representación que pretende transcribir. El recuerdo de dichos dibujos, que no quiere decir comprensión de los mismos, es imprescindible para que la persona autora escriba de forma correcta los gestos gráficos. Diversas investigaciones han demostrado que esta representación mental de la forma de las letras y de las palabras es visual y, por lo tanto, cuando nos encontramos ante un texto realizado en una lengua que emplee el mismo alfabeto que nuestro idioma, esto es, el latino, facilitará la representación mental que hagamos de cada una de ellas, ya que su forma de ejecución ha sido previamente interiorizada, siendo reconocidas cuando se presentan ante nuestra vista sin importarnos en modo alguno el contenido del mensaje en sí, ya que nuestra atención se focalizará en las características generales que presente esa escritura y en los detalles particulares de su realización, prestando especial atención a las proporciones que existan entre cada una de ellas, espaciamiento, formas de ejecución y enlaces o ligaduras con otras letras, entre otras.

Sin embargo, cuando nos encontramos ante otro tipo de manifestaciones gráficas, igualmente desconocidas para un determinado especialista calígrafo, como pudieran ser las anotaciones escriturales realizadas en idiomas como el árabe o el chino, que tan distantes nos resultan por cuestiones culturales, en este supuesto, al enfrentamos a su inspección visual, si carecemos por completo de conocimiento alguno de dichos idiomas nos ocurrirá que, independientemente de no poder reconocer el significado de palabras o frases incluidas en el mismo, no dispondremos de capacidad suficiente para saber en un momento determinado si dentro de ese mismo texto se encuentran las mismas palabras, dónde y, más importante aún, cuáles son las características que definen la ejecución de cada una de ellas y su orden de materialización, por mucho que en ocasiones se puedan vislumbrar en cierto modo.

Ante esa situación conviene reflexionar sobre, más que conveniencia, la necesidad de adquirir una base gramatical mínima de ese idioma empleado en la realización de aquellos textos que pretendemos analizar. Esta formación mínima nos permitirá, al menos, comprender cuales son los componentes más sencillos o letras empleadas por esa lengua y conocer más en detalle determinadas características que nos podrán ser muy útiles en el posterior estudio y examen comparativo que se hagan entre dos escrituras.

Esta percepción, que pudiera ser muy lógica y coherente para poder afrontar más adecuadamente nuestros informes, es observada de manera similar por otros autores en sus publicaciones científicas realizadas sobre esta materia, así Kelly y Lindblom, en su obra “Scientific Examination of Questioned Documents”, en un apartado específico que versa sobre el análisis de muestras escriturales no “familiares” para el perito caligráfico, señala textualmente que “cuando se pretenda llevar a cabo el análisis pericial sobre un texto ejecutado en una lengua (alfabeto) diferente al que maneja el perito calígrafo, ese (el análisis) debería ser llevado a cabo después de estudiar los sistemas de escritura y métodos de enseñanza del país extranjero del que proceda el manuscrito a analizar”.

Más adelante, y dentro de la misma obra, estos autores indican que “se puede llevar a cabo un estudio inteligente de una escritura no familiar si se siguen los principios de identificación y los apropiados pasos preparatorios, algo así como cuando se estudia la escritura de alguien que posee alguna enfermedad o se encuentra bajo la influencia de medicación”, es decir, certifica lo que habíamos comentado con anterioridad sobre la necesidad de realizar una inmersión, por mínima que esa sea, sobre la lengua empleada en el texto que deseamos analizar, y no solo nos aconseja en dicho sentido sino que nos da a entender la necesidad de extremar aún más las precauciones que deberíamos adoptar ante dicho análisis.

Semejantes consejos o recomendaciones se establecen en la obra de Huber y Headrick titulada “Handwriting Identification: Facts and Fundamentals”, dedicando al menos un capítulo a dichos tipos especiales de muestras ante las que puede encontrarse un perito calígrafo en ocasiones y respecto a las cuales establece las siguientes indicaciones:

- El examen de una escritura manuscrita realizada en un idioma foráneo (árabe, chino, urdu, etc.) debe ser llevado a cabo con gran cuidado.
- Algunos expertos forenses consideran que dicho tipo de análisis debería ser llevado a cabo por especialistas que están familiarizados con ese tipo de escritura o que han tratado con asuntos similares anteriormente.
- El análisis debería ser llevado a cabo después de estudiar los sistemas de escritura y métodos de enseñanza usados en el país extranjero.
- Los expertos además pueden encontrar beneficio con la ayuda de un traductor o de un consultor de otras lenguas acerca de un particular sistema de escritura o método de enseñanza utilizado.
- Comparación de escritos extranjeros la atención debe ser focalizada a adquirir una muestra indubitada apropiada. Preferiblemente, las indubitadas deberían ser escritos tal y como aparece en el documento dubitado.

En definitiva, podemos encontrar numerosos expertos sobre la materia que opinan de forma similar como Epstein Gideon, presidente de la ASQDE desde 1992-1994, quien estableció en su aproximación al estudio de la escritura de Joseph Mengele una guía para el estudio de escrituras no familiares, y donde textualmente señaló,

refiriéndose al tratamiento de un texto manuscrito realizado en una lengua distinta a la nativa del analista, que “alguna familiaridad con el lenguaje es necesaria. Sería preferible ser capaz de leer y escribir el lenguaje, de este modo, estar familiarizado con lo esencial de la lengua como el alfabeto, acentuación, signos diacríticos, puntuación, orden de las palabras, ortografía, etc. Esto es lo ideal y nosotros sabemos que lo ideal raramente ocurre”. Dicha persona consideraba que debería tomarse el tiempo necesario para, entre otros, familiarizarse con el lenguaje, buscar información en libros, etc.

Como hemos visto en las referencias anteriores, en todas y cada una de ellas se entresacan elementos concordantes que deben tomarse en consideración y servir de guía para ese tipo de análisis escriturales que pretendemos realizar, solamente en determinados supuestos, como podría ser el estudio de algún tipo de firmas, es decir, aquellas caracterizadas por su sencillez o escasa complejidad técnica, podrían ejecutarse obviando lo anteriormente comentado, ya que estas firmas tienen poca relación con el sistema o método de enseñanza que debiera de aprender el especialista forense. Por el contrario, su identificación se basaría más en una apreciación de detalles o movimientos escriturales habituales, entre otros.

Estas indicaciones, que se han expuesto a lo largo de los años, se han ido corroborando con diversos estudios científicos, donde se han tratado de poner de manifiesto esas necesidades, un ejemplo de ello lo encontramos en la revista científica norteamericana “Journal of the American Society of Questioned Document Examiners”, en cuya edición de diciembre de 2014 se publicó un artículo titulado “Investigating Forensic Document Examiner Opinions on Signatures in a Foreign Script” (investigación sobre opinión de expertos forenses en documentos con firmas en una escritura extranjera). Dicho estudio tenía como fin determinar la necesidad de poseer conocimientos sobre una determinada lengua, al margen de tener los propios de pericia caligráfica, para llevar a cabo de forma más certera el examen en este caso de firmas manuscritas en caracteres chinos ejecutadas por un conjunto de ciudadanos.

En ese experimento se emplearon un total de cuatro grupos de personas, quienes llevarían a cabo el análisis de un conjunto de firmas en caracteres chinos para tratar de determinar cuáles eran auténticas de aquellas que eran falsas.

Los grupos que se crearon fueron cuatro: uno, integrado por expertos con conocimientos en pericia caligráfica y con una base formativa en la lengua china; un segundo, formado por personas que solo tenían formación en pericia caligráfica y el tercer y cuarto constituido por personas que carecían de los conocimientos aludidos o bien solo conocían la lengua china.

Tras el oportuno análisis y estudio comparativo se determinó que las conclusiones alcanzadas por el grupo integrado por personas que tenían conocimientos en pericia caligráfica y en el idioma chino eran las que obtuvieron los mejores resultados, si bien es cierto que, en ese caso, las distancias respecto al resto no fueron tan abrumadoras como pudieran haber previsto de antemano.

3. ANÁLISIS DE ESCRITURA ÁRABE: FORMACIÓN, EXPERIENCIA Y ACREDITACIÓN

Una de las actividades principales que tiene encomendada un laboratorio de Grafística o Documentoscopia pasa por la realización de informes periciales que versan sobre el examen de textos manuscritos o firmas con fines identificativos. En el caso de nuestro país, la base de nuestro idioma en su expresión escrita viene determinada por el uso del alfabeto latino, lo que permite a dichos especialistas forenses afrontar de manera adecuada no solo el análisis y posterior pericial de aquellas muestras manuscritas realizadas en idioma español sino también de aquellos otros que igualmente se fundamentan en dicho alfabeto como el francés, el inglés o el portugués.

Ahora bien el flujo de personas que se trasladan permanentemente de un país a otro o que transitan a través de uno particular puede dar lugar a situaciones, como sería el caso de España, en el que por diversos condicionantes, bien sean humanos como la huída de los países de origen por motivo de conflictos bélicos, etc., y la búsqueda de mejora en sus condiciones de vida en otros destinos o económicas, como las derivadas de la actividad turística, originan situaciones en las que los expertos en pericia caligráfica son requeridos para el estudio de muestras en otros idiomas que emplean alfabetos distintos al latino.

En tal situación, se plantea una nueva necesidad, pues en primera instancia dichos especialistas carecen de la capacitación necesaria para realizar adecuadamente dicho estudio.

Un caso al anterior descrito sería el de la lengua árabe y la generación de documentos de diversa tipología realizadas en ese idioma. Esa capacitación adicional para este supuesto vino determinada en el caso español por una situación imprevista, como fue el atentado acaecido en Madrid el 11 de marzo de 2004.

A raíz de ese suceso se determinó la necesidad de formar a especialistas en esa disciplina, para que pudieran hacer frente a un nuevo escenario derivado de posibles actos terroristas cometidos por personas vinculadas a determinados movimientos islámicos extremistas, aunque bien es cierto que anteriormente a esas fechas, y con posterioridad a la misma, no han resultado ser muy numerosos los supuestos en lo que ha tenido que analizarse la firma o escritura de un ciudadano que pudiera expresarse gráficamente en idioma árabe, contabilizando dentro de esas aquellos supuestos donde el tipo penal investigado no tiene relación alguna con el terrorismo yihadista.

Durante varios meses posteriores a la fecha indicada en el párrafo anterior se formó conjuntamente, tanto en el plano gramatical como en el forense, a un número de especialistas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, formación que con el transcurso de los años ha permitido no solo llevar a efecto ese tipo específico de periciales vinculadas o relacionadas con el terrorismo islamista, sino también todas aquellas otras en las que las muestras, presentando igualmente grafías árabes, aparecían integradas dentro de un procedimiento judicial penal.




Fuente: Internet. Imagen que recoge las distintas letras que conforman el alfabeto árabe y su correspondencia con las grafías latinas. En la parte inferior se aprecian algunas de las vocales y signos diacríticos que se utilizan habitualmente en las manifestaciones escritas en dicho idioma.

Resulta llamativo que, como ha ocurrido en otras ocasiones, nuestro país reaccionó de una manera adecuada ante el posible aumento del brote surgido años atrás con un nuevo tipo de terrorismo que requería una respuesta ajustado al mismo, si bien mientras que España fortaleció las capacidades, no solo en el plano investigativo sino también forense para combatir en mejor medida esa actividad terrorista, otros países como Francia o Bélgica, por poner un ejemplo, con un potencial de ese tipo de amenaza igual o mayor que nuestro país, por el contrario, al menos en lo que al plano forense se refiere, no realizó semejante esfuerzo para la formación de expertos forenses que estuvieran preparados para el reto que suponía el análisis de escritura árabe.

Conscientes de la importancia que dicha especialización tiene para realizar especialmente aquellas pericias vinculadas al terrorismo yihadista, por parte del Departamento de Grafística del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil se estableció como objetivo potenciar dicha capacitación materializándola en dos etapas secuenciales: la primera, mediante el fortalecimiento de los especialistas disponibles para la realización de ese tipo de ensayos y, la segunda, en la búsqueda de la consecución de la acreditación que ampararan esas pericias.

En relación con la primera etapa señalar que el transcurso del tiempo hizo mella sobre los especialistas capacitados en lengua árabe, quienes por diversos motivos fueron dejando esa especialización y, consecuentemente, su número se redujo hasta el punto de haberse situado próximo a la pérdida de esa capacitación. Para prevenir esa situación, y no tener que volver a recorrer todo el camino realizado hasta ese momento, se decidió buscar nuevos candidatos con un determinado perfil para incorporarse a ese

reducido grupo que estuviera igualmente en condiciones de realizar ese tipo de análisis, repitiendo una formación similar a la percibida por los pioneros en su doble faceta. Fruto de esa planificación y posterior desarrollo la situación al día de la fecha es suficientemente idónea, permitiendo disponer de un número adecuado de especialistas formados y preparados para esos cometidos. Esa formación, que se mantiene de forma continua en el tiempo, tiene como fin mantener e incrementar el nivel de conocimientos gramaticales adquiridos sobre dicha lengua y, sobre todo, aumentar el grado de familiarización de los especialistas formados en ese tipo de escritura, con el objetivo de tener una destreza similar a la alcanzada con los caracteres latinos en cuanto al reconocimiento de cada una de las letras que conforman el alifato o alfabeto árabe.

		
	Dub-A1	Ind-K
۞	<p>Unión alif-lam. <i>Apreciamos concordancias en ambas muestras, no solo en su construcción sino también en su trazado, caracterizado por realizar mediante un trazo curvo la letra "lam" y la segunda (alif) dibujando una línea oblicua descendente regresiva que no llega a contactar con la anterior (lam).</i></p>	
<p><i>En el ejemplo anterior se puede observar cómo después de haber llevado a cabo un examen previo de los indicios dubitados e indubitados se procede al estudio comparativo de ambos, donde el cotejo grafonómico de algunas grafías, especialmente significativas o singulares, sirven junto con otras variables o factores analizados para determinar la procedencia de ambas muestras (dubitada e indubitada) de una misma mano autora.</i></p>		

En cuanto a la segunda etapa, es decir la que tenía por objeto la búsqueda de acreditación del ensayo referido, tuvo su origen en la necesidad de reforzar aún más las garantías que ya de por sí presentaban ese tipo de periciales con el marchamo que supone la indicación de contar con la certificación otorgada por la entidad nacional de acreditación. Éramos conscientes que ese objetivo resultaba ciertamente complejo, no solo por todos los pasos previos que requeriría la preparación de un laboratorio para estar en condiciones de acreditarse en un determinado ensayo sino también, en este caso particular, por la dificultad añadida de enfrentarnos ante unas peticiones no demandadas habitualmente en nuestra labor diaria.

Para ello, una vez se consideró se disponía de la suficiente solidez y experiencia adquirida con el paso de los años a través de las distintas formaciones recibidas y la ejecución de pericias relacionadas con el asunto indicado, se procedió a la elaboración de la documentación que sustentara dicho ensayo.

Con los conocimientos disponibles, y a la vista de las aportaciones realizadas por otros laboratorios forenses foráneos que trabajan habitualmente con textos manuscritos en caracteres latinos y árabes, se consideró que para el caso del Laboratorio de

Grafística la base de la documentación a elaborar se sustentaría sobre la ya disponible de caracteres latinos, ensayo del que existía acreditación desde septiembre de 2010. Sobre dichas Instrucciones Técnicas se elaboró una específica para el análisis de caracteres árabes donde se recogió todo el protocolo de examen de una escritura y/o firma ejecutada con ese tipo de graffías y las particularidades que dicha manifestación escrita recogía respecto a la latina, especialmente el sentido de avance escritural, la inclinación de los caracteres o las particularidades gráficas que pudieran tener estos, empleando subsidiariamente la realizada sobre caracteres latinos para aquellas cuestiones que específicamente no se establecieran la instrucción técnica sobre pericias en escritura árabe y que fueran comunes a las ejecutadas en caracteres latinos.

Una vez preparada toda la documentación se presentó ante la Entidad Nacional de Acreditación, quien llevó a efecto, tras su estudio, la oportuna Auditoría durante el mes de noviembre de 2019 superando la misma de forma plenamente satisfactoria.

4. APORTACIONES DE LA CALIDAD

En muchas ocasiones se plantea entre aquellas personas que no están vinculadas con los sistemas de calidad implementados en cualquier empresa u organización, el tema de las repercusiones, ventajas, beneficios, etc. que pudiera representar que el producto o servicio que ofrecen se encuentre respaldado con la certificación de la Entidad Nacional de Acreditación, respecto a aquellas otras que carecen de tal distinción.

En relación con lo anterior, cuando hacemos referencia a que un laboratorio dispone de una certificación significa que posee una determinada capacitación para realizar un ensayo específico y que la entidad u organización en la que está integrado dicho laboratorio se ha sometido a un procedimiento mediante el cual el Organismo autorizado, en el caso español la Entidad Nacional de Acreditación (E.N.A.C), a través de la aplicación de procedimientos de evaluación y verificación independientes, rigurosos y globales, llevados a cabo mediante la realización de la correspondiente Auditoría, reconoce formalmente que ese laboratorio ha implementado dentro de su estructura de funcionamiento determinados procedimientos y posee la competencia técnica necesaria para llevar a cabo unas tareas específicas. En el caso que nos ocupa la realización del ensayo sobre análisis de textos manuscritos y/o firmas en caracteres árabes con fines identificativos conforme a los requisitos establecidos en una determinada norma internacional (ISO UNE 17025:2017). La consecución de la distinción indicada transmite, sobre aquellas personas o entidades que puedan requerir sus servicios, confianza, fiabilidad, reconocimiento, credibilidad, etc. En definitiva una serie de sensaciones positivas dimanantes de ese laboratorio para ese fin u objetivo específico comentado.

Un efecto colateral, derivado de lo anterior, sería la expansión de la credibilidad de su trabajo a nivel internacional. Como sabemos, en el caso planteado en la norma 17025:2017 se especifican una serie de requisitos generales que tienen que cumplir los laboratorios acreditados, bajo dicha norma, mediante la cual pueden demostrar que operan de forma permanente y tienen capacidad para generar resultados válidos dentro del tipo de ensayo en el que se encuentran acreditados. Las entidades nacionales de acreditación, como la española E.N.A.C., se hayan agrupadas en otras regionales (en Europa dentro de la European Cooperation for Accreditation –E.A.) para formar parte de lo que se denomina infraestructura global de acreditación, la cual se

encuentra a su vez integrada dentro de la denominada I.L.A.C (Internacional Laboratory Accreditation Cooperation). En esta última, es decir, la I.L.A.C, se llevan a cabo la suscripción y gestión de determinados acuerdos de reconocimiento mutuo en el campo de la acreditación de laboratorios y organismos de inspección. La aceptación de dichos compromisos supone, entre otros, la aceptación de los resultados emitidos por los laboratorios que se encuentran integrados dentro de ella, así como el reconocimiento mutuo de sus informes, con la consiguiente proyección internacional respecto a la validación de las periciales emisiones realizados por esos.

Todas las consecuencias anteriormente comentadas derivan de un exhaustivo control sobre todas las partes o fases que intervienen en un determinado proceso productivo o en la prestación de un determinado servicio por parte de la empresa u organismo acreditado que persigue, entre otros objetivos, minimizar o erradicar los errores que pudieran producirse en cada una de esas partes y, como consecuencia de lo anterior, obtener un producto o servicio de mayor calidad. En lo que respecta al ensayo sobre textos manuscritos o firmas en caracteres árabes, el control se ejecuta principalmente a través del protocolo de examen empleado, que garantiza la validez del mismo para los fines pretendidos y de los distintos elementos o partes que intervienen en él, es decir, los recursos humanos y materiales implicados en su ejecución.

En relación a estos últimos, es decir, los medios humanos y materiales empleados, se trata de asegurar que se utilizan aquellos que son necesarios para la consecución del objetivo perseguido y que funcionan adecuadamente, en el caso de los equipos e instrumental y, respecto a los especialistas involucrados la norma UNE 17025:2017, establece lo que denomina como el perfil de competencia, que no es otra cosa que la posesión de la cualificación necesaria por parte de dicho personal para llevar a cabo las actividades necesarias. Dicha competencia inicial se obtiene a través de la formación y capacitación recibida por dichos especialistas y se mantiene a lo largo del tiempo mediante su intervención en una serie de controles internos y externos a la organización a la que pertenecen, para garantizar que dicho personal no pierde su competencia, articulándose procedimientos al efecto en el supuesto de considerar que alguno de esos especialistas pudiera incurrir en ciertos niveles de error no admisibles.

En nuestro caso se ha establecido una planificación fundamentada en ese tipo de pruebas, principalmente externas, que persiguen garantizar el objetivo requerido por la norma. La aportación que subyace bajo el hecho de pertenecer a un organismo o entidad acreditado respecto a su personal permite reforzar las garantías de capacitación que presentan a la hora de realizar ese tipo de ensayos, especialmente en una fase posterior a su emisión, en concreto, durante la defensa de los informes periciales emitidos en las vistas orales, ya que en numerosas ocasiones la estrategia seguida por las defensas de los acusados se orientan no hacia el contenido en sí de dichas periciales sino hacia la capacitación y competencia de los especialistas autores del mismo. De esta forma, queda suficientemente acreditada no solo la formación necesaria recibida por ese personal para poder ejecutar dichos cometidos sino que también se refuerza su competencia, al estar sometido a un control periódico mediante la participación en un proceso de evaluación continua a través de la participación en las pruebas descritas.

5. CONCLUSIÓN

Dentro de los cometidos que tiene que realizar un laboratorio de Grafística se encuentra el análisis de textos manuscritos y/o firmas con fines identificativos. A lo largo de los años el Departamento de Grafística del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, tras su especialización en el pasado, ha realizado diversos Informes Periciales sobre documentación incautada a personas involucradas en actividades relacionadas con el terrorismo yihadista.

Recientemente, con el ánimo de reforzar la fortaleza que de por sí presentan dichos Informes, realizaron los trámites oportunos para acreditar ese ensayo bajo la normativa UNE ISO 17025:2017, constituyéndose en el primer laboratorio oficial forense europeo en alcanzar dicha distinción.

En relación con lo anterior podemos considerar que la acreditación de un ensayo de laboratorio como el comentado presenta una serie de ventajas y desventajas desde el punto de vista de los especialistas que se ven implicados en dicho proceso.

Comenzando por los últimos, genera en primer lugar una mayor carga laboral, ya que los peritos deberán proceder a cumplimentar aquellos registros que se establezcan al efecto cada vez que procedan a realizar el análisis de una muestra escritural y, por otro lado, el sometimiento a un proceso continuo de evaluación por medio de las pruebas que indiquen, no permitiendo de esta forma relajación alguna de estos expertos.

Por lo que respecta al sentido positivo de la acreditación, genera que ese estricto control que existe sobre los especialistas a lo largo de todo el proceso de realización de su examen beneficia a largo plazo tanto en la ejecución de futuras periciales como en su posterior defensa. La ejecución de un informe pericial no acaba con la estampación de sus conclusiones y el envío de la pericial en sí al demandante del mismo, en nuestro caso generalmente autoridades judiciales y Unidades de la Guardia Civil, sino que hay una segunda fase no menos importante en sí en la cual el informe aludido es sometido, a través de sus ejecutores, a cualquier tipo de cuestiones o aclaraciones por parte de los distintos actores (Autoridad judicial, abogados de las partes y Ministerio Fiscal) que intervienen en la vista oral del procedimiento judicial que se haya instruido al efecto y dentro del cual la pericial comentada forme parte de la documentación que la integra.

Sobre este particular, la experiencia pone de manifiesto que la mayor parte de las preguntas en modo alguno versan sobre el contenido en sí del informe, o sobre dudas o interrogantes que no hayan quedado suficientemente aclarados en el mismo, sino que, por el contrario, se trata de “poner en cuestión” la capacidad o la competencia de los peritos caligráficos que han intervenido en dicho estudio, demandando contestación a preguntas asociadas o vinculadas con su formación y experiencia en este tipo de ensayos. En buena lógica, y para aquellas personas que conozcan lo que conlleva el proceso de acreditación de un ensayo y la etapa posterior de su mantenimiento, tendrán presente que esas preguntas dejarían de tener sentido o al menos su importancia relativa debería de ser menor por las implicaciones que conlleva para los expertos forenses que estén bajo el yugo de calidad, como ya hemos comentado. No se debe entrar a valorar si el especialista está capacitado o no para mantener una conversación en un determinado idioma, tanto hablando como comprendiéndolo, sino que la labor del especialista forense en esta materia se centra en su capacidad

para conocer las características de las grafías y reconocerlas cuando se enfrenta a un escrito de esa naturaleza, pudiendo contar, como así lo manifiestan algunos de los expertos a los que hemos alusión en este artículo, con la ayuda de traductores profesionales para algunas cuestiones específicas que puedan demandar dichos peritos.

BIBLIOGRAFÍA

Kelly, J.S. y Lindblom (2006), B.S. Scientific Examination of Questioned Documents. Editorial CRC.

Spencer, R. (2014) Investigation Forensic Document Examiner Opinions on Signatures in a Foreign Script. Journal of the American Society of Questioned Documents Examiners. Inc. Number 2.

Roy A. Huber, A.M. Headrick (1999) .Handwriting Identification: Facts and Fundamentals. Editorial CRC.

Dominguez Dueñas, Guadalupe. Delitos de terrorismo. El enaltecimiento del terrorismo.

Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. (ISO/IEC 17025:2017). Fecha edición 20.12.17.

Fecha de recepción: 10/12/2019. Fecha de aceptación: 19/12/2019

LA REVISTA OFICIAL GUARDIA CIVIL COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y SU INTERÉS PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INSTITUCIÓN

JESÚS PADILLA ORTEGA

CAPITÁN. OFICINA DE RELACIONES INFORMATIVAS Y SOCIALES DE LA GUARDIA CIVIL

RESUMEN

Las revistas corporativas constituyen un canal de comunicación de las organizaciones con sus públicos. Como tal, la *Revista Oficial Guardia Civil* es una publicación especializada cuyos contenidos están dirigidos a los miembros de este Cuerpo de seguridad pública, sus familias y a todos aquellos colectivos, públicos o privados, que guardan relación con su misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, tal y como establece el artículo 104 de la Constitución Española. Este artículo analiza sus contenidos, el interés que suscitan, y plantea unas líneas de acción para mejorar su organización y funcionamiento dentro de la estrategia diseñada por la Institución en materia de comunicación. El resultado apunta a que, pese al que el formato de papel se encuentra amenazado, la *Revista Oficial Guardia Civil* aún goza de aceptación entre sus lectores pues la función que realiza no la asumen otros canales de difusión propios del Cuerpo.

Palabras clave: comunicación corporativa, comunicación institucional, comunicación interna, públicos internos, comunicación externa, comunicación organizacional, comunicación estratégica, canales de comunicación, gabinetes de comunicación, revistas, relaciones públicas, guardia civil, fuerzas y cuerpos de seguridad.

ABSTRACT

Corporate journals constitute a communication channel for organizations with their audiences. As such, the Official Civil Guard Magazine is a specialized publication whose contents are addressed to the members of this Public Security Corps, their families and all those groups, public or private, that are related to their mission of protecting the free exercise of rights and freedoms and guarantee citizen security, as established in article 104 of the Spanish Constitution. This paper analyzes its contents, its interest and raises some lines of action to improve its organization and functioning within the strategy designed by the Institution in matters of communication. The result points to the fact that, despite paper formats are threatened, the Official Civil Guard Magazine still enjoys acceptance among its readers because its function is not assumed by other dissemination channels of the Corps.

Keywords: corporate communication, institutional communication, internal communication, internal audiences, external communication, organizational communication, strategic communication, communication channels, communication cabinets, magazines, public relations, civil guard, security forces and bodies.

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto actual, las organizaciones, tanto de ámbito público como privado, necesitan comunicar a sus grupos de interés las características que las definen y los rasgos que las diferencian de otras. La comunicación corporativa permite transmitir su visión, misión y valores generando una identidad y una imagen positiva, fuerte, coherente y de confianza como medio “para alcanzar altos niveles de integración interna y de adaptación externa a las transformaciones del contexto económico, social, político y cultural circundante” (Niño-Benavides y Cortés, 2018).

La nueva mentalidad organizacional prefiere presentarse ante sus públicos no tanto como un ente abstracto y alejado de la realidad sino como un actor socialmente responsable y activo. De esta forma, desde sus oficinas de comunicación se adapta el mensaje de las organizaciones en función de las necesidades comunicativas de cada uno de sus públicos. En este punto, las revistas corporativas, con sus públicos internos y externos, se perfilan como un interesante vehículo de comunicación para las organizaciones. Dada su profesionalización y especialización actual se constituyen como “el canal de comunicación más completo y directo, y una inmejorable herramienta en manos de los directores de comunicación y de marketing para diseñar sus estrategias” (*Comunicación & Relaciones Públicas*, 2008).

Desde la perspectiva interna, en un momento donde el capital humano se considera la principal fuente de ventaja competitiva para las organizaciones, las revistas corporativas suponen también un instrumento útil para asegurar la consistencia del proyecto corporativo mediante el fomento de la implicación y del compromiso personal de sus miembros y el escenario donde se construyen relaciones, se favorece la integración y se incentiva la participación y el entendimiento.

La *Revista Oficial Guardia Civil* persigue muchos de estos objetivos, es una publicación impresa, mensual, con un diseño actual y cuidado que, por otra parte, trata temas de interés profesional, personal e información de carácter institucional, tratando de informar, formar y entretener.

Sin embargo, debido a la especial idiosincrasia de la Institución que la sostiene, cuyo tamaño y multidisciplinariedad la hacen prácticamente inabarcable, unido a algunas carencias como la falta de una edición digital o redes sociales propias y limitaciones inherentes a la propia Organización, cuya misión principal no es la de una empresa editorial, entre otras cuestiones, esta cabecera pasa por un momento incierto viendo su tirada muy mermada en los últimos años. Así las cosas, los objetivos de esta investigación son, por una parte, analizar el modelo y conocer la evolución de la *Revista Oficial Guardia Civil* y por otra, valorar el interés que despierta a día de hoy entre sus lectores habituales y potenciales una vez perfilado su encaje dentro del plan estratégico que, en materia de comunicación, ha previsto la Institución.

2. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN

2.1. LA GUARDIA CIVIL. MAPA Y PLAN ESTRATÉGICO ACTUAL

La Guardia Civil es un Cuerpo armado de naturaleza militar con alrededor de 2.000 instalaciones y una cifra de efectivos desplegados dentro y fuera de todo

el territorio nacional que supera los 82.000; es este capital humano, las mujeres y hombres que conforman la Institución, el que posibilita la consecución de la misión encomendada, para lo cual el Instituto procura dotarse además de los medios técnicos y materiales más idóneos.

Su visión, misión y valores principales están alineados con el fin último de ser un Cuerpo de seguridad próximo a la ciudadanía y una referencia por calidad, capacidad de adaptación, predisposición y multidisciplinariedad, inspirándose en unas tradiciones, principios y valores que, debido a su naturaleza personal, de compromiso con esa vocación de servicio a los demás, se constituyen como el rasgo identificativo de la Institución.

Con esta vocación de servicio que destaca el teniente general Cándido Cardiel (extraído de Córdoba, 2016. *La Guardia Civil. Defensa de la Ley y Servicio a España*): “teniendo presentes y respetando siempre la esencia y los valores tradicionales de la Institución, que hacen que los guardias civiles de todas las épocas conciban su profesión como un modo de vida” y esa “capacidad de adaptación al cambio, (...) expresión que puede definir una de sus principales características básicas, no solo para la pervivencia sino también para el avance y la modernidad de nuestro Cuerpo a lo largo de su existencia” (p.16.), hace años, emulando lo que ya era habitual en otras organizaciones, la Guardia Civil introdujo criterios de análisis más racionales en sus procesos de planeamiento estratégico. Se decide implantar así un sistema que describa y dé a conocer la estrategia propia ajustándose al llamado *Balanced Scorecard* (BSC) o *Cuadro de Mando Integral* (CMI), un patrón de gestión que posibilita traducir “la estrategia de la organización en objetivos relacionados, que se visualizan en un mapa, los cuales, medidos a través de unos indicadores y ligados a unas metas, iniciativas y planes de acción, permiten alinear el comportamiento de las unidades y de sus miembros” (www.guardiacivil.es, 2019).

Según se explica en la web oficial del Cuerpo:

“Para comunicar la estrategia a los miembros de la Guardia Civil, se ha elaborado un mapa estratégico, en el que se puede visualizar la estrategia global del Cuerpo, sus objetivos estratégicos y los vínculos y relaciones entre los mismos.

Este mapa también permite visualizar cómo los recursos humanos y materiales, así como los procesos internos, se hallan alineados para el correcto cumplimiento de los objetivos estratégicos del nivel superior.

Esta alineación garantiza, y así debe ser percibido e interiorizado por todo miembro del Cuerpo, cómo cualquier actividad que este desarrollo, por insignificante que pueda parecer, está contribuyendo a la consecución de alguno de los objetivos estratégicos recogidos en el mapa y, en consecuencia, al cumplimiento de los objetivos últimos de la Institución”.

La comunicación corporativa e institucional se configura como un pilar elemental de lo que se ha venido a denominar *Sociedad de la Información*. Todas las organizaciones se encuentran con la necesidad de estar hoy en contacto permanente con la sociedad, bien a través de los diferentes medios de comunicación convencional, de los actos en los que formen parte, o bien de las páginas web y redes sociales propias, por citar algunos ejemplos.

Tal y como se desprende de su Manual de Comunicación (2015):

“La Guardia Civil no es ajena a esa necesidad y por ello mantiene diferentes canales de comunicación con todos los interlocutores de la sociedad, prestando especial atención a las relaciones con los medios de comunicación social, por su importancia a la hora de transmitir nuestros mensajes y su capacidad para hacerlos llegar a un gran número de ciudadanos”(p.3).

2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA COMUNICACIÓN

Responder a la demanda informativa que la sociedad exige con transparencia, eficacia y responsabilidad de esta información es un objetivo primordial de la Dirección General de la Guardia Civil, en cuyo Gabinete Técnico, como el órgano que asiste y apoya al director general en el cumplimiento de sus funciones directivas, recae la responsabilidad sobre su política informativa y, dentro de aquel, en la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS), creada mediante Orden General (OG) número 9, de 14 de enero de 1987, o a nivel periférico, en las Oficinas Periféricas de Comunicación (OPC) de las Zonas, Comandancias y Jefaturas de Servicio, que tienen la misión de relacionarse con los medios de comunicación de su ámbito de responsabilidad y servir de apoyo a la ORIS.

En abril del 98, cuando se publicó la OG número 8, de 26 de marzo de 1998, en el Boletín Oficial del Cuerpo (BOC) nº 10, con la creación de las OPC, se dio un paso de gigante en este sentido. Agilizar las relaciones de la Guardia Civil con los diversos medios de comunicación y divulgar las noticias articulando los mecanismos adecuados para aumentar el rigor y la mejor documentación de las mismas, entre otras cuestiones, son las tareas principales de estas OPC.

Sin embargo, para que esta estructura específica y con un potencial de comunicación como el descrito ejerza sus cometidos de forma eficaz, es preciso contar además con una estrategia de comunicación destinada a fomentar el uso de los cauces de comunicación y participación ubicado dentro de los objetivos estratégicos relacionados con el capital humano y organizativo.

2.3. CONSIDERACIONES TEÓRICAS SOBRE LA COMUNICACIÓN EN LA GUARDIA CIVIL

Para Harold P. Oyarvide-Ramírez (extraído de Trelles, 2009), “la comunicación institucional centra su atención en mejorar la interrelación entre sus miembros, y entre estos y el público externo, lo que conduce a un mejor funcionamiento de la empresa o institución, y al fortalecimiento de su identidad” (p.296).

“Esta nueva perspectiva da mayor valor a la persona” -añade Carmen Fernández (2011). En esa línea argumental “las organizaciones que se enfrentan con éxito al cambio son aquellas que saben motivar a su equipo humano e inculcar una verdadera cultura corporativa”.

Partiendo de esa introducción conceptual, en la Guardia Civil, la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS) se constituye como el órgano de asesoramiento y apoyo de la Dirección General en materia de comunicación y relaciones institucionales, al que

le corresponde dirigir y gestionar la comunicación interna y externa y la potenciación de la imagen corporativa de la Guardia Civil mediante un plan de comunicación global a nivel institucional.

En este sentido, se ha completado ya una primera parte, centrada en el ámbito de la comunicación externa, consistente en una guía para orientar a todo el personal destinado en unidades operativas a la hora de trasladar a los medios de comunicación, a las organizaciones públicas y privadas y a la sociedad civil en general, los mensajes clave sobre las misiones y actividades que desarrolla la Institución.

Ese documento sirve de guía de comunicación para todo el personal dependiente de la Dirección Adjunta Operativa (DAO) que tenga relación con la comunicación; tanto al de las OPC como a los mandos de unidad y a los responsables de organizar reuniones de alto nivel o que intervengan en eventos en los que la Guardia Civil participe, tanto foros nacionales como internacionales.

Asimismo, la ORIS cuenta para sus cometidos con tres grandes áreas de trabajo: una Oficina de Información y Atención al Ciudadano (OIAC), un Área Multimedia (Audiovisuales e Inter/Intranet) y el Área Prensa-Revista, que se ocupa de atender a los medios y de publicar la cabecera oficial del Cuerpo. Una publicación corporativa que, como explica Arroyo (2014) cuando se refiere a este tipo de revistas, “tienen la ventaja de que sus contenidos cubren los intereses de todos los destinatarios y transmiten un mensaje unificado y coherente, acorde con la imagen institucional, lo que supone una garantía para la organización”.

2.4. LAS REVISTAS CORPORATIVAS: FUNCIONES Y TIPOLOGÍAS

Las revistas corporativas son herramientas de información que las organizaciones pueden desarrollar para dar a conocer la identidad, los valores y las actividades que realizan, tanto a sus públicos internos como externos. Cebrián (2012) se refiere a estas revistas como “soportes donde dar información de la actividad de la entidad, sobre el pensamiento de la dirección, la participación de trabajadores, etc.”.

Su objetivo se centra en llegar a más de un público creando en cada tipo de perfil la sensación de pertenencia a un colectivo que comparte el mismo estilo de vida. Para Fernando Martín (2018): “tiene que tener una doble finalidad concreta, ser al mismo tiempo formativa e informativa, aportando objetivos, intereses y conclusiones tangibles, veraces y profesionales, así como captando la psicología de cada uno de sus públicos, sabiendo transmitirles la cultura corporativa (...), para que de este modo todos se sientan integrados y partícipes del mismo proyecto informativo”.

La estrategia de este tipo de publicaciones pasa por diseñar una cabecera de aspecto parecido al de otras que se dirigen al gran público. María Arroyo (2014) se refiere a estas revistas como “publicaciones que requieren elementos del periodismo” como veracidad, objetividad, imparcialidad, actualidad, lenguaje divulgativo, presentación atractiva, etc. y que responden de forma general a los siguientes parámetros:

“Se trata de revistas con periodicidad mensual, un espacio temporal suficiente para pensar los temas, prever las colaboraciones, recoger las novedades que hayan surgido en la información corporativa y reunir material de actualidad referente al ocio y tiempo libre.

En cuanto al número de páginas, depende del volumen de la entidad: el número de actividades, su presencia en la sociedad, etc.

Los contenidos responden a secciones fijas y variables: las primeras se refieren a temas de interés general, las segundas responden al tema del mes que aparece en la portada, en función del cual se incluyen reportajes, entrevistas, colaboraciones y fotografías. Algunas revistas corporativas incluyen editoriales, donde exponen la identidad, la cultura y la postura de la organización, pero otras sustituyen el editorial por una carta del presidente de la entidad con su firma” (p.219.).

Suelen ser publicaciones de difusión gratuita entre sus empleados, que se distribuyen por correo bien dentro de la misma organización o en aquellos lugares frecuentados por sus públicos de interés. Y como el resto de cabeceras, están controladas por la Oficina de Justificación de la Difusión (OJD) y por el Estudio General de Medios (EGM).

Al estar orientadas a la organización y las noticias relacionadas con su actividad, tanto la forma como los contenidos de estas revistas se asemejan al resto de publicaciones especializadas. “Pero las revistas corporativas trascienden el ámbito de las revistas especializadas puesto que ejercen una función de relaciones públicas” (Túñez, 2012).

“De hecho, las revistas de empresa se han convertido en un instrumento de fidelización de las marcas por las ventajas que supone contar con un formato papel con periodicidad fija, sin connotación publicitaria y con penetración en grupos de interés para la empresa” (Arroyo, 2014).

Con ellas se proyecta una buena imagen corporativa y se consigue una opinión pública favorable por lo que, en esencia, pueden considerarse una herramienta de relaciones con los públicos.

Según sea el público al que se dirigen, hay varias tipologías: interna (*house organ*), externa y mixta (interna y externa), que tienen distinto planteamiento, distribución y contenidos.

Dentro de esta última categoría, la *Revista Oficial Guardia Civil* es una cabecera cuyos contenidos están orientados a los miembros de la Institución, aunque cuenta también con suscriptores particulares y se distribuye a través de diferentes organismos públicos tanto dentro como fuera del territorio nacional (ministerios, embajadas, consulados, misiones internacionales, etc). Esto la encuadra en lo que Fernando Martín (2018) ha venido a catalogar como una revista informativa mixta (interna y externa) que, para el autor “es el vehículo de comunicación más completo y directo dentro de una empresa o institución. Informa y forma a la vez profesional y especializadamente, involucrando conjuntamente y de una sola vez a sus públicos internos y externos sobre temas concretos que cualquier medio de comunicación trata de manera general o no llega a tratar”.

2.5. LA REVISTA OFICIAL GUARDIA CIVIL: HISTORIA Y MODELO ACTUAL

2.5.1. Historia

Siendo creada por Orden del Ministerio del Ejército (OME), de 21 de marzo de 1944, como “una publicación periódica cuyos fines son elevar la cultura general, perfeccionar

los conocimientos profesionales, vigorizar el espíritu militar de los componentes del Cuerpo, sirviendo al propio tiempo de lazo espiritual entre todos, para mantener vivo y pujante el amor al mismo, así como sus tradicionales y ejemplares virtudes”, el primer ejemplar se publicó en mayo de 1944, si bien encontramos un antecedente en otra cabecera que, bajo el nombre de *Revista Profesional de la Guardia Civil*, publicó algunos números mensuales, de formato más reducido, durante el año 1943 (correspondiendo el número 1 al mes de enero, el número 2 al de febrero y así hasta su desaparición ese mismo año).

Conviene aclarar este concepto puesto que en ocasiones se ha dado en llamar revista profesional a la actual revista oficial, un error que tiene su origen en la propia OME que la crea, y que la bautiza como profesional, si bien desde el primer número se puede leer la denominación de revista oficial en la portada, llegando a desaparecer durante algunos años posteriores pero retomándola de nuevo en febrero de 2015 para diferenciarse de otras cabeceras afines en cuanto a temática pero cuya titularidad no corresponde a la Dirección General del Cuerpo. A saber, revistas de asociaciones reguladas, de amigos del Cuerpo, veteranos, etc.

Otras publicaciones propias y similares en cuanto a formato y contenidos fueron:

- El *Heraldo de la Guardia Civil*, periódico defensor de los intereses del benemérito Cuerpo. Semanal e ilustrado. (1893-1901),
- La *Revista Técnica de la Guardia Civil* (1910-1936),
- O la *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*, editada por el Servicio Histórico de la Guardia Civil, entre 1968 y 1989, para “dar a conocer y difundir la historia del Cuerpo, publicándose semestralmente. En 1989 la *Revista de Estudios Históricos* dejó de publicarse, siendo sustituida por *Cuadernos de la Guardia Civil*.
- Junto a esta última, la Revista Oficial Guardia Civil, como publicación corporativa, también convive con el actual Boletín Oficial de la Guardia Civil (anteriormente BOC), que “se establece como el medio de publicación de cuantas disposiciones, actos administrativos y anuncios sean de inserción obligatoria o deban ser conocidas por los guardias civiles” (según Orden General número 11, dada en Madrid el día 18 de diciembre de 2009).

Desde el primer momento, los contenidos de la *Revista Oficial Guardia Civil* están dirigidos a los miembros del Cuerpo y, dada su especial idiosincrasia, a los integrantes de sus correspondientes familias. Paulatinamente, esta cabecera se profesionaliza, adopta criterios más periodísticos y se especializa en la actividad institucional del Cuerpo y su labor más allá de la función meramente policial.

La *Revista Oficial Guardia Civil* llega así a sus 75 años de vida (los cumplió en mayo de 2019), coincidiendo con la publicación de su número 900 y con el 175º aniversario de un Cuerpo para el que, esta cabecera, en cuyos ejemplares se recogen momentos de especial trascendencia en la historia, se convierte en una fuente de la que beber para conocer las vicisitudes de dos actores que han ido siempre de la mano: la Guardia Civil y España.

2.5.2. Modelo actual

La titularidad de la *Revista Oficial Guardia Civil* corresponde a la Dirección General de la Guardia Civil. Su línea editorial viene marcada por su Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS). Y aunque la maquetación, impresión, distribución y gestión publicitaria se realiza a través de una empresa privada, para la gestión de sus contenidos cuenta con un equipo de redacción propio, multidisciplinar (con personal civil y militar), imparcial y profesional (todos los redactores poseen formación universitaria en Periodismo, Filología, etc.) persiguiendo, a través de su disposición y procedimientos de actuación, establecer una unidad de criterio en cuanto a los temas a tratar.

A lo largo del año, se publican doce números mensuales de la *Revista Oficial Guardia Civil*. Lo que supone un total de 1.392 páginas, a razón de 116 por ejemplar, distribuidas en diferentes bloques que a su vez se dividen en secciones y subsecciones que varían cada cierto tiempo para captar la mayor atención y donde tienen cabida múltiples géneros periodísticos con el fin de informar, formar y entretener mientras se da a conocer, poco a poco, la cultura corporativa de la Institución, la cual, dado su tamaño, su multidisciplinariedad y sus años de historia, resulta desconocida por buena parte de la sociedad e incluso de los propios guardias civiles, a los que se trata de informar con un lenguaje divulgativo, ágil y claro sobre aquellos temas ligados a la gestión y aquellos otros que les afectan directamente.

Si bien la *Revista Oficial Guardia Civil* cumple muchos de estos requisitos pues informa, forma y entretiene tratando temas de interés para el colectivo de la Guardia Civil, se perfila a su vez como un escaparate más de la Institución de cara a la sociedad. Con una salvedad, solo el 3,3% de sus lectores son personas ajenas a la Institución (muchos de ellos guardias civiles retirados), frente al 93,5% de guardias civiles en activo que constituye el grueso de suscriptores. El 3,2% restante corresponde al número de ejemplares que se distribuyen de forma gratuita a través de diferentes organismos e instituciones vinculadas a la Institución.

Desde su nacimiento, la revista se ha costeado con los ingresos de estas suscripciones más la publicidad. Al principio, la suscripción era obligatoria para todos los guardias civiles, a los que se detraía una cantidad fija de la nómina, que iba a parar a la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil, cuya imprenta sacaba adelante la publicación. Hoy, las suscripciones son voluntarias y con las aportaciones que estas generan se cubren los servicios de una empresa externa, subcontratada por la Dirección General de la Guardia Civil, que se ocupa de realizar las labores de maquetación, impresión, distribución y gestión publicitaria desde el año 2002.

Estas y otras circunstancias sitúan a la *Revista Oficial Guardia Civil* en una posición delicada. La publicación ha visto reducir su tirada a casi la mitad de ejemplares en los últimos diez años, lo que conduce a plantear algunas cuestiones sobre la pertinencia o no de las actuaciones que a nivel institucional se están llevando a cabo con respecto a esta cabecera. Este artículo analiza sus contenidos, el interés que estos suscitan aún hoy entre sus lectores, sugiere posibles causas, tanto internas como externas, que podrían estar incidiendo en su situación actual y propone algunas líneas de acción a desarrollar a corto y medio plazo para superar las limitaciones y obstáculos a los que se enfrenta en su día a día.

3. METODOLOGÍA

La investigación realizada se estructuró en los siguientes apartados:

- Un análisis de la revista como soporte de la comunicación.
- Un análisis DAFO realizado mediante entrevistas a personas próximas a la publicación.
- Una encuesta entre los lectores de la revista.

3.1. ANÁLISIS DE LA REVISTA

El objeto de este apartado es analizar el modelo y la evolución de la *Revista Oficial Guardia Civil*. La metodología utilizada es el análisis de contenidos en base a cuatro categorías: mancheta (edición, realización, difusión y distribución), contenidos (temas, secciones y géneros), publicidad (comercial y corporativa) e imágenes (fotografía e infografía). La muestra comprende los últimos 55 números de la publicación, que pueden considerarse representativos ya que el primero de ellos supone un punto de inflexión en cuanto al diseño y la estructura de los contenidos y porque durante este periodo de tiempo han estado vigentes en España gobiernos de diferente signo político.

Para el periodo que abarca este estudio (febrero 2015- agosto 2019), se optó por la toma, no de una muestra en sentido estricto, sino por una selección, a modo de sondeo o cata, mediante su fragmentación en periodos de cinco meses y la selección del primer número publicado por la *Revista Oficial Guardia Civil* para cada uno de ellos, incluyendo el último de la serie, correspondiente al mes de agosto.

3.1.1. Mancheta

La Dirección General de la Guardia Civil (DGGC) edita, bajo la denominación de *Revista Oficial Guardia Civil*, una revista de su propiedad con periodicidad mensual para su distribución entre suscriptores.

Hasta febrero de 2002, la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil realizó todos los trabajos de creación y confección material. A partir de esa fecha, un equipo formado por guardias civiles, funcionarios y personal laboral adscrito a la DGGC conforma el equipo de redacción mientras que las labores de maquetación, impresión, distribución y gestión publicitaria están subcontratadas a una empresa privada ajena a la Institución.

Aunque desde enero de 2012 se encuentra digitalizado y disponible en la página web e intranet de la Guardia Civil (www.guardiacivil.es) el extracto de algunos números, la publicación solo cuenta con una edición impresa que responde a las siguientes características técnicas y de calidad que a continuación se detallan:

- Cabecera: *Revista Oficial Guardia Civil*
- Periodicidad: Mensual
- Formato: Papel 210 x 290 mm

- Paginación: 116 págs. (112 + 4 cub.)
- Papel interior: Estucado, 80 grs/m²
- Papel cubiertas: Estucado, 170 grs/m²
- Impresión: Offset, cuatricomía
- Encuadernación: Lomoflex, cubiertas plastificadas
- Manipulación: Retractilado en plástico opaco

3.1.2. Contenidos

Desde la publicación de su primer ejemplar, en mayo de 1944, hasta hoy, la *Revista Oficial Guardia Civil* prosigue su adaptación a los tiempos en un continuo proceso de especialización y modernización, pero teniendo presentes los valores propios de la Institución.

Sus temas han ido cambiando para ajustarse a los diferentes campos que abarcan la realidad de la Guardia Civil y su relación con la sociedad. La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad define sus competencias funcionales y territoriales.

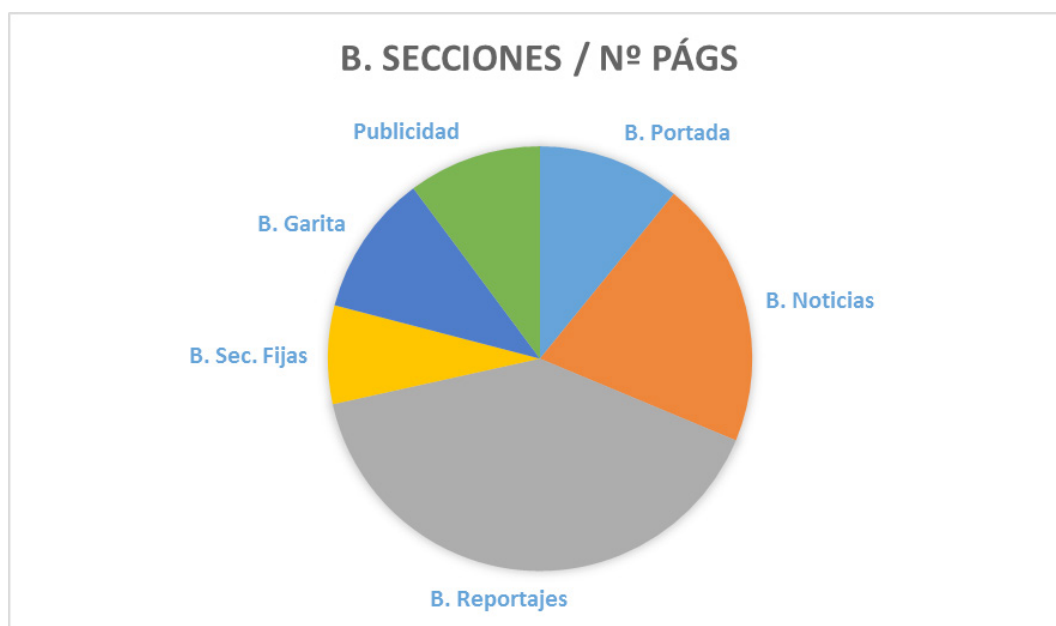


Gráfico 1. Contenidos divididos en bloques. Fuente: elaboración propia.

Pero el abanico de actividades llevadas a cabo por los guardias civiles trasciende el terreno de lo que tradicionalmente se ha venido en llamar *servicio peculiar*. “La propia naturaleza del servicio que presta el Cuerpo hace que todos los guardias civiles sean un ejemplo de compromiso con la sociedad” por lo que, más allá de sus funciones operativas, “la Guardia Civil es una organización pionera en prácticas socialmente responsables” (www.guardiacivil.es, 2019).

La *Revista Oficial Guardia Civil* cubre todos estos temas, así como los actos institucionales, cursos, seminarios y jornadas que organiza el Cuerpo o en los que colabora junto a diferentes policías, universidades u otros organismos públicos y privados. En sus páginas tienen cabida, desde los contenidos más anecdóticos, que pretenden acercar

la publicación a la figura del guardia civil, su familia y amigos, hasta aquellos otros que muestran el potencial de una Institución de referencia en el terreno de la seguridad.

Coincidiendo con el número 850, correspondiente a febrero de 2015, la revista experimenta su último cambio con respecto al diseño, tratamiento y organización de sus contenidos, que se pueden agrupar en cinco grandes bloques informativos, con múltiples secciones y diferentes géneros periodísticos:

- ***Bloque de Portada:*** Incluye la foto de portada, el editorial y un reportaje extenso con el tema principal de la revista. que tiene una extensión de 10,6 páginas de media. Con imágenes en color de gran tamaño y algún que otro apoyo o recuadro con texto complementario.

B. PORTADA	2015			2016		2017		2018			2019		MEDIA
	FEB	JUL	DIC	MAY	OCT	MAR	AGO	ENE	JUN	NOV	ABR	AGO	
Foto portada													
nº páginas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
nº texto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
nº imágenes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Editorial													
nº páginas	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1,5
nº texto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
nº imágenes	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1,3
En Portada													
nº páginas	9	9	9	8	8	12	10	14	6	12	16	8	10,1
nº texto	3	2	4	3	1	3	1	1	2	1	2	1	2
nº imágenes	4	20	7	7	15	10	5	11	8	6	24	10	10,6

Tabla 1. Bloque de Portada (nº de páginas, artículos e imágenes). Fuente: elaboración propia.

- ***Bloque de Noticias:*** Para la elaboración de las Fotonoticias, la *Revista Oficial Guardia Civil* se nutre principalmente de las notas y resúmenes de prensa que elaboran el Área de Prensa de la propia Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS), con sede en la Dirección General del Cuerpo, y una red de “corresponsalías” que son las Oficinas Periféricas de Comunicación (OPC), ubicadas las unidades periféricas que la Institución posee en las diferentes comunidades autónomas (Zonas) y provincias (Comandancias) de España, así como en algunos Servicios o Especialidades.

A su vez, recoge las informaciones que tanto el Ministerio del Interior, como el de Defensa difunden a través de sus correspondientes oficinas de comunicación, siempre y cuando estén relacionadas con la Guardia Civil, que depende de ambos (aunque la gran mayoría de las notas que publica Interior son las de la propia ORIS), y ocasionalmente otras administraciones como Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones, Ayuntamientos, etc. así como de las noticias que sobre la Guardia Civil se publican en los diferentes medios de comunicación.

Otras fuentes informativas consultadas, sobre todo para la sección De Interés, son el Boletín Oficial del Estado (BOE), el Boletín Oficial de la Guardia Civil, el Boletín Oficial de Defensa y webs vinculadas directa o indirectamente al Cuerpo (Asociación Pro-Huérfanos, Fundación Guardia Civil, Servicio de Acción Social, Instituto Social de las Fuerzas Armadas, etc).

B. NOTICIAS	2015			2016		2017		2018			2019		MEDIA
	FEB	JUL	DIC	MAY	OCT	MAR	AGO	ENE	JUN	NOV	ABR	AGO	
Fotonoticias													
nº páginas	8	8,5	12	22,5	18	9	18	15	13	16	21,5	20	15,1
nº texto	8	10	10	25	17	9	21	21	19	23	24	16	16,9
nº imágenes	12	13	21	35	21	14	27	30	32	33	43	30	25,9
Con lupa													
nº páginas	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1,7
nº texto	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3,7
nº imágenes	6	3	8	8	8	7	12	14	5	5	4	7	7,3
De Interés													
nº páginas	15	5	1,5	5	2	4	8	10	10	8	7	7	6,9
nº texto	7	6	2	4	3	5	6	4	9	6	4	6	5,2
nº imágenes	12	6	1	5	3	7	9	8	7	19	9	6	7,7

Tabla 2. Bloque de Noticias (nº de páginas, noticias e imágenes). Fuente: Elaboración propia.

El bloque de noticias queda dividido como sigue: Fotonoticias, Con Lupa y De Interés.

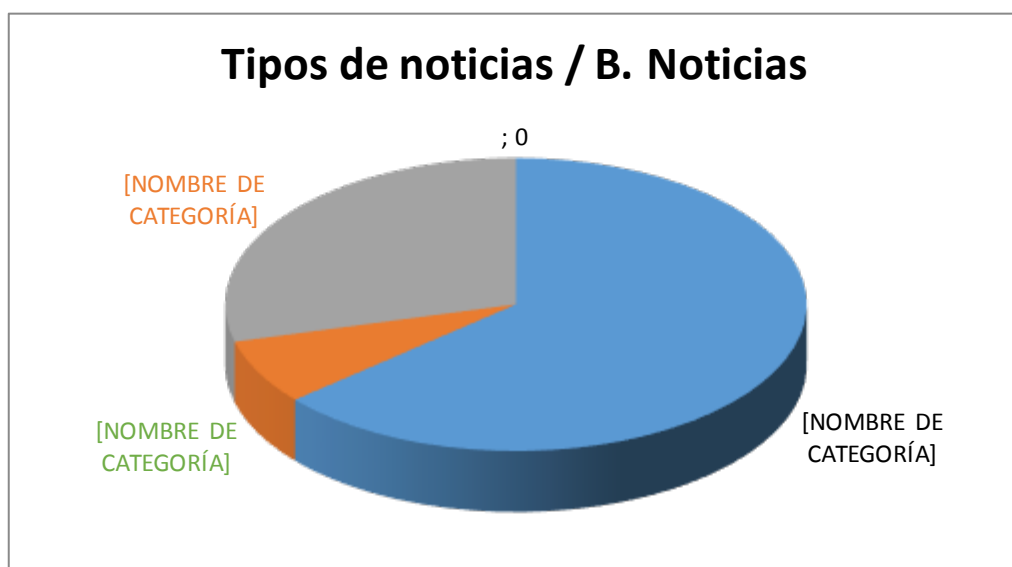


Gráfico 2. Porcentaje de noticias publicadas. Fuente: Elaboración propia.

Por cuestiones de limitación de espacio, todas las informaciones que se reciben, se clasifican para proceder a su posterior selección de acuerdo con criterios de actualidad, importancia y representatividad (procurando que todas y cada una de las unidades del Cuerpo se vean reflejadas a lo largo del año).

El Gráfico 2 muestra como el mayor número de noticias publicadas son aquellas que recogen los servicios que realiza la Guardia Civil (Fotonoticias), seguidas de aquellas que pueden ser De Interés para los miembros del colectivo, bien profesional (vacantes, retribuciones, cursos, ascensos...), bien personal (ayudas, becas...). En menor proporción se recoge lo que aparece publicado en otros medios (Con Lupa).

- **Bloque de Reportajes:** De entre 4 y 6 páginas y con entre 6 y 8 fotografías de media, se pueden catalogar de la siguiente forma:
 1. Institucional (actos castrenses, unidades, planes...).
 2. Servicios humanitarios.
 3. Operativos / Operaciones.
 4. Cursos / Seminarios / Jornadas.
 5. Por España (reportajes de viajes donde se muestra la labor de la Guardia Civil en zonas y comarcas destacadas del país).
 6. Internacional.
 7. En primera persona (guardias singulares).
 8. #GComprometidos (RSC).
 9. Otros (formación, técnica policial, historia, deportes, etc.).

B. REPORTAJES	2015			2016		2017		2018			2019		MEDIA
	FEB	JUL	DIC	MAY	OCT	MAR	AGO	ENE	JUN	NOV	ABR	AGO	
Institucional													
nº páginas	6	6	9	0	8	0	6	4	22	0	12	18	7,6
nº texto	1	3	3	0	3	0	1	1	3	0	2	4	1,8
nº imágenes	3	12	11	0	9	0	4	3	26	0	14	27	9,1
S. Humanitarios													
nº páginas	2	8	12	8	8	4	4	0	8	4	12	0	5,8
nº texto	1	3	3	3	2	1	1	0	3	1	1	0	1,6
nº imágenes	2	15	10	7	10	7	2	0	10	4	14	0	6,8
Operativos													
nº páginas	8	10	4	3	6	9	0	8	0	14	0	8	5,8
nº texto	1	2	1	1	2	2	0	1	0	3	0	2	1,3
nº imágenes	6	18	4	2	5	18	0	5	0	10	0	11	6,6
Cursos													
nº páginas	4	6	2	4	4	7	0	10	8	0	0	6	4,3
nº texto	1	2	1	2	2	2	0	2	2	0	0	1	1,3
nº imágenes	3	10	2	3	6	10	0	16	11	0	0	6	5,6
Por España													
nº páginas	5	6	4	0	6	6	10	0	0	0	4	0	3,4
nº texto	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0,6
nº imágenes	4	7	5	0	5	3	5	0	0	0	5	0	2,8
Internacional													
nº páginas	6	8	6	4	3	2	4	2	0	0	0	4	3,3
nº texto	2	1	2	2	1	1	1	1	0	0	0	1	1,0
nº imágenes	8	17	12	9	3	2	3	1	0	0	0	8	5,3
En 1ª persona													
nº páginas	6	0	6	6	1	4	0	0	0	12	7	0	3,5
nº texto	1	0	2	2	2	1	0	0	0	3	2	0	1,1
nº imágenes	4	0	8	5	3	10	0	0	0	16	9	0	4,6
#Gcomprometidos													
nº páginas	0	0	0	0	7	4	11	6	0	9	0	4	3,4
nº texto	0	0	0	0	2	1	3	1	0	3	0	1	0,9
nº imágenes	0	0	0	0	8	7	12	4	0	12	0	2	3,8
Otros													
nº páginas	8	15	11	18	0	18	9	12	11	4	4	7	9,8
nº texto	1	4	2	6	0	4	3	3	1	1	1	1	2,3
nº imágenes	5	27	6	16	0	20	8	14	9	8	6	2	10,1

Tabla 3. Bloque de Reportajes (tipos, nº de páginas, reportajes e imágenes). Fuente: elaboración propia.

- Bloque de Secciones Fijas: incluye Sumario, Consultorio, Disposiciones, Entrevista y Visto en redes.

B. SEC. FDIAS	2015			2016		2017		2018			2019		MEDIA
	FEB	JUL	DIC	MAY	OCT	MAR	AGO	ENE	JUN	NOV	ABR	AGO	
Sumario													
nº páginas	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1,5
nº texto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
nº imágenes	1	1	1	1	1	1	6	5	7	6	6	6	3,5
Consultorio													
nº páginas	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1,2
nº texto	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1,4
nº imágenes	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0,2
Disposiciones													
nº páginas	1	1	1	0	1	0,5	0,5	1	1	1	1	1	0,8
nº texto	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0,9
nº imágenes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entrevista													
nº páginas	4	4	4	3	3	3	0	4	3	3	4	4	3,3
nº texto	2	1	1	1	1	1	0	2	1	1	1	1	1,1
nº imágenes	3	3	3	1	2	2	0	4	3	2	3	3	2,4
Internet / Visto en redes													
nº páginas	2	0	2	3	6	4	1	1	2	2	0	0	1,9
nº texto	2	0	1	2	2	2	1	1	1	1	0	0	1,1
nº imágenes	4	0	4	13	14	15	9	8	9	9	0	0	7,1

Tabla 4. Bloque de Secciones Fijas (nº de páginas, artículos e imágenes). Fuente: elaboración propia.

- Bloque de La Garita: Con 14 páginas, incluye secciones sobre acontecimientos históricos y anécdotas de todo tipo, que se presentan al lector de un modo ameno y desenfadado.

B. LA GARITA	2015			2016		2017		2018			2019		MEDIA
	FEB	JUL	DIC	MAY	OCT	MAR	AGO	ENE	JUN	NOV	ABR	AGO	
Curiosidades													
nº páginas	1	1	1	1,5	1,5	1,5	1	1	1	1,5	1,5	1,5	1,3
nº texto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,0
nº imágenes	2	3	2	4	2	4	4	3	2	2	2	1	2,6
A saber													
nº páginas	1	1	1	0,5	0,5	0,5	1	1	1	0,5	0,5	0,5	0,8
nº texto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,0
nº imágenes	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,1
Foto con historia													
nº páginas	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	1	0,5	0,5	0,5	0,5
nº texto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,0
nº imágenes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,0
Increible pero...													
nº páginas	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
nº texto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,0
nº imágenes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,0
Efemérides													
nº páginas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,0
nº texto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,0
nº imágenes	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2,9
Relatos													
nº páginas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0,1
nº texto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0,1
nº imágenes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
Pasatiempos													
nº páginas	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
nº texto	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2,0
nº imágenes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0,2
España Negra													
nº páginas	4	4	4	3	3	0	4	4	4	4	4	4	3,5
nº texto	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0,9
nº imágenes	5	6	6	2	4	0	5	4	7	6	8	6	4,9
Condecoraciones													
nº páginas	4	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4,3
nº texto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1,1
nº imágenes	7	6	12	9	10	10	12	8	32	9	5	15	11,3

Tabla 5. Bloque La Garita (nº de páginas, artículos e imágenes). Fuente: elaboración propia.

Todos estos contenidos aparecen redactados siguiendo criterios propios del periodismo: veracidad, actualidad, lenguaje divulgativo... y presentan un diseño atractivo encaminado a captar la atención de unos lectores a los que se pretende informar, formar y entretener.

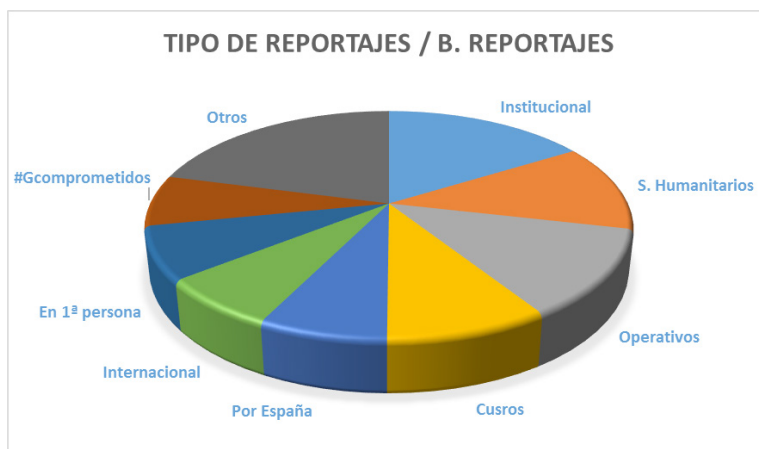


Gráfico 3. Porcentaje de reportajes publicados. Fuente: elaboración propia.

3.1.3. Imágenes

La Revista Oficial Guardia Civil cuenta entre sus páginas con abundantes fotografías a color. En su mayoría propias, aunque también cuenta con imágenes de recurso procedentes de agencia, otros medios o fotógrafos particulares. No puede decirse lo mismo de la inclusión de infografías, que aparecen de forma muy puntual.

3.1.4. Publicidad

Con respecto a la inserción publicitaria, esta cabecera cuenta con anuncios en el reverso de la portada y por ambas caras en la contraportada (interior y exterior). En las páginas interiores cuenta también con publicidad de empresas (automoción, hostelería, seguridad, viajes, *merchandising*) u organismos públicos vinculados con la Guardia Civil. Lo normal es que aparezcan a página completa o media página, siendo siete el número habitual de este tipo de mensajes publicitarios.



Gráfico 4. Porcentaje de publicidad Corporativa vs. Anunciantes de pago. Fuente: elaboración propia.

Asimismo, anima a la suscripción dedicando dos páginas al cupón de suscripción e incluye publicidad corporativa sobre diversas iniciativas puestas en marcha por la Institución para promover la participación de todos sus miembros, principalmente, y de la sociedad en su conjunto: recogida solidaria de alimentos (Op. Kilo), Premios Guardia Civil, concursos de fotografía, encuestas, etc.

3.2. ANÁLISIS DAFO

Como ya se ha explicado, *la Revista Oficial Guardia Civil* es una publicación mixta. Por consiguiente, la aplicación de la matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) que mediante esta investigación se plantea, persigue como objetivo aportar algunas líneas de actuación que permitan mejorar la planificación estratégica de dicha publicación tomando a su equipo de redacción como punto de partida, pero considerando también otros factores, internos y externos, alrededor de la revista.

3.2.1. La matriz DAFO como herramienta estratégica. Metodología

Tanto para Teresa Salazar como para José Luis Rivero (2013), “la estrategia DAFO fue creada y puesta en práctica en el ámbito militar y posteriormente, dada su adaptabilidad a cualquier organización, fue aplicada en el área empresarial” (p. 397). Esta capacidad de adaptación permite también su aplicación a la *Revista Oficial Guardia Civil*, siendo de considerable provecho tanto en su planificación estratégica como en la toma de decisiones.

Desde una perspectiva metodológica, se eligió el DAFO como un medio conveniente a la hora de elaborar los respectivos análisis en relación con los factores externos e internos, pues el mismo permite llegar a conocer algunas debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la *Revista Oficial Guardia Civil* para proceder posteriormente a su análisis y el desarrollo de posibles y futuras acciones.

Con esta finalidad, se diseñó una herramienta de recolección de información consistente en 15 preguntas abiertas para aplicar en entrevistas a través de una muestra intencional.

La información se recogió mediante entrevistas que se efectuaron durante los meses de julio y agosto del año 2019, a 12 personas destinadas en la Dirección General de la Guardia Civil. Los entrevistados cumplían con el requisito de ser profesionales cercanos a la publicación, conocedores de su organización y funcionamiento bien directa o indirectamente. Así se pudieron obtener los datos y los puntos de vista necesarios a la hora de concretar los aspectos de interés para el DAFO.

Éste se elaboró según las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades reflejadas en las respuestas al cuestionario del Anexo 1. A partir del procesamiento y análisis de las respuestas más frecuentes aportadas por los entrevistados se obtuvieron los siguientes resultados.

3.2.2. Resultados

Tras analizar las respuestas, en la Tabla 6 se presenta la matriz DAFO resultante de la información brindada por los participantes que, pertenecientes al propio equipo

de redacción de la revista, la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS), el Gabinete Técnico y otras unidades centrales de la Institución (Mando de Apoyo, Estado Mayor Jefatura de Enseñanza, etc.), sobre las debilidades manifiestan:

- Escasez puntual de personal: si bien el número de redactores no difiere del de otras cabeceras de cadencia mensual.
- Falta de agenda: la Institución carece de un plan de comunicación desarrollado en su totalidad, lo que entorpece el normal funcionamiento de la publicación.
- Trabajo racheado: esta incertidumbre e improvisación da lugar a momentos de mucho trabajo o de sequía informativa lo que impide poner en marcha proyectos a largo plazo.
- Calidad de colaboradores: la publicación cuenta con una red de colaboradores fijos y corresponsales (OPC) de calidad variable.
- Medios técnicos limitados: se detectan algunas carencias dada la falta de financiación propia y la sumisión a los plazos que marca la administración a la hora de adquirir nuevos equipos, licencias, etc.
- Sin versión online: Pese a contar con un apartado en la web externa e intranet corporativa.
- Desconocimiento por parte de los propios guardias civiles sobre su existencia, organización y funcionamiento.

A esta serie de circunstancias, los entrevistados sugieren a su vez tres importantes amenazas como son, la pérdida de suscriptores, problemas en la distribución y las revistas piratas.

Debilidades	Amenazas
<p>Escasez de personal</p> <p>Falta de agenda / Sin plan de comunicación Pendientes de plazos (BOGC) / Abundante burocracia que impide la publicación de contenidos</p> <p>Falta de tiempo para innovar (detrás de un mes viene otro) / Imposibilidad de trabajar a largo plazo / Trabajo racheado impide poner en marcha iniciativas a largo plazo</p> <p>Calidad de los colaboradores / Limitación en cuanto al tratamiento de contenidos / Autocensura / Límites de espacio para tratar algunos temas</p> <p>Medios técnicos limitados a contratación obra pública / Sin financiación propia</p> <p>Sin versión online / Apartado web limitado y muy escondido / Sin redes sociales / No altas digitales</p> <p>Desconocimiento por parte de los efectivos de su existencia y funcionamiento / Prejuicios</p>	<p>Suscripciones en retroceso / La gente joven cada vez lee menos</p> <p>Maquetación, impresión, distribución y gestión publicitaria externalizada / Falta de puntualidad / Sin posibilidad de comercialización exterior / Sin posibilidad de hacer ejercicios de MK</p> <p>Asociaciones tienen revista propia / Revistas piratas / Plagio del contenido propio</p>

Fortalezas	Oportunidades
Revista barata / Oficial / Revista mixta (interna y externa) / Tradición / Experiencia / Contenido especializado Trabajadores capacitados / Equipo cohesionado, homogéneo y motivado Maquetación, impresión, distribución y gestión publicitaria externalizada Concursos y actividades (participación) / Normas de colaboración	Multidisciplinariedad de contenidos / Especialidades / Misiones Público asegurado año tras año / Sin competencia Posibilidad de desarrollo web gratuito

Tabla 6. Análisis DAFO de la Revista Oficial Guardia Civil . Fuente: elaboración propia.

Por el contrario, la *Revista Oficial Guardia Civil* posee entre sus fortalezas un equipo de redacción cohesionado, homogéneo y motivado. Con profesionales especializados, bien por tratarse de guardias civiles, bien por sus años de experiencia y con formación universitaria (periodistas, filólogos...).

La revista cuenta además con varios años de tradición (el primer número se publicó en mayo de 1944). Es la cabecera oficial del Cuerpo y al tratarse de una publicación corporativa mixta cuenta con lectores tanto dentro como fuera de la Institución.

Con sus 116 páginas, resulta una revista atractiva y no especialmente cara y lo que por una parte constituye una amenaza, el hecho de contar con una empresa externa para su diseño, impresión, distribución y gestión publicitaria, también ahorra costes a la Guardia Civil y a su equipo de redactores, que procuran fomentar la participación de sus lectores mediante la difusión de unas normas de colaboración predefinidas, concursos y actividades paralelas.

Finalmente, algunas de las oportunidades que los participantes revelan son la multidisciplinariedad de la propia Institución, que con su historia, tamaño, Especialidades y Servicios, participa en diversos ámbitos de la sociedad, en misiones internacionales y colabora con diferentes organismos públicos y privados que ofrecen una fuente inagotable de propuestas y asuntos de interés para los redactores de la revista, cuyo público parece asegurado mientras la Guardia Civil exista. Por otra parte, las posibilidades de desarrollo digital que ofrecen las nuevas aplicaciones web gratuitas, animan a afrontar el futuro con optimismo.

“Tomando en consideración que el análisis DAFO forma parte de la metodología del denominado planeamiento estratégico” (Salazar y Rivero, 2013) en las conclusiones del presente estudio se sugieren algunas líneas de acción que, siendo adoptadas por su equipo de redacción primero y por el resto de la organización también, podrían permitir mejorar no solo el funcionamiento de la *Revista Oficial Guardia Civil* sino recuperar el protagonismo de antaño, como la cabecera oficial que es, así como mejorar la valoración de los efectivos que conforman la Institución y en general, de sus lectores, cuya percepción se analiza en el apartado siguiente.

3.3. LA ENCUESTA. OBSERVACIÓN EXTENSIVA DE LA REALIDAD SOCIAL

De acuerdo con María Lourdes Vinuesa (2005), “la encuesta es un procedimiento estadístico que permite captar la opinión de una sociedad o de un grupo social para

determinar el sentido y la intensidad de las corrientes de opinión mayoritarias. Captan tanto situaciones y hechos como opiniones” (p. 179).

La *Revista Oficial Guardia Civil* realizó en fechas recientes una encuesta entre sus lectores para conocer su grado de satisfacción y ver hasta qué punto se logran alcanzar los objetivos que, como toda revista corporativa, se plantea. En definitiva, instaurar las mejores condiciones para poder medir los diversos temas de preocupación en el entorno de la Guardia Civil y usar los datos concluyentes para llevar a cabo apreciaciones fiables en base a la población de referencia, pudiendo ser esta no solo los miembros de la Institución sino además, el conjunto de ciudadanos que mantienen un vínculo con la Guardia Civil y con esta cabecera institucional.

Siguiendo los planteamientos de Vinuesa (2005), en su confección se evitaron las preguntas demasiado largas, optando por textos cortos, sencillos y de un lenguaje comprensible para todos, huyendo de palabras con dobles intenciones o que implicaran prejuicios.

Por lo que se refiere a la presentación del cuestionario, se elaboró una breve introducción desarrollando los objetivos de la encuesta para evitar el rechazo, garantizándose en todo momento la confidencialidad y el anonimato de los participantes y con respecto a su duración, se optó por formular 20 interrogantes cuya contestación no llevara más de dos minutos, siendo esta su presentación final.

3.3.1. Encuesta sobre la *Revista Oficial Guardia Civil*

Esta encuesta de 20 preguntas tiene como objetivo principal medir la relación de la *Revista Oficial Guardia Civil* con su público: entender qué les interesa, saber cuáles son las secciones que más les gustan y qué creen que falta en el contenido de esta publicación. La encuesta diseñada para este fin se puede consultar en el Anexo 2.

En relación a las preguntas, se optó por utilizar preguntas cerradas, facilitando la cumplimentación del cuestionario al ofrecer una serie de posibilidades al entrevistado. Aunque como se observa, las dos últimas (3.5. y 3.6.) son abiertas, dando la opción al entrevistado de responder con sus propias palabras.

Asimismo, se formularon algunas preguntas de control, como la 3.2. o la 3.3., con la finalidad de asegurar el interés y la buena fe de los encuestados. Según su función, se emplearon además preguntas filtro, como la 1.1., y otras marcadas con asterisco como obligatorias. “Estas son las que se realizan previamente a otra pregunta a fin de eliminar a los que no les afecte esta. Si su respuesta es afirmativa, pase a la siguiente pregunta; si es negativa, no continúe” (Vinuesa, 2005).

Tras concretar las metas a alcanzar por la encuesta, planificar y escoger las cuestiones más adecuadas, se procedió a su redacción y programación a través de *Google Forms*, una aplicación de administración de encuestas que se incluye en el conjunto de aplicaciones de Google.

Para ayudar a que la difusión de la encuesta fuese de mayor entidad esta se hizo extensiva a todo tipo de lectores, publicándose a través de las redes sociales propias del Cuerpo: la página oficial de *Facebook* y la cuenta de *Twitter* (@guardiacivil).

Finalmente, conviene aclarar que este estudio es de tipo descriptivo, es decir, versa sobre la representación de un fenómeno que ya ha tenido lugar, además de describir las particularidades de una población determinada. Se define además como transversal y retrospectivo. Transversal porque recoge los datos de una sola vez, en un lapso temporal delimitado y de una población determinada desde el primer momento, y retrospectivo, porque la información obtenida permite observar ciertas tendencias y los hechos evaluables se van produciendo a la vez que dichas tendencias se van revelando. Es decir, durante el tiempo que se llevó a cabo la encuesta y se iban recopilando respuestas, la *Revista Oficial Guardia Civil* no cesó en la publicación de ejemplares sino que ambos hechos se desarrollaron a la vez.

3.3.2. Sobre la participación

Analizando la información obtenida de los 568 registros alcanzados, se puede observar cómo la mayor parte de participantes conocen la publicación porque son miembros del Cuerpo, siendo *Guardias Civiles*, en su mayoría suscritos. El ratio de edad que supuso la mayor cifra de encuestados, en su mayoría hombres, es la que se ubica entre los 40 y 50 años (5,13%). Y de entre todas las provincias españolas, las pertenecientes a Andalucía y a la Comunidad de Madrid destacaron por su mayor índice de participación, suponiendo entre ambas el 39,08% del total de las respuestas recogidas.

3.3.3. Sobre el grado de satisfacción e interés

Con respecto al grado de satisfacción (puntos que fueron valorados por los participantes con valores comprendidos entre 1 y 5, siendo el valor 1 negativo, hasta el 5 de valoración muy positiva), dado el formato, la fiabilidad de la información, la variedad de temas, su calidad y utilidad, la *Revista Oficial Guardia Civil* obtiene una media de 3,7 puntos sobre 5, de lo que se deduce que esta publicación aún conserva cierto interés por parte de la muestra que se tomó.

Atendiendo al apartado de *Comentarios y Sugerencias*, los resultados obtenidos a partir de los ficheros en bruto generados por todos los registros que realizaron la encuesta revelan que existen coincidencias entre los participantes que son suscriptores y aquellos que no lo son.

En este sentido, lo más valorado por los lectores de esta cabecera son los epígrafes *De Interés* y los *Reportajes*, siendo los más mencionados aquellos realizados *Por España* y los relacionados con las *Operaciones* y *Operativos* puestos en marcha por la Guardia Civil en el ejercicio de sus funciones.

4. CONCLUSIONES

Con sus luces y sombras, el devenir de la Guardia Civil transcurre en paralelo al de la sociedad a la que sirve. Con la llegada de la democracia inicia un proceso de actualización que, en lo que a comunicación se refiere, experimenta un importante desarrollo con la creación de su Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS) y las Oficinas Periféricas de Comunicación (OPC) después.

La Institución comprende entonces las bondades de comunicarse con el mundo exterior y el papel determinante de los medios de comunicación. A nivel interno, en cambio, la comunicación corporativa se ha dado en la Guardia Civil desde su nacimiento. A finales del siglo XIX, un ejemplo de esta afirmación se encuentra en la propia cadena de mando, inherente a su naturaleza militar, o en la *Cartilla del Guardia Civil*, un libro pequeño pero grande en valores que establece en 35 sencillos artículos, algunos aún vigentes, el modelo de cómo debía ser un guardia civil, su conducta y su manera de enfrentarse al día a día.

En estos momentos, gracias a las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías, la Institución cuenta además con su propia intranet y varias cuentas de correo electrónico, entre otros canales de comunicación interna. Y de cara al exterior, experimenta un apogeo tras desarrollar su página web www.guardiacivil.es y poner en marcha diferentes cuentas o perfiles oficiales en redes sociales.

De todo ello, se deduce que la forma en que se trabaja la comunicación a día de hoy en la Guardia Civil resulta muy parecida a la que se da en otras organizaciones semejantes en cuanto a su tamaño y estructura.

Al igual que el Cuerpo, la publicación oficial de la Guardia Civil también ha experimentado cambios en su desarrollo a lo largo de todos estos años. En estas páginas, se observa cómo lo que comienza siendo una revista realizada por guardias civiles para guardias civiles y sus familias, poco a poco se va profesionalizando y adoptando parámetros cada vez más periodísticos. En cambio, pese a la asunción de estos nuevos patrones, con los que se ha conseguido una mejora en el diseño y en el tratamiento de la información (más actual, especializada y semejante al de otras revistas corporativas) se da la paradoja de haber sufrido una cierta pérdida de credibilidad pues, para muchos miembros de la Institución, la publicación se ha alejado de la figura del guardia para convertirse en una especie de escaparate o instrumento al servicio de la alta dirección.

Pero esta creencia, ¿se ajusta a la realidad? Si tomamos en cuenta los resultados del análisis realizado a los artículos publicados desde febrero de 2015 hasta agosto de 2019 (55 números) se podría pensar que sí, pero con matices.

El análisis del contenido efectuado a la publicación demuestra que, si bien el número de páginas dedicado a la difusión de reportajes de carácter institucional es ligeramente superior al resto, estos apenas ocupan la quinta parte de los contenidos del bloque de reportajes, liderado por Otros (9,8 páginas) cuya temática: libros, deportes, técnica profesional o jurisprudencia, entre un largo etcétera, resulta diversa y no parece responder a una línea editorial uniforme y homogénea.

Esta circunstancia incide en dos percepciones por parte de los lectores. En verdad da la impresión de que los reportajes sobre actos institucionales o aquellos en los que la alta dirección tiene un protagonismo destacado parecen ser mayoritarios cuando no es así, y por otro lado, tal y como se desprende de la encuesta realizada en esta investigación, se echan en falta más artículos sobre “determinados temas en relación a la normativa interna del Cuerpo, la legislación española, asuntos relacionados con la UE y los entornos digitales” cuando también se tratan, no solo en la sección de reportajes, sino en el bloque de secciones fijas y en el de noticias, donde las informaciones De Interés, tanto profesional como personal, ocupan casi 7 páginas de media al mes.

Pese a todo, su condición de revista oficial, sigue pesando en la percepción que los lectores tienen de la cabecera, que “obtiene una media de 3,7 puntos sobre 5” sobre el grado de satisfacción con respecto al “formato, la fiabilidad de la información, la variedad de temas, su calidad y utilidad” lo que, si por un lado sugiere un grado de satisfacción aceptable por parte de la muestra que se tomó, por otro obliga a seguir mejorando.

La *Revista Oficial Guardia Civil*, ha dejado de ser el medio exclusivo por el que la Institución se comunica con sus públicos. Mientras en décadas pasadas se consideraba el canal al que todo guardia civil debía estar suscrito, en la actualidad convive con nuevas formas de comunicación apoyadas en la tecnología digital que, si bien permiten llegar a muchas personas de forma instantánea y con poco esfuerzo, no alcanzan a profundizar en los temas de la forma en que lo hace esta cabecera. Por lo que, si por una parte son imparables y aportan múltiples beneficios, no deberían supeditar al dictado de la moda la estrategia comunicativa de una organización.

La *Revista Oficial Guardia Civil*, al formar parte de la Institución que la sustenta, presenta entre sus fortalezas la tenencia de un equipo de redacción bien formado, polifacético, especializado y con experiencia, tal y como se desprende de la matriz DAFO diseñada en este estudio. Cuenta además con una red de colaboradores y corresponsalías (OPC) consolidada pero, en contra, dicha matriz pone de manifiesto debilidades y amenazas que perjudican su normal funcionamiento así como la propia supervivencia de la publicación a medio o largo plazo.

Si como afirma María Arroyo, este tipo de revistas corporativas suelen ser “de difusión gratuita y periodicidad mensual, que se distribuyen por correo a sus empleados, en la propia empresa o en lugares frecuentados por sus usuarios” (2014) y si como aconseja Fernando Martín, en cuanto al número de páginas, lo normal es “que no sean demasiadas, entre las 32 y las 48” (2003) probablemente se deben explorar vías alternativas que permitan realizar la publicación a coste cero para sus lectores.

Aunque por tamaño y multidisciplinariedad la Institución da para mucho, si opta por mantener el formato papel se podría plantear reducir el número de páginas y la tirada, ahorrando en costes de impresión y distribución. Así, en vez de enviar la revista a los suscriptores, puede hacer una tirada que llegue a las unidades, donde todos puedan leerla.

También se puede plantear el desarrollo de una web propia, aprovechando las posibilidades gratuitas que ofrece el entorno digital.

Como la publicación oficial que es, debe aprovechar la formación y experiencia, no solo de sus redactores, sino del resto de efectivos de la Institución, para recuperar su posición predominante.

La aparición de nuevas cabeceras particulares, de asociaciones reguladas y colectivos afines, suponen una amenaza en cuanto a que son revistas cuya temática gira en torno a la Guardia Civil (en cierto modo podrían ser consideradas como la competencia) y la información que publican no tiene necesariamente que coincidir con la que a la Institución, como tal, le interesa difundir, es más, en ocasiones puede resultar contraria a sus propios intereses. Sin embargo, también resultan ser una gran oportunidad, al ofrecer otros puntos de vista que la revista oficial puede adoptar como suyos si consigue hacer partícipes a estos grupos de interés y amplía a su vez, su red de colaboradores a otras administraciones y organismos públicos relacionados.

Así las cosas, se deduce que la *Revista Oficial Guardia Civil* aún mantiene interés entre sus lectores pero debe superar algunas trabas. Unas inherentes al funcionamiento de la Institución a la que pertenece, otras (la mayoría) adoptando medidas encaminadas a dar a conocer aún más la publicación entre sus potenciales lectores, adaptarla a los nuevos tiempos y fomentando la participación entre ellos para recuperar su lugar como cabecera de referencia a nivel corporativo.

5. ANEXOS

5.1. ANEXO 1

Cuestionario realizado para la elaboración de la Matriz DAFO

1. ¿Desde su punto de vista, como lector, comente a grandes rasgos qué le parece la *Revista Oficial Guardia Civil*?
2. De los contenidos que se publican, ¿cuáles considera que son de mayor interés y cuáles desecharía?
3. ¿Qué contenidos echa en falta?
4. ¿Considera que cumple los objetivos de una publicación interna (de guardias civiles para guardias civiles), de una publicación externa (con contenidos dirigidos al público externo) o ambas cosas?
5. En cuanto a los temas tratados, ¿cree que responden a sus intereses como lector? Por favor, tanto en caso afirmativo como negativo, explique brevemente el porqué.
6. ¿Ve una homogeneidad, una continuidad o una coherencia en los temas que trata o considera que son aleatorios y que no responden a una agenda o a un plan preconcebido?
7. De la revista, como publicación, ¿qué fortalezas destacaría?
8. ¿Qué debilidades?
9. ¿Qué amenazas?
10. ¿Qué oportunidades?
11. ¿Considera justo su precio (2€/ejemplar)?
12. ¿Piensa que podría interesar o que sería factible su venta al público (en kioscos por ejemplo) como algo positivo para la Institución?
13. ¿Reduciría el número de páginas o su periodicidad a la mitad si fuera gratuita para usted?
14. Y por último, ¿qué opina de la posibilidad de renunciar al papel en favor de una publicación online gratuita?
15. Si lo desea puede añadir algún comentario u observación que crea oportuno porque no se ha hecho referencia a él en este cuestionario.

5.2. ANEXO 2

Encuesta sobre la *Revista Oficial Guardia Civil*

Ayúdenos a mejorar

Esta encuesta de 20 preguntas tiene como objetivo principal medir la relación de la *Revista Oficial Guardia Civil* con su público: entender qué les interesa, saber cuáles son las secciones que más les gustan y qué creen que falta en el contenido de esta publicación.

Agradecemos su participación ya que su opinión es muy importante para nosotros y cumplimentarla solo le llevará unos minutos.

1. Perfil de la persona participante

1.1 ¿Conoce la *Revista Oficial Guardia Civil*? *

- Sí
- No

1.2. En caso afirmativo, ¿por qué la conoce?

- Por un familiar
- Por un amigo
- Por mi trabajo
- Otros

1.3 ¿Es usted suscriptor? *

- Sí
- No

1.4 ¿Es guardia civil? *

- Sí
- No

1.5 En caso afirmativo, ¿a qué escala pertenece?

- Cabos y Guardias
- Suboficiales
- Oficiales
- Oficiales Generales

1.6 De ser guardia civil ¿Qué empleo tiene?

- Desplegable con todos los empleos desde guardia civil a teniente general

1.7 Edad *

- Desplegable con edades por categorías, desde menores de 18 a mayores de 60 años

1.8 Sexo *

- Hombre
- Mujer

1.9 Reside en *

- Desplegable con todas las provincias españolas y un apartado “Otros” para residentes en el extranjero

2. Valoración de la satisfacción

Sus respuestas serán para un estudio a elaborar por la redacción. A continuación le pedimos que marque el grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones, teniendo en cuenta la siguiente escala:

1. Totalmente en desacuerdo.
2. En desacuerdo.
3. Ni acuerdo ni desacuerdo.
4. De acuerdo.
5. Totalmente de acuerdo.

2.1 El formato de la revista es agradable, cómodo y me resulta atractivo

2.2 La información ofrecida en la revista es fiable y se elabora cuidadosamente

2.3 La información en conjunto de las distintas secciones me resulta útil

2.4 La variedad de los temas tratados hace que el interés se mantenga en cada número

2.5 En general, la calidad de la revista me resulta satisfactoria

3. Comentarios y sugerencias

3.1 ¿Qué sección valora más?

- En Portada
- Editorial
- Fotonoticias
- Con Lupa
- De Interés

- Consultorio
- Disposiciones
- Entrevista
- Reportajes
- La Garita

3.2 ¿Qué tipo de reportajes prefiere?

- Desplegable

3.3 ¿Qué destaca de La Garita? (marque solo si conoce la revista)

- Desplegable

3.4 ¿Qué sección suprimiría? (marque solo si conoce la revista)

- En Portada
- Editorial
- Fotonoticias
- Con Lupa
- De Interés
- Consultorio
- Disposiciones
- Entrevista
- Reportajes
- La Garita

3.5 ¿Qué contenidos le gustaría encontrar y no aparecen? (Desarrollo)

3.6 Por favor, si lo desea añada cualquier sugerencia o comentario en relación a las áreas tratadas anteriormente que estime oportuno (Desarrollo)

Muchas gracias por su colaboración

Los datos obtenidos se tendrán en cuenta en la realización de un estudio más detallado con el fin de mejorar el formato, los contenidos y la difusión de la *Revista Oficial Guardia Civil*.

6. BIBLIOGRAFÍA

Almansa, A. (2005). Relaciones Públicas y gabinetes de comunicación. *Anàlisi. Quaderns de Comunicació y Cultura*, 117-132.

Arana Requena, O., Panera Mendieta, F. (2002). La comunicación interna: una respuesta a los retos de gestión de organizaciones del siglo XXI. *II Conferencia de Ingeniería de Organización*, (págs. 321-328).

Arana Requena, O., Panera Mendieta, F. (2006). La comunicación interna más allá de un diálogo entre la organización y las personas. *X Congreso de Ingeniería de Organización*.

Arroyo Cabello, M. (2014). Revistas corporativas: herramienta de comunicación en las organizaciones. Análisis de la revista Paisajes de Renfe. *Zer: Revista de Estudios de Comunicación*, 213-228.

Cebrián, M. (2012). *Periodismo empresarial e institucional*. Sevilla: Comunicación Social.

Córdoba Quintana, P. (2016). *La Guardia Civil. Defensa de la ley y servicio a España*. Valencia: Tirant Humanidades.

Fernández Camacho, C. (2011). Potenciar los activos intangibles en el capital humano, innovando el plan estratégico de comunicación interna. *III Congreso Internacional Asociación Española de Investigación de la Comunicación*.

Goodstein, L., Nolan, T., Pfeiffer, W. (2001). *Planeación estratégica aplicada*. Colombia: Mc Graw-Hill Interamericana, S. A.

Guardia Civil. (2019). Obtenido de <http://www.guardiacivil.es/es/>

Guardia Civil. Manual de Comunicación. (2015). Madrid: Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

Guillén Ojeda, G., Espinosa Velázquez, S. (2014). En busca del desenredo de la comunicación internacional. *Razón y Palabra: Primera Revista Electrónica en Iberoamérica Especializada en Comunicación*.

Hemeroteca Digital. (2019). Obtenido de Biblioteca Nacional de España: <http://www.bne.es/Catalogos/HemerotecaDigital/>

Laffite Santiesteban, M. (2013). *Manual de comunicación interna de Cubatur*.

López Corral, M. (2009). *La Guardia Civil*. Madrid: La esfera de los libros.

Martín Martín, F. (2013). *Comunicación empresarial e institucional*. Madrid: Universitas / Asociación de la Prensa.

Martín Martín, F. (2018). Revista informativa de empresa o institución. *Cuadernos de documentación multimedia*, 313-319.

Niño-Benavides, T., Cortés Cortés, M. (2018). Comunicación estratégica y Responsabilidad Social Empresarial, escenarios y potencialidades en creación de capital social: una revisión de la literatura. *Revista Prisma Social*, 127-158.

Oyarvide Ramírez, H., Reyes-Sarria, E., Montañó Colorado, M. (2017). La comunicación interna como herramienta indispensable de la administración de empresas. *Dominio de las Ciencias*, 296-309.

Peña Ferreiro, C. (2011). Manual de Gestión de la Comunicación. *Trabajo de Diploma*.

Rojas Lobo, P. (2011). La comunicación interna: una herramienta para generar pertenencia y aumentar la productividad en las organizaciones. *Revista Nacional de Administración*, 101-128.

Rubalcaba, A. (2011). *Plan de Relaciones Públicas 2012. Grupo empresarial PALCO. Tesis en opción al grado de Máster*. La Habana: Facultad de Comunicación, Universidad de La Habana.

Salazar Morales, T., Rivero Ceballos, J. (2013). Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en el INCES penitenciario región Los Andes venezolanos 2011. *Visión General*, 295-414.

Sánchez Hernández, M., Miranda González, J. (2009). Es la hora del marketing interno. *Revista académica de marketing aplicado*, 37-53.

Seguridad, I. (1999). *Técnicas de comunicación*. Madrid: Dirección General de la Guardia Civil.

Senge, P. (1990). *The fifth discipline*. Nueva York: Doubleday.

Silva, L. (2017). *Sereno en el peligro*. Madrid: EDAF.

Sotelo, C. (2004). *Historia de la gestión de la comunicación en las organizaciones*. Barcelona: Ariel.

Túñez, M. (2012). *La gestión de la comunicación en las organizaciones*. Zamora: Comunicación Social.

Vinuesa Tejero, M. (2005). La encuesta. Observación extensiva de la realidad social. *Investigar en comunicación: guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en comunicación*, 177-206.

Fecha de recepción: 29/11/2019. Fecha de aceptación: 19/12/2019

PERFILES DE AGRESORES SEXUALES QUE AGREDEN A UNA DESCONOCIDA

MERITXELL PÉREZ RAMÍREZ
ANDREA GIMÉNEZ-SALINAS FRAMIS

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN APLICADA EN DELINCUENCIA Y SEGURIDAD

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ÁLVAREZ
JUAN ENRIQUE SOTO CASTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESUMEN

Las agresiones sexuales en las que no existe una relación previa entre agresor y víctima son las más difíciles de resolver para la policía. El presente artículo pretende identificar los perfiles de agresores sexuales que agreden a una desconocida para facilitar la investigación policial de este tipo de casos. Para ello, se ha analizado la información de 342 atestados policiales de este tipo de agresiones sexuales registradas en 2010. Posteriormente, se ha llevado a cabo un análisis de correspondencia múltiple y un análisis clúster con las variables del modus operandi para identificar perfiles diferenciales en este tipo de agresiones sexuales. Se han obtenido, de forma coincidente mediante las dos técnicas utilizadas, tres perfiles de agresiones sexuales con víctima desconocida. Al analizar las variables personales de los agresores de dichos perfiles, se han encontrado diferencias en cuanto al país de origen y la edad del autor. Se discutirán las implicaciones que estos resultados puedan tener para la investigación policial en los casos de agresiones sexuales con víctima desconocida.

Palabras clave: delincuencia sexual, perfiles criminales, investigación policial.

ABSTRACT

We have analysed the information of 342 police reports of stranger sexual offences recorded in 2010. We have carried out a multiple correspondence analysis and a cluster analysis using modus operandi variables to identify differential profiles in these types of sexual offences. We have come up with three profiles of stranger sexual offences, which concur in the two techniques used. By analysing the personal variables of the offenders with such profiles, we have found differences in terms of the offender's country of origin and age. We will discuss the consequences of these results on the police investigation of stranger sexual offences.

Keywords: Sexual offending, offender profiles, police investigation.

1. INTRODUCCIÓN

Los delitos contra la libertad e indemnidad sexual producen graves consecuencias físicas y psicológicas para las víctimas y causan una gran alarma en la sociedad.

Entre 2008 y 2014, se ha producido en Europa un incremento del 16,6% de las denuncias por delitos sexuales registradas ante la policía, principalmente motivado por un aumento de estas cifras en el Reino Unido (Eurostat, 2017). La atención y el avance en la mejora de los procedimientos policiales para la investigación de estos delitos es crucial para reducir su incidencia en el futuro.

Existen numerosas tipologías y clasificaciones sobre agresores sexuales, que se han derivado principalmente de la práctica clínica y con el objetivo de mejorar el tratamiento de los distintos tipos de delincuentes sexuales (Groth, Burgess & Holstrom, 1977; Knight, 1999; Knight & Prentky, 1990). Sin embargo, para el propósito de este estudio hemos escogido aquella tipología que tiene una mayor relevancia para la investigación policial sobre estos delitos y su resultado. En este sentido, no todos los casos de agresión sexual presentan las mismas dificultades para la investigación policial. Cuando la víctima no conoce previamente a su agresor disminuye la probabilidad de resolución del caso considerablemente y, por tanto, baja la eficacia y la tasa de esclarecimiento policial (Corovic, Christianson y Bergman, 2012). Ello se produce por la limitada información que la policía suele tener al inicio de la investigación procedente de la víctima o de la propia escena del crimen en las agresiones sexuales entre desconocidos (Oziel, Goodwill y Beauregard, 2015; ter Beek et al., 2010).

Por consiguiente, atendiendo a la existencia o no de relación entre agresor y víctima y, según datos de Estados Unidos, los agresores sexuales de mujeres adultas se pueden dividir en dos grandes grupos: 1) agresores que conocen a la víctima por haber tenido una relación previa (de pareja, familiar o conocidos, y 2) agresores cuya víctima es una persona desconocida. Los primeros representan el grupo mayoritario, alrededor del 70%-80%, y el segundo entre el 20% y 30% restante, según estudios (Planty et al., 2013; Waterhouse, Reynolds y Egan, 2016). Autores como Waterhouse et al. (2016) han llegado a una clasificación más amplia atendiendo a la relación entre víctima y agresor, incluyendo diversos subtipos dentro del grupo de conocidos. Ellos distinguen entre diferentes tipos de relación: a) doméstica, cuando el agresor y la víctima han mantenido o mantienen en el momento de la agresión una relación sentimental o sexual, incluyendo relaciones ocasionales; 2) conocidos, cuando el agresor y la víctima se conocen, sin que exista relación de pareja o sexual; 3) desconocidos, cuando la víctima y el agresor no se conocen previamente o solo han pasado un breve periodo de tiempo juntos y 4) vulnerable, cuando el agresor se encuentra en una posición de poder o de superioridad sobre la víctima.

Centrándonos en las dos grandes clases de agresores, conocidos y desconocidos, además de las diferencias comentadas sobre la tasa de esclarecimiento de los hechos, también existen diferencias relacionadas con el lugar y la comisión del delito. Los agresores desconocidos para las víctimas suelen ser más hostiles, violentos e infringen más daño a sus víctimas. Por el contrario, los agresores con víctima conocida (pareja, conocida o vulnerable) son menos coercitivos y violentos y sus agresiones son más oportunistas (Bruinsma, 1995; Polaschek, Ward, y Hudson, 1997; Balemba, Beauregard y Mieczkowski, 2012).

Dentro de los desconocidos, también existen varias formas de conocimiento. Según Waterhouse et al. (2016) la mayoría de ellos (60%) suelen tener un corto encuentro previo en el contexto social de bares o discotecas, el 30% son desconocidos puros, o

nunca han visto o coincidido con el agresor, y el 10% suele conocer ligeramente de su existencia por ser, por ejemplo, amigo de otro amigo (Waterhouse et al., 2016).

1.1. FORMAS DE MEJORAR LA EFICACIA POLICIAL EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES

Una de las formas de mejorar las tasas de esclarecimiento policial en las investigaciones sobre agresores sexuales con víctima desconocida ha sido, en las últimas décadas, la técnica del “perfilado criminal”. Esta técnica intenta inferir o predecir las características del agresor, como la edad o los antecedentes criminales, a partir de la información sobre el comportamiento delictivo del autor o la escena del crimen (Goodwill, Lehmann, Beauregard y Andrei, 2016). La posibilidad que ofrece el perfilado de optimizar la información disponible en los primeros momentos de la investigación para inferir las características de los posibles agresores es la ventaja que se ha reconocido más útil para mejorar la identificación, localización y detención de los agresores sexuales con víctima desconocida (Corovic, Christianson y Bergman, 2012).

El perfilado criminal se ha desarrollado históricamente a partir de tres perspectivas: a) la práctica clínica, b) la propia investigación policial y c) la aproximación científica estadística (Vettor, Woodhams y Beech, 2013; Muller, 2000).

Las primeras tipologías de delincuentes sexuales se desarrollaron tradicionalmente en el contexto clínico con la intención de comprender la conducta sexual desviada que requería de intervención terapéutica y supervisión efectiva. A pesar de estos primeros esfuerzos realizados para establecer tipologías bien definidas, los delincuentes sexuales se caracterizan por una elevada heterogeneidad. Dentro de esta categoría pueden encontrarse abusadores de menores, violadores, exhibicionistas, consumidores de pornografía infantil, mujeres que abusan de menores, agresores sexuales juveniles, etc. (para una revisión de las tipologías ver Robertiello y Tery, 2007). Por este motivo se han propuesto múltiples sistemas de clasificación específicos para cada uno de estos subgrupos de agresores sexuales (Wilson y Alison, 2011). Las tipologías propuestas combinan la descripción del tipo de agresor sexual con información sobre su motivación delictiva y el significado psicológico que tiene el delito para el agresor (Groth, Burgess y Holmstrom, 1977; Hazelwood y Burgess, 1987; Prentky y Knight, 1991; Knight, 1999; Kocsis, Cooksey y Irwin, 2002; Douglas, Burgess, Burgess y Ressler, 2006). El objetivo de estas clasificaciones es predecir, a partir de la información de la escena del crimen, el subtipo de agresor sexual más probable que pudiera haber cometido dicho delito.

Por el contrario, la perspectiva de la investigación policial centra el análisis en la escena del crimen y no tanto en el agresor sexual. Esta técnica de perfilado fue inicialmente desarrollada por el FBI (Federal Bureau of Investigation) y distinguía entre dos tipos de agresores: desorganizados y organizados (Muller, 2000). A partir de las características de la escena del crimen el investigador policial clasifica al agresor sexual en una de las dos categorías que, a su vez, se asocia con unas características personales del autor. El objetivo consiste en describir al tipo de persona que con mayor probabilidad ha cometido el delito para proponer estrategias de investigación que permitan avanzar en su detención.

Este tipo de análisis de la escena del crimen en las investigaciones policiales se ha expandido a múltiples países (Rainbow, 2008; Snook, Haines, Taylor y Bennell, 2007).

A pesar de la rápida expansión de esta técnica de perfilado criminal y sus prometedores resultados iniciales, ha sido criticada por muchos autores por diversas razones. Por un lado, porque ha recibido poco apoyo de la investigación empírica para corroborar su validez y fiabilidad y, por otro lado, porque la conducta está tan condicionada por la situación en la que se encuentra el individuo que se duda de la posibilidad de relacionar los elementos de la escena del crimen con características más estables del agresor (Goodwill, Lehmann, Beauregard y Andrei, 2016; Wilson y Alison, 2011).

Como consecuencia de estas críticas, recientemente se ha adoptado una aproximación más científica al perfilado criminal con la utilización, prioritariamente, de dos tipos de técnicas estadísticas: 1) análisis temático del comportamiento y 2) el análisis de correlación ítem a ítem. El análisis temático del comportamiento considera todas las conductas del delincuente para clasificarlo en un tema psicológico más amplio, lo que permite predecir información general sobre las características del agresor (Goodwill et al., 2013; Canter, 2000). Por el contrario, el análisis de correlación ítem a ítem pretende buscar la relación entre comportamientos aislados durante la comisión del delito y las características personales del agresor (ter Beek, van den Eshof y Mali, 2010). Las limitaciones derivadas del uso de una perspectiva única han llevado en la actualidad a una combinación de los puntos fuertes de cada uno de los dos enfoques anteriores. Actualmente se utiliza el denominado “asesoramiento en el análisis de conducta delictiva”, conjunto de técnicas especializadas, basadas en estudios científicos e información estadística relevante, para apoyar la resolución de los casos criminales (Goodwill et al., 2016; Rainbow, 2011).

En este último grupo de técnicas, se han realizado progresos sustanciales en el ámbito científico para relacionar las acciones o comportamiento del agresor con sus características personales con el objetivo de obtener una mejora en la priorización de sospechosos. Por ejemplo, algunos estudios han vinculado ciertas conductas del modus operandi de los agresores sexuales con el grupo de edad al que pertenecen (Janka, Gallasch-Nemitz, Biedermann y Dahle, 2012). Otras investigaciones han identificado diferentes subtipos de agresores sexuales y los han relacionado con su personalidad o comportamiento sexual (Sea, Kim y Youngs, 2016). También se ha llegado a analizar un único comportamiento, como el uso de armas en la agresión sexual y las características asociadas al autor (como psicosis, intentos de suicidio previos, abuso de drogas, trastorno de personalidad, TDHA, etc.) (Langevin y Curnoe, 2014).

Para proponer mejoras en la investigación criminal de agresores con víctima desconocida que suelen caracterizarse por la ausencia de testigos o evidencias físicas (Deslauriers-Varin y Beauregard, 2013; ter Beek, van den Eshof y Mali, 2010) debemos, en primer lugar, conocer en profundidad el fenómeno de la agresión sexual entre desconocidos. Este conocimiento experto nos permitirá establecer tipologías o sistemas de clasificación que puedan guiarnos en la toma de decisiones durante la investigación policial. Utilizando las técnicas estadísticas adecuadas podemos encontrar herramientas de apoyo que nos permitan priorizar sospechosos, relacionar la escena de un crimen con una tipología delictiva concreta, generar perfiles geográficos o guiar en el proceso de entrevista policial.

Por todo ello, el objetivo principal de la investigación presentada en este artículo ha sido generar perfiles diferenciales dentro del grupo de las agresiones sexuales entre las que agresor y víctima no se conocen previamente. Estos perfiles nos permitirán

relacionar el comportamiento del agresor en los hechos delictivos con sus características personales. Los resultados podrán ser utilizarlos como base para generar procedimientos de clasificación o instrumentos de ayuda a la priorización de los posibles sospechosos en este tipo de agresiones y mejorar así la eficacia policial en las agresiones sexuales entre desconocidos.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

La finalidad de este trabajo es analizar el perfil de los agresores sexuales que agreden a una víctima desconocida. Para ello, se plantean tres objetivos: 1) describir las características principales de este tipo de agresiones sexuales, haciendo hincapié en las variables relacionadas con el modus operandi, 2) llevar a cabo un análisis de la relación entre las variables de la víctima y del modus operandi para determinar si existen perfiles diferenciales en este tipo de agresiones sexuales y 3) en el caso de que se encuentren perfiles diferenciales, analizar si existen diferencias en cuanto a las variables personales de los autores entre los perfiles de agresiones.

3. MÉTODO

3.1. DATOS

Este estudio ha tomado como fuente de información los atestados que realiza la policía cuando tiene conocimiento de que se ha cometido una agresión sexual y que integran la documentación e información que se acumula durante la investigación policial. Los atestados se seleccionaron del total de denuncias registradas en España en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) gestionado por el Ministerio del Interior. En el año 2010, la Guardia Civil (GC) registró 327 agresiones sexuales esclarecidas en las que víctima y agresor eran desconocidos, frente a 1.046 hechos de este tipo conocidos por la Policía Nacional (PN). Una vez solicitados el total de dichos atestados a ambos cuerpos policiales, se consiguieron revisar 299 atestados de Guardia Civil y 323 de Policía Nacional (ver Tabla 1).

	Sistema estadístico de Criminalidad (SEC)	Atestados recibidos	Atestados introducidos
Guardia Civil (GC)	327	299	159
Policía Nacional (PN)	1.046	323	183
Total	1.373	622	342

Tabla 1. Resumen de la selección de los atestados

La revisión inicial de los 622 atestados con autor identificado procedentes de ambos cuerpos policiales permitió la selección final de los atestados que cumplían con los criterios de selección de la muestra de estudio: que el agresor fuera hombre, que la víctima fuera una mujer, mayor de 13 años y que no fuera conocida previamente por el agresor.

Los dos primeros criterios (agresor hombre y mujer víctima) se justifican porque la inmensa mayoría de las agresiones sexuales son cometidas por hombres cuyas

víctimas, en un 95%, son mujeres. Asimismo, la agresión sexual entre personas del mismo sexo constituye otro fenómeno con una etiología diferente, que implicaría otras variables explicativas distintas.

En referencia al tercer criterio (víctima mayor de 13 años), se estableció este mínimo de edad, ya que se considera que las víctimas más jóvenes son pre púberes y corresponderían a la categoría diferente: abuso sexual a menores (Finkelhor, 1984). Por otro lado, los 13 años marcan la edad mínima de consentimiento sexual que según la ley española, en el momento del diseño de la investigación, debía tener un chico o chica para consentir una relación sexual. Posteriormente dicha edad de consentimiento sexual se cambió con la reforma Ley Orgánica 1/2015, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, elevándose dicha edad a los 16 años.

Para la codificación de la relación entre víctima y agresor se ha adoptado la clasificación ya mencionada de Waterhouse et al. (2016), que considera cuatro tipos de relación: doméstica, conocidos, desconocidos o vulnerable. Dentro de la categoría de desconocidos, no siempre los límites entre el conocimiento o desconocimiento están claros, por lo que dichos autores definen tres tipos de situaciones que pueden integrarse en dicha categoría: 1) cuando el agresor y la víctima nunca se han encontrado y la víctima no reconoce y nunca ha oído hablar del agresor; 2) cuando el agresor y la víctima nunca se han encontrado pero la víctima sabe del agresor o lo reconoce de vista y 3) cuando la víctima y el agresor han pasado tiempo juntos, pero menos de 24 horas (Waterhouse et al., 2016). En esta investigación se ha tenido en cuenta esta definición para calificar la relación entre víctima y agresor como desconocida.

El proceso de revisión y selección de atestados concluyó con una muestra final de 342 atestados introducidos en la base de datos (159 de GC y 183 de PN). En la muestra de atestados se identificaron 355 agresores sexuales que agredieron a 330 víctimas diferentes. Dos tipos de hechos hacen variar el número de autores y de víctimas en cada hecho: los hechos cometidos por agresores en serie, que representan el 16,8% y presentan varias víctimas y los hechos cometidos por un grupo de agresores, que suponen el 24,2% de las agresiones y presentan más de un autor.

En relación con los autores, todos ellos hombres, la media de edad es de 31,89 años (DE= 13,29 años), con un rango de 12 a 89 años. El 42,3% de los agresores son españoles y los extranjeros son mayoritariamente de países de la región del Magreb (16,9%), Sudamérica (15,4%) o Europa del Este (11,1%). El resto de extranjeros provienen con menor frecuencia de otros países de Europa (6,9%), del resto de África (3,7%), Centroamérica (1,7%) u otras zonas geográficas (2%). Además, el 34% de la muestra cuenta con antecedentes policiales, con una media de 1,3 antecedentes por autor (DE= 3,2 y rango de 0 a 38 antecedentes policiales). En referencia a los antecedentes policiales por delitos sexuales, solo el 8,4% de los autores cuenta con antecedentes previos por delitos sexuales.

En cuanto a las víctimas, todas ellas mujeres, la media de edad es de 29,09 años (DE= 11,65 años), con un rango de 13 a 84 años. Más de la mitad de las víctimas son españolas (61%) y las extranjeras provienen mayoritariamente de países de la Europa occidental (12,2%) o Sudamérica (10,4%). El resto de extranjeras proceden de Europa del Este (5,8%), Países del Magreb (4%), Centroamérica (3%), resto de África (2,4%) u otras zonas geográficas (1,2%). Cabe mencionar dos colectivos

especialmente vulnerables para este tipo de agresiones: las víctimas prostitutas que representan el 6,2% de la muestra y las víctimas que presentan algún tipo de minusvalía física o psíquica (2,3%).

3.2. PROCEDIMIENTO

Para desarrollar este estudio, se codificó, utilizando la técnica de análisis de contenido, y volcó en la base de datos toda la información recogida en los 342 atestados policiales sobre las características los agresores, las víctimas y los hechos cometidos. Para ello se diseñó un diccionario de variables previo, a partir de un estudio piloto donde se revisaron 10 atestados policiales. Las variables explicitadas, su definición y categorías fueron revisadas por el equipo de investigación, compuesto por académicos y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Finalmente, dichas variables se operativizaron en un base de datos para el volcado posterior de la información de los atestados policiales.

A continuación, describimos las variables incluidas en la base de datos:

- La información sobre el autor incluye algunas variables sociodemográficas y de historial criminal (edad, país de procedencia, número de antecedentes policiales y el tipo de antecedentes policiales). Como en la inmensa mayoría de los casos, el detenido se niega a declarar o a dar información a la policía, se desconocen otros datos como el estado civil, la situación laboral u otras variables personales.
- Respecto a la información sobre la víctima, las variables recogidas son las disponibles en los atestados: la edad y el país de procedencia. Solo en algunos casos se puede encontrar información sobre otro tipo de variables sociodemográficas como el estado civil, la situación laboral, una minusvalía psíquica o física, etc. Por tanto, son variables que están incluidas en la base de datos pero cuentan con un alto porcentaje de valores perdidos.
- La información sobre la agresión y el modus operandi es mucho más detallada en los atestados y la fuente de información es predominantemente el relato de los hechos de la víctima, la inspección ocular del lugar de los hechos por parte de la policía y el testimonio adicional de posibles testigos. En concreto, las variables analizadas son: el delito denunciado, el comportamiento sexual, el día de la semana, el tipo de día, el momento del día, la escena, el uso de vehículo, las circunstancias en las que se encontraba la víctima, el método de aproximación, el uso de arma, el final de la agresión, las lesiones a la víctima, etc. (ver tabla 2).

Con la finalidad de generar perfiles en base a la información obtenida en el momento de la denuncia, en este estudio se ha tomado el hecho denunciado o agresión sexual como unidad de análisis en lugar del agresor o la víctima.

3.3. ANÁLISIS DE DATOS

Para analizar la estructura subyacente a los datos y determinar los posibles perfiles diferenciales de las agresiones sexuales con víctima desconocida, se optó por una estrategia de análisis en tres fases: 1) un análisis de correspondencia múltiple (MCA), seguido por 2) un análisis de clúster jerárquico y, finalmente, 3) contrastes, mediante Chi-cuadrado, entre los sujetos pertenecientes a los clúster encontrados.

- En la primera fase se realizó un análisis de correspondencia múltiple (MCA). Este tipo de análisis está indicado para examinar las relaciones entre más de dos variables categoriales (Beh y Lombardo, 2014). De hecho, constituye un método de análisis factorial indicado para variables categoriales, similar al Análisis de Componentes Principales (PCA), excepto que la matriz de datos la integran medidas de asociación en lugar de una tabla de correlaciones (Le Roux y Rouanet, 2010). Este método ofrece una descripción del espacio multidimensional, caracterizado por la interdependencia de las variables categoriales estudiadas, que ayuda a la identificación de posibles asociaciones entre las categorías de las variables (Van Rijckeversel y De Leeuw, 1988). El objetivo de este análisis es evaluar la existencia de patrones específicos, que definirían grupos o perfiles homogéneos, en este caso, de agresiones sexuales con víctima desconocida.
- En la segunda fase se llevó a cabo un estudio de clúster jerárquico (AHC) a continuación del análisis de correspondencia múltiple (MCA). Si se realizan los análisis de clúster eliminando los factores menos relevantes de los *object scores* obtenidos en el MCA se consigue una mayor robustez. Esta técnica se utiliza para agrupar los individuos de la muestra en grupos homogéneos, minimizando la varianza intra-clúster y maximizando la varianza entre los distintos clústeres. Para ello se tomó como inputs las coordenadas de los sujetos en las dimensiones seleccionadas en el MCA.

Para llevar a cabo los mencionados análisis, y con el fin de que estos análisis tuvieran una utilidad policial, se tuvieron en cuenta solo las variables que la policía dispone en el momento de la denuncia, es decir, las variables relativas a la víctima y a los hechos ocurridos, sin tener en cuenta las variables sobre el autor. En referencia a la víctima se introdujeron las siguientes variables: si la víctima ejercía la prostitución, si la víctima se encontraba sola en el momento de la agresión, si la víctima estaba bajo los efectos del alcohol u otras sustancias en el momento del hecho denunciado. En referencia al hecho, se incluyeron las siguientes variables: el método de aproximación utilizado, el tipo de comportamiento sexual realizado, el tipo de día en el que se produjo el hecho, la escena y el tipo de espacio donde se produjo la agresión, si el autor exhibió un arma, si el agresor utilizó un vehículo y cómo finalizó la agresión.

- En la última fase se llevaron a cabo contrastes, mediante Chi-cuadrado, entre los sujetos pertenecientes a cada uno de los clústeres para determinar si existían diferencias entre los perfiles encontrados en relación a las variables personales del autor (edad, nacionalidad y número de antecedentes). Para llevar a cabo los análisis de datos se utilizó el programa estadístico R.

4. RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS AGRESIONES SEXUALES EN LAS QUE VÍCTIMA Y AGRESOR SON DESCONOCIDOS

El primer objetivo de este estudio consiste en describir las principales características de las agresiones sexuales en las que víctima y agresor no se conocen previamente, prestando especial interés en el modus operandi del autor. A continuación, se

presenta una tabla con las variables relativas al hecho denunciado, el porcentaje de cada categoría y el número de casos válidos para cada variable.

Variables y categorías	%	N
Delito denunciado		392
Abuso sexual	11,0	
Abuso sexual con penetración	1,5	
Agresión sexual	58,9	
Agresión sexual con penetración	28,6	
Comportamiento sexual		389
Ausencia de actos sexuales	11,3	
Tocamientos	59,4	
Penetración bucal	3,6	
Penetración vaginal	18,8	
Más de un tipo de penetración	6,9	
Día de la semana		387
Lunes	14,7	
Martes	10,1	
Miércoles	12,1	
Jueves	11,4	
Viernes	10,6	
Sábado	23,5	
Domingo	17,6	
Tipo de día		389
Laborable	56,8	
Fin de semana/festivo	43,2	
Momento de la agresión		389
Mañana	27,5	
Tarde	26,2	
Noche	46,3	
Escena		389
Domicilio o espacio cerrado	19,8	
Espacio intermedio o áreas comunes del edificio	9,5	
Vehículo	9,0	
Espacio público o abierto	55,5	
Zona de ocio nocturno	6,2	
		392
Uso de vehículo		
No	79,3	
Sí	20,7	

Método de aproximación		392
Engaño	12,8	
Abuso de autoridad o confianza	13,5	
Asalto con intimidación o violencia psicológica	18,4	
Asalto con violencia física	39,0	
Otros	16,3	
Uso de arma		392
No	91,6	
Sí	8,4	
La víctima se encontraba sola en el momento de la agresión		386
Sí	88,6	
No	11,4	
La víctima se encontraba bajo los efectos del alcohol u otras sustancias		386
	11,1	
Sí	89,9	
No		
Final de la agresión		391
Gritos de la víctima	7,9	
La víctima se escapó	30,4	
Presencia de testigos	27,4	
Por consumación	34,3	
Lesiones físicas a la víctima		374
No constan o no están especificadas	26,2	
Sin lesiones	49,2	
Lesiones leves	23,8	
Lesiones graves	0,8	

Tabla 2. Variables y categorías relativas al hecho denunciado, porcentaje y número de casos válidos.

Como puede observarse en la tabla anterior, la mayoría de los hechos denunciados constituyen delitos de agresión sexual (58,9%), es decir, agresiones donde existe uso de la violencia o intimidación. La agresión sexual con penetración es el segundo delito más prevalente (28,6%), siendo el abuso sexual, sin (11%) o con penetración (1,5%), los tipos de agresión sexual que menos se denuncian cuando la víctima y el agresor son desconocidos.

En cuanto al comportamiento sexual acontecido, en más de la mitad de los casos se denuncian tocamientos de índole sexual (59,4%), aunque en otro tercio de las agresiones sexuales se llega a la penetración (33,8%), siendo la vaginal la más frecuente (18,8%). Solo en un 11,3% de los hechos no llega a consumarse, ya sea por la presencia de testigos, porque la víctima escapa o porque el agresor huye ante los gritos de la víctima.

En referencia al momento de ocurrencia de los hechos, podemos afirmar que los días más frecuentes son el sábado (23,5%), domingo (17,6%) y lunes (14,7%), siendo este último una continuación del fin de semana, ya que la mayoría de las agresiones se producen de noche o madrugada. El resto de días, con una frecuencia de entre el 10 y 12%, se distribuyen de forma homogénea. Sin embargo el 56,8% de las agresiones se cometen en día laborable, teniendo en cuenta que se considera laborable de lunes a viernes. Además, el 46,3% de las agresiones se producen durante la noche o de madrugada (de 22pm a 6am), siendo la mañana (de 6am a 14pm) el segundo momento del día más frecuente (27,5%) y la tarde (de 14pm a 22pm) el menos frecuente con el 26,2% de los casos.

En relación con la escena o lugar donde se cometen las agresiones sexuales denunciadas, más de la mitad de los casos (55,5%) acontecen en un espacio público o abierto (como vía pública, parque, playa, descampado, carretera, camino, explotación agrícola, estación de autobuses, estación de ferrocarril, mercadillo, etc.). El segundo lugar más frecuente es el domicilio o espacio cerrado (19,8%), incluyendo tanto el domicilio del agresor, como el de la víctima o un tercero y escenas como un hostel, una pensión, un comercio, una fábrica o un cobertizo abandonado, etc. En tercer lugar, un 9,5% de las agresiones se cometen en espacios intermedios o áreas comunes del edificio, como el portal, ascensor, patio o garaje de la finca. Por otro lado, en un 9% de los casos el vehículo o medio de transporte se convierte en la propia escena del crimen, comprendiendo tanto el vehículo del agresor, de la víctima o de un tercero, como el propio autobús, taxi o metro. Por último, las zonas de ocio nocturno, como discotecas, bares o espectáculos son el lugar menos frecuente (6,2% de los casos).

A continuación se van a describir una serie de variables que dan cuenta de cómo se llevo a cabo la agresión sexual. En primer lugar, hay que mencionar que el 20,7% de los agresores se desplazaron al lugar de los hechos utilizando un vehículo.

Por otro lado, el asalto con violencia física es el método de aproximación más prevalente (39%), ocupando el asalto con intimidación o violencia psicológica el segundo lugar (18,4%). En tercer lugar, el abuso de autoridad o confianza se da en el 13,5% de los casos y el engaño en un 12,8% de las agresiones. En la inmensa mayoría de estas agresiones sexuales (91,6%) no se utilizó un arma para asaltar a la víctima. En el 8,4% restante el autor sí exhibió un arma para amenazar, siendo un arma blanca o un arma improvisada en todos los casos. Además, en la mayor parte de los hechos la víctima se encontraba sola en el momento de la agresión (88,6%), y solo en un 11,1% el autor aprovechó que la víctima se encontraba bajo los efectos del alcohol u otro tipo de sustancias.

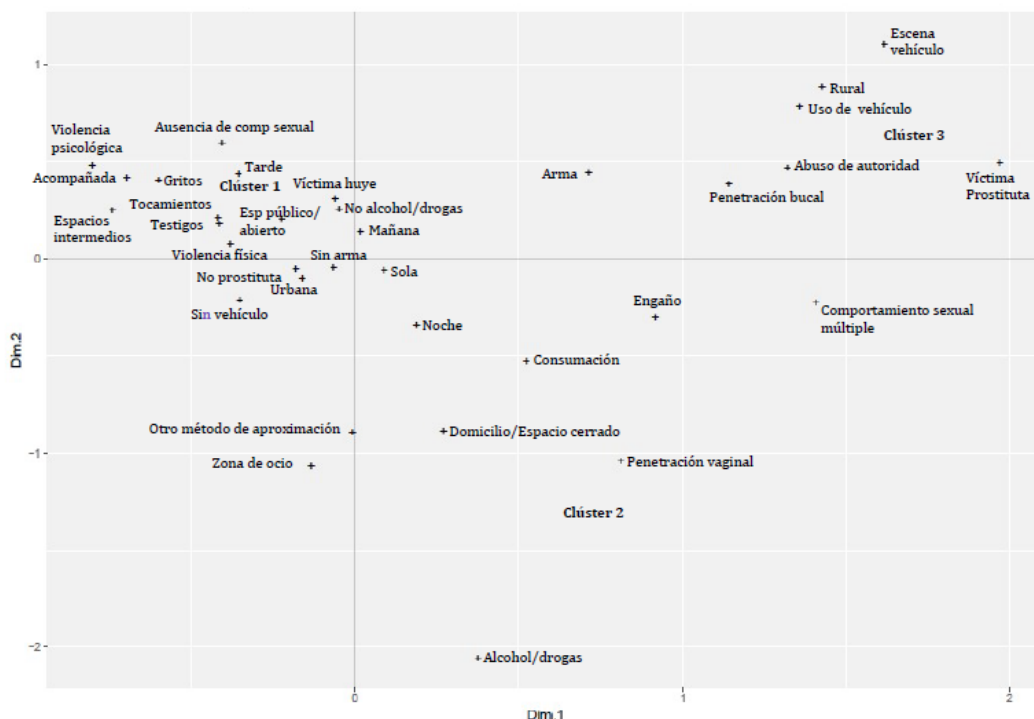
Por último, en referencia al final de la agresión, es igual de frecuente que la agresión finalice porque el autor consigue consumar la agresión sexual (34,3%) que porque la víctima consigue escapar (30,4%). También es bastante habitual que la agresión finalice por la presencia de testigos (27,4%) y menos frecuente que el autor huya o desista por los gritos de la víctima (7,9%). Cabe destacar que solo en un ínfimo 0,8% de las denuncias la víctima acaba con lesiones físicas graves. Lo más normal es que no se reporten lesiones físicas (49,2%) o que dichas lesiones sean leves (23,8%).

4.2. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA MÚLTIPLE Y ANÁLISIS DE CLÚSTER JERÁRQUICO

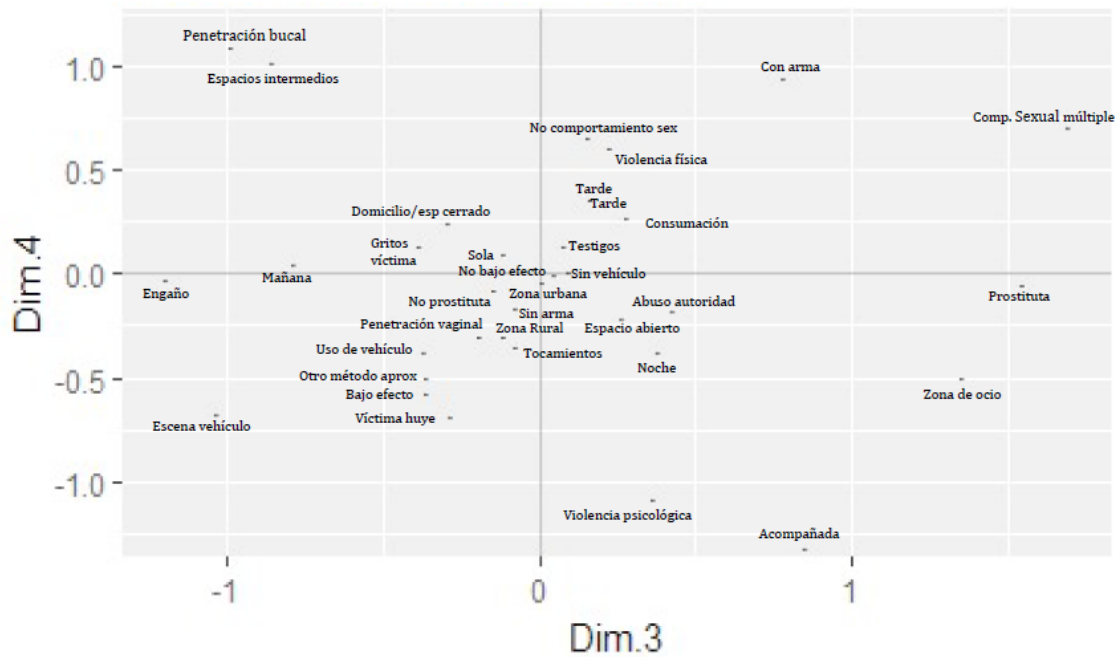
El segundo objetivo de esta investigación es explorar los posibles perfiles diferenciales de agresiones sexuales a víctima desconocida a través de dos técnicas: Análisis de Correspondencia Múltiple (MCA) y Análisis de clúster jerárquico. Como hemos comentado en el procedimiento, los análisis estadísticos que a continuación se presentan se realizaron con la información de la que suele disponer el investigador policial al inicio de la investigación (variables del hecho criminal y de la víctima). Por este motivo hablamos de perfiles de agresiones sexuales y no de agresores sexuales. En el último punto de este apartado (4.4) sí se toman en cuenta variables del autor para ver las diferencias individuales en los perfiles encontrados.

La realización del MCA permitió retener cuatro dimensiones que explican el 33,3% de la inercia, concepto similar al de proporción de varianza explicada en el Análisis de Componentes Principales (Dimensión 1 = 11,7%, Dimensión 2 = 8,6%, Dimensión 3 = 6,9%, Dimensión 4 = 6,1%). Aunque habitualmente muchos investigadores retienen las dimensiones en función de la inercia explicada, hay otros autores que defienden que también se considere el significado de las dimensiones (Le Roux y Rouanet, 2010).

A partir de los resultados del MCA, se eligió agrupar a los individuos en cuatro clústeres, para así poder compararlos con las cuatro dimensiones obtenidas previamente. Sin embargo, al no observar diferencias significativas entre los clústeres tres y cuatro se decidió optar por la solución más sencilla, que consistía en agrupar los individuos en tres clústeres: 44 sujetos en el primer clúster, 231 sujetos en el segundo y los 97 restantes en el tercero (Varianza total = 34.45%). A continuación, se presentan los centros de los tres clústeres obtenidos que han sido representados en el espacio de cuatro dimensiones (Gráfica 1 y 2).



Gráfica 1: Dimensión 1 x dimensión 2.



Gráfica 2: Dimensión 3 x dimensión 4.

Como puede observarse en la Gráfica 1, la dimensión 1 (situada en el extremo superior derecho) correspondería a un perfil de agresión en el que se agrede a una víctima que ejerce la prostitución, utilizando el abuso de autoridad o confianza como método de aproximación. La agresión se comete en un entorno rural, utilizando el vehículo para acceder a la víctima e incluso, en algunos casos, como lugar de comisión la agresión¹.

La dimensión 2 (situada en el extremo inferior derecho) hace referencia a un perfil de agresión donde el autor selecciona víctimas cuando se encuentran bajo los efectos del alcohol u otras sustancias, comete las agresiones en un domicilio (de la víctima, del agresor o de un tercero) o espacio cerrado y llega a la consumación de la violación, siendo la penetración vaginal la más frecuente².

En la gráfica 2 puede apreciarse que la dimensión 3 se caracteriza por agresiones sexuales que se cometen en torno a una zona de ocio, mayoritariamente de noche o madrugada, donde el agresor utiliza el engaño como método de aproximación y pueden finalizar con múltiples comportamientos sexuales³.

Finalmente, la dimensión 4 incluiría aquellas agresiones cometidas en espacios intermedios de los edificios (como la entrada al portal, zonas de acceso al edificio,

- 1 Las categorías de las variables que mayor inercia explican de la dimensión 1 son: el uso de vehículo (14,4%), la víctima prostituta (13,1%), el vehículo como lugar de la agresión (9,2%), el abuso de autoridad o confianza como método de aproximación (9,4%) y el espacio rural (7,5%).
- 2 En relación con la dimensión 2, las categorías de las variables que mayor inercia explican son: la víctima bajo los efectos del alcohol y otras sustancias (23,3%), penetración vaginal (10,9%), domicilio o espacio cerrado como lugar de la agresión (83,2%) y consumación (5,1%).
- 3 En la dimensión 3, las categorías de las variables que mayor inercia explican son múltiples comportamientos sexuales durante la agresión (11,6%), engaño como método de aproximación (11,4%), zona de ocio como lugar de la agresión (7,6%), por la mañana (12,1%) o por la noche (5,2%).

ascensores, etc.), donde se utiliza la violencia psicológica o física como método de aproximación, e intermedia un arma en algunos casos. La víctima normalmente se encuentra acompañada y la agresión no comporta ningún acto sexual, porque normalmente el hecho termina con la huida de la víctima⁴.

4.3. COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL MCA Y DEL ANÁLISIS DE CLÚSTER JERÁRQUICO

Al comparar los resultados obtenidos en el MCA y el análisis de clúster jerárquico se aprecian ciertas similitudes en cuanto al patrón de variables que determinan las cuatro dimensiones del MCA y los tres clúster del segundo análisis. En la siguiente tabla se presentan las variables que configuran los tres clústeres, mostrando en la primera columna el porcentaje de individuos de la muestra que satisfacen esa categoría y están en el clúster (% Subjects/Category) y, en la segunda columna, se indica por orden de importancia las categorías que caracterizan los individuos de cada clúster (Value Test).

Clúster 1	% Subjects/Category	Value Test
Tocamientos	85.84	10.01
No bajo efecto	74.14	9.28
Sin vehículo	77.56	9.15
Violencia física	86.93	7.19
Víctima no prostituta	71.19	6.91
Espacio abierto/ Espacio público	80.18	6.53
Zona urbana	71.10	5.92
Violencia psicológica	91.67	5.46
Espacios intermedios	97.30	4.74
Tarde	82.35	4.13
Presencia de testigos	81.48	4.05
Acompañada	86.67	3.23
Gritos	90.32	3.14
Ausencia de comportamiento sexual	84.09	2.75
Sin arma	67.78	2.16

Clúster 2	% Subjects/Category	Value Test
Alcohol/drogas	91.11	12.48
Penetración vaginal	56.16	9.39
Domicilio/espacio cerrado	43.59	6.88
Otro método de aproximación	45.31	6.37
Consumación	29.85	5.44
Noche	24.86	4.73
Sin vehículo	18.59	3.61
Engaño	31.37	3.06
Víctima no prostituta	16.90	2.92
Sola	16.95	2.33
Zona de ocio	33.33	2.23
Zona urbana	16.71	2.04

4 Finalmente, las categorías de las variables que mayor inercia explican en la dimensión 4 son la violencia psicológica (12,1%) y la violencia física (12,1%) como método de aproximación, víctima acompañada (11,6%), la víctima consigue huir (9,6%), espacios intermedios de los edificios como lugar de la agresión (6,9%), uso de arma (6,9%) y ausencia de comportamientos sexuales (6,4%).

Clúster 3	% Subjects/Category	Value Test
Uso de vehículo	74.07	13.31
Escena vehículo	89.19	10.02
Víctima prostituta	90.63	9.39
Zona rural	72.50	8.02
Abuso de autoridad	62.26	7.79
Penetración múltiple	67.86	5.98
Engaño	39.22	3.77
No alcohol/drogas	20.11	2.78
Con arma	36.36	2.56
Penetración bucal	46.67	2.52
Consumación	23.88	2.01

Tabla 3. Configuración de los tres clústeres en función del % de sujetos que cumplen esa categoría para el clúster y de la importancia de la categoría para caracterizar a los individuos del clúster.

Como se puede observar, la dimensión 1 del MCA comparte la mayoría de características del clúster 3. Esto es, correspondiente a un perfil de agresión a una víctima que ejerce la prostitución, en un entorno rural, utilizando el abuso de autoridad o confianza como método de aproximación y mediante el uso de un vehículo como medio de transporte o lugar de comisión del delito, compartiría la mayoría de características con el Clúster 3.

En cuanto a la dimensión 2 del MCA comparte las características del Clúster 2. Es un perfil de agresión donde el autor selecciona víctimas que se encuentran bajo los efectos del alcohol u otras sustancias y agrede en un domicilio o espacio cerrado, consumando a través de penetración vaginal con mayor frecuencia.

Finalmente, la dimensión 4 del MCA presenta similitudes con el Clúster 1, ya que comparten las categorías de las variables violencia física, violencia psicológica, espacios intermedios de los edificios y ausencia de comportamientos sexuales.

Finalmente, la dimensión 3 del MCA no parece asociarse con ninguno de los clústeres obtenidos.

4.4. DIFERENCIAS EN LAS VARIABLES PERSONALES ENTRE PERFILES O CLÚSTERES

Una vez obtenidos los diferentes perfiles con variables del hecho y de la víctima se procedió a analizar las diferencias en variables personales entre los sujetos pertenecientes a cada uno de los clústeres. Al comprar los sujetos que pertenecen a cada uno de los clústeres, se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre los clúster 1 y 2 y entre los clúster 2 y 3, en cuanto a la nacionalidad de los individuos. Como puede observarse en la siguiente tabla, el clúster 2 (perfil de agresión a víctimas que se encuentran bajo los efectos del alcohol y otras sustancias) cuenta con menos presencia de agresores de nacionalidad española (solo el 22.58%), mientras que los procedentes de otros países de la Unión Europea son un porcentaje importante (19.35%), especialmente si lo comparamos con el porcentaje del resto de Europa que aparece en los otros dos clústeres. En el clúster 2 también destacan los agresores procedentes de Sudamérica y Resto de África.

El clúster 1, un perfil de agresión en espacios intermedios de los edificios como el portal, el hall de entrada o el ascensor, contaría comparativamente con mayor presencia de agresores españoles y de Europa del Este. Sin embargo, el clúster 3,

las agresiones sexuales a víctimas que ejercen la prostitución, se asociaría más a agresores españoles, procedentes de Sudamérica y Marruecos.

Variables personales del autor	Clúster 1	Clúster 2	Clúster 3
Nacionalidad % ⁽¹⁾			
España	47.86	22.58	52.17
EU Este	12.84	9.68	8.70
Resto EU	4.67	19.35	0
Países Magreb	15.56	16.13	17.39
Resto de África	3.50	8.06	2.9
Centroamérica	1.95	1.61	0
Sudamérica	12.45	17.74	17.39
Otros	1.17	4.84	1.45
Total	100	100	100
Edad Media ⁽²⁾	31.00	31.75	32.08
	(14.01)	(11.20)	(12.46)
N medio de antecedentes policiales	1.02	1.47	1.45
	(2.25)	(3.06)	(4.92)

Tabla 4. Contrastes Chi-cuadrado entre los tres clústeres en las variables personales del autor. ⁽¹⁾ Se encontraron diferencias significativas entre los clústeres 1-2 y 2-3. ⁽²⁾ Existen diferencias significativas en la distribución de la edad entre los clústeres 1-2 y 1-3.

En cuanto a la distribución de la edad de los sujetos de los tres clústeres, solo se aprecian diferencias estadísticamente significativas en el clúster 1, que presenta la media de edad más joven con 31 años (DT= 14.01). No se aprecian diferencias significativas en los antecedentes policiales, a pesar que el clúster 3 presenta la media y la desviación típica más alta.

5. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

Esta investigación constituye una primera aproximación al fenómeno de la agresión sexual entre desconocidos. La investigación policial de este tipo de casos presenta serias dificultades para identificar al posible autor de los hechos denunciados. Por este motivo, profundizar sobre las características principales de esta tipología delictiva y los posibles perfiles de agresores sexuales con víctima desconocida constituye un primer paso para poder diseñar técnicas y procedimientos para mejorar la eficacia de la investigaciones: sistemas de clasificación, priorización de sospechosos, modelos predictivos, etc.

En referencia al primero objetivo de la investigación, conocer las características principales de las agresiones sexuales en las que agresor y víctima son desconocidos, se desprende de los atestados policiales que las denuncias más frecuentes de esta tipología de agresiones son los tocamientos de índole sexual, mediando violencia e intimidación. Este tipo de hechos suelen ocurrir durante la noche o madrugada y, en una frecuencia mayor de la esperada, durante el fin de semana. Estos datos están en consonancia con otras investigaciones relacionadas con esta tipología delictiva (Waterhouse et al., 2016).

En relación con la escena del crimen, la mayoría de las agresiones ocurren en un espacio público o abierto, aunque el segundo lugar más frecuente es el domicilio del propio autor, la víctima o un tercero. En este último caso puede deberse a que, con cierta frecuencia, el agresor encuentra a la víctima en un bar, pub o lugar de ocio y, posteriormente, ambos se desplazan al domicilio donde ocurre el ataque (Waterhouse et al., 2016). Como consecuencia se debería encontrar un mayor porcentaje de víctimas bajo los efectos del alcohol u otras sustancias en este tipo de agresiones. De hecho, en las agresiones sexuales cometidas por un desconocido es más probable que solo la víctima haya abusado del alcohol, mientras que cuando el agresor es un conocido de la víctima como en el caso de su pareja, hay más probabilidad que sea el agresor el que haya estado bebiendo solo (Waterhouse et al., 2016).

Respecto a las características principales de este tipo de hechos, el modus operandi más habitual encontrado es el uso de la violencia física o psicológica como método de aproximación a la víctima, utilizando, en muy pocos casos, algún tipo de arma para amenazar a la víctima. También el uso de vehículo es minoritario como medio de transporte.

En relación con el segundo objetivo de esta investigación, se han encontrado tres perfiles claramente diferenciados: 1) un primer perfil de agresiones que se cometen en un entorno rural, con el vehículo como medio de transporte y que utiliza el abuso de autoridad o confianza como método de aproximación a la víctima, que es una proporción mayor en una mujer que ejerce la prostitución. Este primer perfil se asemeja al denominado por Beauregard, Rebocho y Rossmo (2010) como “Tracker rapists”, que se caracteriza por utilizar el vehículo como medio de transporte para buscar y seleccionar a víctimas vulnerables en determinadas zonas y lugares específicos donde estas pueden encontrarse.

2) el segundo perfil corresponde a las agresiones que se cometen en un domicilio o espacio cerrado, donde la víctima puede encontrarse bajo los efectos del alcohol u otras sustancias, y cuyo comportamiento sexual suele ser la agresión sexual con penetración, llegando mayoritariamente a consumarse. Al estar la víctima bajo los efectos del alcohol, opondría menos resistencia a la agresión, no haría falta utilizar ni el uso de la violencia ni del arma para controlar a la víctima (Pedneault, Harris y Knight, 2012), y podría consumarse con más frecuencia la violación. Este perfil sería el mencionado con anterioridad donde el encuentro inicial se produce en un lugar de ocio y la agresión se consuma en un domicilio cerrado.

Sin embargo, las agresiones en el domicilio no siempre llevan aparejadas el consumo de alcohol por parte de la víctima. Existe otro perfil denominado por Beauregard, Rebocho y Rossmo (2010) y Deslauriers-Varin y Beauregard (2010) como “Home intruder”, que implicaría agresiones sexuales en el domicilio de la víctima, habiéndose el agresor introducido subrepticamente, pero sin haber utilizado el vehículo en ningún momento. Este tipo de agresiones se producirían preferentemente por la noche, momento en que las residencias suelen estar más ocupadas y favorece tanto el delito como su consumación.

y 3) finalmente el tercer perfil podría asociarse con las agresiones que se cometen en los portales o espacios intermedios de los edificios donde el agresor utiliza la violencia física y psicológica como método de aproximación. En estos casos, la agresión

se puede ver frustrada por la presencia de testigos, por la huida o los gritos de la víctima. Este perfil es similar al identificado por Beauregard, Rebocho y Rossmo (2010) como Outdoor track caracterizado por el uso de la violencia física en la aproximación a la víctima, por su actuación en lugares públicos y abiertos y por el seguimiento de la víctima hasta encontrar el momento oportuno para proceder a la agresión. Este tipo de lugares presentan más factores situacionales imprevistos que pueden interferir con el ataque (Harbers, Deslauriers-Varin, Beauregard, y van der Kemp, 2012) y que, por tanto, disminuyen la probabilidad de consumación de la agresión sexual.

Estos tres perfiles de agresiones han sido comparados con las variables de autor y presentan diferencias en la nacionalidad, la edad y los antecedentes policiales de los sujetos. Los sujetos del primer perfil son preferentemente nacionales y, si fueran extranjeros, procederían de Sudamérica o Marruecos. Además, en este perfil se encontrarían individuos de mayor peligrosidad y con mayor número de antecedentes policiales.

Sin embargo, en el segundo perfil destaca la presencia de agresores procedentes de países de la Unión Europea (como Inglaterra, Alemania, Francia, etc.), en detrimento de los agresores nacionales. También es notable la presencia de agresores de Sudamérica o Marruecos. Como este perfil está más relacionado con una escena del crimen en espacios privados, no es tan probable que los agresores tengan antecedentes policiales por delitos violentos (ter Beek, van den Eshof y Mali, 2010).

Finalmente, el tercer perfil integra a los agresores más jóvenes, nacionales y con menor número de antecedentes policiales. No obstante, entre los agresores extranjeros, además de los procedentes de Sudamérica o Marruecos, sería notable la presencia de sujetos procedentes de países de Europa del Este.

En conclusión, este estudio ha permitido obtener con éxito tres perfiles de agresiones sexuales con víctima desconocida y relacionarlos con ciertas características personales de los agresores. Este avance puede contribuir a mejorar el proceso de selección y priorización de sospechosos en las investigaciones policiales sobre agresores sexuales con víctima desconocida. La información disponible en los primeros momentos de la investigación sobre la víctima y la escena del crimen podría servir de base para determinar la nacionalidad, rango de edad y antecedentes policiales del agresor. Esta investigación constituye una primera aproximación a la ayuda en la toma de decisiones sobre la persecución de posibles sospechosos que sin duda debería desarrollarse con mayor profundidad en el futuro a partir de modelos probabilísticos o predictivos más robustos. Por ejemplo, el uso de Redes Bayesianas nos permitiría estimar con mayor precisión la probabilidad de las características personales ya mencionadas del agresor en base a la información de los hechos denunciados.

Finalmente, los análisis realizados se han hecho con agresiones sexuales a víctimas desconocidas resueltas por la policía. Esto constituye una limitación a la hora de generalizar los datos a los casos no resueltos, porque las agresiones sexuales con sujetos identificados constituyen solo una parte del total de casos investigados (ter Beek et al., 2010). Otra posible limitación de este estudio es la representatividad de la muestra. Los atestados proceden de dos cuerpos policiales (Guardia Civil y Policía Nacional) con diferente incidencia de este tipo de casos. En la muestra final analizada podría darse una infrarrepresentación de los casos de Policía Nacional, ya que llegaron solo uno de cada tres de los que fueron solicitados (por razones ajenas al control

de los investigadores), con lo que los resultados aquí presentados podrían estar sesgados a favor de una mayor representación de los casos de Guardia Civil.

Además, debería prestarse atención también a los casos cometidos por agresores sexuales en serie. Este subtipo de agresores podría presentar características diferenciales y, por su elevado riesgo de reiteración delictiva, un análisis en profundidad para intentar detectarlos de forma precoz podría ser muy útil para el investigador policial.

BIBLIOGRAFÍA

Alison, L. J., Bennell, C., Mokros, A., y Ormerod, D. (2002). The personality paradox in offender profiling: A theoretical review of the processes involved in deriving background characteristics from crime scene actions. *Psychology, Public Policy, and Law*, 8, 115–135.

Alison, L. J., Goodwill, A. M., Almond, L., van den Heuvel, C., y Winter, J. (2010). Pragmatic solutions to offender profiling and behavioural investigative advice. *Legal and Criminological Psychology*, 15, 115–132.

Balemba S., Beaugard E., y Mieczkowski T. (2012). To resist or not to resist? The effect of context and crime characteristics on sex offenders' reaction to victim resistance. *Crime and Delinquency*, 58, 588–611.

Bamford, J., Chou, S., y Browne, K.D. (2016). A systematic review and meta-analysis of the characteristics of multiple perpetrators of sexual offences. *Aggression and Violent Behavior*, 28, 82-94.

Beaugard, E., Rebocho, M.F., y Rossmo, D.K. (2010). Target selection patterns in rape. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 7, 137-152.

Beh, E. J., y Lombardo, R. (2014). *Correspondence analysis: Theory, practice and new methods*. Chichester: John Wiley & Sons.

Bruinsma, F. (1995). Immediate assessment of adolescent sex offenders seen at the police station. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 39, 306–317.

Canter, D. (2000). Offender profiling and psychological differentiation. *Journal of Criminal and Legal Psychology*, 5, 23–46.

Corovic, J., Christianson, S.A. y Bergman, L.R. (2012). From Crime Scene Actions in Stranger Rape to Prediction of Rapist Type: Single-Victim or Serial Rapist? *Behavioral Sciences and the Law*, 30, 764-781.

Deslauriers-Varin, N., y Beaugard, E. (2010). Victim's routine activities and sex offenders' target selection scripts: A latent class analysis. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 22(3), 315–342.

Deslauriers-Varin, N., y Beaugard, E. (2013). Investigating offending consistency of geographic and environmental factors among serial sex offenders: A comparison of multiple analytical strategies. *Criminal Justice and Behavior*, 40, 156–179.

Douglas, J., Burgess, A., Burgess, A., y Ressler, R. (2006). *Crime classification manual (2nd Edition)*. San Francisco, CA: Jossey-Bass.

Eurostat (2017). Crime and criminal justice statistics. Recuperado en: http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Crime_and_criminal_justice_statistics.

Finkelhor, D. (1984). Child sexual abuse: New theory and research. New York: The Free Press.

Goodwill, A.M., Stephens, S., Oziel, S., Sharma, S., Allen, J.C., Bowes, N., y Lehmann, R. (2013). Advancement of criminal profiling methods in Faceted Multidimensional Analysis. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 10, 71-95.

Groth, N., Burgess, A., y Holmstrom, L. (1977). Rape, power, anger and sexuality. *American Journal of Psychiatry*, 134, 1239-1243.

Harbers, E., Deslauriers-Varin, N., Beauregard, E., y van der Kemp, J. J. (2012). Testing the behavioural and environmental consistency of serial sex offenders: A signature approach. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 9, 259–273.

Hazelwood, R., y Burgess, A. (Eds.) (1987). Practical aspect of rape investigation: A multi-disciplinary approach. New York: Elsevier.

Janka, C., Gallasch-Nemitz, F., Biedermann, J., y Dahle, K. P. (2012). The significance of offending behavior for predicting sexual recidivism among sex offenders of various age groups. *International Journal of Law and Psychiatry*, 35(3), 159–164.

Knight, R. A. (1999). Validation of a typology for rapists. *Journal of Interpersonal Violence*, 14(3), 303-330.

Langevin, R., y Curnoe, S. (2014). Psychological profile of sex offenders using weapons in their crimes. *Journal of Sexual Aggression*, 20(1), 55-68.

Le Roux, B., y Rouanet, H. (2010). Multiple correspondence analysis (Vol. 163). New York, NY: Sage.

Ministerio del Interior (2015). Anuario estadístico del Ministerio del Interior. Recuperado en: http://www.interior.gob.es/documents/642317/1204854/Anuario_estadistico_2015_126150729.pdf/da61515a-9cd8-4cb4-bdd9-a17f3d3d7b20

Ministerio del Interior. Recuperado en: http://www.interior.gob.es/documents/642317/1203227/Agresores_sexuales_con_victima_desconocida_126180061_web.pdf/0891f2f4-29a5-4a89-b4e2-668cf02f7538
http://www.interior.gob.es/documents/642317/1203227/Agresores_sexuales_con_victima_desconocida_126180061_web.pdf/0891f2f4-29a5-4a89-b4e2-668cf02f7538

Muller, D.A. (2000). Criminal Profiling: Real Science or Just Wishful Thinking? *Homicide Studies*, 4 (3), 234-264.

Office for National Statistics (2017). Focus on violent crime and sexual offences, England and Wales: year ending March 2016. Recuperado en: <https://www.ons.gov.uk/peoplepopulationandcommunity/crimeandjustice/compendium/focusonviolentcrimeandsexualoffences/yearendingmarch2016>.

Oziel, S., Goodwill, A, y Beauregard, E. (2015). Variability in behavioural consistency across temporal phases in stranger sexual offences. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 30, 176-190.

- Pedneault, A., Harris, d.A., y Knight, R.A. (2012). Toward a typology of sexual burglary: Latent class findings. *Journal of Criminal Justice*, 40, 278-284.
- Planty, M., Langton, L., Krebs, C., Berzofsky, M., y Smiley-McDonald, H. (2013). *Female victims of sexual violence, 1994-2010: (NCJ 240655)* Washington, DC: U.S. Department of Justice, Bureau of Justice Statistics.
- Polaschek, D.L., Ward, T., y Hudson, S.M. (1997). Rape and rapists: Theory and treatment. *Clinical Psychology Review*, 17, 117-144.
- Prentky, R. A. y Knight, R. A. (1991). Identifying critical dimensions for discriminating among rapists. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 59(5), 643-661.
- Rainbow, L. (2008). Taming the beast: The UK approach to the management of behavioral investigative advice. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 23, 90-97.
- Robertiello, G., y Terry, K.J. (2007). Can we profile sex offenders? A review of sex offender typologies. *Aggression and violent behavior*, 12, 508-518.
- Sea, J., Kim, K., y Youngs, D. (2016). Behavioural profiles and offender characteristics across 111 Korean sexual assaults. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 13(1), 3-21.
- Snook, B., Haines, A., Taylor, P. J., y Bennell, C. (2007). Criminal profiling belief and use: A study of Canadian police officer opinion. *Canadian Journal of Police and Security Services*, 5(3), 169-179.
- ter Beek, M., van den Eshof, P., y Mali, B. (2010). Statistical modelling in the investigation of stranger rape. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 7, 31-47.
- Van Rijckevorsel, J.L.A., y De Leeuw, J. (1988). *Component and Correspondence Analysis: Dimension Reduction by Functional Approximation*. Chichester: John Wiley & Sons.
- Vettor, S., Woodhams, J. y Beech, A.R. (2013). Offender Profiling: A Review and Critique of the Approaches and Major Assumptions. *Journal of Current Issues in Crime, Law and Law Enforcement*, 6(4), 353-387.
- Waterhouse, G.F., Reynolds, A., y Egan, V. (2016). Myths and legends: The reality of rape offences reported to a UK police force. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 8, 1-10.

Fecha de recepción: 02/06/2019. Fecha de aceptación: 19/12/2019

LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LOS DIVERSOS CUERPOS POLICIALES EN ESPAÑA

EMILIO JAVIER VERÓN BUSTILLO

COMANDANTE. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA GUARDIA CIVIL

JUAN JOSÉ ÁGUILA NAVARRO

TENIENTE. GRUPO DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA GUARDIA CIVIL

El artículo forma parte del proyecto de investigación "Protección penal de la naturaleza y los bienes culturales" DER 2017-87943-R de la Universidad Jaime I de Castellón.

RESUMEN

La protección del patrimonio histórico es uno de los cometidos que tiene encomendados la Guardia Civil a través de diferentes especialidades. El estudio de la normativa que ampara esta actuación y el reparto de competencias con otros cuerpos policiales, así como con otras Instituciones será el objetivo principal del presente artículo.

Palabras claves: Guardia Civil, Servicio de Protección de la Naturaleza, Grupo de Patrimonio Histórico, Expolio de yacimientos arqueológicos, patrimonio histórico, patrimonio cultural.

ABSTRACT

The protection of cultural properties is a responsibility of Guardia Civil through different Units. The main goal of this research will be the study of the Spanish legislation and the distribution of responsibilities among law enforcement agencies and others entities.

Keywords: Civil Guard, Environmental Protection Unit, Cultural Properties Unit, Pillaging of archeological sites, historical property and cultural property.

1. MARCO ORGANIZATIVO DE LA TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL EN ESPAÑA

El patrimonio cultural representa la historia y diversidad de toda nación, conforma una de sus principales señas de identidad y su preservación constituye uno de los grandes retos que deben afrontar diferentes actores, enfrentándose a una criminalidad cada vez más especializada.

En este sentido, los bienes culturales españoles están expuestos ante una variedad de amenazas. Entre ellas, se puede citar el expolio de yacimientos arqueológicos terrestres o subacuáticos, los daños sobre el patrimonio histórico, el robo de obras de arte y la falsificación.

Para poder afrontar estas amenazas, el Estado español ha desplegado una serie de medidas tanto legislativas como organizativas, repartiendo misiones y competencias a cada uno de los actores implicados en su protección, y que va a conformar el guión sobre el que se va a sustentar este artículo.

De tal forma que, a continuación, se describirán aquellas herramientas de las que dispone España para proteger su patrimonio cultural, a través de un reparto competencial, y que sirven para hacer frente tanto a la criminalidad organizada como a la delincuencia común, principales agresores de la historia y cultura española.

1.1. LA PROTECCIÓN EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL

El patrimonio histórico forma parte del acervo cultural de España, constituyendo gran parte de su identidad. Así lo recoge la Constitución española de 1978 (en adelante, CE), que atribuye la responsabilidad de la salvaguarda del patrimonio histórico a los poderes públicos. Se trata, por tanto, de un bien jurídico cuya titularidad corresponde, como afirma Guisasola Lerma, a la sociedad en su conjunto (GUISASOLA LERMA, 2000, pág. 294), conformándose como bienes de *titularidad colectiva*.

De una forma genérica, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España deben cumplir con la misión de *“proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana”*, en cuanto a lo dispuesto en el artículo 104.1 de la CE y que, por tanto, también incluye la preservación del patrimonio cultural español y la investigación contra los delitos relacionados.

Además, como todo Estado rico culturalmente, España se ha blindado mediante una legislación muy proteccionista ante las posibles amenazas referidas anteriormente, reconociendo como uno de sus derechos irrenunciables la protección y conservación en este ámbito.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la CE no aborda ni delimita las actuaciones que son consideradas como ilícitas, sino más bien intenta definir las misiones de los entes públicos en cuanto a la protección del patrimonio cultural español, que conforma el bien jurídico protegido. En este sentido se expresa Guisasola Lerma al decir que *“la Constitución no delimita los mecanismos de tutela de los valores previstos en su texto, salvo contadas excepciones (...) toda vez que la Carta Magna no contiene una política-criminal concreta ni establece criterios fijos de tutela, sino que únicamente determina una serie de valores a los que ha de servir el Ordenamiento”* (GUISASOLA LERMA, 2000, págs. 229-230).

Entre las misiones y funciones que la CE establece, los poderes públicos serán los responsables de la conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico de la nación española. Esto mismo viene especificado en su artículo 46, cuando dice que *“los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio”*. En esta ocasión, y de forma excepcional, sí se está exigiendo expresamente una tutela penal (GUISASOLA LERMA, 2000, pág. 230).

Como establece el texto, por tanto, la misión de los poderes públicos no es solo la protección y conservación sino también incrementar el patrimonio cultural español¹, cuestión que no se abordará en el presente artículo.

De tal forma que, para conservar el patrimonio histórico, cultural y artístico de España de una forma eficiente, se hace necesario definir las competencias dentro del Estado autonómico español. Por ello, la CE establece una distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas (en adelante, CC.AA.). Por un lado, la ley suprema hace responsable al Estado del control de la exportación y expoliación mediante el artículo 149.1.28^a de la CE:

“El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: [...] 28.^a Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación; museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas”.

Por otro lado, las CC.AA. se encargan de las competencias relacionadas con la custodia y conservación de su patrimonio cultural, conforme a lo dictado en los artículos art. 148.1. 15^a, 16^a y 17^a de la CE:

“Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: [...] 15.^a Museos, bibliotecas y conservatorios de música de interés para la Comunidad Autónoma. 16.^a Patrimonio monumental de interés de la Comunidad Autónoma. 17.^a El fomento de la cultura, de la investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la Comunidad Autónoma”.

El Tribunal Constitucional tuvo que aclarar mediante su Sentencia 17/1991, de 31 de enero, en su fundamento jurídico tercero, que *“el Estado ostenta, pues, la competencia exclusiva en la defensa de dicho patrimonio contra la exportación y la expoliación, y las Comunidades Autónomas recurrentes en lo restante, según sus respectivos Estatutos”.*

Una vez aclarado que la competencia en cuanto al control de la exportación en España pertenece al Estado, habrá que tener en cuenta dos escenarios: la primera de estas situaciones se produce si los bienes culturales que se pretenden exportar fuera de España se realiza a través de los canales oficialmente establecidos. En este caso, cobra una especial relevancia el papel que juega el Ministerio de Cultura y Deporte, principalmente a través de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, cuyas misiones no vienen explicitadas en la CE sino en otras normas de rango inferior que se detallarán más adelante. El segundo de los escenarios se produce si los bienes culturales pretenden ser exportados ilegalmente fuera de España. En este caso, como la competencia también es estatal, participará el Servicio de Vigilancia Aduanera dependiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Guardia Civil, puesto que estas Instituciones poseen competencias en cuanto al fraude fiscal, contrabando y resguardo fiscal del Estado.

En cuanto a la expoliación, cabe mencionar que las medidas que aplica el Estado también han sido desarrolladas por normas de rango inferior al de la CE. De una manera más administrativa se encarga de su lucha el Ministerio de Cultura y Deporte (en adelante, MCD), a través de diferentes estamentos. De una manera más

1 GARCÍA FERNÁNDEZ, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Alicante, opina lo siguiente: *“Es función del Estado no solo mantener abierto el acceso de los bienes culturales a todos los ciudadanos, sino también acrecentar el número de bienes de los que pueden disfrutar aquellos”* (GARCÍA FERNÁNDEZ, 1995, pág. 384).

operativa, la expoliación de yacimientos arqueológicos terrestres y subacuáticos se encarga la Guardia Civil, a través de diferentes Unidades de este Cuerpo. Las Instituciones que luchan contra la expoliación del patrimonio histórico español serán detalladas más adelante.

1.1.1. CONFLICTO DE COMPETENCIAS ENTRE ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Tanto el Estado como las CC.AA. han querido reconocer la importancia que tienen la protección y conservación de su patrimonio cultural como parte de la identidad de su territorio. El Estado español lo hizo a través de la Ley del Patrimonio Histórico Español (en adelante, LPHE) y las CC.AA. mediante sus Estatutos de Autonomía e incluso mediante leyes de menor rango autonómico. En este sentido, *“algunas CC.AA. entendieron que la promulgación de la LPHE invadía las competencias que tenían asignadas por lo que promovieron sendos recursos de inconstitucionalidad por conflicto de competencias”* (VERÓN BUSTILLO, 2017, pág. 180).

Por ello, el Tribunal Constitucional tuvo que estudiar los recursos presentados por el Consejo Ejecutivo de la Generalitat de Cataluña, por la Junta de Galicia, por el Gobierno Vasco y por el Parlamento de Cataluña contra determinados artículos de la LPHE. Así, el Pleno del Tribunal Constitucional dictó la STC 17/1991, de 31 de enero, cuyos fundamentos jurídicos han servido de referencia ante otros muchos recursos interpuestos por las CC.AA. A raíz de esta Sentencia, según establece Guisasola Lerma, *“se produce una notable ampliación de las competencias de las Comunidades Autónomas en cuanto al procedimiento de declaración de los Bienes de Interés Cultural”* (GUISASOLA LERMA, 2000, pág. 393)².

A continuación, se comentarán las conclusiones más importantes en relación con el reparto de competencias:

- El Fundamento Jurídico nº 2 niega la invasión de competencias autonómicas del Estado en la LPHE, teniendo como referencia lo dictado en el artículo 149.1.28 de la CE.
- El Fundamento Jurídico nº 5 niega la inconstitucionalidad del artículo 2.2 de la LPHE impugnada por la Comunidad Autónoma de Galicia en relación a la cooperación administrativa entre las distintas administraciones.
- El Fundamento Jurídico nº 9 niega la inconstitucionalidad del artículo 7 de la LPHE impugnada por la Comunidad Autónoma del País Vasco ya que *“no puede admitirse, (...), que el Estado se excede estableciendo competencias a favor de las Administraciones Locales”* en materia de conservación y custodia del PHE.
- El Fundamento Jurídico nº 12 niega la invasión de competencias autonómicas del Estado en la LPHE a través del artículo 12.1 (Registro General donde se inscriben los BIC,s), artículo 13.1 (expedición de un título oficial que las identifique), artículo 26 (confección de un inventario general de los bienes del PHE no

2 Esta ampliación de competencias repercute, según GUIASOLA LERMA, en una falta de uniformidad a raíz de la disparidad de criterios a la hora de inventariar o catalogar cada CC.AA su patrimonio cultural.

declarados BIC que tengan singular relevancia), artículo 51 (confección de un censo del patrimonio documental y de un catálogo del patrimonio bibliográfico) y artículo 53 (inclusión de los bienes integrantes del patrimonio documental y bibliográfico que tengan singular relevancia en una sección especial del Inventario General). En estos casos, el Tribunal Constitucional establece que *“tales registros, catálogos o censos, en la medida en que se constituyen como el elemento formal imprescindible para ejercer exclusivamente las competencias en la defensa del Patrimonio Histórico Español, constitucionalmente asignadas al Estado (art. 149.1.28), no le agregan competencia alguna ni privan de ellas a las Comunidades ni pueden ser consideradas contrarios a la Constitución”*.

- Los Fundamentos Jurídicos nº 14 y nº 15 niegan la inconstitucionalidad del artículo 18 y 28.2 de la LPHE, que trataban tanto de la autorización necesaria del Estado para todo desplazamiento o remoción de los bienes inmuebles declarados BIC, así como la prohibición legal de enajenar los bienes muebles que formen parte del PHE pertenecientes a las Administraciones Públicas. La motivación esgrimida por el TC es que el Estado es garante de la preservación de tales bienes, considerándose como una *“medida de conservación del acervo cultural español”*.

1.2. LEY 16/1985, DE 25 DE JUNIO, DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL

La entrada en vigor de la LPHE estuvo motivada por varias razones³ y supuso un nuevo marco jurídico de protección y conservación de los bienes que se consideraban pertenecientes al patrimonio cultural español. Pero pronto se aprobaría un desarrollo reglamentario de esta norma que completaría y precisaría con mayor grado de detalle aspectos procesales y organizativos de la ley de 1985.

Esta reglamentación se produjo, en primer lugar, mediante el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Este Real Decreto tuvo que ser modificado a raíz de la Sentencia del Tribunal Constitucional 17/1991, de 31 de enero, aprovechándose la oportunidad para introducir nuevos cambios en la normativa. Esta modificación se produjo mediante el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero.

En cuanto al reparto de competencias, objeto de este estudio, la LPHE y su normativa reglamentaria encomienda al Estado las siguientes tareas:

- El control de la exportación: La LPHE otorga un papel esencial en cuanto al control de la exportación de bienes culturales a la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español⁴.
- La lucha contra la expoliación: La LPHE, en su artículo cuarto, define como expolio no solo el producido de manera ilegal en yacimientos arqueológicos

3 No se detallarán por no ser el objeto principal de este artículo.

4 El artículo 5.2 de la LPHE establece que los bienes integrantes del PHE de más de cien años de antigüedad y, en todo caso, de los bienes inscritos en el Inventario General precisarán autorización expresa de dicha Junta. Sin embargo, es en el RD 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la LPHE, donde queda reflejado con mayor grado de detalle las funciones de este órgano dependiente del MCD. Véanse los **artículos** 7 a 9 del citado RD 111/86.

sino toda actividad u omisión que conlleve la pérdida o destrucción de bienes integrantes del PHE, dándole poderes a la Administración del Estado para actuar en defensa de la protección de cualquier bien que no entienda que esté lo suficientemente protegido por las Comunidades Autónomas. Será el MCD el que actúe en defensa de estos bienes amenazados y el procedimiento establecido es el especificado en el artículo 57 bis del RD 111/86.

- El control a las casas de subastas: Si bien la LPHE, en su artículo 38, otorga un papel preferente a los órganos de la Administración del Estado, el RD 111/86, en su artículo 40.2, establece que los subastadores deberán notificar, dentro de un plazo definido, tanto al órgano competente de las CC.AA. como al MCD (Subdirección General de protección del Patrimonio Histórico), las subastas públicas que pretendan realizarse enajenando cualquier bien integrante del Patrimonio Histórico Español. Cuando es detectada la comisión de algún posible delito, el MCD posee enlaces de las FCSE a través de los cuales se inician las actuaciones que fueran pertinentes.
- La investigación de los delitos relacionados contra el patrimonio cultural mediante la creación de Unidades policiales especializadas: La Disposición Adicional primera del RD 111/86 nombra específicamente a dos Unidades de carácter estatal que deben encargarse de la investigación y persecución de los delitos contra el patrimonio cultural. Estas Unidades son la Brigada de Patrimonio Histórico de la Policía Nacional y el Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil. Ambas Unidades colaborarán directamente con el MCD y los órganos competentes de las CC.AA. para investigar las agresiones que se produzcan a los bienes culturales de España.

Por otra parte, las CC.AA. tienen las siguientes competencias:

- La declaración de Bien de Interés Cultural, conforme dicta el artículo 9 de la LPHE. En este caso, *“las CC.AA. pueden clasificar los bienes culturales regionales en diferentes categorías de protección, siempre y cuando coincidan con las categorías de protección que marca la LPHE”* (VERÓN BUSTILLO, 2017, págs. 178-179).
- La imposición de sanciones administrativas por infracciones contra el patrimonio cultural, conforme estipula el artículo 78 de la LPHE.
- El control de los libros registro de los comerciantes de bienes culturales de su región, conforme a lo estipulado en el artículo 27 del RD 111/86. Todos los comerciales de bienes culturales deben poseer un libro-registro en el que contabilicen y especifiquen todos los movimientos y transacciones de obras de arte o antigüedades. Este control también puede llevarse a cabo por las FCSE, a través de inspecciones a los establecimientos comerciales.

Aparte, existen ciertas competencias compartidas entre Estado y CC.AA. como son las siguientes:

- Formar parte del Consejo de Patrimonio Histórico, conforme a lo estipulado en el artículo 3 de la LPHE.
- Tanto el Estado como las CC.AA. participarán conjuntamente en la confección de un Inventario General de Bienes Muebles, conforme a lo estipulado en el art.

28 del RD 111/86. Todo ello sin perjuicio del Inventario que debe realizar cada CC.AA. de los bienes integrantes en su región (artículo 29 del RD 111/86).

- Ejercer los derechos de tanteo y retracto, según lo estipulado en el artículo 40.4 del RD 111/86).

Por otro lado, habría que mencionar las competencias que posee uno de los organismos más importantes que existen en la Administración del Estado para la protección del patrimonio cultural español. Se trata de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del PHE. Se trata de un organismo consultivo contemplado en el artículo 3 de la LPHE. De naturaleza colegiada, está adscrito a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del MCD (Ministerio de Cultura y Deporte, 2019). Está compuesto por dieciocho vocales designados por el MCD y cuatro vocales designados por el Ministerio de Hacienda. Estos vocales son especialistas de reconocido prestigio y, por tanto, son elegidos al haber demostrado su cualificación y experiencia en el campo de las Bellas Artes. Sus acuerdos no se consideran vinculados a la administración y se encargan de velar por la conservación, defensa, promoción y fomento del PHE⁵. Es de resaltar que existen unos órganos similares creados en diversas CC.AA. como en Cataluña, Castilla y León, Andalucía, Galicia, Asturias y Murcia (BARRACA DE RAMOS, 2008, pág. 67) y Valencia⁶.

De manera específica, sus funciones vienen recogidas en la ley, expresamente en los artículos 7 al 9 del Real Decreto 111/1986, y que se pueden resumir en:

1. Dictaminar las solicitudes de permiso de exportación de bienes culturales protegidos. Es decir, aquellos bienes con más de cien años y, en todo caso, de los inscritos en el Inventario General previsto en el art. 26 de la Ley de PHE.
2. Informar sobre las solicitudes de permiso de salida temporal del territorio español de bienes de interés cultural.
3. Informar sobre las permutas de bienes de titularidad estatal con otros Estados.
4. Fijar el valor de los bienes exportados ilegalmente a efectos de determinar una sanción.
5. Valorar los bienes que se pretendan entregar al Estado en pago de la deuda tributaria.
6. Valorar los bienes que se pretendan adquirir por el Estado. Para ello, los miembros de esta Junta podrán consultar a otros especialistas *“el valor económico de las piezas, la oportunidad de compra e incluso el centro destino (GONZÁLEZ SANZ, 2011, pág. 4)”*.

Dentro de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del PHE se constituye una Comisión de Valoración⁷ que tiene como misiones específicas valorar los bienes que se pretendan entregar al Estado en pago de la deuda tributaria

5 Estas misiones se encuentran alineadas con las enunciadas en el artículo 46 de la CE.

6 A través del Decreto 184/2018, de 19 de octubre, por el que se aprueba el reglamento que regula la Junta de Valoración de Bienes del Patrimonio Cultural Valenciano.

7 Esta figura viene contemplada en el artículo 9.4 del RD 111/1986, de 10 de enero, que desarrolla parcialmente la ley de PHE.

y realizar estimaciones y valoraciones pertinentes relacionadas con las medidas de fomento incluidas en la ley de PHE, especificadas en su título octavo, entre ellas, las medidas de fomento como el 1% cultural (artículo 68), deducciones del IRPF (artículo 70) o deducciones del Impuesto sobre Sociedades (artículo 71) sobre inversiones en este ámbito, así como el pago de deudas tributarias (artículo 73).

Esta Junta juega, por tanto, un papel fundamental en cuanto a la preservación y calificación de los bienes del patrimonio cultural español.

Por último, se debe remarcar el papel que juega la *Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico* en cuanto que es la máxima responsable estatal de la aplicación del régimen jurídico de la protección y defensa del patrimonio cultural. Depende de la Secretaría de Estado de Cultura (Ministerio de Cultura y Deportes) y tiene asignada las siguientes funciones (MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE 2019):

- La formación del Registro General de Bienes de Interés General y del Inventario General de Bienes Muebles.
- Propuesta de adquisición de bienes del Patrimonio Histórico Español y de las medidas que deban adoptarse para la protección y defensa del mismo⁸.
- Coordinación con las Unidades del Ministerio que intervengan en la gestión del Patrimonio Histórico Español, así como con los demás departamentos ministeriales y, en su caso, con las demás Administraciones públicas⁹.

1.3. LEY ORGÁNICA 2/1986, DE 13 MARZO, DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

Una vez estudiada la legislación de referencia para la protección del patrimonio cultural español, se hace preciso estudiar otras normas que complementan la actuación que deben realizar las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para realizar esta función.

Este es el caso de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Esta ley pretende definir las competencias generales que tienen cada uno de los cuerpos policiales que existen en España.

Si bien no menciona de forma específica la protección del patrimonio cultural, la ley 2/86 establece el siguiente reparto de competencias:

- En primer lugar, el artículo 12.1.B).b) dicta como competencia específica de la Guardia Civil “*el resguardo fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando*”. Sobre este asunto se reserva un apartado completo cuando se hable de la ley de contrabando en España y, por ello, no se desarrollarán estas funciones de resguardo fiscal del Estado en este momento. De todos modos, se hace preciso mencionar que esta función se presume esencial para evitar, entre otras actividades ilícitas, el

8 Como organismo destacado que realiza esta función se encuentra la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español.

9 Dentro de esta función que tiene encomendada la Subdirección General se encuentra la de colaboración con las Unidades especializadas de investigación y persecución de los delitos contra el patrimonio cultural de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

tráfico ilícito de bienes culturales entre países, a través de los puertos y aeropuertos estatales.

- Otra de las funciones encomendada por la ley 2/86 que incide en el reparto competencial relacionado con la protección del patrimonio cultural es la del carácter de Policía Judicial. Esta norma establece en su artículo 29 que, en relación con el artículo 126 de la CE, las funciones de Policía Judicial “*serán ejercidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través de las Unidades*” que se especifiquen. Un apartado posterior dentro del mismo artículo establece el “*carácter colaborador de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el personal de Policía de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales*”. Esto significa que, en las labores de persecución e investigación de los delitos, en este caso, contra el patrimonio cultural español, las competencias serán asumidas, preferentemente, por las FCSE en auxilio de las autoridades judiciales.
- Además del carácter de Policía Judicial, otra competencia que encomienda a la Policía Nacional -la ley 2/86, en su artículo 12.1.A).f)- es la Cooperación policial internacional. A esto hay que unir que la Guardia Civil también está facultada a colaborar con cuerpos policiales extranjeros, hecho confirmado mediante la Sentencia de la Sala 5ª del Tribunal Supremo de fecha cuatro de marzo de 2010¹⁰. Por tanto, es una competencia exclusiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) la colaboración y cooperación con policías de otros países, lo que limita la capacidad de actuación de las policías autonómicas y locales en la investigación de delitos contra el patrimonio cultural español. En estos casos, las peticiones que debieran ser canalizadas a otros Estados deberían ser realizadas a través de los canales oficiales establecidos en los Cuerpos policiales de carácter estatal. Esta canalización centralizada de la información, a través de los canales establecidos por el Ministerio del interior, facilita la coordinación y la eficacia en las investigaciones que se tengan que llevar a cabo.
- Por último, y en relación con el punto anterior, la ley 2/86 establece en el artículo 30 que las Unidades de Policía Judicial podrán especializarse delictualmente siempre que lo requieran las circunstancias. Este es el caso de la Brigada de Patrimonio Histórico de la Policía Nacional y del Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil. Se trata de dos Unidades centrales de Policía Judicial especializadas en la persecución e investigación de los delitos relacionados contra el patrimonio cultural¹¹. Vemos cómo, de esta manera, la Ley 2/86 va en consonancia con lo establecido en la ley 16/85 y su normativa reglamentaria en cuando a la creación de Unidades especializadas para la persecución e investigación de delitos contra el patrimonio cultural de España.

10 Mediante la STS de 4/3/2010, Sala 5ª, este alto Tribunal rechaza el recurso presentado por el Sindicatos Unificado de Policía (SUP) contra los dictados de los RD,s 1571/2007 y 1181/2008, en los que se desarrollaba la estructura orgánica del Ministerio del Interior y se establecían las competencias de la Policía nacional y de la Guardia Civil, al considerar que el régimen de “monopolio o exclusividad” que postulaba el sindicato no se ajustaba a la ley.

11 Este punto de la ley 2/86 se encuentra, por tanto, en plena sintonía con lo establecido en la disposición adicional primera del RD 111/86, modificada por el RD 64/1994, cuando dicta la creación de estas dos unidades especializadas con funciones muy específicas.

1.3.1. MARCO ORGANIZATIVO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD EN ESPAÑA PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FCS) en España fundamentan su actuación en diferentes normas. Ya se ha estudiado, desde el punto de vista legislativo, cómo se ampara la actuación de estos Cuerpos policiales. Además, las policías autonómicas establecen también su actuación en lo dispuesto en sus referidos Estatutos de Autonomía.

A continuación, y basado en las facultades que otorga la normativa estudiada anteriormente, se explicará de qué forma se han organizado las FCS en España para la conservación del patrimonio cultural y luchar contra los delitos en este ámbito.

1. Guardia Civil

Las especialidades con las que cuenta la Guardia Civil y su distribución geográfica por todo el territorio nacional¹², la convierten en una policía moderna e integral en la lucha contra los delitos relacionados con el patrimonio cultural.

De las misiones encomendadas a la Guardia Civil, varias destacan por su relación con la prevención y persecución de este tipo de delitos (VERÓN BUSTILLO, 2017, págs. 245-252):

- El resguardo fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando. La Jefatura de Fiscal y Fronteras coordina estas actuaciones realizando una labor fundamental en cuanto a la prevención de importaciones¹³ y exportaciones ilegales de bienes culturales. Unas de sus unidades principales, dependiente de esta Jefatura, son las Oficinas de Análisis e Investigación (ODAFI,s) ubicadas en los recintos aduaneros españoles y que realizan el análisis, control y fiscalización de las mercancías que transitan por España. Evalúan la documentación que declaran los transportistas e inspeccionan aquellas mercancías sospechosas de albergar obras de arte u antigüedades que pretenden ser importadas o exportadas ilegalmente.
- La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos, aeropuertos y otros centros e instalaciones que lo requieran. Entre ellas, se debe descartar las actuaciones que lleva a cabo el Servicio Marítimo de la Guardia Civil, provisto de las embarcaciones necesarias¹⁴ para evitar el expolio de yacimientos arqueológicos subacuáticos. Este Servicio tiene marcado aquellos lugares en los que se encuentran pecios hundidos y reaccionan en el momento que detectan que embarcaciones o submarinistas se

12 El punto 3 del artículo 11.2 de la LOFCS dice lo siguiente: “[...] La Guardia Civil, para el desempeño de sus competencias propias, podrá asimismo realizar las investigaciones procedentes en todo el territorio nacional, cuando ello fuere preciso”.

13 Como ejemplo de esta labor de prevención, el Servicio Fiscal de la Guardia Civil detectó en enero de 2015, en el puerto de Valencia, la importación de 36 bienes culturales expoliados de Egipto y que dio lugar a que se abriera una investigación policial por parte del Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil denominada Operación Hierática, que concluyó con la detención de cuatro ciudadanos egipcios y un anticuario español (MORALES BRAVO DE LA LAGUNA, 2016).

14 Aparte de las embarcaciones de las que dispone el Servicio Marítimo para vigilar las costas españolas y su mar territorial, este Servicio también cuenta con los Grupos de Especialistas en Actividades Subacuáticas (GEAS) que comprueban e inspeccionan el fondo del lecho marino en el que se puedan encontrar pecios de valor históricos de valor incalculable, evitando el expolio provocado por buceadores.

encuentran en sus inmediaciones. Conviene destacar en este punto la existencia del Procedimiento Operativo Armada-Guardia Civil Núm. 8, de fecha 12 de diciembre de 2013, establecido para la colaboración en materia de patrimonio arqueológico subacuático. Además de fijar medidas preventivas se establecen canales fluidos de comunicación, donde el Centro de Operaciones de Vigilancia de Acción Marítima (COVAM) de la Armada, y el Centro de Coordinación de Vigilancia de Acción Marítima (CECORVIGMAR), gestionado por la Guardia Civil, “se mantendrán informados mutuamente del seguimiento de buques que puedan estar relacionados con la búsqueda y extracción de restos hundidos, así como de las actuaciones que realicen unidades de la Armada y de la Guardia Civil relacionadas con la protección del patrimonio arqueológico subacuático”.

- La conservación de la naturaleza y medio ambiente. En este sentido, la Guardia Civil cuenta con la primera policía medioambiental creada en Europa. Para ello, la Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) dispone de patrullas desplegadas por todo el territorio español y resulta ser una pieza fundamental en cuanto a la prevención de expolios de yacimientos arqueológicos terrestres en el ámbito rural, puesto que pueden llegar a lugares remotos a través de sus motocicletas, donde se encuentra la mayor parte de lo que denominamos “*patrimonio oculto*”.
- Aparte de las Unidades encargadas de la seguridad ciudadana, desplegadas por casi todo el territorio español (labor fundamental en cuanto a la prevención de hechos ilícitos), la Guardia Civil dispone de Unidades de Policía Judicial, encargadas de perseguir los delitos por todo el territorio español, incluso en aquellos lugares donde existen policías autonómicas. Aparte de las Unidades de investigación que se encuentran repartidas en cada provincia española (Unidades Orgánicas de Policía Judicial), la Guardia Civil cuenta con Unidades de Policía Judicial encargadas del análisis criminal de tipologías delictivas (Unidad Técnica de Policía Judicial) y del Grupo de Patrimonio Histórico de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil. Esta última viene explícitamente mencionada por la LPHE como la encargada de perseguir los delitos más graves contra el patrimonio histórico español.

Las funciones que tiene encomendadas este Grupo son las siguientes:

- “Centralización de toda la información que remiten las distintas Unidades del Cuerpo, referidas a los hechos delictivos que puedan incidir sobre el Patrimonio Histórico Español (robos de obras de arte, expolios arqueológicos, contrabando de bienes culturales, daños a esta clase de bienes, falsificaciones y estafas con obras de arte, etc.), así como de los detenidos e implicados en esta clase de hechos y su modus operandi. Para cumplir esta función se gestionan los ficheros de bienes culturales sustraídos, de los recuperados y de los de desconocida procedencia, todos ellos informatizados.
- Colaboración en el desarrollo de las instrucciones y normas que dicta la Dirección General del Cuerpo encaminadas a mejorar la protección del Patrimonio, así como el asesoramiento a todas las Unidades

sobre las disposiciones legales que regulan este Patrimonio y los apoyos de tipo técnico que puedan necesitar.

- Relaciones con las autoridades del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Comunidades Autónomas, Delegados Diocesanos para el Patrimonio Eclesiástico, Asociaciones de Anticuarios, Profesores Universitarios, Revistas Especializadas, etc. Desde hace dos años el Oficial a cargo del Grupo de Patrimonio Histórico asiste a las reuniones del Consejo de Patrimonio Histórico, organismo en el que están representados los directores generales de Cultura de cada Comunidad Autónoma y el director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura. Asimismo, en el marco de esta colaboración, miembros del Grupo de Patrimonio asisten como conferenciantes y participantes a numerosas jornadas, seminarios y cursos organizados por distintas Instituciones públicas y privadas.
- Coordinación con las Unidades especializadas de las Policías de otros países, ya que con frecuencia son descubiertas en el extranjero obras robadas en España, siendo necesario un intercambio ágil de información que permita resolver las diferencias de legislación y procedimentales entre países. En este aspecto son especialmente intensas las relaciones con la Policía Judicial Portuguesa, el Comando para la Tutela del Patrimonio Artístico de los Carabinieri italianos y la Unidad Central del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales de la Policía Nacional Francesa con los que ha sido posible la culminación de importantes servicios” (GUARDIA CIVIL, 2018).

Por último, comentar que el Estado Mayor de la Guardia Civil difundió a sus Unidades en el año 2012 la Orden de Servicios 4/2012, de fecha 22 de febrero, del *“Plan para la defensa del Patrimonio Histórico Español”* con el fin de coordinar a todas las especialidades anteriormente citadas en cuanto a la prevención e investigación de esta tipología delictiva.

2. Policía Nacional

Aparte de la Guardia Civil, el otro Cuerpo de competencia estatal es la Policía Nacional. Sus funciones vienen establecidas por la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Están bajo su responsabilidad los grandes núcleos de población, que son donde se encuentran la gran mayoría de establecimientos comerciales dedicados al arte (casas de subastas, anticuarios, galerías de arte, etc.), así como los museos de arte.

Al igual que ocurría con la Guardia Civil, la Policía Nacional dispone de Unidades de seguridad ciudadana (encargadas de la prevención de delitos) y de Unidades de Policía Judicial encargadas de investigar los delitos, entre ellos, los que inciden contra el patrimonio cultural español. Distribuidos por todo el territorio español, en cada una de las provincias, además disponen de una Unidad Central que también es mencionada por la LPHE como Unidad especializada

en investigar los casos más graves contra el Patrimonio Histórico español. Se trata de la Brigada de Patrimonio Histórico de la Unidad Central de Delincuencia Especializada y Violenta (UDEV)¹⁵.

3. Policías Autonómicas

Las policías autonómicas en España tienen reguladas sus competencias conforme a lo establecido en la LOFCS y en sus Estatutos de Autonomía.

La LOFCS establece que las policías autonómicas tendrán un papel colaborador cuando realicen funciones de Policía Judicial, pero se podrá comprobar más adelante que esto no se cumple por diversos motivos. Además, ciertas funciones atribuidas por la CE al Estado son también realizadas por las policías autonómicas. Por ejemplo, la LOFCS establece que las policías autonómicas pueden simultáneamente y de manera indiferenciada con las FCSE “velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente”. Por tanto, pueden realizar funciones en el medio rural *para cumplir con esta competencia, logrando contribuir, por tanto, a la “prevención del expolio de yacimientos arqueológicos, pese a que el expolio es una competencia estatal”* (VERÓN BUSTILLO, 2017, pág. 257). Y no solo realizan funciones de prevención sino también de investigación sobre expolios de yacimientos arqueológicos¹⁶. Hasta tal punto que la Policía Autónoma de Cataluña ha creado una Unidad especializada denominada Unidad Central de Patrimonio Histórico, dependiente del Área Central de Investigación del Patrimonio, de la División de Investigación Criminal, que se encarga de *“la investigación de los hechos más relevantes, que analice la información disponible, que gestione los ficheros informatizados de obras de arte robadas, que controle e inspeccione los establecimientos dedicados a la compra y venta de antigüedades, etc.”* (GENERALITAT DE CATALUNYA, 2003). Esta Unidad ha llevado a cabo operaciones policiales sobre patrimonio histórico de forma unilateral y, en ocasiones, cooperando en el ámbito internacional con otros Cuerpos y organismos de carácter policial¹⁷. Hay que recordar que en la Ley 10/1994, de 11 de julio, de la Policía de la Generalidad de Cataluña «Mossos d'Esquadra» define, en

-
- 15 La Brigada de Patrimonio Histórico de la Policía Nacional tiene como misiones principales: participar en los grupos de trabajo de Interpol de expertos en la lucha contra el tráfico ilícito de obras de arte, investigar aquellos delitos más importantes contra el patrimonio histórico (por ejemplo, la desaparición y posterior recuperación del Códice Calixtino que se encontraba en la catedral de Santiago de Compostela), almacenar en una base de datos (Dulcinea) imágenes de los bienes culturales sustraídos en la demarcación de Policía Nacional, etc (VERÓN BUSTILLO, 2017, págs. 254-255).
- 16 A destacar, entre otras, una operación policial realizada por la Policía Autónoma de Cataluña en el mes de enero de 2018 contra un grupo de delincuentes que habían saqueado más de 20.000 piezas procedentes de 168 yacimientos arqueológicos y 32 paleontológicos declarados como Bien de Interés Cultural procedentes de diferentes regiones de la Comunidad Autónoma catalana (LA VANGUARDIA, 2018).
- 17 *“El caso ‘Picture’, sobre la falsificación y distribución a nivel internacional (especialmente en Estados Unidos, Alemania e Italia) de obras de arte falsificadas de artistas como Dalí, Miró, Antoni Clavé, Roy Lichtenstein o Marc Chagall. Se intervinieron cientos de obras falsas atribuidas a dichos pintores. El caso ‘Petrus de Castellum’, sobre el expolio de yacimientos arqueológicos protegidos en el territorio de Cataluña y que permitió la incautación de más de 15.000 objetos arqueológicos saqueados. El caso ‘Saqqara’, sobre el expolio y exportación ilícita de arqueología egipcia. Se intervinieron cerca de una decena de fragmentos con relieves de una necrópolis del siglo III a.C”* (SEGURITECNIA.ES, 2011).

el artículo 12.1.segundo.f), la función administrativa de la policía autonómica sobre la defensa del patrimonio cultural catalán: *“Velar por el cumplimiento de la normativa sobre el patrimonio cultural catalán, por lo que se refiere a la salvaguardia y protección del mismo y para evitar su expolio o destrucción”*. *Esta función administrativa contrasta con la labor persecutoria que ha realizado para investigar delitos contra el patrimonio histórico*.

Este tipo de actuaciones son llevadas a cabo de forma independiente. Además, se debe recordar que las competencias de cooperación internacional y de investigación contra el expolio de bienes culturales corresponden a las fuerzas policiales estatales y no a las autonómicas. Además, evidencian una falta de coordinación con las fuerzas policiales estatales.

En cuanto a la Policía Autonómica Vasca, aunque ejerce funciones de investigación criminal¹⁸, no consta la existencia de unidades especializadas en la lucha contra los delitos relacionados con el patrimonio cultural vasco.

4. Servicio de Vigilancia Aduanera

La Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera depende del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria y también realiza funciones de protección del patrimonio cultural español afectándole, por tanto, lo dispuesto en el artículo 2.2. a) de la Ley Orgánica 12/1995 de Represión del Contrabando.

En líneas generales se puede decir, por tanto, que las aduanas españolas realizan funciones administrativas, preventivas o de inteligencia, y también operativas relacionadas con el control del movimiento de mercancías en las aduanas:

- En cuanto a las funciones administrativas, cualquier bien cultural que pretenda ser exportado fuera de España, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la LPHE, *“necesitará para su exportación autorización expresa y previa de la Administración del Estado”* que deberá ser presentada ante los servicios aduaneros.
- Relacionado con las labores preventivas o de inteligencia, las aduanas realizan un *“análisis de riesgo”* de todas las mercancías que están pendientes de exportar y revisan aleatoriamente aquellas que puedan presuponerse más sospechosas (MONTESINOS DÍEZ DE LA LASTRA, 2016)¹⁹.
- En cuanto a la labor operativa, el Servicio de Vigilancia Aduanera cumple con las funciones que tiene establecidas de *“persecución, investigación y descubrimiento del fraude fiscal y de la economía sumergida”* conforme a lo dispuesto en el artículo 56, apartado trece, parte segunda, de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Además, las funciones de vigilancia aduanera vienen desarrolladas en

18 El artículo 107.3 de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco dice lo siguiente: *“3. La estructura referida cubrirá las áreas de seguridad ciudadana, policía administrativa investigación criminal, recursos operativos y, en general, las de administración de policía que en cada momento demande la realidad social en el ámbito de las funciones atribuidas a la Ertzaintza”*.

19 Las Unidades de Análisis de Riesgo (UAR), son unidades mixtas compuestas por miembros del Servicio de Vigilancia Aduanera y de la Oficina de Análisis e Investigación Fiscal de la Guardia Civil (ODAFI,s).

el RD 319/1982, de 12 de febrero. En el artículo segundo de la citada norma se especifica que el Servicio de Vigilancia Aduanera tiene también como función la de represión del contrabando. Esta función está en perfecta sintonía con lo dispuesto en el Código Aduanero de la Unión Europea que menciona las funciones que tiene este Servicio de protección del patrimonio histórico, artístico y arqueológico²⁰.

Además, no existe ninguna duda que el Servicio de Vigilancia Aduanera puede desarrollar funciones de Policía Judicial, siendo así declarado mediante Auto del Tribunal Supremo, sala 2ª, de 31 de julio de 1998, causa especial 1780/98.

1.4. LEY ORGÁNICA 12/1995, DE 12 DE DICIEMBRE, DE REPRESIÓN DEL CONTRABANDO

El contrabando supone unas de las actividades ilícitas más extendidas en el mundo. Por un lado, hay que recordar que España es un país rico en yacimientos arqueológicos que contienen restos de incalculable valor procedentes de civilizaciones muy antiguas y que los delincuentes, tras expoliar estos yacimientos y pretender exportar estas piezas al extranjero, intentan eludir los controles y autorizaciones aduaneras²¹. Por otro lado, también se debe tener en cuenta la importación dentro del territorio español de obras de arte y antigüedades procedentes de otros países.

Estas dos actividades, tanto la importación como la exportación de obras de arte y antigüedades no conformes a las normas establecidas, constituyen acciones ilegales perseguidas en España.

Las exportaciones ilegales que puedan ser consideradas como infracciones administrativas están descritas dentro de la LPHE²².

1.4.1. CASOS DESTACADOS

Entre los casos más destacados acaecidos en los últimos años en España relacionados con posibles infracciones de contrabando se encuentran las siguientes:

- Operación **HIERÁTICA**, año 2015, investigada por la UCO-Grupo Patrimonio Histórico, en la cual fueron detenidos cinco integrantes de una red criminal que

20 Esta función se encuentra explícitamente mencionada en el artículo 134 sobre vigilancia aduanera, del Reglamento (UE) nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión (refundición).

21 El expolio de yacimientos arqueológicos y el consiguiente contrabando han estado relacionados desde hace décadas. Podemos destacar las siguientes declaraciones realizadas a principio de la década de los noventa: *“Las excavaciones ilegales y el consiguiente contrabando de antigüedades es un fenómeno de dimensión mundial de enormes proporciones que ha afectado a muchos países ricos en este tipo de objetos, un negocio multimillonario de escala similar al tráfico de heroína [traducción propia no oficial]”* (NORMAN, 1990) (ACAR, 1998) (BLAKE, *Illicit Antiquities And International Litigation-The Turkish Experience*, 1998, pág. 825) .

22 Las normas relacionadas con la exportación de bienes culturales se encuentran en los artículos 5, 29, 30, 33 y 75, de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español (LPHE), y de los artículos 47 a 51 del Real Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de la LPHE. Además, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el Reglamento (CE) 116/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la exportación de bienes culturales y a la Ley orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del contrabando.

operaba en Cataluña (cuatro ciudadanos egipcios y un anticuario español) y otros dos en Egipto, como presuntos autores de delitos de contrabando de bienes culturales, blanqueo de capitales y pertenencia a grupo criminal de carácter internacional. Asimismo, se intervinieron un total de 36 bienes culturales que, por sus tipologías y características, pueden haber sido expoliados en los importantes yacimientos arqueológicos egipcios de Saqqara y Mit Rahina. La Guardia Civil trabajó en coordinación con la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, la Agencia Tributaria, EUROPOL, la UNESCO, la Embajada de Egipto y autoridades judiciales y policiales de diversos países (Ministerio de Cultura y Deporte, 2015).

- Operación **DIONISIO**, año 2007, operación investigada por la Guardia Civil, en la que fue desmantelado un grupo dedicado al contrabando internacional de importantes piezas arqueológicas; este grupo falsificaba documentación conseguida en terceros países para amparar piezas obtenidas ilícitamente, algunas de las cuales intentaron incluso vender al Museo Arqueológico Nacional. Las investigaciones, iniciadas a raíz del análisis de la documentación intervenida en otra operación anterior, en la que se desmanteló una organización de expoliadores de yacimientos arqueológicos –55 personas detenidas y más de 300.000 piezas recuperadas– permitió establecer la implicación de tres integrantes de una misma familia de reconocidos comerciantes de arqueología asentados en Sevilla (GUARDIA CIVIL, 2012, pág. 7). La resolución judicial del caso no fue la esperada: parte de las piezas fueron devueltas, recibiendo los imputados una condena por un delito de daños al patrimonio histórico (GUASCH GALINDO, 2018).
- Un supuesto caso de exportación ilegal apareció en los medios de comunicación en el año 2015 con la salida de España de la obra “*Cabeza de mujer joven*”, pintada por Picasso en 1906 y que pertenece al banquero Jaime Botín. El cuadro fue detectado en un velero de su propiedad en la isla de Córcega (Francia) por la Guardia Civil cuando iba a ser trasladado a Suiza para, muy probablemente, proceder a su venta. Tanto la Audiencia Nacional como el Ministerio de Cultura denegaron en el mes de mayo de 2015 su exportación por tratarse de un bien de interés cultural y único (CASTRO-VILLACAÑAS, 2015). Ante estos hechos será juzgado en este año 2019 por un presunto delito de contrabando (MÉNDEZ, 2019).

1.5. LA FISCALÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Encajado dentro del Poder Judicial, el Ministerio Fiscal faculta a los fiscales de Sala, a través del fiscal general del Estado, a desarrollar las funciones que tienen encomendadas y que estén relacionadas con la materia propia de su competencia.

De esta forma, el artículo 20.2 de la ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, se encarga de regular las funciones de la Fiscalía de Sala contra los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico, del medio ambiente e incendios forestales.

Conforme a lo estipulado en la ley, la fiscalía de sala coordina una red de fiscales de medio ambiente en todas las circunscripciones territoriales y existiendo, como mínimo, un fiscal especializado en estas materias en cada una de las provincias españolas. Además, dispone de una Unidad adscrita del Servicio de Protección de la Naturaleza

(SEPRONA) de la Guardia Civil con la que realiza actuaciones y explota operaciones policiales para perseguir los delitos relacionados no solo contra el medio ambiente, sino también contra el patrimonio histórico²³.

Analizando la Memoria de la Fiscalía General del Estado del año 2017 sobre Medio Ambiente y Urbanismo, se puede apreciar que el número de actividades que realiza la Fiscalía de Sala de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico en cuanto a esta última materia no son muy prolijas. De esta forma, de un total de 2.525 diligencias de investigación incoadas en ese año, solo 75 fueron por Patrimonio Histórico, lo que representa solo un 3% de todas las actuaciones realizadas en 2017. Han bajado, incluso, las actuaciones que esta Fiscalía de Sala ha realizado con respecto al año 2016, en la que incoó 83 diligencias por este motivo. Los procedimientos judiciales incoados también descienden desde 210 en el año 2017, a 220 en el año 2016. (FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO, 2018, págs. 18-19).

Del mismo modo, también se puede observar que la eficacia en este ámbito no es mucho mayor. Así, en el año 2017, solo se produjeron 23 sentencias condenatorias sobre patrimonio histórico (otras 4 sentencias fueron absolutorias), un poco mayor que las 21 sentencias que hubo en el año 2016 (otras 4 sentencias absolutorias) (FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO, 2018, pág. 19).

Esta escasa eficacia de las acciones potencialmente perseguibles por esta Fiscalía de Sala es reflejada en la propia Memoria de 2017: *“Por su parte el Fiscal Delegado de Huelva remarca la escasez de causas penales por este tipo penal y la falta de colaboración de la Administración en el sentido de que no son remitidos los expedientes por infracciones muy graves. Por contra, el Fiscal Delegado de Girona aprecia un incremento de los delitos contra el patrimonio histórico, en particular, yacimientos y, sobre todo, su comercialización ilícita con las enormes posibilidades que ofrece internet y dificultades consiguientes de investigación”* (FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO, 2018, pág. 47).

Esto demuestra que los ilícitos existen, pero que muy probablemente no llegan a ser investigados por esta Fiscalía de Sala especializada en patrimonio histórico.

2. CONCLUSIONES

De todo lo visto relacionado con el reparto de competencias en materia de protección del patrimonio cultural español, se han podido obtener las siguientes conclusiones:

1. Se debe respetar la distribución de competencias dictada por la CE, que atribuye al Estado el control de la exportación y la expoliación del patrimonio cultural.

23 Un ejemplo de las actuaciones que lleva a cabo esta Fiscalía de Sala sobre delitos contra el patrimonio cultural de España fue la dirección y coordinación de la denominada Operación Helmet, explotada en el año 2013 por la Unidad adscrita del SEPRONA a la Fiscalía de Sala y apoyada por el Grupo de Patrimonio Histórico de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil. En esta ocasión se procedió a la detención de una persona que, con la ayuda de un detector de metales, expolió durante más de 20 años yacimientos celtíberos de Zaragoza y Soria, incautándose de más de 4.000 piezas arqueológicas procedentes de varias épocas, sobre todo celtibéricas. Entre estas piezas se encontraban decenas de cascos celtibéricos que el detenido exportaba ilegalmente fuera de España para proceder a su venta a través de una casa de subastas en Alemania. Se trata de uno de los mayores expolios que se han producido en España y que, afortunadamente, han podido ser recuperadas (DUVA, 2013).

2. La LPHE está perfectamente sincronizada con la CE en este reparto de competencias, desarrollando las mismas entre las siguientes competencias administrativas²⁴ asignadas al Estado: el control de la exportación (cobra un papel fundamental la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de bienes culturales), la lucha contra la expoliación (llevada a cabo en materia administrativa a través del MCU), el control de las casas de subastas (a través del MCU) y la creación de Unidades especializadas, tanto en Guardia Civil como en Policía Nacional, para la investigación de los delitos en este ámbito.
3. La LPHE otorga un papel fundamental, en cuestiones administrativas, a la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de bienes del PHE.
4. También, para cuestiones administrativas, se creó la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico que se constituye en un organismo fundamental para controlar la enajenación de bienes culturales.
5. Conforme a lo estipulado en la LOFCS, las policías autonómicas tienen un carácter colaborador con respecto a las FCSE, sobre todo en materia que atañe a la Policía Judicial en las investigaciones que desarrollen.
6. Tampoco tienen competencias las policías autonómicas en cuanto a la cooperación policial internacional, según lo dispuesto en la LOFCS.
7. Con respecto a la exportación ilícita de bienes culturales, se debe tener en cuenta que, en caso de que se produzca una infracción administrativa, se le aplicará la LPHE. En caso de que se produzca un delito de contrabando se le aplicará lo dispuesto en la LO 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del contrabando.
8. Los fundamentos jurídicos tenidos en cuenta en la STC 17/1991, de 3 de enero, han servido como referencia para los recursos interpuestos por las CC.AA. sobre la invasión de competencias del Estado en relación a lo dispuesto en la LPHE.
9. El TC se ha mostrado muy activo en la interpretación de las normas autonómicas de protección del patrimonio cultural.
10. La Guardia Civil, como policía integral, posee competencias muy marcadas en diferentes ámbitos en la lucha contra los delitos relacionados con el patrimonio cultural. Realiza funciones de resguardo fiscal del Estado en cuanto al control de la exportación de bienes culturales, realiza labores de prevención e investigación a través del Servicio Marítimo y el SEPRONA de la Guardia Civil y también se encarga de la investigación de delitos contra el patrimonio histórico a través de sus Unidades de Policía Judicial, entre ellas, el Grupo de Patrimonio Histórico de la UCO.
11. La Policía Nacional también tiene Unidades de investigación de este tipo de delitos. Además, cuenta con la Brigada de Patrimonio Histórico de la UDEV.
12. Las policías autonómicas, principalmente la catalana, también realiza investigaciones relacionadas con delitos sobre el patrimonio cultural. Este tipo de actuaciones son llevadas a cabo de forma independiente. Además, se debe recordar

24 Cuando se produzcan delitos entran en juego las FCSE y el Poder Judicial.

que las competencias de cooperación internacional y de investigación contra el expolio corresponden a las FCSE.

13. La ley permite al Servicio de Vigilancia Aduanera realizar funciones administrativas, preventivas o de inteligencia y operativas relacionadas con el control de mercancías en sus aduanas, desarrollando actuaciones contra este tipo de delitos.
14. Se debe resaltar la labor que realiza la Fiscalía de Sala Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, aunque no esté suficientemente utilizada por el resto de organismos.

ABREVIATURAS

BIC	Bien de Interés Cultural
CC.AA.	Comunidades Autónomas
FCS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
FCSE	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
GEAS	Grupos de Especialidad en Actividades Subacuáticas
LECRIM	Ley de Enjuiciamiento Criminal
LOFCS	Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
LPHE	Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
MCD	Ministerio de Cultura y Deporte
ODAIFI	Oficina de Análisis e Investigación Fiscal
OoII	Organizaciones internacionales
RD	Real Decreto
SEPRONA	Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional
STS	Sentencia del Tribunal Supremo
TC	Tribunal Constitucional
TS	Tribunal Supremo
UCO	Unidad Central operativa de la Guardia Civil
UDEV	Unidad Central de Delincuencia Especializada y Violenta

BIBLIOGRAFÍA

ACAR, Ö. y. (1998). The hoard of the century. *Connoisseur*, 74-83.

BARRACA DE RAMOS, P. (2008). El Mercado del arte y la política de adquisición de colecciones públicas. *Universidad Rey Juan Carlos*, 61-78.

BLAKE, J. (1998). Illicit Antiquities And International Litigation-The Turkish Experience. *ProQuest Research Library-Antiquity*, 824-830.

BLAKE, J. (1998). Illicit Antiquities And International Litigation-The Turkish Experience. *ProQuest Research Library-Antiquity*, 825.

CASTRO-VILLACAÑAS, J. (11 de Agosto de 2015). *El arte de un botín-El Mundo*. Recuperado el 2019 de Febrero de 07, de <https://www.elmundo.es/cronica/2015/08/11/55c5bbc8268e3e6a158b456d.html>

Confidencial, E. (25 de julio de 2014). *El Tribunal Constitucional anula ocho artículos de la Ley de Patrimonio Histórico*. Recuperado el 2019 de febrero de 09, de El Tribunal Constitucional anula ocho artículos de la Ley de Patrimonio Histórico : https://www.elconfidencial.com/cultura/2014-07-25/el-tribunal-constitucional-anula-ocho-articulos-de-la-ley-de-patrimonio-historico_168085/

Confidencial, E. (11 de diciembre de 2017). *Cargas policiales frente al museo de Lleida durante el traslado de las obras de Sijena*. Recuperado el 2019 de febrero de 09, de Cargas policiales frente al museo de Lleida durante el traslado de las obras de Sijena: https://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2017-12-11/bienes-sijena-guardia-civil-museo-lleida-madrugada_1490407/

DUVA, J. y. (02 de marzo de 2013). *Un jubilado expolió 4.000 piezas celtíberas*. Recuperado el 10 de febrero de 2019, de https://elpais.com/cultura/2013/03/01/actualidad/1362132552_935992.html

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO. (2018). *Memoria 2017 (Medio Ambiente, Urbanismo)*. Madrid: Fiscalía General del Estado.

GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (1995). La protección jurídica del patrimonio cultural. Nuevas cuestiones y nuevos sujetos a los diez años de la ley del Patrimonio Histórico Español. *UNED: Boletín de la Facultad de Derecho*, 384.

GENERALITAT DE CATALUNYA. (junio de 2003). *Policía de la Generalitat*. Recuperado el 10 de febrero de 2019, de https://mossos.gencat.cat/web/.content/home/010_el_departament/publicacions/mossos_desquadra/l libre_corporatiu/documentos/mos_cas.pdf

GONZÁLEZ SANZ, M. y. (2011). Museos y Mercado del arte. La adquisición de bienes culturales realizada por el Estado: Una manera de recuperar, impulsar y difundir nuestro patrimonio. *ASRI: Arte y Sociedad, Revista de Investigación.*, 1-10.

GUARDIA CIVIL. (2012). *Informe de situación 2/2012 sobre patrimonio cultural*. Madrid.

GUARDIA CIVIL. (2018). *Patrimonio Histórico*. Recuperado el 2019 de febrero de 10, de http://www.guardiacivil.es/es/institucional/Conocenos/especialidades/patrimonio_historico/index.html

GUASCH GALINDO, J. A. (2018). LA GUARDIA CIVIL Y SU LUCHA CONTRA EL EXPOLIO. En A. y. YÁÑEZ, *El expolio se va a acabar*. (pág. 532). Valencia: Tirant lo Blanch.

GUISASOLA LERMA, C. (2000). *Delitos contra el patrimonio cultural: artículos 321 a 324 del código penal*. Castellón: Universitat Jaume I.

LA VANGUARDIA. (10 de enero de 2018). *Golpe contra el mayor expolio de yacimientos arqueológicos y paleontológicos en Catalunya*. Recuperado el 10 de febrero de 2019, de <https://www.lavanguardia.com/cultura/20180110/434198573315/golpe-contra-el-mayor-expolio-de-yacimientos-arqueologicos-y-paleontologicos-en-catalunya.html>

MÉNDEZ, R. y. (14 de Enero de 2019). *Jaime Botín y Cultura no llegan a un acuerdo por el 'picasso' e irá a juicio por contrabando*. Recuperado el 07 de Febrero de 2019,

de https://www.elconfidencial.com/espana/2019-01-14/jaime-botin-juicio-contrabando-picasso-julio-2019_1753778/

Ministerio de Cultura y Deporte. (28 de Enero de 2015). *La Guardia Civil desarticula un grupo dedicado al comercio internacional de bienes culturales expoliados en yacimientos de Egipto*. Recuperado el 07 de Febrero de 2019, de <http://www.culturaydeporte.gob.es/prensa-mecd/actualidad/2015/01/20150128-guardia.html>

Ministerio de Cultura y Deporte. (2 de Febrero de 2019). *Introducción a la gestión del Patrimonio Cultural en la Secretaría de Estado de Cultura*. Recuperado el 2 de Febrero de 2019, de Introducción a la gestión del Patrimonio Cultural en la Secretaría de Estado de Cultura: <http://www.culturaydeporte.gob.es/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/patrimonio/informacion-general/gestion-en-el-ministerio/introduccion.html>

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES. (2 de febrero de 2019). *Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico*. Recuperado el 2 de febrero de 2019, de Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico: <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/patrimonio/informacion-general/gestion-en-el-ministerio/subdireccion-general-de-proteccion-del-patrimonio.html>

MONTESINOS DÍEZ DE LA LASTRA, M. (04 de abril de 2016). Las funciones del Servicio de Vigilancia Aduanera. (E. V. Bustillo, Entrevistador)

MORALES BRAVO DE LA LAGUNA, J. (01 de abril de 2016). El Tráfico ilícito de bienes culturales en España. (E. V. Bustillo, Entrevistador)

NORMAN, G. (24 de Noviembre de 1990). The sale of the century. *The Independent*.

OROZCO PARDO, G. (s.f.). Medioambiente y Patrimonio Histórico: Los bienes culturales medioambientales y su protección". (pág. 11). Castellón de la Plana: Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana.

RAMOS DÍAZ, J. (2005). La Guardia Civil y el Medio Ambiente. *Cuadernos de la Guardia Civil*, 13-21.

ROMA VALDÉS, A. (2008). *La aplicación de los delitos sobre el patrimonio cultural*. Granada: Comares.

SEGURITECNIA.ES. (02 de octubre de 2011). *La Unidad Central de Robos y Patrimonio Histórico del Cuerpo de Policía de la Generalitat - Mossos d'Esquadra*. Recuperado el 10 de febrero de 2019, de <http://www.seguritecna.es/seguridad-aplicada/museos-y-patrimonio-historico/la-unidad-central-de-robos-y-patrimonio-historico-del-cuerpo-de-policia-de-la-generalitat-mossos-d-esquadra>

VERÓN BUSTILLO, E. (2017). *La protección del patrimonio cultural contra el tráfico ilícito de bienes culturales*. Madrid: Dykinson, S.L.

Fecha de recepción: 07/12/2019. Fecha de aceptación: 19/12/2019

DATOS SOBRE LOS AUTORES DE ESTE VOLUMEN POR ORDEN ALFABÉTICO

Juan José Águila Navarro es teniente y jefe de la Sección de Patrimonio Histórico de la Unidad Central Operativa (UCO) desde 2016. Esta sección centra su actividad en la persecución de los delitos que afectan al patrimonio histórico y cultural, manteniendo estrechos contactos con el Ministerio de Cultura y Deporte, a cuyos Consejos de Patrimonio asiste. Entre los años 1994 y 1997 estuvo destinado en Seguridad Ciudadana y después, hasta 2016, trabajó en la Unidad Central Especial N°1 de la Jefatura de Información, ocupando diferentes tareas en la lucha antiterrorista. También es experto en Análisis de Inteligencia por el Instituto de Ciencias Forenses de la Universidad Autónoma de Madrid. Actualmente cursa estudios del Grado de Historia del Arte en la UNED. Ha sido ponente en diferentes reuniones organizadas por UNESCO; los seminarios regionales organizados en Guatemala (2017), Panamá, Kazajistán y Emiratos Árabes Unidos (2018), además de en la sede central de UNESCO en París (noviembre de 2018). Asimismo ha realizado ponencias en las Universidades de Granada y San Pablo Ceu en Madrid e igualmente en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, el Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA), o el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE).

Raquel Alonso de Francisco es presidenta de la Asociación Contra el Radicalismo Extremista y Ayuda a Víctimas (ACREAVI). Es licenciada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Complutense de Madrid y profesora asociada en análisis de la conducta criminal en la Universidad de Salamanca o de análisis interno del proceso de radicalización terrorista yihadista en LISA Institute. Ha sido ponente en distintas universidades sobre el terrorismo yihadista, como en la Universidad de La Rioja, la Universidad Complutense de Madrid o la Universidad Pablo de Olavide, participando también en un taller de experto titulado “I Congreso Internacional de Terrorismo Yihadista”. Es autora del libro “Casada con el Enemigo”, de Espasa, y co-directora y autora del libro Víctimas de la radicalización Yihadista de la Universidad Complutense de Madrid.

Esteban Ávila Solana ingresó en el Cuerpo en marzo de 1983 como guardia civil, accediendo posteriormente a la Academia General Militar de Zaragoza, donde obtuvo el despacho de teniente el 17 de julio de 1991. La mayor parte de su carrera profesional ha estado relacionada con el trabajo de Policía Judicial y con la colaboración internacional. En los empleos de teniente hasta comandante su labor se ha centrado en el trabajo de análisis e investigación en materia de blanqueo de capitales, ocupando diferentes puestos en unidades como la ya desaparecida UCIFA, UCO y en la Unidad de Guardia Civil adscrita al SEPBLAC (Servicio Ejecutivo de la Comisión de prevención de blanqueo de capitales e Infracciones Monetarias). Con posterioridad, en los empleos de comandante y teniente coronel ha ocupado puestos relacionados con la cooperación internacional como los de Agregado de Interior en Marruecos, Secretaria de Cooperación Internacional y Proyecto europeo GARSI SAHEL. En la actualidad está destinado en el Servicio Fiscal de la Guardia Civil.

Alejandro Bregón López es graduado en Derecho por la Universidad de Valladolid y Máster en Seguridad por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

José Luis Castro de Antonio es magistrado del Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria y Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional desde 2004. Estudió Derecho en la Universidad de Santiago y su primer destino fueron los juzgados de la calle Orense, en Madrid. Luego regresó a Galicia y pasó por Xinzo, Celanova y Verín antes de ser destinado al juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Valladolid. Es uno de los mayores expertos en nuestro país en temas carcelarios, pues su vida como juez ha estado casi siempre ligada a la vigilancia penitenciaria. Entre otras distinciones posee la Cruz al Mérito de la Guardia Civil y la Cruz de Plata de la Guardia Civil.

Andrea Giménez-Salinas Framis es profesora de la Universidad Pontificia Comillas y presidenta de la Fundación para la Investigación Aplicada en Delincuencia y Seguridad (FIADyS). Es doctora en Derecho y Criminología por la Universidad de Castilla-La Mancha y Máster en Criminología por la Universidad de Montreal. Ha sido profesora e investigadora en la Universidad de Castilla-La Mancha y en la Universidad Autónoma de Madrid (Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad). Acreditada profesora titular desde 2013, ha realizado estancias de investigación en el Centre National de Recherche Scientifique en Francia, en la Universidad de Buenos Aires y en el Centro Internacional de Criminología Comparada en Canadá. Imparte cursos de posgrado en distintas universidades y es miembro del Comité académico del International PHD in Criminology coordinado por Transcrime. Ha sido presidente de la Sociedad Española de Investigación en Criminología de 2009-2011. Ha participado en más de 25 proyectos nacionales, europeos y ha sido evaluadora de proyectos en el 7º Programa Marco de la UE. Obtuvo la Orden del Mérito de la Guardia Civil, distintivo blanco en 2016 y, junto con otros miembros del equipo de investigación, la Medalla al Mérito Social Penitenciario en 2011. Es experta en delincuencia organizada desde las siguientes líneas de investigación: organizaciones criminales, mercados ilícitos (especialmente el de trata de seres humanos y drogas), infiltración económica y política; y expansión transnacional. Asimismo, ha realizado investigaciones en temas relacionados con la seguridad pública y privada, financiación de terrorismo, corrupción y delitos de odio.

José Luis González Álvarez, teniente coronel de la Guardia Civil, con funciones de Policía Judicial Específica desde finales de los 80. Doctor en Psicología con una tesis sobre la aplicación policial de la Entrevista Cognitiva en España (2005). Master en Ciencias Forenses (UAM). Fundador en 1995 de los Equipos Mujer Menor (EMUMEs) y de la Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo (SACD) de Policía Judicial GC, ha trabajado en los últimos 25 años en la aplicación sobre el terreno de los conocimientos de la psicología a las tareas de investigación criminal, en el desarrollo de la rama de la Psicología Criminalista dentro de la Psicología Jurídica, impulsando el análisis profesional de la conducta en beneficio de las investigaciones criminales. Autor de varios libros y artículos científicos, ha participado en diversos proyectos de investigación científica y de cooperación policial nacionales e internacionales, y su interés profesional y científico se centra en el desarrollo de protocolos prácticos para facilitar a los agentes policiales su labor (desarrollando el Sistema VioGen del Ministerio del Interior). Impulsor de la creación del Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad de la Universidad Autónoma de Madrid, colabora desde su origen como docente; también con otras Universidades y Centros de Investigación científica y en las actividades formativas internas de la Guardia Civil y de otras FCS en Policía Judicial. Está destinado en la Secretaría de Estado de Seguridad.

Antonio Jesús Llamas Guerra es capitán de la Guardia Civil, destinado en el Departamento de Grafística del Servicio de Criminalística, es responsable de Calidad en el Departamento y jefe de las Áreas de Escritura y Medios de Pago. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la UNED y Máster en Pericia Caligráfica y Documentoscopia por la UDIMA Director de Seguridad, también posee titulación superior en Prevención de Riesgos Laborales. Entre otros, ha realizado el curso Superior de Policía Judicial, curso Superior de Criminalística, curso Superior de Información y curso Superior de Gestión Económica, en el ámbito de la Guardia Civil.

Jesús Padilla Ortega es capitán de la Guardia Civil. Máster Universitario en Marketing y Comunicación Corporativa por la Universidad San Jorge de Zaragoza, experto en Comunicación Bursátil y licenciado en Ciencias de la Información (Periodismo) por la Universidad Complutense de Madrid. Está en posesión de los Cursos de Policía Judicial y Protocolo, ceremonial y organización de eventos. Ha desempeñado diferentes funciones en el ámbito fiscal y aduanero y en la actualidad es director adjunto de la Revista Oficial Guardia Civil. Es coautor del Anuario de la Televisión 2002 (GECA) y del libro 75º Aniversario de la Revista Oficial Guardia Civil. Presente y futuro de la Comunicación Corporativa e Institucional en el ámbito de la Seguridad (2019) y ha participado como ponente en varias ediciones del Curso Informativo de Técnicas de Comunicación Institucional y Formación de Portavoces (ORIS) y en la II Convención Nacional VGAR-UAR-CAE (2019). Anteriormente, trabajó como periodista en Radio Nacional de España y Europa Press, entre otros.

Meritxell Pérez Ramírez es doctora en Psicología por la Universidad de Barcelona y Licenciada en Criminología por la Facultad de Derecho de esta misma universidad. Posee un Máster en Terapia Cognitivo-social, así como un experto en Técnicas de Estadística Multivariante. Es profesora de Criminología de la Universidad Pontificia Comillas. Además, es investigadora y Secretaria General de la Fundación para la Investigación Aplicada en Delincuencia y Seguridad (FIADYS) para la cual lleva a cabo estudios en el ámbito de la violencia de género, delincuencia sexual, delitos de odio, prevención y predicción de la violencia. Ha sido profesora de Criminología de la Universidad Europea de Madrid, impartiendo diferentes materias como: Prevención y tratamiento de la delincuencia, Violencia de género y Psicología Criminal. En la actualidad colabora con otros cursos de extensión universitaria y másteres en el ámbito de la Criminología.

Juan Enrique Soto Castro es inspector jefe del Cuerpo Nacional de Policía y dirige la Sección de Análisis de Conducta, incardinada en la Unidad Central de Inteligencia Criminal de la Comisaría General de Policía Judicial. Es doctor en Psicología por la Universidad Camilo José Cela de Madrid, licenciado en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid y diplomado en Ciencias Policiales, además de experto en Neurociencias por la Universidad de Salamanca. También es profesor en diversas universidades, en las que imparte docencia de materias relacionadas con la Psicología y el ámbito forense y criminológico. También es miembro de la Fundación Universitaria Behavior&Law, además de pertenecer a diversos institutos de criminología, como el Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (ICFS) o la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses (SECCIF).

Emilio Javier Verón Bustillo es comandante de la Guardia Civil. Entre las Unidades en la que ha estado destinado se encuentra la Unidad Técnica de Policía Judicial, donde fue jefe del Grupo de Análisis Criminal de Delitos contra el Patrimonio, entre los

años 2009 y 2013. Actualmente ejerce sus funciones en el Centro Universitario de la Guardia Civil, como jefe del Departamento de Ciencias Forenses, así como secretario del Centro. Ha realizado un Máster en Seguridad (2014) y un Doctorado en Unión Europea en 2017 (sobresaliente cum laude y Premio extraordinario), ambas titulaciones en la UNED. Es autor de los libros de “Ciencias Forenses II (Parte Balística y Trazas Instrumentales)”, “La protección del patrimonio cultural contra el tráfico ilícito de bienes culturales” y coautor del libro “Técnicas de Investigación Criminal”, entre otros. También ha publicado artículos en revistas científicas relacionados con la protección del patrimonio cultural como “La Ley Penal” o “Patrimonio Cultural y Derecho”. También ha participado en grupos de trabajo del Consejo de la UE, de la Comisión Europea, de EUROPOL, de INTERPOL y ha colaborado activamente con organizaciones como EUROJUST, IberRed y Agregadurías. Actualmente se encuentra inmerso en un proyecto de investigación de la Universidad de Castellón sobre propuesta de modificación del Código Penal en materia de protección del patrimonio cultural.

NORMAS PARA LOS AUTORES

Los trabajos que se remitan para su publicación en la Revista “Cuadernos de la Guardia Civil” deberán ser inéditos y no estar pendientes de publicación en otra revista. No obstante, previa solicitud al Centro de Análisis y Prospectiva, podrán ser publicados en otro medio, una vez otorgada autorización escrita en tal sentido por el Director de la revista.

Los criterios para la presentación de textos son los siguientes:

EXTENSIÓN. Un mínimo de 6.000 palabras y un máximo de 9.000 a espacio y medio, en DIN A-4.

TÍTULO, AUTORÍA Y AFILIACIÓN. En la primera página constará el título, en mayúsculas y negrita, y, debajo, el nombre del autor (en mayúsculas), indicando puesto de trabajo y profesión.

Se adjuntará adicionalmente breve CV del autor de 10 o 15 líneas y dirección de correo electrónico.

RESUMEN Y PALABRAS CLAVE. Precedido de la palabra “Resumen” se incluirá a continuación un extracto en castellano de unas 10-15 líneas. A continuación, en otro párrafo, un “Abstract”, traducción al inglés del resumen anterior. En el párrafo siguiente se incluirán las palabras clave, en un máximo de cinco, precedidas por la expresión “Palabras clave”. A continuación, en párrafo nuevo, esas palabras clave en inglés precedidas de la expresión “Keywords”.

ESTRUCTURA. Los trabajos se dividirán en apartados y secciones (2 niveles), con su propio título, numerados. Se titularán en mayúscula negrita en el primer nivel de jerarquía y con mayúscula redondo en el segundo (sin negrita). Si fuera necesario un tercer nivel se escribiría en minúscula y negrita, y el cuarto en minúscula y cursiva.

TIPO DE LETRA. Arial 12 puntos. Las notas y afiliación serán de la misma letra, tamaño 10 puntos.

CUADROS Y FIGURAS. Serán numerados e incluirán una breve titulación.

PÁRRAFOS. Sangrado de 5 espacios. Espacio sencillo.

Se evitará la utilización de negrita y palabras subrayadas en el cuerpo del texto. Se utilizará letra cursiva para los títulos de libros y otras fuentes o para la inclusión dentro del texto de palabras o expresiones en otro idioma diferente al del artículo.

NOTAS. Serán las imprescindibles y se situarán al final de la página de forma numerada.

REFERENCIAS Y CITA BIBLIOGRÁFICA. Se utilizará el sistema APA (<http://www.apastyle.org/> <http://normasapa.com/>)

- En el texto

Se utilizará el sistema APA, en el texto del artículo, para citar autoría y fecha, evitando en todo caso el uso de notas a pie de página. Ejemplo: (García, 2014) o “según García (2014) las condiciones...”

- Bibliografía

Se limitará a las fuentes bibliográficas utilizadas y referenciadas en el texto. Sigue orden alfabético de apellido de autores.

Ejemplos:

1. Libro:

Mansky, C. (2013). Public Policy in an Uncertain World. London: Harvard University Press.

2. Artículo o capítulo de libro:

Antaki, C. (1988). Explanations, communication and social cognition. En C. Antaki (Ed.), Analysing everyday explanation. A casebook of methods (pp. 1-14). London: Sage.

3. Artículo:

Moskalenko, S.; McCauley, C. (2010). Measuring Political Mobilisation: The Distinction Between Activism and Radicalisation. *Terrorism and Political Violence*, vol. 21, p. 240.

4. Artículo de revista on-line:

Blanco, J. M.; Cohen, J. (2014). The future of counter-terrorism in Europe. The need to be lost in the correct direction. *European Journal of Future Research*, vol. 2 (nº 1). Springer. Extraído el 1 de enero de 2015 de: <http://link.springer.com/article/10.1007%2Fs40309-014-0050-9>

5. Contenidos on-line:

Weathon, K. (2011). Let's Kill the Intelligence Cycle. Sources and Methods. Extraído el 1 de enero de 2015 de: <http://sourcesandmethods.blogspot.com/2011/05/lets-killintelligence-cycle-original.html>

6. Artículos o noticias de periódico:

Schwartz, J. (10 de septiembre de 1993). Obesity affects economic, social status. *The Washington Post*, pp. B1, B3, B5-B7

ORGANISMOS Y SIGLAS. Siempre que sea posible se utilizarán las siglas en castellano (OTAN, y no NATO; ONU y no UNO). La primera vez que se utilice una sigla en un texto se escribirá primero la traducción o equivalencia, si fuera posible, y a continuación, entre paréntesis, el nombre en el idioma original, y la sigla, separados por una coma, pudiendo posteriormente utilizar únicamente la sigla:

Ejemplo: Agencia Central de Inteligencia (Central Intelligence Agency, CIA).

Se acompañará en soporte informático, preferentemente Microsoft Word. Las fotografías y ficheros se remitirán también en ficheros independientes. Se podrá remitir por correo electrónico a esta dirección: CAP-cuadernos@guardiacivil.org

Los trabajos se presentarán, precedidos por una ficha de colaboración en la que se hagan constar: título del trabajo, nombre del autor (o autores), dirección, NIF, número de teléfono y de fax, situación laboral y nombre de la institución o empresa a la que pertenece. Igualmente se presentará una ficha de cesión de derechos de autor, que se facilitará oportunamente.

Los artículos serán evaluados por el Consejo de Redacción. Se enviarán a los autores las orientaciones de corrección que se estimen pertinentes, salvo aquellas de carácter menor, que no afecten al contenido y que puedan ser realizadas por el equipo de redacción (correcciones de tipo ortográfico, de puntuación, formato, etc.).

Los autores de los trabajos publicados en la Revista serán remunerados en la cuantía que establezca el Consejo de Redacción, salvo aquellos casos en que se trate de colaboraciones desinteresadas que realicen los autores.

A todos los autores que envíen originales a la Revista "Cuadernos de la Guardia Civil" se les remitirá acuse de recibo. El Consejo de Redacción decidirá, en un plazo no superior a los seis meses, la aceptación o no de los trabajos recibidos. Esta decisión se comunicará al autor y, en caso afirmativo, se indicará el número de la Revista en el que se incluirá, así como fecha aproximada de publicación.

Los artículos que no se atengan a estas normas serán devueltos a sus autores, quienes podrán reenviarlos de nuevo, una vez hechas las oportunas modificaciones.

Los trabajos que se presenten deberán respetar de forma rigurosa los plazos que se indiquen como fecha máxima de entrega de los mismos.

Ni la Dirección General de la Guardia Civil ni "Cuadernos de la Guardia Civil" asume las opiniones manifestadas por los autores.

CENTRO UNIVERSITARIO GUARDIA CIVIL

Marco Legal

- Ley 39/2007 de la Carrera Militar
- Real Decreto 1959/2009 de creación del Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC)
- Orden PRE /422/2013 de servicios centrales de la DGGC
- Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil



Capacidades

- Titularidad del Ministerio del Interior a través de la Dirección General Guardia Civil.
- Ente público diferente de la Administración General del Estado.
- Adscrito a una o varias universidades públicas que expiden títulos oficiales universitarios del EEES: Actualmente UC3M y UNED (pendiente de desarrollo).
- Impartir titulaciones universitarias oficiales (grado, máster, doctor) y desarrollar líneas de investigación de interés para la Guardia Civil.
- Acuerdos de cooperación con otras instituciones a nivel nacional e internacional.

Oferta Académica

Actualmente el CUGC está adscrito a la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) e imparte las Titulaciones Académicas oficiales de:

- Máster en Dirección Operativa de la Seguridad.
- Máster en Seguridad Vial y Tráfico.
- Grado en Ingeniería de la Seguridad.
- Grado en Gestión de Seguridad Pública.
- Curso experto universitario en reconstrucción de siniestros viales.



Para prestar un mayor apoyo en las asignaturas y facilitar el contacto con los alumnos, el CUGC dispone de un Aula Virtual cuyo acceso se realiza desde la página web (www.cugc.es).

Además desarrolla otras actividades:

- Apoyo institucional para desarrollo de doctorados.
- Investigación Académica.
- Reconocimiento Carta Erasmus 2014-2020.
- Línea Editorial del CUGC.
- Extensión Universitaria.

